



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La arbitrariedad en contrataciones de obras y la necesidad de otorgar a la Contraloría la Potestad de Suspensión del Proceso

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR:

Ccama Choquecota, Jose Miguel (orcid.org/0000-0002-7066-6524)

ASESOR:

Ms. León Reinaltt, Luis Alberto (orcid.org/0000-0002-4814-9512)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Estudio sobre los actos del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Primeramente, a Dios porque sin él no soy nada.

Gracias a mi esposa y mi hija, Ana María y Antonella, quienes me inspiran a perseguir metas, con su amor y cariño.

A mis padres, César y Julia Rosa, por inculcarme los valores que me hicieron crecer en mi vida profesional, especialmente a mi madre por su cariño y apoyo incondicional.

A mis amigos y familiares que con su apoyo profesional me ayudaron a concluir el presente trabajo.

Agradecimiento

A Eva, Dennys, Delfina y Rosamarina por su apoyo.

A todos los profesionales que me apoyaron con sus valiosos aportes en el presente informe.

Al OSCE por atender oportunamente y de manera objetiva nuestros requerimientos de información.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	13
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN	45
VI. CONCLUSIONES	54
VII. RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS	57
ANEXOS	62

Resumen

El presente informe tuvo como objeto determinar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría, la potestad de suspensión del proceso para evitar las arbitrariedades en las contrataciones de obras. Se ha empleado la técnica de la entrevista estructurada a expertos en gestión y control de obras, y el fichaje.

Como resultado se ha evidenciado que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, no contienen mecanismos para evitar las arbitrariedades en los actos preparatorios y la ejecución contractual, comprobándose que existe la necesidad de conferirle la prerrogativa con base a sus resultados del control simultáneo, y su experiencia en la revisión de los estudios técnicos emitidos durante el proceso de contratación de obras. Si bien actualmente cuenta con la facultad sancionadora, ello resulta insuficiente para la lucha contra la corrupción e inconducta funcional, hace falta acciones preventivas como el presente mecanismo propuesto. Cabe mencionar que esta prerrogativa se aplica en otros países.

No obstante, se ha identificado propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso, tales como situaciones de emergencia y con la condicional que las consecuencias representen un perjuicio económico, afectación a los principios que rigen las contrataciones y/o prestación de servicios públicos.

Palabras clave: Contratación de Obras, Arbitrariedad, Potestad de Suspensión, Contraloría, Corrupción.

Abstract

The purpose of this report was to determine if there is a need to grant the Comptroller the power to suspend the process to avoid arbitrariness in the contracting of works. The technique of the structured interview to experts in management and control of works, and the signing has been used.

As a result, it has been shown that the State Procurement Law and its Regulations do not contain mechanisms to avoid arbitrariness in preparatory acts and contractual execution, proving that there is a need to confer the prerogative based on its results of simultaneous control, and its experience in reviewing the technical studies issued during the works contracting process. Although it currently has the sanctioning power, this is insufficient for the fight against corruption and functional misconduct, preventive actions such as the present proposed mechanism are needed. It is worth mentioning that this prerogative is applied in other countries.

However, proposals have been identified for limits to the power to suspend the process, such as emergency situations and with the condition that the consequences represent economic damage, affectation of the principles that govern contracting and/or the provision of public services.

Keywords: Contracting of Works, Arbitrariness, Power of Suspension, Comptrollership, Corruption.

I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República del Perú, en adelante la “Contraloría”, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto, conforme a lo dispuesto al artículo 82° de nuestra Constitución (Congreso de la República del Perú, 1993). Dirige y supervisa el control gubernamental en las entidades públicas efectuando el control de legalidad y el control de gestión, con base al artículo 6° y 16° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en adelante la “Ley Orgánica” (Congreso de la República del Perú, 2002).

De acuerdo al numeral 6.3 de la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, el Control Simultáneo es una expresión de Control Gubernamental de los procesos en curso para identificar y comunicar oportunamente situaciones adversas que afectan o afectarían los intereses de las entidades, para que se adopte las acciones preventivas y correctivas (Contraloría General de la República del Perú, 2019). Sin embargo, no detiene el proceso en curso, materia de control, en caso la entidad no implemente las acciones pertinentes.

Durante el año 2020 y 2021, la Contraloría ha emitido diversos informes de control simultáneo relacionadas a Contrataciones de Obra, con la finalidad de que los titulares de las entidades dispongan y se aseguren que se adopten de manera obligatoria para mitigar las situaciones adversas incluidas en los mismos. Sin embargo, hubo entidades que pese a la advertencia de hechos que afectan o pueden afectar a los procesos de las contrataciones de obra (que incluyen los actos preparatorios, los procedimientos de selección y de ejecución contractual), no han cumplido con realizar acciones destinadas a corregir o prevenir, por el contrario, han continuado con las actividades subsiguientes, omitiendo atender las recomendaciones de los informes.

Por ejemplo, a pesar de que se advirtieron situaciones adversas durante el procedimiento de selección como: inconsistencias en las especificaciones técnicas, en los metrados, entre otros cálculos en los expedientes técnicos de Obra, continuaron con el proceso hasta la suscripción del contrato; así también, pese a que las bases administrativas e integradas contravienen la normatividad

aplicable, procedieron con el otorgamiento de la buena pro; así también, a pesar de no contar los contratos de servidumbre que garanticen la libre disponibilidad del terreno para la obra, se convocó el procedimiento de selección y prosiguieron hasta el inicio de la obra; pese a que no se reunieron los requisitos necesarios para el otorgamiento de fondos para el adelanto directo y adelanto de materiales, se procedió con su entrega a favor de los contratistas; entre otros hechos.

Como se comentó anteriormente, la Contraloría no cuenta con la potestad de suspender los procesos de contratación obras con la finalidad de corregir a las arbitrariedades mencionadas, si bien en aplicación del literal e) del artículo 15° de su Ley Orgánica, tiene la atribución de exigir cuentas a los operadores de las contrataciones de obras, y de ser el caso, identificar y señalar el tipo de responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, por sus actos; esto no puede interrumpir el proceso en curso; concretándose así en arbitrariedades subsecuentes, que más adelante representarán consecuencias adversas para los intereses de las entidades, así tenemos: perjuicios económicos, afectaciones a los servicios públicos, entre otros.

De acuerdo al literal c) del artículo 52° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, en adelante la “Ley de Contrataciones”, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado “OSCE” tiene la función de suspender procedimientos de selección en caso requiere impedir la continuidad proceso, con base a las acciones de supervisión que realice (Presidencia de la República, 2019). Es decir, suspender actividades del proceso de contratación durante la fase de procedimiento de selección, no pudiendo este organismo público suspender actividades relacionadas a la fase de actos preparatorios y la fase de ejecución contractual, fases en las cuales de manera recurrente también se presentan arbitrariedades.

Actualmente, dentro de las actividades relacionadas a la ejecución contractual de las contrataciones de Obras, la Contraloría tiene la potestad de suspensión temporal de las operaciones en cuentas bancarias de las entidades donde surjan situaciones de riesgo en el uso adecuado de fondos públicos que se de

conocimiento público, como medida preventiva en el manejo de fondos públicos, según el numeral 5 del artículo 20° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 1441 (Presidencia de la República, 2018). No obstante, esta potestad tampoco resulta suficiente para evitar las arbitrariedades citadas, puesto que previamente se debería impedir que las entidades suscriban contratos, que las obliguen a contratar sobre la base de irregularidades y/o deficiencias originadas por actos de corrupción o conducta funcional de los servidores y funcionarios públicos, a pesar que fueron detectadas por la Contraloría mediante sus servicios de control simultáneo.

Lo descrito en los anteriores párrafos nos lleva a plantearnos como **problema** ¿Existe la necesidad de otorgar a la Contraloría, la Potestad de Suspensión del Proceso para evitar arbitrariedades en las Contrataciones de Obras?

En ese sentido, la presente investigación encontró una justificación **teórica-práctica**, con la finalidad de fundamentar nuestra propuesta para resolver el problema que es materia de investigación, al permitir que la Contraloría cuente con la potestad de suspender el proceso de contratación en cualquiera de sus tres (3) fases: actos preparatorios, procedimientos de selección y ejecución contractual, con la finalidad de evitar arbitrariedades en las contrataciones de obras originadas por la conducta funcional y/o corrupción de los funcionarios públicos que traen consecuencias adversas para el Estado.

Así también, tenemos justificación **metodológica** en vista que se viene empleando procedimientos, técnicas e instrumentos en el desarrollo de la investigación que permitan contar con validez y confiabilidad. Utilizaremos entrevistas a representantes de la Contraloría, del OSCE además de operadores de las contrataciones de obras en las entidades, con la finalidad de comprobar objetivamente nuestra propuesta.

Y finalmente contamos con justificación **social**, por medio de la presente investigación se busca motivar al Gobierno a generar reformas para la lucha contra la corrupción y la conducta funcional; se busca dar solución a las arbitrariedades en las contrataciones de obras, a través del otorgamiento de la

facultad de suspender los procesos a la Contraloría para que se garantice la eficiencia, eficacia y legalidad en estas operaciones.

El **objetivo general** de nuestra investigación es: Determinar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspender el proceso de contrataciones de obras para evitar la arbitrariedad. Y como **objetivos específicos**: **1.** Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obras. **2.** Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras; **3.** Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría; y **4.** Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

II. MARCO TEÓRICO

No se encontró investigaciones que analicen la relación de las categorías y sub categorías de la presente investigación; pero sí se encontraron aquellas que las tratan de manera independiente. A continuación, mencionaremos a los siguientes investigadores:

Salazar en su tesis “Interdicción de la arbitrariedad y la discrecionalidad administrativa en la Municipalidad de La Encañada, Cajamarca”, con la que obtuvo el grado de Maestro en Gestión de Políticas públicas, en la “Universidad Cesar Vallejo”, definió a la arbitrariedad como disfuncionalidad, una actuación antijurídica, contraria a la razón, la lógica o las leyes, así también, como actos administrativos sin motivación (2018, p. 23).

Así también, Vignolo conceptualizó a la arbitrariedad como **lo absurdo**, contrario a toda lógica; **lo insensato**, opuesto al sentido común; y **lo antisistémico**, contrapuesto a las reglas de los sistemas que rigen a la realidad (2009, p. 434). Adicionalmente, Baca la definió como la contrapartida de la discrecionalidad, permitida por el derecho positivo (2012, p.193).

A mayor abundamiento, dentro del fundamento n.º 12 de la Sentencia del Tribunal Constitucional (2004) del Expediente n.º 0090-2004-AA/TC, estableció que lo arbitrario es una decisión caprichosa, vaga e infundada desde la perspectiva jurídica; es una decisión despótica, tiránica y carente de toda fuente de legitimidad; y contraria a los principios de razonabilidad y proporcionalidad jurídica.

Con base a lo anterior, podemos concluir que la Arbitrariedad para la presente investigación, son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas sin sustento técnico ni legal, además de ser contrario a la lógica, por el contrario, están basada en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas en la corrupción o inconducta funcional, durante la ejecución de obras.

Por otro lado, según la Real Academia Española (2022) la potestad administrativa es la facultad otorgada por el ordenamiento jurídico a los

órganos públicos. Al respecto, León en su tesis “Determinación y aplicación de la potestad sancionadora administrativa de responsabilidad administrativa funcional: Contraloría General de la República”, con la que obtuvo el grado de maestro en Derecho Constitucional y Administrativo en la Universidad Nacional de Trujillo dentro de sus conclusiones que a consecuencia de la emisión de una pluralidad normativa orientada a buscar la calidad, eficiencia, responsabilidad ética y transparencia, en el manejo de los recursos públicos, se ha producido una reformulación de la potestad sancionadora administrativa, de dual a plural: Correctiva (Ley del Procedimiento Administrativo General), Disciplinaria (Ley del Servicio Civil), Ética (Ley de Código de Ética de la Función Pública) y de Responsabilidad Administrativa Funcional (Ley Orgánica y modificatorias) y cada una con sus propias condiciones y procedimientos (2019, p. 94).

En ese sentido, definiremos a la Potestad de Suspensión del Proceso, como la facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases para evitar las arbitrariedades, y cumplir con el encargo constitucional de velar por los recursos públicos en defensa de los intereses del Estado.

Sobre el particular, la propuesta está sustentada en las diversas investigaciones que denotan la existencia de arbitrariedades en las contrataciones del Estado. Así tenemos, Díaz y Zapata en su tesis titulada “Procesos de contrataciones con el Estado y propuesta de incorporación del Criminal Compliance en la Ley de Contrataciones” con la que obtuvieron su título de abogado en la Universidad Cesar Vallejo, se tiene que, en los procesos de contrataciones, los delitos de mayor incidencia los delitos de negociación incompatible y colusión; asimismo, que la Ley de Contrataciones y las normas que regulan tipos de sanciones de carácter civil, administrativo y penal, encontrándose las cláusulas anticorrupción y normas de garantía al fiel cumplimiento del contrato, estas resultan ineficaces frente a la incidencia de actos delictivos porque resultan punitivas, y no tienen efecto antes de la contratación (2021, p. 33).

Aragón en su tesis “Requerimiento, Estudio de mercado y corrupción en la contratación pública de bienes” con la que obtuvo su grado de maestro en derecho civil y comercial en la Universidad de San Martín de Porres, concluye que si bien el área usuaria define las especificaciones técnicas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) maneja una responsabilidad subsecuente en medida de que indaga en el mercado, sin referir mayor elemento de juicio que determine que lo que solicita el área usuaria podría ser una marca orientada desde el origen del requerimiento; asimismo, el OEC en la determinación del requerimiento por desconocimiento del área usuaria, sujeta a la aprobación de ésta, puede determinar que también sea orientado por ésta de acuerdo a determinada adquisición (2018, p. 235).

García en su tesis “Signos de corrupción en la adjudicación de las obras públicas más importantes del estado en el Perú, período 2011-2016” con la que obtuvo su grado de maestro en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, determinó una relación directa entre la corrupción y las obras públicas, sustentado en diversos medios escritos y audiovisuales, e informes de la Contraloría y el Congreso de la República (2018, p. 63).

Así también, Hernández en su tesis “Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010” con el cual obtuvo su grado de maestro en Ciencia Política con mención en Gerencia Pública en la Pontificia Universidad Católica del Perú, concluye que los procedimientos para la contratación de obras se encuentran claramente definidas en la normativa; sin embargo, los operadores de la norma, ya sea de manera formal, mediante el establecimiento de requisitos innecesarios que limitan la libre participación de postores o la dirigen a un postor determinado, o mediante formas ilegales tipificadas y no tipificadas; y que los actos de corrupción no ocurren solamente durante la etapa de proceso de selección, en su mayoría se configuran en la fase de actos preparatorios, y se amplían durante la fase de ejecución contractual. (2012, p. 68).

A mayor abundamiento, Marín, Correa y Sotomayor identificaron que la causa de mayor incidencia en la paralización de obras públicas son las de deficiencias

técnicas e incumplimiento contractual, en el sistema de adjudicación “Contrata” presenta un 70.42% de paralización, debido a deficiencias en el expediente técnico en la ejecución (2020, p.8). Inclusive, Hennings afirmó que la corrupción se anida en la construcción de obras promovidas por el Estado, a pesar de la normativa que rigen las licitaciones y concursos, que incrementa por la falta de valores del personal poco comprometido con sus instituciones (2020, p.93).

La problemática anterior también tiene relación directa con el sistema administrativo de inversión pública, por ejemplo, Villafuerte en su tesis “Lineamiento para mejorar la Gestión de Proyectos de Construcción de los Gobiernos Regionales y Locales en la etapa de preinversión, bajo el enfoque de Lean Construction” con la cual obtuvo el título de Ingeniero Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú, se tiene que aún existe una gestión desarticulada con planificaciones secuenciales en la etapa de preinversión y parte de la etapa de inversión de los Proyectos de Inversión Pública, presentando problemas en la formulación del perfil y expediente técnico del proyecto” (2016, p.98).

Al respecto, Seminario refirió que las entidades eluden su responsabilidad respecto a la calidad de los expedientes de obra cuando convocan el procedimiento de selección, precisando que el contratista no advirtió los mismos antes de la suscripción del contrato, empero, esto no es así puesto que ellos no responden con el riesgo del expediente, por el contrario, esto juega a favor de los mismos (2015, p. 182-183). En ese sentido, por lo puesto corresponde mayor acuciosidad en la revisión de estos estudios para evitar arbitrariedades por parte de la Contraloría, y de contar con la potestad de suspensión de proceso podría evitar la continuidad de la obra en cualquiera de sus fases.

La problemática materia también se presenta en la fase ejecución de los contratos de obras. Por ejemplo, Limas argumento que las disposiciones respecto al cobro de penalidades, aplicación de deductivos puros o vinculantes, entre otros conceptos no deben ser trasladados o postergados hasta el acto de liquidación. Se debería priorizar que estos conceptos se

materialicen (cobren) durante la ejecución de obra; de esta manera, se evita que cuando se practique la liquidación final exista un monto elevado como saldo final a favor de una de las partes (2020, p. 111).

Inclusive la problemática se extiende a los contratos de supervisión de obras, Flores señaló que la norma de contrataciones peruana no define adecuadamente la participación, funciones e información generada del personal clave de las consultorías de supervisión de obras; sin embargo, es factible modificar las normas peruanas relacionadas con la obligación de ejecutar el contrato con personal contratado a través de la definición de la participación, función, elaboración y entrega de información generada por el personal clave, por medio de cronograma de personal y matriz de asignación de multa y descuento del pago de la tarifa por el incumplimiento (2019, p.35). En ese sentido, de contar con la Contraloría con la potestad de suspensión del proceso, podría detener las actividades relacionadas a la obra hasta que la Entidad adopte mecanismos para mitigar situaciones adversas, dependiendo si es factible realizar mecanismos correctivos.

Para abordar el problema Chocano propone adoptar reformas institucionales y medidas concretas de corto plazo para evitar que quienes buscan encontrar en las compras públicas una ventaja personal, evaluar medidas como eliminar la atomización de las decisiones de compra, asignar presupuesto en función de indicadores de competencia, transparencia e integridad, seleccionar gestores de compra en función de criterios de integridad, entre otras medidas” (2020, p. 62). Así también, el OCDE precisó que la Contraloría y el OSCE no deben trabajar sobre un mismo tema, al mismo tiempo, ya que ello podría menoscabar el proceso, es necesario que coordinen su enfoque de supervisión (2017, p.36).

Así también, en otra publicación concluyo que en el Programa de Acompañamiento y Seguimiento realizado por el OSCE, en el que también participaron algunos gobiernos regionales, los riesgos comunes observados se relacionaban con limitados controles para detectar el incumplimiento de la normativa, falta de documentos estandarizados, programación inexistente del proceso de contratación, conocimientos insuficientes, número limitado de empleados en los órganos de contratación con certificación del OSCE,

capacitación insuficiente, organización interna poco clara de las funciones y responsabilidades, así como un elevado número de errores al aplicar la normativa sobre contratación pública correctamente. (2021, p.34).

Así también, el OCDE comentó que el control simultáneo realizado por la Contraloría tiene resultados positivos y ventajas comparativas asociadas con el uso de un equipo multidisciplinario que aplica métodos científicos y tecnológicos relacionados con el proceso, que aumenta la posibilidad de romper los círculos de colusión y cohecho mediante la supervisión sistemática durante la ejecución de una obra; desincentiva conductas ilícitas; promueve el control social y la rendición de cuentas, mediante una difusión de los informes de control. (2021, p.32).

Según Shack, el control posterior es limitado mientras no se resuelvan los problemas de control interno en las entidades públicas, servicio civil, sistemas administrativos, la justicia sistema y la política peruana sistema, y otros (2019, p.21). Por tal motivo, se tiene que poner énfasis en el control simultáneo (concurrente) respecto a los procesos en curso de las contrataciones de Obra.

Debemos de tener en cuenta lo evidenciado por Olken, aumentar la probabilidad de control externo reduce sustancialmente la falta de fondos en los proyectos, que proporcionar los resultados de la auditoría al público, puede ser un complemento útil de los castigos formales, y que el impacto en la eficiencia de la reducción de la corrupción también se hará más clara con el tiempo ya que puede observar cambios en la duración del camino (2007, p.243-244).

Al respecto, tengamos en cuenta a Treisman, quien preciso que usualmente los actos corruptos implican un trato entre el funcionario y algún actor privado, donde el primero emplea su cargo para crear ganancias para el socio privado, más allá de las que podría obtener sin la intervención del Estado (2000, p.10-11), a cambio del soborno. Según Shack, Pérez & Portugal, ello no resulta únicamente una transferencia financiera, por el contrario, deviene en sobrevaloración, sustenta esta afirmación con informes de control relacionados a obras emblemáticas (2020, p.16).

Stefan preciso que la corrupción continúa exhibiendo dinámicas fuertes y localizadas, y, por lo tanto, la única forma que el “poder” escuchará la “verdad” es si esa “verdad” es reconociblemente local y no una abstracción global (2017, p.80). Por citar otras realidades similares a nuestro país, Crespo (2017) evidencio que en el Ecuador existe una relación positiva entre la confianza institucional y la interpersonal; dado que los ciudadanos no confían entre sí, también tienen poca o ninguna confianza en las instituciones, recurriendo a la corrupción y justificándola como resultado. Este fenómeno podría explicar el fracaso de las políticas que han intentado erradicar la corrupción. La principal preocupación en Ecuador ha sido implementar penas más altas y, en general, generar un ambiente de menor tolerancia hacia la corrupción. Este enfoque, sin embargo, pasa por alto el hecho de que es imperativo generar confianza, tanto entre los ciudadanos (horizontalmente) como entre estos y las instituciones (verticalmente) para enfrentar a la corrupción (2017, p. 40-41).

En el Perú, Shack, Pérez y Lozada explican que como propuesta de Gobernanza de la cadena de valor anticorrupción: La corrupción se ha ido sofisticando y ya no solo se presenta como un problema de malos funcionarios, sino también de redes que capturan instituciones. Por ello, es necesario que todo el ecosistema de control, es decir, la Contraloría, el Ejecutivo, el Poder Judicial, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, el Ministerio Público, la sociedad civil, entre otros, articulen esfuerzos de manera decidida a fin de atacar la corrupción de forma preventiva y oportuna (2022, p.23)

Debemos de tener en cuenta que los estados deben adoptar medidas para combatir las consecuencias de la corrupción, incluso se considere ello como causal para anular contratos públicos, en cumplimiento a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción vigente en nuestro país, según Moron (2018, p. 926).

Recordemos que según Chiavenato (2001, p. 350- 355) una de las finalidades principales del control es corregir fallas o errores existentes para aplicar las medidas correctivas adecuadas, con el fin de remediarlos, así también el control depende de las funciones administrativas de planeamiento, organización y dirección, y contribuye a ellas, guardando estrecha vinculación

con todas; es así que la gestión pública requiere del control gubernamental para el logro de los fines, objetivos y metas de las entidades, y este último requiere del primero para establecer estándares de desempeño para evaluar la gestión. Por lo tanto, no podemos desvincular la gestión del control y viceversa.

Si bien de la revisión del artículo 8° de la Ley Orgánica se tiene que el control simultáneo en ningún caso conlleva injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, este precepto establece que los Órganos del Sistema Nacional de Control no pueden ejercer influencia o hacer uso de su poder en las decisiones de la entidad, sino recomendar a los funcionarios públicos para que estos por voluntad propia adopten las acciones preventivas y correctivas correspondientes; sin embargo, ante la negativa de estos últimos se propone que la Contraloría pueda suspender el proceso hasta que se corrijan las situaciones adversas detectadas como medida coercitiva y preventiva para los intereses del Estado, con base a la función constitucional de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto y de los actos y resultados de las entidades bajo su ámbito de control.

Cabe mencionar que el Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) cuenta con la facultad de suspender la fase de selección de un proceso de contratación de obras en aplicación del literal c) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como nos lo confirmó mediante la carta n.° D000251-2022-OSCE-TRANSPARENCIA de 6 de abril de 2022; y adicionalmente nos comunicó que durante el 2020 y 2021 ha ejercido este mecanismo en 10 procedimientos de selección, entre otras informaciones.

Por lo expuesto, se afianza la propuesta de la presente investigación: Necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar más arbitrariedades en las contrataciones de obras, en cualquiera de sus fases: Actos preparatorios (Formulación del requerimiento que podría incluir la revisión de sus estudios de preinversión, y expedientes técnicos; disponibilidad del terreno, entre otras), en el procedimiento de selección (integración de bases, evaluación, calificación, otorgamiento de la buena pro) y la propia ejecución del contrato (inicio del contrato hasta su liquidación).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación fue **aplicada**, considerando que está destinada a producir cambios en los procesos de contrataciones de obras, así mismo se cuenta con el aporte de las bases científicas comentadas en el rubro anterior, en concordancia con Carrasco (2013, p.44), lo cual constituye un requisito para llevarla a cabo.

El diseño de la investigación fue **no experimental** porque no se manipuló las categorías de la investigación cualitativa; se utilizó encuestas de opinión, que son consideradas aplicables a este diseño, según Hernández (2014, p.159).

Cabe mencionar que la presente investigación es descriptiva porque busca especificar las características de las contrataciones de obras en el marco de la normativa de las contrataciones y el control gubernamental.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Con base al marco teórico se definió:

➤ **Categoría**

- ✓ Contrataciones de Obras
- ✓ Potestad Administrativa

➤ **Subcategoría**

- ✓ Fases de la Contratación.
- ✓ Control de legalidad con suspensión de proceso como medida correctiva y/o preventiva, y control de legalidad sin suspensión de proceso.

En el anexo n.º 1, se adjunta la Matriz de categorización apriorística.

3.3 Escenario de estudio

En atención a su función de supervisar el gasto público, la Contraloría General de la República del Perú realiza el control de legalidad de las obras públicas; siendo una de sus modalidades, las obras por administración indirecta, bajo el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias.

En ese sentido, a través de la presente se describe la situación de las contrataciones de obras y su control a través del ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC). Nuestra línea de investigación es de gestión pública, con base a la guía de entrevista y a pruebas documentales obtenidas. Los entrevistados fueron especialistas en Gestión y/o Control de Procesos de Contratación de Obras, profesionales en derecho e ingeniería civil, entre otras especialidades, que pertenezcan al SNC y las entidades públicas que ejecutan obras públicas.

3.4 Participantes

En el trabajo de investigación participaron veinte y siete (27) entrevistados entre especialistas en gestión y control de contrataciones de obras, quienes laboran en entidades públicas y empresas contratistas dedicadas a la ejecución de obras públicas.

3.5 Técnicas e instrumento de recolección de datos

Se utilizaron las siguientes:

- La técnica de la entrevista estructurada a nuestros participantes a través de un formulario de preguntas debidamente organizadas, con secuencia lógica. Al respecto, considerando el contexto de pandemia se emplearán cuestionarios virtuales.
- Técnica de gabinete, comprendió la técnica del fichaje, entre las fichas que se emplearon tenemos: fichas bibliográficas, textuales, comentarios, las que nos permitieron recoger información apropiada del tema que es materia de investigación, permitiéndonos enriquecer nuestro marco

teórico y sustentar nuestra postura. También se formularon requerimientos de información a la Contraloría y al OSCE con relación a las contrataciones de Obras en las entidades del Estado.

3.6 Procedimiento

El modo de recolección de información fue presencial y virtual. Se utilizó el procedimiento de triangulación a fin de contrastar e interpretar los datos resultados de las entrevistas y el fichaje.

3.7 Rigor científico

En la presente investigación consideró las bases teóricas y la coherencia entre las interpretaciones. Se verificó la consistencia lógica, confiabilidad y validez de los instrumentos de la investigación.

3.8 Método de análisis de la Investigación

Considerando que la presente investigación fue cualitativa, utilizamos el método de análisis deductivo, con base a las categorías y sub categorías, se dio una posible respuesta al problema planteado, así como el análisis con base a los resultados de las entrevistas aplicadas, y el fichaje.

3.9 Aspectos éticos

El proyecto de investigación cumplió con los parámetros establecidos por la Universidad Cesar Vallejo, con las normas APA séptima Edición, y el filtrado por el programa turniting, con la finalidad de asegurar la calidad ética de la investigación.

Al respecto, fuimos guiados por la transparencia en la recolección y procesamiento de datos, la información se recopiló y citó correctamente, asimismo, se garantizó la confidencialidad de los entrevistados. Es necesario precisar que los resultados obtenidos no han sido manipulados para garantizar la validez y confiabilidad.

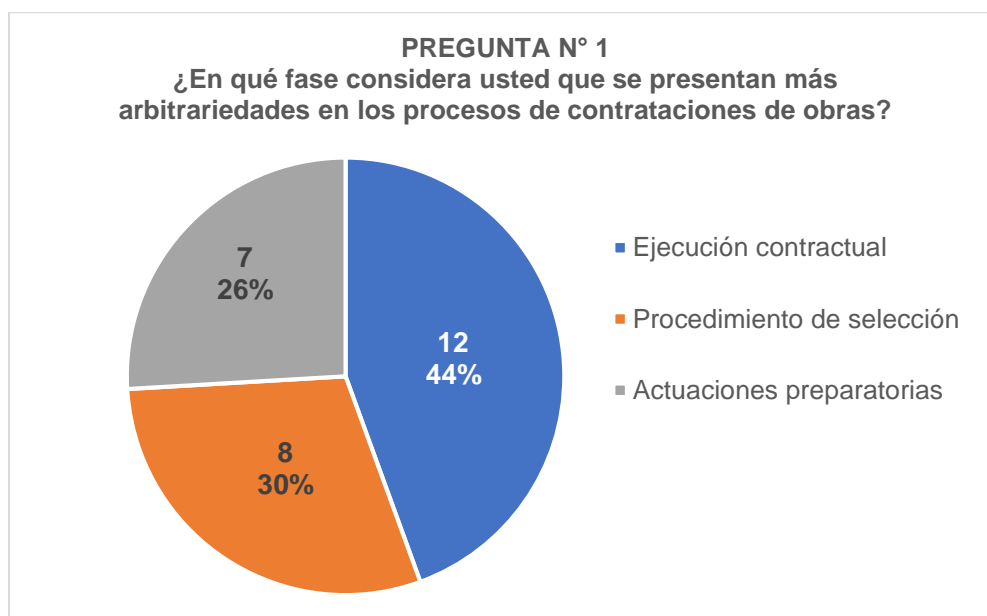
IV. RESULTADOS

En la presente sección se da a conocer los resultados de la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos aplicados a los 27 entrevistados expertos en gestión y control en contrataciones de obras de las siguientes profesiones: 11 abogados, 12 ingenieros civiles, 1 economista, 1 ingeniero electrónico, 1 ingeniero mecánico y 1 contador, quienes laboran en entidades públicas y empresas contratistas dedicadas a la ejecución de obras públicas.

Con relación al **Objetivo específico n.º 1 “Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obras”**, tenemos los siguientes resultados:

- 1) Sobre la **pregunta n.º 1** “¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras?”

De los 27 entrevistados: 12 consideran que en la fase de ejecución contractual (44%), 8 en la fase de procedimiento de selección (30%) y 7 en las actuaciones preparatorias (26%).



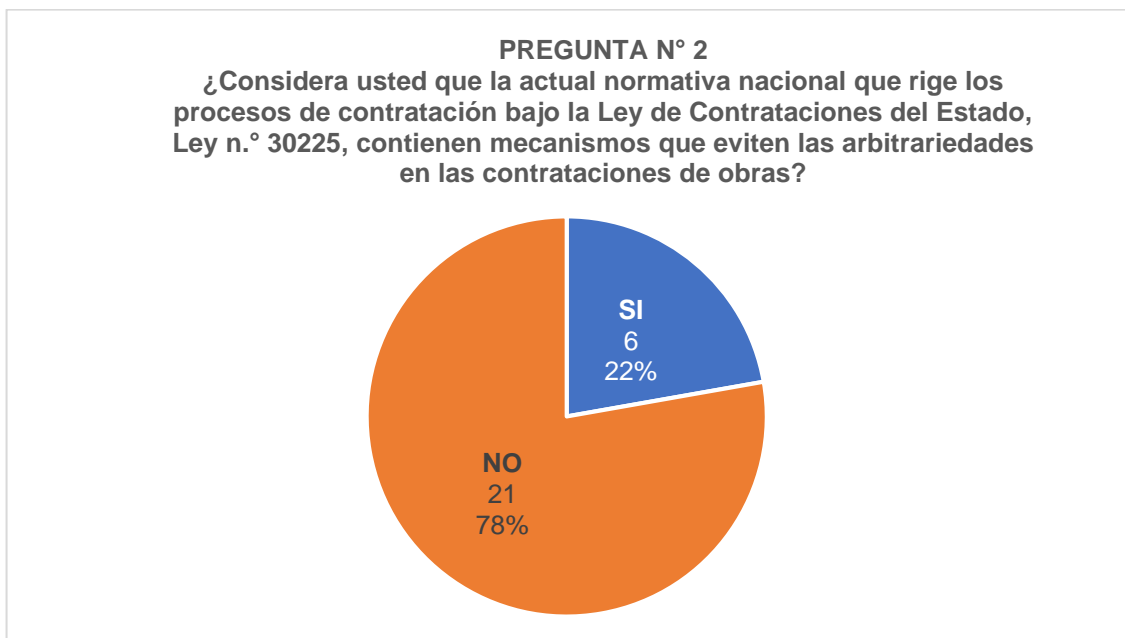
Interpretación:

La pregunta estuvo enfocada a comprobar la percepción de los entrevistados respecto a la existencia de las arbitrariedades en las tres fases de los procesos de contratación de obras. En ese sentido, la etapa de

ejecución contractual es la de mayor percepción; sin embargo, en la actualidad no existe organismo público externo distinto a la entidad y el contratista, que pueda suspender el proceso de presentarse alguna arbitrariedad, así también, la fase de las actuaciones preparatorias, tiene la misma particularidad.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) cuenta con la facultad de suspender, pero solo la fase de procedimiento de selección en aplicación del literal c) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo confirmó este organismo al suscrito a través de la remisión de Informe Técnico n.° D000063-2022-OSCE-SPRI de 5 de abril de 2022.

- 2) Sobre la **pregunta n.° 2** “¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta.”



De los 27 entrevistados, 21(78%) consideran que la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225, no contienen mecanismos para evitar arbitrariedades, dentro de los comentarios destacan que esto se debe a:

- No hay mecanismos de prevención de arbitrariedades.

- Falta un enfoque transversal en las contrataciones que involucre mayor participación de las áreas intervinientes en las contrataciones.
- Falta de participación de especialistas en la fase de actos preparatorios.
- Existen vacíos legales que fomentan la arbitrariedad.
- Hay relajamiento de controles en la fase de ejecución contractual.
- Falta de control de calidad de los expedientes técnicos.
- La norma resulta muy general.

Por otro lado, 6 (22%) consideran que sí contienen mecanismos para evitar arbitrariedades, precisaron que:

- La elevación de la integración de bases.
- La impugnación de la buena pro.
- Lo que falta es mejorar las capacidades y ética de los operadores de las contrataciones.
- La normativa es explícita pero no se cumple por falta de control.

Interpretación:

La mayoría de los entrevistados considera que en la actualidad la normativa de contrataciones no contiene mecanismos para evitar las contrataciones, prueba de ello tenemos que de presentarse alguna arbitrariedad en la fase de actos preparatorios o en la ejecución contractual, no existe mecanismo legal que obligue a la entidad a detener la contratación hasta que se corrijan las situaciones arbitrarias.

Al respecto, como consecuencia la Contraloría General de la Republica sigue emitiendo informes de control simultáneo y posterior donde se detectan arbitrariedades en las contrataciones de obras, relacionados las 3 fases del proceso de contratación de obras.

Así también, el OSCE durante nos confirmó mediante el Informe Técnico n.º D000063-2022-OSCE-SPRI de 5 de abril de 2022, los siguientes cuestionamientos más recurrentes en las contrataciones durante el 2020, resultados de sus actuaciones de parte:

CUESTIONAMIENTO DURANTE EL 2020 (OBRAS)	N° DE CASOS
Irregularidades en la evaluación de ofertas	68
Absolución de consulta y/u observación contraria a la normativa	38
EETT, TDR o ET contrarios a la normativa	38
Otros cuestionamientos (especificar):	29
Irregularidades en el otorgamiento de la buena pro	21
Expediente técnico incompleto	20
Factores de Evaluación no corresponden a los previstos en las Bases Estándar	17
Requisitos de calificación contrarios a las Bases Estándar	15
Incorrecta integración de Bases	13
Perdida de la buena pro al postor adjudicatario	10
Otros	141
TOTAL	410

Durante el 2021, también se tuvo los siguientes cuestionamientos:

CUESTIONAMIENTO DURANTE EL 2021 (OBRAS)	N° DE CASOS
EETT, TDR o ET contrarios a la normativa	61
Irregularidades en la evaluación de ofertas	40
Irregularidades en el otorgamiento de la buena pro	31
Otros cuestionamientos (especificar):	26
Expediente técnico incompleto	19
Incongruencias en el contenido integral de las Bases	16
No se utilizó las Bases Estándar correspondiente al objeto y/o tipo de procedimiento de selección y/o vigente	13
Absolución de consulta y/u observación contraria a la normativa	11
Incorrecta conformación del Comité de Selección	9
Supuestos de infracción administrativa según al art. 50 de la Ley	7
Incorrecta integración de Bases	7
Otros	121
TOTAL	361

Por lo tanto, es evidente que en la actualidad no existen mecanismos suficientes en la Ley de Contrataciones del Estado vigente para evitar arbitrariedades en los procesos de contratación de obras, considerando los recurrentes casos de situaciones adversas, presuntas irregularidades y cuestionamientos detectados por la Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

- 3) Sobre la **pregunta n.º 3** “¿Qué medida(s) que no esté(n) contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades?”

Según los 27 entrevistados estas son las medidas no contempladas en la normativa de contrataciones que podrían aplicarse para evitar las arbitrariedades:

- i. Sometimiento de las partes a las opiniones del OSCE en caso de conflictos contractuales.
- ii. **Suspensión del procedimiento en caso de arbitrariedades.**
- iii. **Bloqueo del procedimiento a través del aplicativo.**
- iv. Comités técnicos para los actos preparatorios.
- v. **Atribuciones más activas y ejecutivas al OSCE y a la Contraloría.**
- vi. Estandarización de los requerimientos, mejora de las bases estandarizadas, sistematización del procedimiento de selección.
- vii. Acciones precisas para la resolución contractual.
- viii. Estandarización de documentos en la ejecución contractual, por ejemplo: las valorizaciones, expedientes adicionales, ampliaciones de plazo, cronograma de ejecución, entre otros.
- ix. Bases estandarizadas por tipo de obra.
- x. Puntuación negativa a los postores (personas naturales y jurídicas) en caso de penalidades, sanciones, incumplimientos contractuales.
- xi. Verificación del estudio de mercado y el expediente de contratación; así como del cumplimiento de las condiciones contractuales.
- xii. Contratos colaborativos.
- xiii. Regulación de la formulación y revisión de expedientes técnicos.
- xiv. Experiencia específica de los proveedores para determinados servicios.
- xv. **Control de la Contraloría a pesar de que la obra está en arbitraje, disponer medidas preventivas y correctivas de obligatorio cumplimiento**
- xvi. Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia.

xvii. **Cláusula contractual de suspensión y corrección inmediata frente a una comunicación de la Contraloría.**

xviii. Implementación de programas de "Compliance" para detección de riesgos normativos.

xix. Capacitación obligatoria y periódica a los intervinientes en las contrataciones por parte del OSCE y Contraloría.

Interpretación:

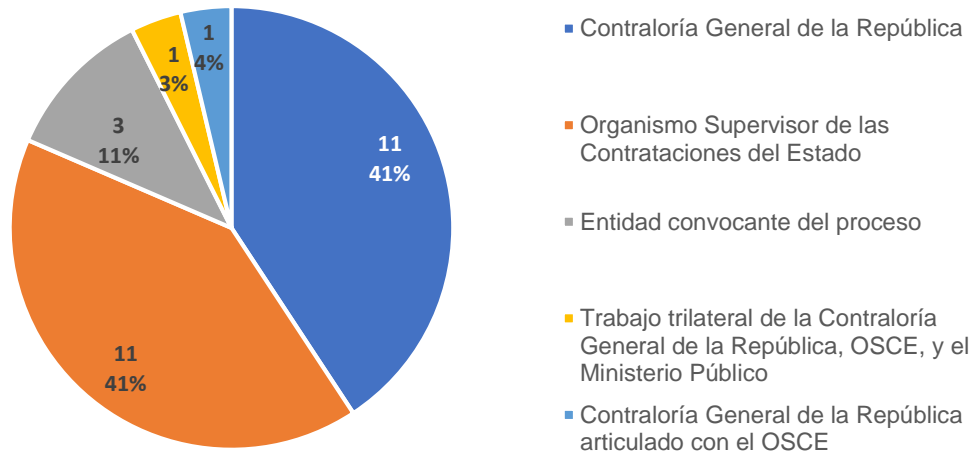
Con base a las medidas propuestas por los entrevistados en los numerales ii), iii), v), xv) y xvii), estos coinciden en establecer un mecanismo de suspensión o bloqueo para detener el proceso de contrataciones, el cual puede ser conferido a la Contraloría General de la República o al Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE).

En ese sentido, se afianzó en parte la propuesta de la presente investigación, resulta pertinente precisar que las medidas no consideradas en el presente informe pueden ser fuente para sustentar nuevas investigaciones relacionadas a la problemática en contrataciones de obras públicas.

- 4) De la **pregunta n.º 4** *“Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?”*

De los 27 entrevistados, 11 consideran a la Contraloría General de la República (**41%**), 11 al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (**41%**), 3 a la Entidad convocante del proceso (**11%**), 1 trabajo trilateral de la Contraloría General de la República, OSCE, y el Ministerio Público (**3%**), 1 la Contraloría General de la República articulado con el OSCE (**4%**).

PREGUNTA N° 4.
Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?



Interpretación:

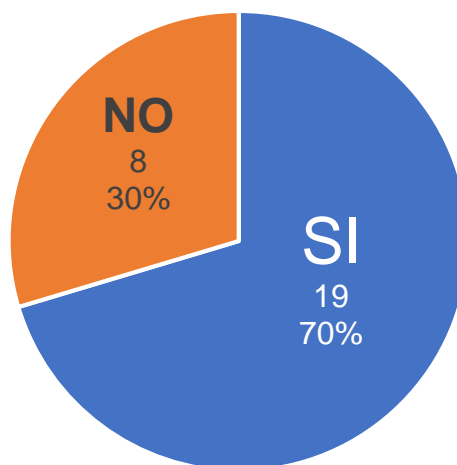
Los entrevistados coinciden en que la Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado son las entidades que podrían evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras tomando en cuenta su capacidad operativa y técnica.

Con relación al Objetivo n.º 2 **“Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras”**, tenemos los siguientes resultados:

- 5) De la **pregunta n.º 5** *“Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta”*.

PREGUNTA N°5

Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Con



De los 27 entrevistados, 19 (**70%**) consideran que ante la falta de acciones correctivas por parte de la entidad ante la detección de riesgos ocasionarían la necesidad de suspender el proceso de contratación por parte de la Contraloría dentro de los principales argumentos destacan que será un mecanismo de prevención de perjuicios económicos y funcionales a la entidad; asimismo, dependerá del tipo de riesgo el cual deberá necesariamente afectar el objeto de la contratación pública; también se deberá añadir un precepto normativo que establezca que la no implementación conlleva a la suspensión del proceso, y lo recomendable es que la suspensión se realice antes de la firma del contrato.

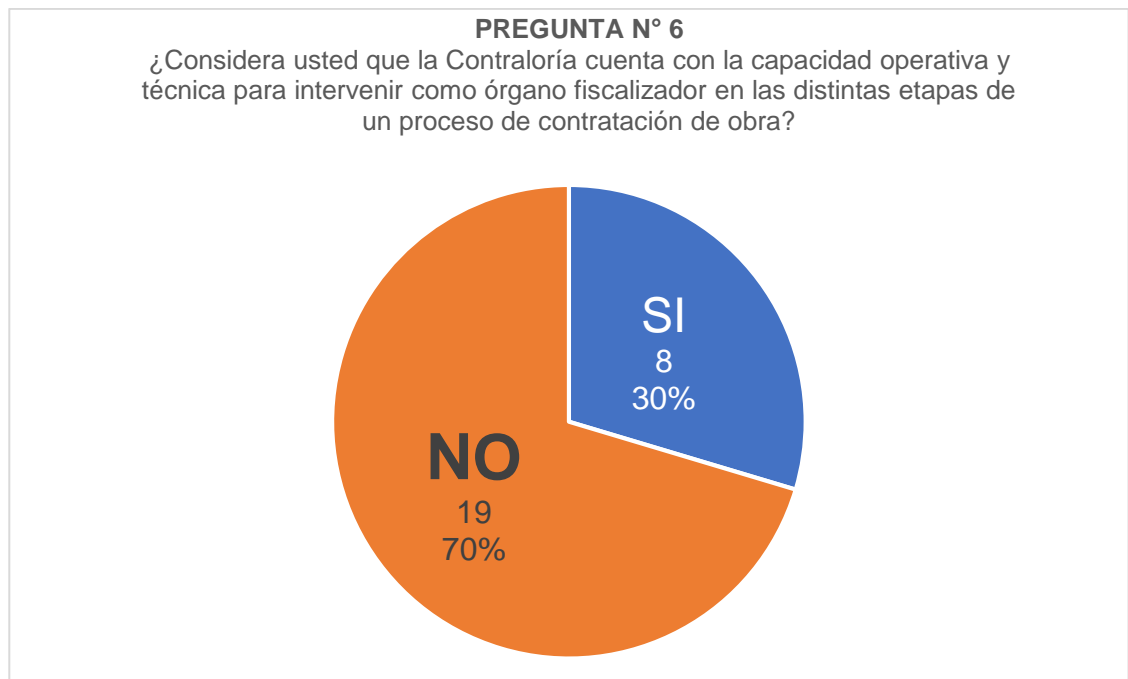
Por otro lado, 8 (**30%**) personas consideran que la no implementación no ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación por parte de la Contraloría, en sus argumentos destacan que ya actualmente existe la Ley de Control Interno, corresponde solo hacer seguimiento y estadística y en esa línea recomendar al OSCE las mejoras correspondientes, que la no implementación por si misma generaría problemas legales, existe demora en los pronunciamientos de la Contraloría, porque se generaría demoras en los procesos, la función de la Contraloría es de Control y no de Gestión, porque las opiniones de la Contraloría no están fundamentadas, la

Obra debería continuar y cumplir con su finalidad pública independientemente de la responsabilidad de los intervinientes.

Interpretación. -

La mayoría de los entrevistados considera que la falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría. Resultado que es concordante con las conclusiones del presente informe.

- 6) De la **pregunta n.º 6** “¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué?”



De los 27 entrevistados, 19 (**70%**) consideran que la Contraloría no cuenta con la capacidad operativa y técnica debido a que no puede supervisar el 100% de los procedimientos; porque se requiere profesionales de campo y especialidad desde las etapas preparatorias; no cuenta con el suficiente personal, no cuenta con especialistas con experiencia. El OSCE cuenta con las facultades para realizar la supervisión de la contratación pública; los servicios de control realizados por la Contraloría contienen deficiencias en su formulación, debido a que existe más motivación por el cumplimiento de

metas institucionales que por la real existencia de la irregularidad forzando la figura de transgresión normativa. Inclusive en algunos casos su personal adolece de moral puesto que los ingresantes no cumplen los requisitos de antaño. No obstante, uno de los entrevistados considera que por el momento no, pero podría iniciarse en los procesos de mayor relevancia a nivel departamental, regional y nacional.

Por otro lado, 8 **(30%)** de los entrevistados considera que la Contraloría cuenta con la capacidad técnica para intervenir en las distintas etapas de un proceso de contratación de obras, en vista que cuenta con el control simultáneo, cuenta con los especialistas con sus mecanismos para evidenciar actos arbitrarios, el personal es competente y está capacitado en contrataciones públicas para intervenir en las distintas etapas.

Interpretación. –

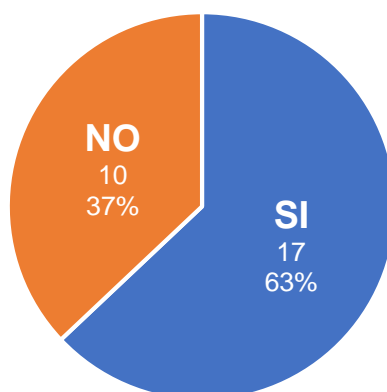
La mayoría de los entrevistados considera que la Contraloría no cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra. Este resultado no resulta acorde a las conclusiones del presente estudio; sin embargo, el investigador considera que este órgano fiscalizador cuenta con los recursos necesario para ejercer este mecanismo, argumentación que se realizará más adelante.

- 7) De la **pregunta n.º 7** “*¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta:*”

Se tienen los siguientes resultados:

PREGUNTA N.º 7

¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso?



De los 27 entrevistados, 17 (**63%**) consideran que en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso, en vista que los informes de control simultáneos son netamente técnicos que determinan la existencia de un riesgo real de perjuicios económicos, con la suspensión coadyuvaría que no se generen mayores costos, porque es un mecanismo coercitivo que obliga a la entidad a implementar medidas correctivas, para poder llevar a cabo una contratación regular.

En cambio, 10 (**37%**) entrevistados consideran que no, en vista que considera que el OSCE sería el facultado para suspender el proceso una vez que toma conocimiento del informe de control, solo sería necesario establecer plazos obligatorios para que la entidad implemente las medidas correctivas, la función de la Contraloría no es hacer gestión debería remitir carpetas de control a Ministerio Público en caso detecta arbitrariedades, los informes de control han detenido obras muy importantes y ahora estas se encuentran en el abandono. Uno de los entrevistados considera que no a menos que se pueda tipificar las arbitrariedades, siendo del tipo muy graves, que generen perjuicios económicos.

Interpretación. -

La mayoría de los entrevistados considera que en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, en miras de tener un proceso de

contratación regular, la Contraloría debería ostentar la facultad de suspender el proceso, con base a los antecedentes de los informes de control simultáneo con los cuales se ha evitado grandes perjuicios a las entidades del Estado. Este resultado está en armonía con las conclusiones de la presente investigación.

8) De la **pregunta n.º 8** “¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione:”

En resumen, los 27 entrevistados mencionaron los siguientes:

- Aprobación de adicionales y ampliaciones de plazo.
- Otorgamientos indebidos de buena pro, irregularidades en la ejecución contractual.
- No contar con los terrenos liberados para el inicio de obra.
- No contar con los recursos operativos necesarios para el inicio de obra o fase operativa, ya que genera ampliaciones de plazo.
- No contar con las autorizaciones de las entidades regulatorias.
- No contar con un Comité Técnico Legal de la entidad, como parte de la Administración del Contrato, ya que muchas veces los Administradores se enteran fuera de plazo.
- En la elaboración de proyectos la Entidad tiene todo el poder de plantear cronogramas, especificaciones técnicas, etc. que no siempre cumplen con la finalidad pública de la contratación.
- Cuando es dirigido con ciertos requisitos que la mayoría no cuenta por ser una pequeña micro empresa.
- La CGR podría alertar riesgos para que, previa evaluación del órgano rector del sistema de abastecimiento, se emita una necesidad de suspensión del proceso de contratación.
- Postor no cumple requisitos, valor referencial erróneo, requisitos limitan pluralidad y no son aplicados en la ejecución contractual.
- Pacto ilícito entre el funcionario y el contratista.
- Aquellas que conlleven a un perjuicio económico para el estado.
- Corrupción.
- Valorizaciones no sustentadas.

- Deficiencias del expediente técnico que no cumplan con normas técnicas, así como las que conlleven a el presupuesto inicial de la obra sea muy deficiente.
- Cuando el proveedor o postor no cumpla los requisitos estipulados en las bases.
- Recurrente cambio de personal sin sustento.
- Incumplimiento en calidad de materiales.
- Incumplimiento en plazos.
- Direccionamientos del servicio a favor de algún proveedor durante el proceso de selección.
- La contravención al expediente técnico de obra, al contrato y sus documentos derivados.
- Falta de capacidad económica de la empresa.
- El direccionamiento, contratar con un proveedor inhabilitado.
- Podría aplicarse a la fase de selección del procedimiento, donde se puede advertir algunas situaciones que puedan contravenir la normativa de contrataciones, y además que dicha suspensión no ocasionaría un perjuicio económico a la Entidad; no obstante, en el caso de ejecución contractual, es más complejo aplicar una suspensión, puesto que existe un Contrato y programa de ejecución de obra, entendiendo que cualquier retraso o extensión a dicho plazo contractual, puede ocasionar mayores gastos generales, y por ende, un perjuicio económico.
- La reiterada inobservancia de condiciones contractuales con posible relevancia económica y funcional.
- En principio, los que hayan sido materia o advertidos en un control simultáneo.
- Elaboración de expediente técnico sin considerar la normatividad que regula el objeto de la contratación.
- Deficiente determinación del sistema de contratación.
- Admisión de oferta sin que cumpla los requisitos.
- Calificación de ofertas a pesar que no debieron ser admitidas.
- Suscripción de contrato sin que se haya cumplido con la presentación de documentación obligatoria.

- El cambio de especificaciones, materiales u competentes de infraestructura.

Interpretación. -

Los comentarios anteriores de los 24 entrevistados dan cuenta que existen arbitrariedades en las tres fases de contratación, por las cuales la Contraloría sí debería contar con la facultad de suspender el proceso. Solo 3 de los entrevistados considera que en ninguna situación la Contraloría debería ostentar esta prerrogativa.

Sin embargo, como se argumentó anteriormente resulta necesario que la Contraloría cuente con este mecanismo de coerción a efectos de afianzar la lucha contra la corrupción e inconducta funcional, de acuerdo a los estudios del OCDE, y sobre la base de los estudios que sustentan el perjuicio evitado por sus informes de control.

- 9) **Con relación a la pregunta n.º 9 “Sobre las listas de arbitrariedades más recurrentes en las contrataciones en obras. Con relación a las actuaciones preparatorias, situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro, tenemos los siguientes resultados:”**

SITUACIONES EN ACTUACIONES PREPARATORIAS	SI	NO	NO ESPECIFICA
a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección?	19	6	2
b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección?	23	4	0
c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección?	21	6	0
d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	20	7	0
e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección?	23	3	1

SITUACIONES EN ACTUACIONES PREPARATORIAS	SI	NO	NO ESPECIFICA
f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	22	5	0
g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección?	14	12	1
h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	14	13	0
i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	13	14	0
j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección?	14	13	0
k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	24	3	0
l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	17	8	2

Interpretación. -

Con la finalidad de establecer cuáles serían las arbitrariedades en las actuaciones preparatorias que sustentarían la necesidad de ejercer la suspensión del proceso, en el contexto de que aún no se ha consentido la buena pro, al igual que la mayoría de los entrevistados, el investigador considera solo las siguiente 8 situaciones:

- I. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.
- II. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público.
- III. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra.
- IV. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida.
- V. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva.
- VI. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra.
- VII. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras.
- VIII. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra.

En el procedimiento de selección, situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato, tenemos los siguientes resultados:

SITUACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SI	NO	NO ESPECIFICA
a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	17	10	0
b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	16	11	0
c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	17	9	1
d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	20	5	2
e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	21	4	2
f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	12	15	0
g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	22	4	1
h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	16	10	1
i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	19	7	1
j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	17	9	1

Interpretación. -

Con la finalidad de establecer cuáles serían las arbitrariedades en la fase de selección, que sustentarían la necesidad de ejercer la suspensión del proceso, en el contexto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato, al igual que la mayoría de los entrevistados, el investigador considera solo las siguiente 8 situaciones:

- I. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia.
- II. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y, por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores.
- III. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases.
- IV. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas.
- V. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación.
- VI. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%).
- VII. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presentó los requisitos para la suscripción del contrato.
- VIII. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato.

En la ejecución contractual, situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra, tenemos los siguientes resultados:

SITUACIONES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SI	NO	NO ESPECIFICA
a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el	17	8	2

SITUACIONES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SI	NO	NO ESPECIFICA
proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			
b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	16	10	1
c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	20	6	1
d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	19	7	1
e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	12	14	1
f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	19	7	1
g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	15	12	0
h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	12	15	0
i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	13	13	1
j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	9	18	0
k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería	11	16	0

SITUACIONES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SI	NO	NO ESPECIFICA
suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			

Interpretación. -

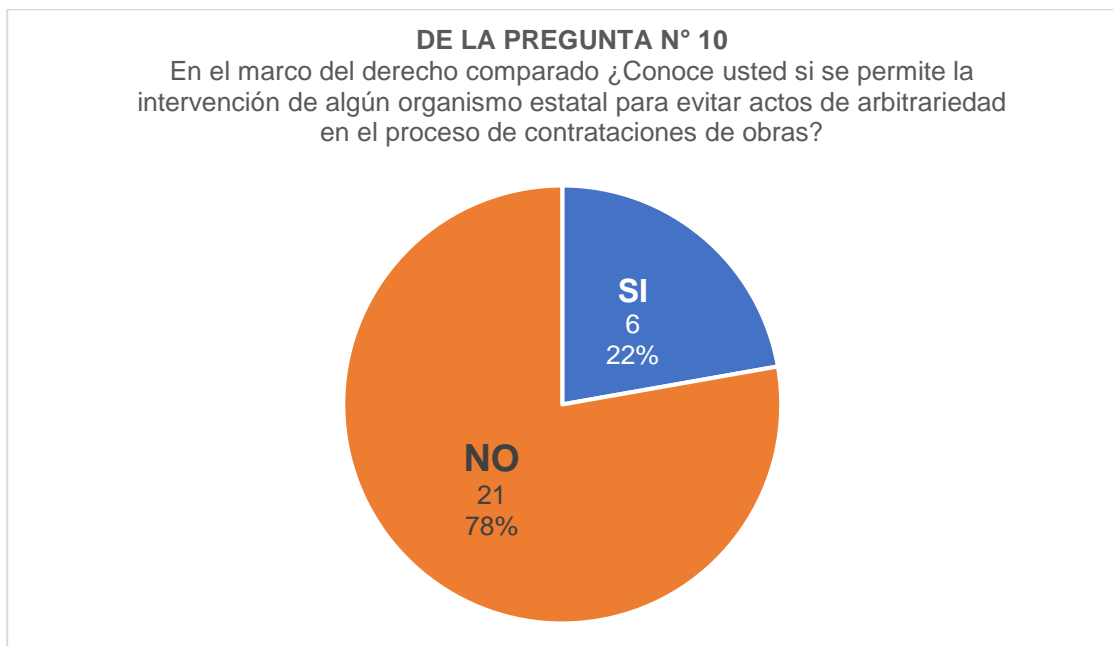
Con la finalidad de establecer cuáles serían las arbitrariedades en la fase de ejecución contractual, que sustentarían la necesidad de ejercer la suspensión del proceso, en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra, al igual que la mayoría de los entrevistados, el investigador considera solo las siguiente 5 situaciones:

- I. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación.
- II. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones.
- III. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda.
- IV. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista.
- V. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia.

El suscrito no se pronunciará respecto a las situaciones en los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual respecto de aquellas que no tuvieron mucha aceptación.

Con relación al **Objetivo n.º 3 “Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría”**, tenemos los siguientes resultados:

- 10) **De la pregunta n.º 10** “*En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad:*”



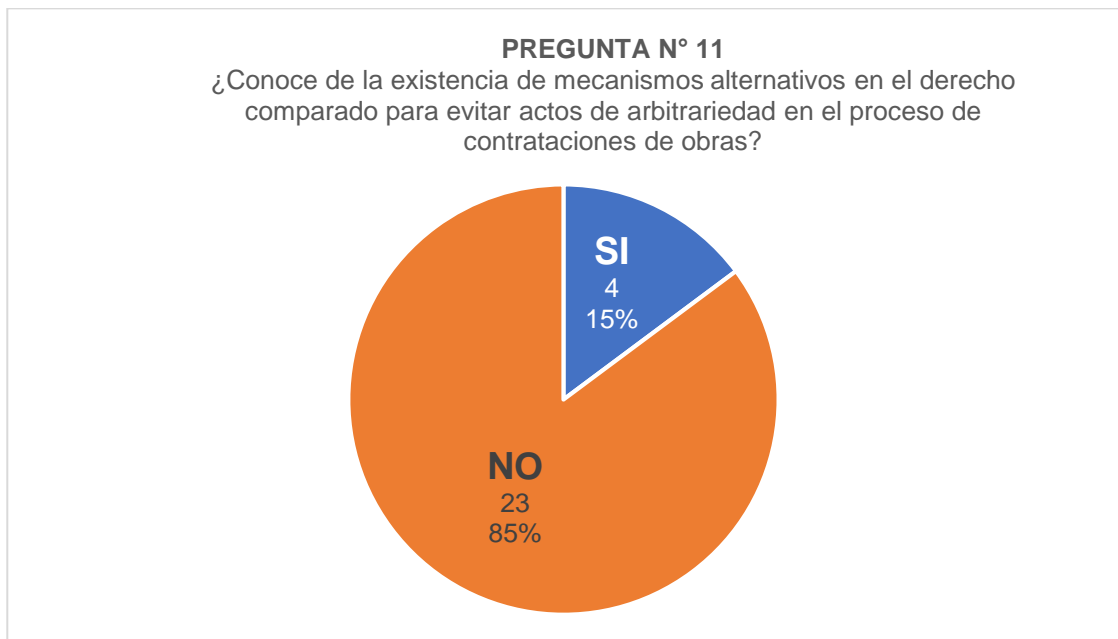
De los 27 entrevistados solo 1, preciso que, en el país de Alemania, pero no la Entidad, 1 preciso al OSCE en nuestro país, 4 señalaron que sí pero no precisaron el país ni la Entidad. Y 21 precisaron que no conocen ni el país ni la entidad que permita evitar actos de arbitrariedad.

Interpretación. -

No obstante, a que 6 entrevistados contestaron de manera afirmativa; pero no conocen con exactitud los organismos estatales en otros países que

tengan por función evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras. No se puede considerar los resultados de la pregunta para el cumplimiento del objetivo.

- 11) De la **pregunta n.º 11** “¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuáles son los mecanismos:”

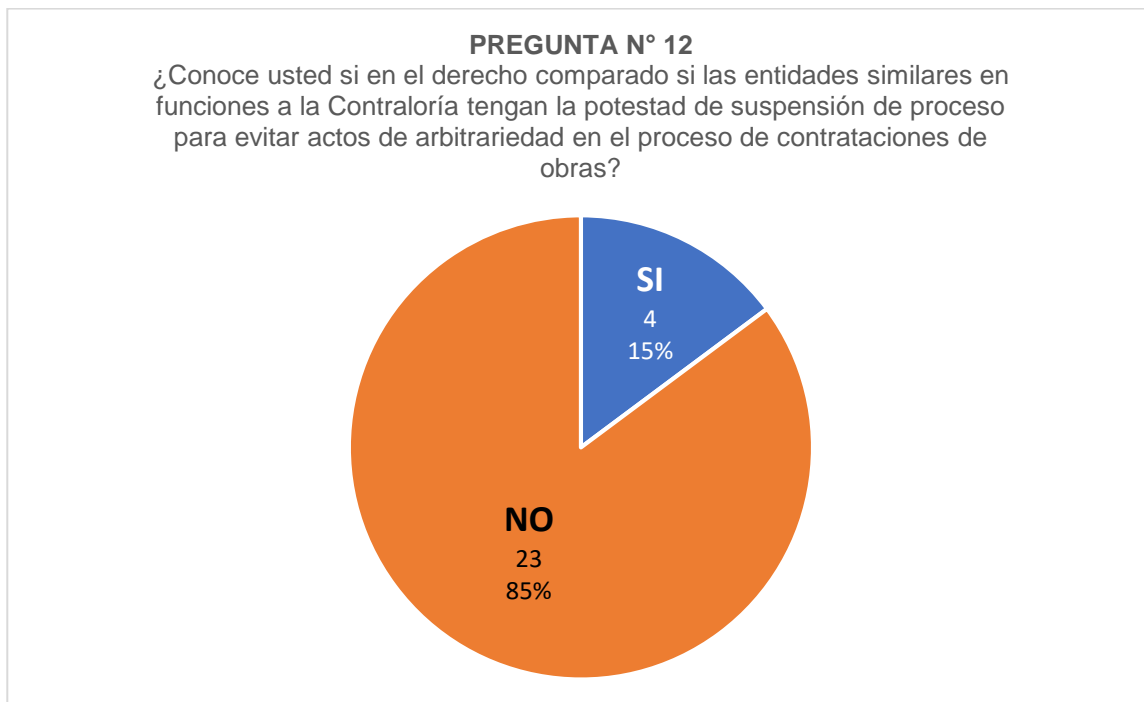


De los 27 entrevistados solo 1, preciso que, en el país de Alemania, pero no los mecanismos, 1 preciso al OSCE en nuestro país, 1 preciso los controles simultáneos que realiza la Contraloría y otro (1) preciso que sí pero no la entidad ni el mecanismo. Y 23 precisaron que no conocen ni el país existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras.

Interpretación. -

A pesar de que 4 entrevistados contestaron de manera afirmativa; pero no conocen con exactitud los mecanismos alternativos de los organismos estatales en otros países, para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras. No se puede considerar los resultados de la pregunta para el cumplimiento del objetivo.

- 12) De la **pregunta n.º 12** “¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad.”



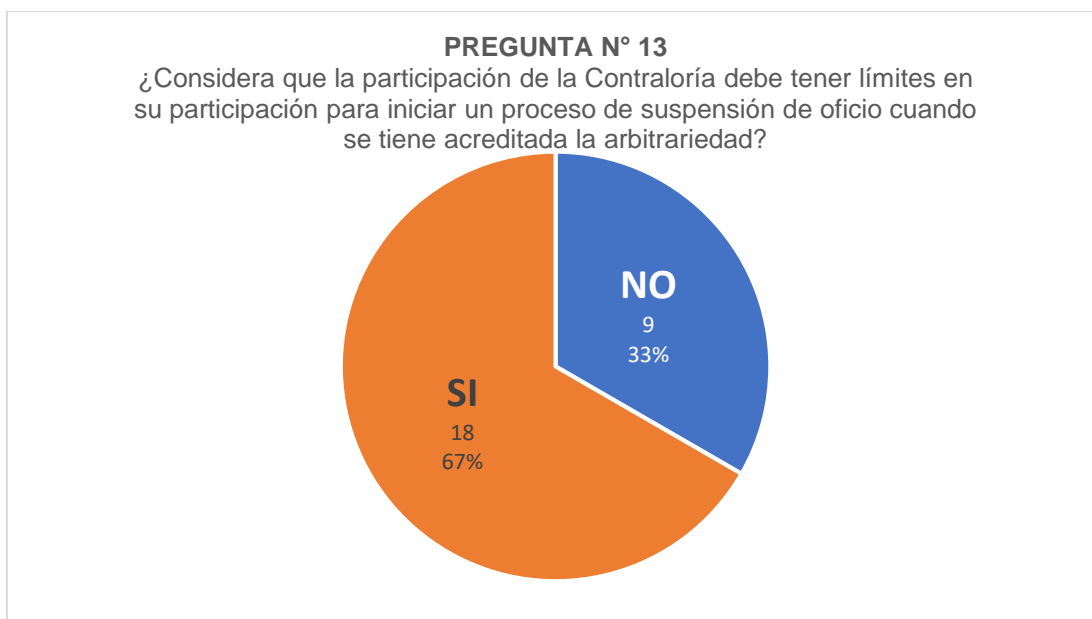
De los 27 entrevistados, 23 precisaron que no conocen si en el derecho comparado existen entidades similares en funciones a la Contraloría que tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras, 3 precisaron que sí pero no precisaron el país y 1 preciso en Alemania, pero no preciso la Entidad.

Interpretación. -

A pesar de que 4 entrevistados contestaron de manera afirmativa; uno de ellos preciso que la Contraloría de Alemania cuenta la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras. En ese sentido, esta respuesta se puede considerar los resultados de la pregunta para el cumplimiento del objetivo.

Con relación al **Objetivo n.º 4 “Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras”**, tenemos los siguientes resultados:

- 13) De la **pregunta n.º 13** “¿Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué?”



De los 27 entrevistados, 9 (**33%**) precisaron que la Contraloría no debería tener límites para iniciar un proceso de suspensión, ellos consideran que esto limitaría su participación, resultaría ineficaz en caso no exista este mecanismo coercitivo, pero con la condición que la arbitrariedad este evidenciada.

Por otro lado, 18 (**67%**) consideran que sí debería tener límites porque consideran que es el OSCE es el órgano rector y como especialista en la materia debería ser quien administre el sistema, la Contraloría no debería realizar gestión, podría afectar la finalidad del proyecto con mayores costos, la suspensión es potestad de la entidad, podrían ocasionar un perjuicio económico, no cuenta con esta facultad según su Ley Orgánica, porque la Contraloría no es un órgano especializado en Contrataciones.

Interpretación:

La mayoría de los entrevistados considera que la intervención de la Contraloría debería tener límites respecto a instrumentalizar el inicio de una suspensión de proceso de contratación de obra. Resultado que se ajusta a los objetivos de la presente investigación. Rescato que ello es bajo la condición de que las arbitrariedades deben estar debidamente evidenciadas y que la consecuencia debe representar un riesgo de perjuicio económico o la afectación al servicio público y/o a los principios de la contratación pública.

- 14) De la **pregunta n.º 14**. *“En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras?”*

De los 27 entrevistados 22 precisaron como límites:

- i. En caso de resolución de contrato.
- ii. En casos de estado de emergencia, interés nacional, desastres.
- iii. Cuando es inminente el cumplimiento de la obra, y solo corresponde iniciar procesos judiciales o de investigación.
- iv. Cuando se presenten grandes indicios de corrupción.
- v. Cuando estamos en la etapa de actos preparatorios.
- vi. Cuando ocasionen un perjuicio económico a la Entidad, o que afecten el cumplimiento del objetivo del proyecto.
- vii. Dependiendo de la relevancia de la situación necesaria de suspensión.
- viii. En situaciones que constituyen grave e inminente riesgo al objeto de la contratación y a los intereses del estado.
- ix. Debería contar con un adecuado sustento técnico legal.
- x. Garantía de que la obra cuente con la calidad debida y necesaria.

Cabe destacar que 2 entrevistados refieren que no debería tener límites y 3 que la Contraloría no debería contar con esta potestad.

Interpretación:

Con excepción de los numerales ii) y viii), en casos de emergencia, o cuando existe la garantía de que la obra cuente con la calidad debida y necesaria, no poniendo en riesgo la calidad de la obra; resultan límites que el investigador considera que resultan idóneos para establecer límites idóneos a la potestad que ostentaría la Contraloría. Respecto a lo mencionado en los numerales no considerados resultan condiciones para que se instrumentalice la potestad de suspensión.

- 15) De la **pregunta n.º 15** *“En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión?”*

De los 27 entrevistados, 15 precisaron las siguientes condiciones en que no se podría hacer uso de la facultad de suspensión:

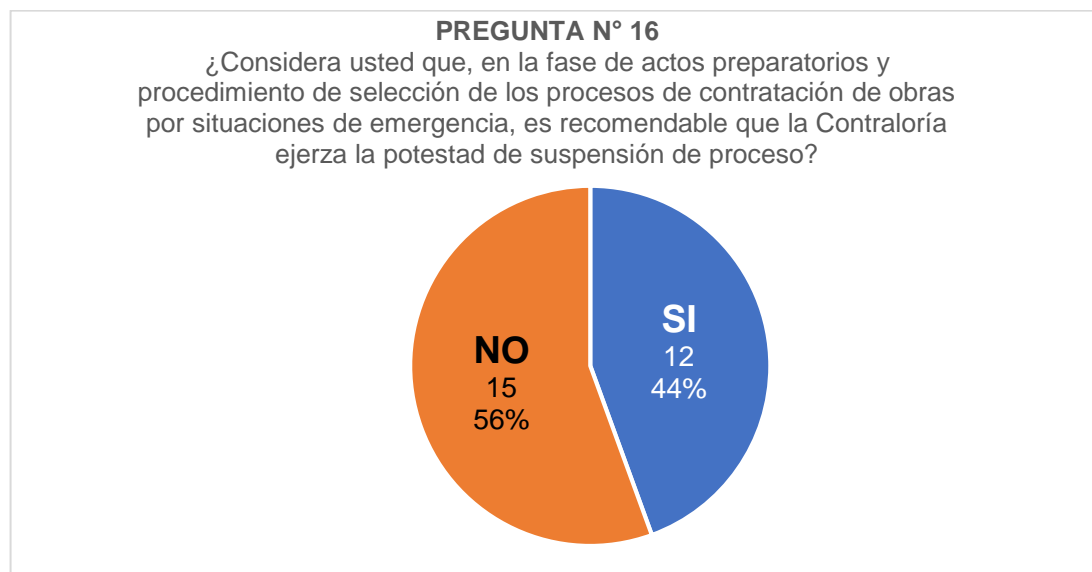
- i. En caso de resoluciones de contrato.
- ii. En casos de guerra interna y externa.
- iii. Cuando existen caso en los que es inminente el cumplimiento de la obra, y solo corresponde iniciar procesos judiciales o de investigación. Debe primar la finalidad pública de la obra.
- iv. En los casos en los cuales no se pueden corregir más adelante.
- v. En casos de emergencia.
- vi. En ejecución contractual. Debe ser de manera extraordinaria y solo como ultima ratio.
- vii. En principio aquellas que sean responsabilidad de contratista.
- viii. En caso de apelaciones.
- ix. En temas administrativos que no revistan algún perjuicio a la Entidad.
- x. En caso se a que no revistan algún perjuicio a la Entidad.
- xi. En licitaciones públicas.

Otros 3 precisaron que en todo tipo y condiciones del proceso podría hacer uso de la facultad de suspensión, contrariamente, 7 consideran que la Contraloría no debería tener la facultad de suspensión, 2 precisaron que la Contraloría debería tener la facultad de suspensión, pero en coordinación con el OSCE.

Interpretación:

La mayoría de los entrevistados mencionó algunos condicionantes para aplicar el mecanismo de suspensión del proceso de contratación, destacando que, vi) en la ejecución contractual, se a una medida extraordinaria, además que tiene que ix) condicionar un perjuicio económico, asimismo, iii) que en caso de que exista un inminente cumplimiento de la obra, posteriormente, de ser el caso se iniciarían las denuncias y/o demandas correspondientes. Estas condiciones afianzan la conclusión del presente estudio respecto a establecer algunos límites para aplicar la potestad de suspensión de proceso.

- 16) De la pregunta n.º 16. “¿Considera usted que, en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué?”



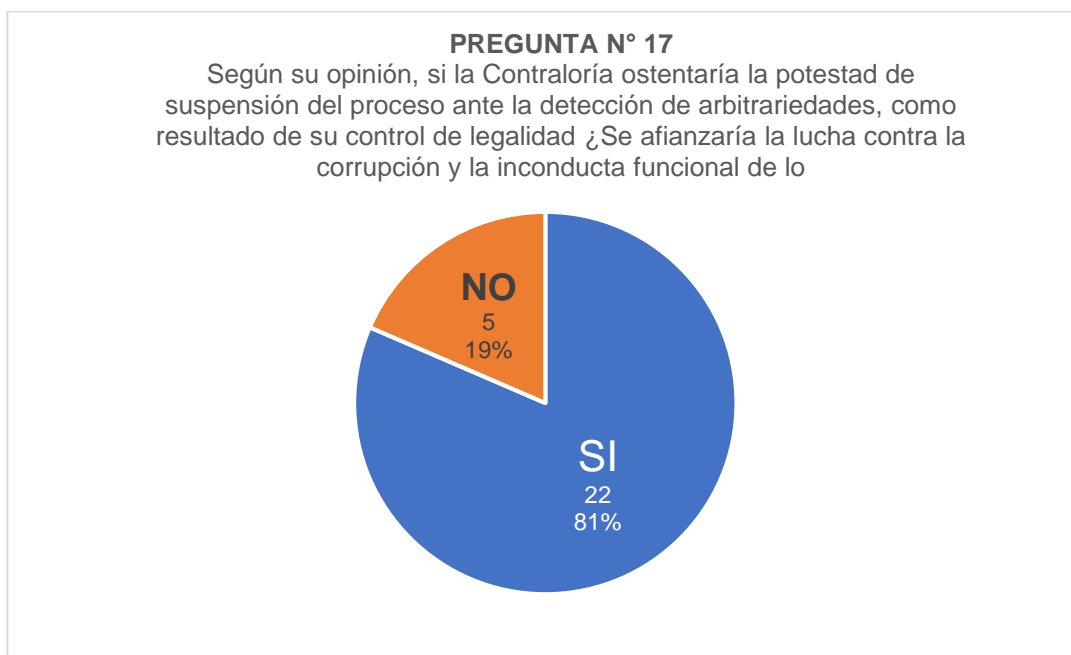
De los 27 entrevistados, 12 (44%) consideran que, en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso, para la mejor validez del proceso, oportunidad de detección de irregularidades, por aún en estas etapas aún se puede corregir. De otro lado, 15 (56%) consideran que no es recomendable porque ello es potestad del OSCE, es emergencia

y allí están las excepciones, por el riesgo de la atención oportuna, porque la Contraloría no entra a tallar y tomar decisiones en la gestión pública, no permitiría la celeridad al cumplimiento del objeto de la contratación.

Interpretación:

No existe consenso respecto a que si se debería aplicar el mecanismo de suspensión en la fase de actos preparatorios y ejecución contractual en los casos de emergencia. Considerando la opinión del investigador, teniendo como base el principio de oportunidad, en estos casos no sería recomendable emplear el mismo.

- 17) De la pregunta n.º 17 “Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué?”. Se tiene los siguientes resultados:



De los 27 entrevistados, 22 consideran que de otorgarse la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional, considerando que esto permitiría que no se generen mayores costos a la Entidad, se contaría con un mecanismo que obligaría a los funcionarios a adecuar su conducta,

disminuirán los indicios de corrupción, toda alerta oportuna de riesgos que puedan ser mitigados generarán una mejoría en la lucha contra la corrupción, se debería considerar en qué etapa se realizará y delimitar los actos arbitrarios que conllevarían a la suspensión de la obra, generaría proceso más transparentes, considerando la naturaleza técnica y objetiva de los informes de control. Por otro lado, 5 manifestaron que no, 1 de ellos preciso que la Contraloría no suspende ninguna acción o decisión que adopte la entidad, su función es de control mas no de gestión, se estaría cambiando la naturaleza del control.

Interpretación:

Finalmente, con base a que la mayoría de los entrevistados considera que la intervención de la Contraloría a través de la potestad de suspender un proceso de contratación de obras, se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones, y, por lo tanto, también nuestra conclusión.

V. DISCUSIÓN

- 1) Sobre la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad, la Ley de Contrataciones del Estado otorga al OSCE la potestad de suspender solo la fase de procedimiento de selección como medida coercitiva, resultado de sus acciones de supervisión; no obstante, no está facultado para suspender las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, siendo esta última la que tuvo mayor percepción de existencia de arbitrariedades por parte de los entrevistados. Sin embargo, actualmente no existe entidad pública que pueda evitar las arbitrariedades que se presenten en dos estas etapas.

En ese sentido, la normativa de contrataciones nacional no contiene mecanismos suficientes para evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones, afirmación aceptada por la mayoría de los entrevistados (78%), pues no resulta suficiente la elevación de integración de bases, la impugnación de la buena pro, siendo que estos mecanismos solo son aplicables a la fase de procedimiento de selección. Otra evidencia de la persistencia de las arbitrariedades son los recurrentes casos de situaciones adversas, presuntas irregularidades y cuestionamientos detectados por la Contraloría General de la República y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Ante esta problemática, algunos entrevistados propusieron medidas relacionadas a la suspensión del proceso de contratación para evitar las arbitrariedades, siendo la Contraloría y el OSCE, las entidades que tuvieron mayor aceptación para que puedan ejercer este mecanismo. Afianzándose la propuesta del investigador.

Al respecto, la experiencia del OSCE está relacionada a la detección de presuntas irregularidades en la fase de selección, considerando la función encomendada por la Ley de Contrataciones del Estado; por otro lado, la Contraloría General de la República por sus facultades constitucionales puede revisar cualquiera de las fases de contrataciones del Estado, y con mayor énfasis la ejecución contractual y los actos preparatorios, porque

cuenta con profesionales en ingeniería civil desplegados en todas sus sedes a nivel nacional, tal como lo acreditan los numerosos informes de control disponibles en el buscador de informes de su página web.

Sobre el particular, la revisión de los actos preparatorios en un proceso de contratación involucraría verificar la calidad de los expedientes técnicos de obra, en la ejecución de contractual, las valorizaciones, los adicionales de obra, entre otros documentos técnicos que por su naturaleza tendrían que ser revisados por ingenieros civiles u otro especialista de acuerdo al tipo de obra.

Por lo tanto, el investigador concluye que es la Contraloría General de la República es la más idónea para que ostente la potestad de suspender un proceso de contratación de obras, debido a su experiencia en revisión de todas sus fases, además de contar con especialistas en obras; en cambio el OSCE cuenta con mayor experiencia en revisión de procedimientos de selección.

Tengamos en cuenta lo concluido por Hernández en su tesis “Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010”, que los actos de corrupción no son exclusividad de la etapa de proceso de selección, en su mayoría se configuran en la fase de actos preparatorios, y se amplían durante la fase de ejecución contractual (2012, p. 68); así como, lo referido por Seminario que las entidades eluden su responsabilidad respecto a la calidad de los expedientes de obra cuando convocan el procedimiento de selección, precisando que el contratista no advirtió los mismos antes de la suscripción del contrato, empero, esto no es así puesto que ellos no responden con el riesgo del expediente, por el contrario, esto juega a favor de los mismos (2015, p. 182-183).

- 2) Una de las realidades que afianzan la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspender el proceso de contratación es la determinación de la razón beneficio/costo aplicado a las Obras ejecutadas en el marco de Reconstrucción con Cambios, por parte de la Contraloría, dio como

resultado un valor de 6,1; que quiere decir, que por cada sol invertido en el control concurrente ese retorna un beneficio de 6 soles, así también, que el perjuicio potencial evitado fue 485,9 millones de soles; no obstante, una de las principales dificultades que tiene esta modalidad de control simultáneo, es el nivel de implementación oportuna de las acciones preventivas y correctivas para la atención de las situaciones adversas, y propone que un trabajo conjunto a todo nivel de gobierno a fin de reducir sistemáticamente el nivel de inacción (Shack, Portugal & Quispe, 2021, p.118).

Por otro lado, la función constitucional de supervisar la legalidad del gasto público, no puede limitarse a solo efectuar seguimiento a las recomendaciones, y/o esperar que las entidades fortalezcan sus sistemas de control interno para prevenir actos de corrupción e inconducta funcional, que actualmente le representan una pérdida del 15% de la ejecución presupuestaria, siendo las obras e inversiones donde se concentran la mayor proporción de perjuicio (Shack, Pérez & Portugal, 2020, p. 56). Así también, recordemos que la magnitud de este mecanismo está a la par de la potestad que tiene para suspender temporalmente las operaciones en cuentas bancarias de las entidades donde surjan situaciones de riesgo en el uso adecuado de fondos. Por lo tanto, no se puede considerar excesiva este mecanismo propuesto.

Sin perjuicio de exigir la plena responsabilidad de sus actos a los operadores de las contrataciones de obras, y de ser el caso, identificar y señalar el tipo de responsabilidad administrativa funcional, civil o penal. No obstante, este mecanismo no puede detener el proceso, que más adelante puede ocasionar perjuicios económicos a afectación a los servicios públicos. Tal como lo expreso el contralor en sus distintas declaraciones si bien la potestad punitiva es eficiente para combatir la corrupción, necesariamente debemos incluir acciones de prevención, siendo la presente una propuesta consistente.

Cabe mencionar que las opiniones de los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control se rigen por el principio de objetividad, legalidad, y el de carácter técnico y especializado del control, según la Ley Orgánica;

asimismo, en específico el control simultáneo tiene como características la oportunidad y la celeridad, por el cual se desarrolla en paralelo o casi al mismo tiempo que ocurre la actividad o actividades objeto de control, y se realiza en plazos breves y expeditivos.

Si bien la mayoría de los entrevistados considera que la Contraloría no cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra. Se debe tener en cuenta que, con base a los principios de carácter selectivo del control y materialidad establecidos por la Ley Orgánica, la Contraloría ejerce su labor sobre los actos y resultados de mayor significancia económica o relevancia para las entidades, vale decir, no está obligado a ejercer el control gubernamental en todas las fases de un proceso de contratación de obra, asimismo, actualmente no cuenta con el personal suficiente para poder revisar todas las contrataciones. Prueba de ello realiza selectivamente los controles simultáneos y posteriores, sobre la base de los principios de carácter técnico y especializado del control, eficiencia, eficacia y economía, los cuales están consagrados en la normativa mencionada.

Recordemos que el control concurrente de acuerdo al actual Contralor con relación a las obras de la Reconstrucción con Cambios ha evitado un perjuicio potencial de 485,9 millones de soles (Shack, Portugal & Quispe, 2021, p.118).

Queda aclarado que el OSCE tiene solo cuenta con la facultad de revisar los procedimientos de selección, y no cuenta con experiencia sobre la revisión de actos preparatorios y ejecución contractual, que involucra contar con profesionales en ingeniería para la revisión de expedientes técnicos, valorizaciones, adicionales de obras, entre otros documentos técnicos. En ese sentido, la Contraloría tiene una ventaja comparativa respecto a este ente.

Definitivamente existiría un riesgo en otorgar esta potestad a la Contraloría respecto a los productos emitidos como cualquier obra humana; no obstante, la lucha contra la Corrupción es un mandato constitucional que

debe primar, tal como lo ha reafirmado el Tribunal Constitucional donde afirma que el combate a toda forma de corrupción también tiene protección constitucional, así tenemos las resoluciones de los Expediente n.º 006-2006-PCC/TC y Expediente n.º 00017-2011-PI/TC que a través de diversas resoluciones. A mayor abundamiento el OCDE (2021, p.32), afirmó que el control simultáneo tiene resultados positivos y ventajas comparativas asociadas con el uso de un equipo multidisciplinario que aplica métodos científicos y tecnológicos relacionados con el proceso, que aumenta la posibilidad de romper los círculos de colusión y cohecho mediante.

Actualmente, el OSCE no cuenta con la facultad de suspender las fases de actos preparatorios ni ejecución y como se comentó anteriormente no cuenta con los especialistas en ingeniería para resolver sobre la calidad de los estudios técnicos, esta ventaja la tiene la Contraloría quien cuenta con experiencia revisando actos y resultados de las entidades del Estado.

El control posterior, vale decir, la revisión después de culminadas las operaciones no resulta suficiente para la lucha contra la corrupción e inconducta funcional porque tiene naturaleza punitiva, que será puesta en conocimiento del Ministerio Público en caso tenga connotación penal, más por el contrario el control simultáneo tiene naturaleza preventiva, con la finalidad de evitar perjuicios y/o situaciones de riesgo que podrían afectar los intereses del Estado, sin embargo, actualmente no existe un mecanismo coercitivo que detenga el proceso de contratación en caso no se implemente las acciones correctivas.

Al respecto, la Directiva de Control Simultáneo estableció un plazo obligatorio de 10 días hábiles para la implantación de las acciones; no obstante, el proceso de contratación continua, en caso la entidad decida asumir los riesgos a pesar de la advertencia de los Órganos del Sistema Nacional de Control.

Cabe mencionar que la Contraloría no tiene la facultad ni tiene por objeto detener la ejecución de inversión pública, por el contrario, conforme a su Ley Orgánica durante sus labores asume que los funcionarios han actuado conforme a ley, salvo prueba en contrario “presunción de licitud”, además

de la objetividad sobre la base de debida e imparcial evaluación de las evidencias, por tal motivo, no se le puede atribuir que ha detenido obras importantes, siendo esta última discrecionalidad de las entidades. Lo que sí resulta necesario es establecer qué tipo de arbitrariedades deberían justificar la necesidad de suspender el proceso de contratación, y por supuesto, deberían tener relevancia económica y/o afectación al servicio público.

En ese sentido, como resultado de las propuestas de situaciones adversas se tiene a las siguientes con mayor aceptación, tomando como sustento los siguientes artículos de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE), que establecen su obligatoriedad, pero no se ha establecido un mecanismo que coaccionen su cumplimiento para garantizar un proceso regular:

Condición	Base Legal
Actos preparatorios que aún no se ha consentido la buena pro	
<ul style="list-style-type: none"> El expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo 	Artículo 16.2 de la LCE
<ul style="list-style-type: none"> Contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad. 	Artículo 41.2 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> En el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. 	Artículo 29.6 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> En la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. 	Literal a) del Artículo 34.2 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. 	Principio de competencia establecido en el literal e) del artículo 2 de la LCE, y el literal b) del artículo 48.1 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> No contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 	Artículo 19 de la LCE
<ul style="list-style-type: none"> No contar con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras 	41.2 y 146.2 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad 	Literal f) artículo 2 de la LCE (principio de eficacia y eficiencia) y literal m) del artículo 50.1 de la LCE
Procedimiento de selección, situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato	
<ul style="list-style-type: none"> Absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia 	Artículo 72.4 del RLCE

Condición	Base Legal
<ul style="list-style-type: none"> Las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto se limita el libre acceso y participación de proveedores 	Artículo 72.5 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases 	Artículo 73 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas 	Artículo 74.1 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación 	Artículo 75.2 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). 	Artículo 68.4. del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Perfeccionamiento del contrato a pesar que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato 	Literal a) del artículo 141 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Falta de subsanación de inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. 	Literal a) del artículo 141 del RLCE
Ejecución contractual, estando en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra	
<ul style="list-style-type: none"> Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. 	Artículo 44.2 de la LCE
<ul style="list-style-type: none"> En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. 	Literal l) del artículo 50.1 de la LCE
<ul style="list-style-type: none"> Inicio de la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. 	literal a) del artículo 176.1 y artículo 186.1 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> Modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad. Asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. 	Artículo 160.3 del RLCE
<ul style="list-style-type: none"> En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. 	Artículo 203.1 RLCE

3) Sobre el derecho comparado a cerca la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras, los entrevistados no precisaron datos exactos que nos pudiesen detallar los países, las entidades y los mecanismos que tienen para evitar las arbitrariedades en las contrataciones de obras, ante la consulta sobre si las entidades similares en funciones a la Contraloría, solo uno de los entrevistados preciso que la Entidad Fiscalizadora Superior de la República de Alemania cuenta con la facultad se obtuvo que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

Al respecto, posteriormente se le consulto sobre que normativa germánica le otorgó esta potestad; no obteniendo respuesta sobre ello; por limitaciones en el idioma no se pudo encontrar el precepto o preceptos legales que

sustenten la afirmación. Sin perjuicio de ello el investigador logró encontrar que las Entidades Fiscalizadoras de la República Oriental de Uruguay y la República de Costa Rica.

En el caso de esta última, el artículo 6 de la Ley n.º 9986 “Ley General de Contratación Pública” emitida por su Asamblea Legislativa, decreta que la desatención de los requerimientos a razón de los recursos de apelación y de objeción o cualquier trámite, conlleva a una sanción; así también, el artículo 28º de la Ley n.º 7428 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República” ostenta la prerrogativa de declaración de nulidad, por el cual declara de manera absoluta, evidente y manifiesta los actos o contratos administrativos de las entidades bajo su ámbito de control.

En similitud, el artículo 228º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, dispone que el Tribunal de Cuentas (Contraloría) que cuando observe reiteradamente el fraccionamiento de compras puede suspender la facultad a los organismos involucrados.

En ese sentido, se colige que existen entidades fiscalizadoras superiores que cuentan con la facultad de suspender un proceso de contratación en caso se detecten contravenciones a la normativa, con la finalidad de proteger los intereses del Estado.

- 4) Con relación a la identificación de propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras, se tiene que la mayoría de los entrevistados refirió que la facultad de suspensión debería considerar situaciones en las cuales no se pueda ejercer esta prerrogativa. Al respecto, el investigador coincide que, en los casos de emergencia, de interés nacional, desastres, así también, cuando la situación detectada no afecta la garantía de la obra, no es necesario emplearlo.

Asimismo, el suscrito considera que una de las condiciones necesarias para implementar este mecanismo es que se utilice en la fase de ejecución contractual de manera extraordinaria, considerando que una suspensión

podría conllevar a incrementar los gastos de la obra con relación a la prolongación del plazo contractual; asimismo, los riesgos que deriven de la arbitrariedad que no conlleven a un perjuicio económico o afectación a los principios que rigen las contratación y/o afectación a los servicios públicos, y por lo tanto no justificarías u aplicación para evitar las arbitrariedades en las contrataciones de obras.

Tampoco, en el caso de que exista un inminente cumplimiento de la obra, posteriormente, de ser el caso, se iniciarían las denuncias y/o demandas correspondientes. Considerando la opinión del investigador, teniendo como base el principio de oportunidad, en estos casos no sería recomendable emplear el mismo, no se debería aplicar el mecanismo de suspensión en la fase de actos preparatorios y ejecución contractual en los casos de emergencia.

Con base a que la mayoría considera que la propuesta de suspender un proceso de contratación de obras por parte de la Contraloría, se afianzaría la lucha contra la corrupción y la conducta funcional de los operadores de las contrataciones. Estas condiciones afianzan la conclusión del presente estudio respecto a establecer algunos límites para aplicar la potestad de suspensión de proceso.

VI. CONCLUSIONES:

Con base a los resultados de la investigación, tenemos las siguientes conclusiones:

- 1) Como resultado del análisis de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se ha evidenciado que no tiene los mecanismos suficientes para evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de Obra. Actualmente solo el OSCE tiene la potestad de suspender el procedimiento de selección como medida coercitiva; sin embargo, no está facultado para suspender el proceso en caso se detecten arbitrariedades en los actos preparatorios y ejecución contractual.

Al respecto, para la revisión de estas últimas, se requeriría profesionales en ingeniería en vista que involucra examinar expedientes técnicos, expedientes de adicionales de obra, valorizaciones, entre otros. Según las investigaciones citadas en el presente, en estas fases son recurrentes las arbitrariedades, por lo tanto, resulta necesario un mecanismo para detener las mismas. También, con el presente estudio, se concluyó que para remediar estas situaciones la suspensión resulta un instrumento necesario.

- 2) Se ha evidenciado que existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras, en vista que se ha acreditado que el control simultáneo es un mecanismo que ha demostrado indicadores de costo/beneficio, y los perjuicios evitados en el marco de las obras ejecutadas para la Reconstrucción con Cambios. No resulta suficiente que la Contraloría tenga la potestad punitiva mediante el cual exige la responsabilidad de sus actos a los servidores y funcionarios públicos; la lucha contra la corrupción e inconducta funcional demanda acciones preventivas, como la propuesta para el presente estudio.

Para tal fin, también es necesario establecer en que situaciones se debería poner en ejercicio la facultad de suspensión del proceso. Para los actos preparatorios en el contexto de que aún no se ha consentido la buena pro, tenemos que el expediente técnico no reúna las condiciones exigidas por

la normativa de contrataciones, que no se cuente con las exigencias presupuestales, no contar con la disponibilidad del lugar donde se ejecutará la obra, o que el estudio de preinversión no fue elaborado conforme a las reglas aplicables.

Así también, durante el procedimiento de selección, mientras ni se haya consentido la buena pro y/o perfeccionamiento del contrato, en caso de contravenciones a la absolución de consultas y observaciones, integración de bases, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, así también, ausencia y/o falta de subsanación de los requisitos necesarios para la suscripción del contrato. Y en la ejecución contractual, en el supuesto que este en vigencia y no se haya iniciado el proceso de recepción de obra, cuando se haya suscrito el contrato pese a un recurso de apelación, incumplimiento de la suspensión dictada por el OSCE, falta de supervisión, modificaciones en desmedro de los intereses de la entidad, y falta de calendario de trabajos acelerados ante retraso injustificado.

- 3) Resultado de la presente investigación tenemos que las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Alemania, Costa Rica y Uruguay cuentan con las prerrogativas para suspender y/o detener los procesos de contratación, con la finalidad de evitar arbitrariedades.
- 4) Se ha identificado que para el ejercicio de la potestad de suspensión es necesario establecer ciertos parámetros para su adecuado empleo. En caso de emergencias, no se afecte la calidad de la obra no es necesario su utilización. Así también, es recomendable que en la fase de ejecución contractual se emplee de manera extraordinaria, porque podría incrementar los gastos de la obra. Una de las condiciones imperiosas para su uso es que los riesgos que deriven de la arbitrariedad conlleven a un perjuicio económico o afectación a los principios que rigen la contratación y/o afectación a los servicios públicos.
- 5) Finalmente, se determinó que sí existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en las contrataciones de obras.

VII. RECOMENDACIONES:

Bajo las conclusiones de la presente investigación, se recomienda lo siguiente:

- 1) Al Poder Ejecutivo, como medida a corto plazo, deberá modificar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, otorgándole a la Contraloría General de la República la potestad de suspender los procesos de contratación de obras, en caso detecten arbitrariedades que conlleven a riesgos de perjuicios económicos, afectación a los principios que rigen la contratación pública y/o afectación a los servicios públicos. Por el momento respecto a las situaciones presuntamente irregulares en los actos preparatorios y ejecución contractual, porque en la actualidad no existe mecanismos para evitarlos.
- 2) Al Poder Legislativo, como medida a largo plazo, se deberá promulgar una Ley que le confiera a la Contraloría General de la República la potestad de suspensión de procesos de obras, tipificando las situaciones propuestas en el presente estudio como casual durante todas las fases del proceso de contratación.
- 3) A la Contraloría General de la República, en adición a lo anterior deberá modificar la Directiva de Control Simultáneo con la finalidad de establecer los procedimientos aplicables para el ejercicio de la potestad de suspensión en caso las entidades omitan realizar acciones destinadas a corregir las situaciones adversas detectadas. Asimismo, deberá poner mayor acuciosidad a la revisión de los estudios de preinversión e inversión que sustentan la ejecución de las obras, con la finalidad de alertar oportunamente las arbitrariedades hasta antes que se genere la obligación de contratar.

REFERENCIAS

- 1 Aragon, J. I. (2018) *Requerimiento, Estudio de mercado y corrupción en la contratación pública de bienes* [tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Alicia. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_c1e038020a5df2bf921ab3143b8615e1
- 2 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1994, 4 de noviembre). Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=21629&strTipM=TC
- 3 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2021, 27 de mayo). Ley General de Contratación Pública. <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/leyes-reglamentos/ley-general-contratacion-publica-9986.pdf>
- 4 Baca, V. S. (2012). La Discrecionalidad Administrativa y la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano. *Revista de Derecho Administrativo*, 11 (2012); 181-202. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13553>
- 5 Carrasco, S. (2013) *Metodología de la Investigación Científica-Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Editorial San Marcos
- 6 Chiavenato, I. (2001). *Administración - Proceso administrativo*. McGraw-Hill Companies.
- 7 Chocano, C. (2020) Herramientas para la integridad en la contratación pública peruana. *Revista de Derecho Administrativo*, 18 (2019), 35-65. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22856/21945>.
- 8 Congreso de la República del Perú (1993, 29 de diciembre). Constitución Política del Perú. Diario Oficial El Peruano. https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0001/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_PERU_03.pdf
- 9 Congreso de la República del Perú (2002, 23 de julio). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Diario Oficial El Peruano.

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/Descarga.asp?Referencias=TkwyMDAyMDcyMW==>

- 10 Contraloría General de la República del Perú (2019, 30 de marzo) Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG. Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Directiva de Control Simultáneo”. Diario Oficial El Peruano. <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaN.asp?Referencias=MTc1NTQxM18xMjAxOTAzMzA=>
- 11 Crespo, E. (2017) Causes and permanence of corruption, the role of trust, and social dilemmas: The case of Ecuador. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 4(8), 13-45. <https://doi.org/10.18800/rcpg.201702.001>
- 12 Díaz, G.E. y Zapata, B.V. (2021) *Procesos de contrataciones con el Estado y propuesta de incorporación del Criminal Compliance en la Ley de Contrataciones*. [tesis, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Alicia. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65793?locale-attribute=es>
- 13 Flores, A.O. (2019) Requerimiento de personal Clave en la Supervisión de Obras Públicas Peruanas. *Revista UPT – Arquitek*. 15 (2019), 28-36. <http://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/arquitek/article/view/101>.
- 14 Garcia, J.E.(2018) *Signos de corrupción en la adjudicación de las obras públicas más importantes del estado en el Perú, período 2011-2016* [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Alicia. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_9a2fba5178790a00e52ab3fc701ec65
- 15 Hennings, L.A. (2020). *Corrupción en las Contrataciones del Estado: El Nefasto Club de la Construcción en el Perú*. 28(56), 87–94. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594>.
- 16 Hernández, R. (2014) Metodología de la Investigación. Sexta Edición. McGraw-Hill Education.
- 17 Hernández, S. (2012) *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010* [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Alicia. http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_8419467ecb09059453a93fdb864e09a2/Description

- 18 León, V.C. (2019). *Determinación y aplicación de la potestad sancionadora administrativa de responsabilidad administrativa funcional: Contraloría General de la República*. [tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Alicia. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_819d9bf9e26b11038b360e8cc2478b7c
- 19 Limas, S. (2020) *La ansiada devolución de la Garantía de la Fianza del Fiel Cumplimiento en los contratos de obra pública*. *Derecho & Sociedad*, 55 (2020), 101-111. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/23235/22225>.
- 20 Marín, N.H., Correa, L., Sotomayor, G. (2020) *Relación de la paralización de obras públicas y la crisis política*. 7(1). <https://doi.org/10.26495/icti.v7i1.1354>
- 21 Moron, J.C. (2018) La cláusula anticorrupción en el derecho de las contrataciones estatales: una demanda de la sociedad. *Revista de la facultad de derecho de México Tomo LXXI (281)*, 894-927. <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2018.272-2.67584>
- 22 OCDE (2017), *La Contratación Pública en el Perú: Reforzando Capacidad y Coordinación*, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, Éditions OCDE, Paris. <https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>
- 23 OECD (2021), *Integridad en las regiones peruanas: Implementar el sistema de integridad*, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/24143316>
- 24 Olken, B. (2007) *Monitoring Corruption: Evidence from a Field Experiment in Indonesia*. *Journal of Political Economy*, 115 (2), 200-249. <https://economics.mit.edu/files/2913>
- 25 Poder Legislativo (1989, 26 de noviembre). *Constitución de la República Oriental del Uruguay*. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_uruguay_3001.pdf
- 26 Presidencia de la República (2018, 16 de septiembre) Decreto Legislativo n.º 1441. *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería*. *Diario Oficial El Peruano*. <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MTY5MjA3OF8xNjlwMTgwOTE2>
- 27 Presidencia de la República (2019, 13 de marzo) Decreto Supremo n.º 082-2019-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado*.

Diario Oficial El Peruano. Diario Oficial El Peruano.
<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MTc0OTlwMF8xMjAxOTAzMTM=>

- 28 Real Academia Española (2022). Diccionario panhispánico del español jurídico. Consultado el 10 de febrero de 2022. <https://dpej.rae.es/lema/potestad-administrativa>
- 29 Salazar, E. (2018). *Interdicción de la arbitrariedad y la discrecionalidad administrativa en la Municipalidad de La Encañada* [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Alicia. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27957>
- 30 Seminario, R. (2015) *El Postor Razonable en los Contratos de Obra Pública*. Derecho & Sociedad, 44 (2015), 175-183. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14399/15014>.
- 31 Shack, N. (2019, August). Concurrent control model as the driving core of a preventive, prompt and timely approach to government control in Peru. https://observatorioefs.contraloria.gob.pe/pdf/PAPER_CONTRALOR_ENG.pdf
- 32 Shack, N., Pérez, J. & Lozada, L. (2021). Los esfuerzos en la lucha anticorrupción en contexto: Un análisis desde la experiencia del control gubernamental. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2788446/Los%20esfuerzos%20en%20la%20lucha%20contra%20la%20corrupcio%CC%81n.pdf>.
- 33 Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L., (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú. https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Calculo_de_la_Corrupcion_en_el_Peru.pdf
- 34 Shack, N., Portugal, L., & Quispe, R., (2021). El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú.
- 35 Stefan G. (2000) Corruption and its causes. A quantitative analysis of corruption using proxy datasets, *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 4(8), 69-82. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/19968>

- 36 Treisman, D. (2000) The causes of Corruption a Cross-National Study. Journal of Public Economics, 76 (3), 399-457. <https://www.sscnet.ucla.edu/polisci/faculty/treisman/Papers/causes.pdf>
- 37 Tribunal Constitucional (2007, 12 de febrero). Sentencia del Expediente n.º 006-2006-PCC/TC <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2007/00006-2006-CC.html>
- 38 Tribunal Constitucional (2012, 3 de MAYO). Sentencia del Expediente n.º 00017-2011-PI/TC . <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2012/00017-2011-AI.pdf>
- 39 Tribunal Constitucional (2014, 5 de julio). Sentencia del Expediente n.º 0090-2004-AA/TC. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2004/00090-2004-AA.html>
- 40 Vignolo, O. (2009). Nociones acerca de la Discrecionalidad y Arbitrariedad practicadas por la Administración Pública. Foro Jurídico, 12 (2013); 432-439. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13837/14461>
- 41 Villafuerte, E.E.M. (2016) *Lineamiento para mejorar la Gestión de Proyectos de Construcción de los Gobiernos Regionales y Locales en la etapa de preinversión, bajo el enfoque de Lean Construction*. [tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/8645>

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	FUENTES	TÉCNICAS
¿Existe la necesidad de otorgar a la Contraloría, la Potestad de Suspensión del Proceso para evitar arbitrariedades en las Contrataciones de Obras?	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspender el proceso de contrataciones de obras para evitar la arbitrariedad</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obras 	Contrataciones de Obras	Fases de la Contratación	<ol style="list-style-type: none"> ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. ¿Qué medida(s) que no esté(n) contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica? 	Entrevistados especialistas en gestión y control de contrataciones de obras	<ul style="list-style-type: none"> Técnica de Entrevista estructurada Técnica de gabinete
	<ul style="list-style-type: none"> Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras. 	Potestad Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Control de legalidad con suspensión de proceso como medida correctiva y/o preventiva Control de legalidad sin suspensión de proceso 	<ol style="list-style-type: none"> Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué?" ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si/No? Fundamente su respuesta: ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: Sobre las listas de arbitrariedades más recurrentes en las contrataciones en obras. Con relación a las actuaciones preparatorias, situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro, tenemos los siguientes resultados: En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuáles son los mecanismos: 	Entrevistados especialistas en gestión y control de contrataciones de obras	<ul style="list-style-type: none"> Técnica de Entrevista estructurada Técnica de gabinete

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	FUENTES	TÉCNICAS
				<p>12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad.</p> <p>13. ¿Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué?</p> <p>14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras?</p> <p>15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión?</p> <p>16. ¿Considera usted que, en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué?</p> <p>17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué?</p>		

ANEXO N° 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

***Obligatorio**

1. Correo electrónico *

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

2. Nombres y apellidos: *

3. Profesión: *

4. Entidad donde labora: *

5. Cargo que desempeña: *

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

6. 1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

Marca solo un óvalo.

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

7. 2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? *
Fundamente su respuesta.

8. 3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

9. 4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

Marca solo un óvalo.

- Entidad convocante del proceso
 Contraloría General de la República
 Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
 Ministerio Público
 Otros: _____

Objetivo n.°
2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

10. 5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

11. 6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

12. 7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

13. 8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

14. a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

15. b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

16. c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

17. d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

18. e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

19. f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

20. g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

21. h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

22. i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

23. j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

24. k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

25. l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

26. ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

27. a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

28. b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

29. c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

30. d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

31. e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

32. f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

33. g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

34. h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

35. i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

36. j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

37. I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

38. a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

39. b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

40. c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

41. d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

42. e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

43. f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

44. g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

45. h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

46. i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

47. j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

48. k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

49. l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Objetivo
n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

50. 10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

51. 11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuáles son los mecanismos: *

52. 12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

Objetivo n.º4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

53. 13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

54. 14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

55. 15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

56. 16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

57. 17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, * como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué?

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

ANEXO N° 3

VALIDACIONES DE LOS EXPERTOS

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

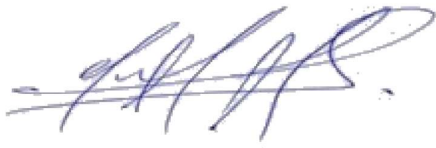
RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:


- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.


Recomendaciones:

Que se continúe con el trabajo de investigación titulado: "La Arbitrariedad en las Contrataciones de Obras y la Necesidad de otorgar a la Contraloría la Potestad de Suspensión del Proceso"

Apellidos y nombres	Delfina Peceros Galvan
Grado Académico	Magister
Mención	Gobierno y Administración Pública
Firma	

Fecha de aprobación: 10/03/2022

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
OBJETIVO ESPECIFICO 1 Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad				
1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? - Actuaciones preparatorias - Procedimiento de selección - Ejecución Contractual - Ninguna		<input checked="" type="checkbox"/>		
2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta.		<input checked="" type="checkbox"/>		
3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades?			<input checked="" type="checkbox"/>	
4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica? - Entidad convocante del proceso - Contraloría General de la República - Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) - Ministerio Público - Otra: _____			<input checked="" type="checkbox"/>	
OBJETIVO ESPECIFICO 2 Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras				
5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta			<input checked="" type="checkbox"/>	
6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué?			<input checked="" type="checkbox"/>	
7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta			<input checked="" type="checkbox"/>	
8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione:		<input checked="" type="checkbox"/>		
9. A continuación, listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:			<input checked="" type="checkbox"/>	
				

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN		
	1	2	3			
Situaciones propuestas				SI	NO	Comentarios
En las actuaciones preparatorias						
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:						
a.	En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
b.	En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
c.	En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
d.	En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
e.	Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
f.	En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
g.	En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
h.	En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
i.	En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
j.	Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
k.	En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
l.	En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X				
II. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:						
						

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN		
	1	2	3			
En el Procedimiento de selección						
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:						
Situaciones propuestas				SI	NO	Comentarios
a.	En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
b.	En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
c.	En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
d.	En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
e.	En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
f.	Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
g.	Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
h.	En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
i.	Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
j.	En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
k.	¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:					
En la Ejecución contractual						
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:						
Situaciones propuestas				SI	NO	Comentarios
a.	Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué			X		
b.	En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
c.	En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
d.	En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
e.	En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.			X		
f.	En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería			X		

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.				
g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: _____				
OBJETIVO ESPECIFICO 3				
Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad				
10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad:			X	
11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuáles son los mecanismos:			X	
12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad.			X	
OBJETIVO ESPECIFICO 4				
Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.				
13. ¿Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué?			X	
14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras?			X	

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión?				
16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué?				
17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué?				

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:


RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

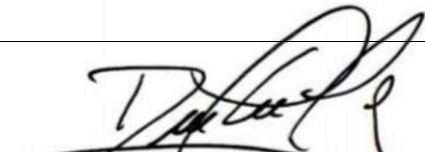
- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.


Recomendaciones:

El instrumento es adecuado para su aplicación, se sugiere que los entrevistados sean cuidadosamente seleccionados considerando que deben de contar con experiencia en la gestión de contrataciones del estado y/o control gubernamental.

Apellidos y nombres	Abg. Calderón Paniagua, Dennys Geovanni
Grado Académico	Maestro.
Mención	Maestro en gestión pública y gobernabilidad
Firma	

Fecha de aprobación: 06/03/2022

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
OBJETIVO ESPECIFICO 1 Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad				
1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? - Actuaciones preparatorias - Procedimiento de selección - Ejecución Contractual - Ninguna		X		
2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta.			X	
3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades?			X	
4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica? - Entidad convocante del proceso - Contraloría General de la República - Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) - Ministerio Público - Otra: _____			X	
OBJETIVO ESPECIFICO 2 Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras				
5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta			X	
6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué?			X	
7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta			X	
8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione:			X	
9. A continuación, listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:			X	
				

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
Situaciones propuestas		SI	NO	Comentarios
En las actuaciones preparatorias				
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:				
a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
II. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:				
				

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
En el Procedimiento de selección				
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:				
Situaciones propuestas				
a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
k. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:				
En la Ejecución contractual				
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:				
Situaciones propuestas				
a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué	X			
b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería	X			

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.				
g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: _____				
OBJETIVO ESPECIFICO 3				
Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad				
10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad:			X	
11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuáles son los mecanismos:			X	
12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad.			X	
OBJETIVO ESPECIFICO 4				
Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.				
13. ¿Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué?			X	
14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras?			X	

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión?			<u>X</u>	
16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué?			<u>X</u>	
17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué?			<u>X</u>	



VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

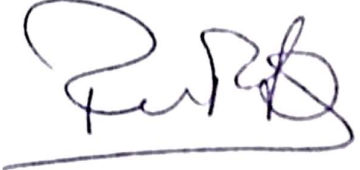
RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

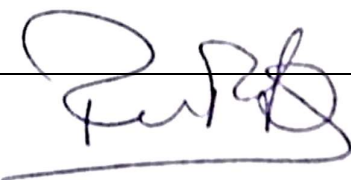
- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.


Recomendaciones:

Se recomienda la aplicación del cuestionario para los fines de la Investigación

Apellidos y nombres	Pilco Lazarte, Rosamarina
Grado Académico	Magister
Mención	Gestión y Políticas Públicas
Firma	

Fecha de aprobación: 10/03/2022

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
OBJETIVO ESPECIFICO 1 Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad				
1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? - Actuaciones preparatorias - Procedimiento de selección - Ejecución Contractual - Ninguna			x	
2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta.		x		
3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades?			X	
4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica? - Entidad convocante del proceso - Contraloría General de la República - Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) - Ministerio Público - Otra: _____			X	
OBJETIVO ESPECIFICO 2 Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras				
5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta		X		
6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué?		X		
7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta			X	
8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione:			X	
9. A continuación, listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:			X	
				

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
Situaciones propuestas		SI	NO	Comentarios
En las actuaciones preparatorias				
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:				
a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
II. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:				
				

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
En el Procedimiento de selección				
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:				
Situaciones propuestas				
a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
k. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:				
En la Ejecución contractual				
Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:				
Situaciones propuestas				
a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué	X			
b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.	X			
f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería	X			

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.				
g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué.		X		
l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: _____				
OBJETIVO ESPECIFICO 3				
Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad				
10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad:		X		
11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuáles son los mecanismos:			X	
12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad.			X	
OBJETIVO ESPECIFICO 4				
Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.				
13. ¿Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué?			X	
14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras?			X	

ÍTEM	CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión?		X		
16. ¿Considera usted qué en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué?		X		
17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué?			X	

ANEXO N° 4

**RESPUESTAS DEL INSTRUMENTO DE
RECOLECCIÓN DE DATOS**

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

maug1909@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

miguel angel Uscuchagua Galvez

Profesión: *

abogado

Entidad donde labora: *

Contraloría General de la República

Cargo que desempeña: *

Auditor

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No

3. ¿Qué medida(s) que no esten contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Que las partes (Entidad y Contratista) solo se sometan a las opiniones del OSCE en el caso de conflictos contractuales.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: _____

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si, por cuanto, la evaluación y determinación de riesgos por parte de Contraloría son netamente técnicos; es decir, determinan riesgos ciertos que afectan directamente un posible perjuicio cualitativo o cuantitativo.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

No, ya que los OCIs y las Gerencias Regionales de Control, no cuentan con la capacidad operativa para poder supervisar el 100% de procedimientos de contratación.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si. La CGR, a través de la emisión de informes de control simultáneo son netamente técnicos; es decir, determinan la existencia de un riesgo real que podría conllevar a un perjuicio económico o cualitativo.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Aprobación de adicionales, y ampliaciones de plazo.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si. Se perdería la posibilidad de contar con mayores propuestas.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Se generarían riesgos durante la ejecución contractual que se traducirían en adicionales, ampliaciones de plazo u deficiencias en la ejecución que ponga en riesgo la finalidad del proyecto.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Las condiciones normativas son indispensables para prever los incumplimientos contractuales.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Se estaría asumiendo un costo que no se sujetaría a precios reales.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Menos postores. Asimismo, generaría riesgos referidos a presentación de adicionales, ampliaciones de plazo; así como el riesgo de no llegar a cumplirse con la finalidad del proyecto.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. La Entidad no podría asumir los compromisos pactados (contraprestaciones). Generando la resolución del contrato.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Solo debiera suspenderse en el caso de evidenciar técnicamente riesgos pasibles de materializarse.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Debe asegurarse la permanencia del proyecto dentro del plazo de su vida útil conforme a norma.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Los errores de la Entidad en dicha determinación (magnitudes y calidades) no deben favorecer a Contratistas. Sólo se debe pagar por lo realmente ejecutado.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Sería contratario a lo establecido por el Código Civil.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Riesgo de resolución del contrato.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. La convocatoria debe sustentarse en estudios y costos que tengan sustento técnico y financiero.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Caso fortuito o fuerza mayor.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Solo descartar la propuesta.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

si

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Caso fortuito o fuerza mayor que conlleven a la extinción de la necesidad que generó el procedimiento de contratación.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

no

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Caso fortuito o fuerza mayor que extinga la necesidad del proyecto.

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

Si. Alemania.

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

Si. Alemania.

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

Si. Alemania

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No.

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

No.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Si podría en todos.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Si.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

patrickatf@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Patrick Alfredo Trigoso Fuentes

Profesión: *

Ing° Civil

Entidad donde labora: *

Contraloría General de la República del Perú

Cargo que desempeña: *

Auditor

Objetivo n.° 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No, debido a que no existe en la normativa aspectos relacionados a la "prevención" de arbitrariedades

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Aspectos relacionados a la suspensión del procedimiento en curso, cuando se adviertan posibles arbitrariedades.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si ocasionaría la necesidad, sin embargo la Contraloría no puede realizar estas acciones, pese a ello es necesario suspender a fin de que estas arbitrariedades no genere mayores costos a la Entidad.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si, actualmente la contraloría realiza esta acción en control simultaneo.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si, debido a que suspendiendo coadyuvaría a que la Entidad no genere mayores costos.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

otorgamientos indebidos de buena pro, irregularidades en la ejecución contractual.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, para que la entidad realice la medidas correctivas.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para que no se generen mayores gastos a la entidad, (adicionales, ampliaciones de plazo)

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para que no se generen mayores gastos a la entidad, (adicionales, ampliaciones de plazo)

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para que la calidad de la obra no se vea comprometida.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

si, porque debido a ello no se tendrían claros los trabajos a realizar.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que la Entidad obtenga el crédito presupuestario, sin embargo, una obra antes de iniciar la ejecución debe tener disponibilidad presupuestal.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que se implementen y continúe el proceso

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que se implemente y continúe el mantenimiento preventivo y correctivo.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido a que en la normativa existen mecanismos de corrección en la ejecución

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debería suspenderse desde actos preparatorios a fin de que se incluya la modalidad de llave en mano.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

si, debido a que si no se encuentra saneado el terreno conlleva a mayores costos (ampliación de plazo)

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que se subsanen las deficiencias en el expediente técnico, cabe indicar que los procesos no se realizan a través de estudios de pre inversión.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando no se ha definido adecuadamente la modalidad, sistema de contratación, costos debajo de los precios del mercado

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido a que en ellas los participantes realizan consultas y observaciones

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido a que se estaría cometiendo una arbitrariedad.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que no exista favoritismo con los demás postores

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que no exista favoritismo con los demás postores

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que no exista favoritismo con los demás postores

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido a que no alteran el contenido de la oferta

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido a que las ofertas no deben ser superiores en 10% o inferiores al 90%

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se debe retrotraer el proceso a la etapa de admisión

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que no genere mayores costos a la Entidad

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que no genere mayores costos a la Entidad

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Cuando la modalidad y sistema de contratación no sean los adecuados

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que no genere mayores costos a la Entidad.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la entidad esta autorizada en retirar de la obra a subcontratistas y el contratista debe continuar la ejecución de la obra según contrato suscrito.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, a fin de que no genere mayores costos a la Entidad

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para que la calidad de la obra no sea disminuida.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, el adelanto directo debe ser devuelto por el contratista

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido a que ello generaría mayores costos a la entidad

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se debe de debe solicitar la resolución de contrato.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido a que ello generaría ampliaciones de plazo.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido a que ello conllevaría ampliaciones de plazo

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido a que ello conllevaría ampliaciones de plazo

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido a que ello conllevaría ampliaciones de plazo

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Cuando la calidad de la obra no sea la adecuada

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

NO

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

NO

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

NO

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No, debido que ello limitaría su participación

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Resolución de contrato

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Resolución de contrato

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué? *

No, debido que ello potestad del OSCE

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, debido a que ello haría que no se generen mayores costos a la entidad

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

yolanda.guillen@yahoo.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Yolanda Guillen Tejada

Profesión: *

Economista

Entidad donde labora: *

Gobierno Regional Tacna

Cargo que desempeña: *

Especialista en Inversiones

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No pues no se cumple los requisitos de postores

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Mayor exigencia y bloqueo del procedimiento en el aplicativo

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si, debiera haber control recurrente más eficiente

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si, es su trabajo

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si /No? Fundamente su respuesta *

Si, en caso la osce no lo haga y se ebiten msyores perjuicios

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

De inicio en la selección

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, de esa manera se evitan adicionales y ampliaciones

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, ya se explicó

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si a todooooo

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, imposible no se incluya el Exp. Tec

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, se puede recurrir a modificacipbes oresupuestarias

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la entidad debe hacerlo

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, depende de la deficiencia

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Incumplimiento del contratista

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la entidad debe mediar

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

No cumple requisitos

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si por seguridad

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si por obvias razones

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No por que es responsabilidad de la entidad

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, ya estaba previsto

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si por garantía

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

No presentar valorizaciones

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, se gana tiempo

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Ninguno

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En Ejecución normal

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No, es emergencia y ahí se establecen excepciones

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si por obviad razones

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

iquisferd@egesur.com.pe

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Israel Quisferd Velásquez

Profesión: *

Ingeniero Mecánico

Entidad donde labora: *

Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.

Cargo que desempeña: *

Sub Gerente de Producción Hidráulica

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No. Las entidades solo trabajan bajo un enfoque funcional y deberían ser transversal. Falta mecanismos que obliguen a las demás áreas de la entidad, a tener mayor participación según su especialidad. Se deberían nombrar Comités Técnicos dentro de la entidad para los actos preparatorios nombrando a los mejores según el título académico que tienen.

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Las entidades deben contar con Comités Técnicos para los actos preparatorios. Los Gerentes de Línea deben ser los Admiradores de Contrato y estos deben contar con un Comité Técnico de Ejecución de obra que debe ser de la entidad. Muchas veces la Supervisión acepta lo que indica el contratista por falta de conocimiento o corrupción.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si. Mi respuesta se complementa con las anteriores. Muchas veces el componente político afecta los criterios técnicos y generan que los mejores técnicos se retiren del sector público. Un proceso que no toma en cuenta las acciones correctivas, debería ser intervenido y luego en forma inmediata reorientar la obra con apoyo de un profesional de Contraloría, todo bajo el costo de la entidad. El Gerente General de la Entidad deberá asumir las responsabilidades y no deben ser delegadas, para obras reiniciadas, deberá ser el Administrador del Contrato

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

No. Se requiere profesionales de campo y especialidad. Desde las etapas preparatorias. Los cuales deben trabajar con el Comité Técnico de la Entidad y lo debe liderar el Gerente General como Presidente de un nuevo proceso.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si. Generalmente lo advierten los profesionales de mando medio y en caso el Gerente General no corrija, esto debe ser suspendido por la Contraloría. Se debe contar con rotación de personal para los procesos dentro de la entidad.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

No contar con los terrenos liberados para el inicio de obra. No contar con los recursos operativos necesarios para el inicio de obra o fase operativa, ya que genera ampliaciones de plazo. No contar con las autorizaciones de las entidades regulatorias. No contar con un Comité Técnico Legal de la entidad, como parte de la Administración del Contrato, ya que muchas veces los Administradores se enteran fuera de plazo.

La falta de diligencia del Gerente General para no ver los puntos anteriores

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por que genera adicionales y ampliaciones de plazo.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué es un expediente que no cumple la finalidad pública. Al final lo hace más costoso o el producto final entregado es deficiente de poca duración. Y se pierde mucho tiempo corregir después de contratarlo. Es mejor suspender y corregir las situaciones adversas el cual debe tener como responsable al Gerente General y no debe delegar, ya que si lo delega lo puede manipular políticamente o despide a los mandos medios, si podría nombrar a un Comité Técnico para su implementación. El tema pasa por el liderazgo y empoderamiento del funcionario o empleado que de encargará de implementar las acciones correctivas.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no obliga al contratista a cumplir una norma, y lo puede hacer a su mejor manera y a bajos costos que afectan la calidad. Las normas de las entidades regulatorias son mandatorias y no se puede omitir.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Por qué se puede actualizar, y recomiendo que Perú Compras o Ministerio de Vivienda, tenga precios actualizados los cuales deben servir de referencia para actualizar los estudios de mercado. Un caso real es el incremento del barril del petróleo internacional por guerra lo cual afecta a otros productos. O una pandemia.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no se puede saber que quiere la entidad. Y el contratista no puede ofertar un producto de calidad

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por que genera ampliaciones de Plazo y y pagos por actividades no ejecutadas. General arbitrajes. Y el ciudadano se perjudicar más que todos.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué podrían construir un obra en cauce de río o taludes inestables o zonas afectadas por venas subterránea de agua.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué afecta la vida útil de la obra y esto afecta los estados financieros

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué se presta a robos ya que la entidad no es eficiente en el control.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué son finalidades diferentes. Mucho depende del alcance y los propósitos que debe lograr.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué va generar arbitrajes, además y mayores costos y perjuicios económicos

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Por qué se tiene los estudios de ingeniería de detalle que es el documento técnico final para la contratación y este debe contener los estudios complementarios requeridos por las entidades regulatorias, de lo contrario Si se puede suspender.

II. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Consortios sin experiencia técnica, cuando el que ejecuta no tiene la experiencia. Comités de Selección con profesionales sin capacitación certificada y actualizada, No contar con licencias de obra, No contar con un Comité Técnico Legal designado como administrador de contrato.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué está dirigida a un solo postor y lo vuelve más caro

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no refleja la finalidad y propósito que debe lograr

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Para saber la intención del postor y para tener la seguridad técnica legal de la calidad que brindará el contratista

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Ya que no refleja la calidad de la oferta

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no va cumplir con lo requerido y va traer problemas futuros y mayores costos

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Hasta que subsanen las omisiones

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Debe ser evaluado por el Área de Contrataciones y Área legal

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Para garantizar los pagos y presupuestos

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Para garantizar la calidad del producto

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Para garantizar una adecuada administración del contrato

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Por no estar presentes el Comité de Selección y se regularicen documentos.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué va generar arbitrajes

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no hay responsabilidades del ejecutor y afecta la calidad del producto

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué es mandatorio lo que notifica el órgano regulatorio

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué va generar ampliaciones de plazo y arbitrajes

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no es legal y afecta el espíritu del proceso de selección

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por que no deben bajar la calidad inicial. Y el estudio de mercado fue alterado

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué se afecta la calidad del producto

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Ya que la valorización está inflada con respecto a lo ejecutado. Y pone en riesgo que el contratista no cumpla.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no hay sustento técnico. Y luego nadie va querer asumir tal riesgo

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por qué no refleja lo real ejecutado

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Previa evaluación de la Supervisión de la Entidad y Área Legal

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Por valorizar bienes en tránsito que estén en aduanas o paralizadas por huelgas

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No. Por qué es su función

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Estados de emergencia. Interés nacional. Desastres.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En caso de guerra interna y externa. Cuando la vida este de por medio

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Si. Para mejor validez del proceso

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si. Por qué el control permanente es la mejor acción del estado

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

denissitaup@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Denisse Ugarte Pelaez

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

Contraloría General de la República

Cargo que desempeña: *

Especialista I

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No. Existen vacíos legales para muchos casos que se presentan en las contrataciones y eso permite las arbitrariedades.

3. ¿Qué medida(s) que no esten contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Una reformulación de la norma de contrataciones con atribuciones y facultades más activas y ejecutivas del OSCE y Contraloría. Ejemplo: en la revisión de proyectos de inversión pública se debe intervenir con mayor autoridad.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si. En tanto sean oportunas las advertencias la Entidad no debería continuar el proceso hasta implementar las acciones correctivas que correspondan puesto que ello acarrea posteriores problemas (paralizaciones de obras, nulidades, etc)

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si. Por la especialidad que nos caracteriza, estamos capacitados para poder detectar mediante nuestros mecanismos de control ciertas conductas que evidencian actos arbitrarios.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Sí. Porque de nada sirve detectar situaciones que afecten o podrían afectar el proceso de contratación, si no existe un mecanismo coercitivo cuando la Entidad incumpla con corregir lo detectado.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Existen infinidad de ejemplos. En la elaboración de proyectos la Entidad tiene todo el poder de plantear cronogramas, EETT, etc que no siempre cumplen con la finalidad pública de la contratación.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Sí. En tanto acarrearía posteriores nulidades, deficiencias, paralizaciones, y otros problemas que perjudicarían el cumplimiento de la finalidad pública.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Puesto que no tendría sentido haber identificado una situación que afectaría la contratación de manera sustancial, y no se pueda corregir oportunamente.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Por los mismos motivos antes señalados en el literal a).

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Puesto que podría generar ventajas a favor de un determinado postor que oferte precios acorde a criterios discrecionales de funcionarios de la Entidad. Por lo que, de haberse detectado a tiempo, se debería regresar a la etapa correspondiente para la indagación de mercado legalmente establecido.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. De hecho podría calzar en una causal de nulidad y por ende retrotraer el proceso a la etapa correspondiente.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Por las razones expuestas anteriormente en el literal a).

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Por las razones expuestas anteriormente en el literal a).

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Por las razones expuestas anteriormente en el literal a).

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se identifica oportunamente sí. Por las razones expuestas anteriormente en el literal a).

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se identifica oportunamente sí. Por las razones expuestas anteriormente en el literal a).

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Por las razones expuestas anteriormente en el literal a).

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Por las razones expuestas anteriormente en el literal a).

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

De identificarse documentación falsa o inexacta, a fin de establecer los mecanismos legales que correspondan.

De identificarse flagrancia de algún tipo penal contra la administración pública relacionada al proceso.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se identifica oportunamente sí. Porque justamente es un tipo de control que permite advertir situaciones que afectan la participación de los postores, y a su vez errores que la Entidad comete; y a mayor concurrencia de ellos mejores propuestas se tendrán para el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se identifica oportunamente sí. Porque se estaría vulnerando la normativa de contrataciones que a su vez permitiría actos de corrupción con la ventaja a otros postores.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí, conforme se respondió anteriormente.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí, conforme se respondió anteriormente.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí, conforme se respondió anteriormente.

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se detecta oportunamente si. Porque se podría dar ventaja a un postor que no cumple con ciertos requisitos.

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. En tanto podría incurrir en retrasos, ampliaciones, y hasta paralizaciones posteriores.

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí. Por los motivos precedentes.

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se detecta oportunamente si. Porque se podría dar ventaja a un postor que no cumple con ciertos requisitos.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se detecta oportunamente si. Porque se podría dar ventaja a un postor que no cumple con ciertos requisitos.

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Se mencionó anteriormente.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

El supuesto se encuentra establecido en la normativa de contrataciones. Sin embargo, sería un poco arbitrario suspender sin evaluar cada situación según sus particularidades.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Porque se estaría contraviniendo la normativa de Contrataciones, y podrían devenir actos que demoren el cumplimiento de la ejecución contractual. Pero se debe contrastar con lo señalado por la normativa de contrataciones en cada caso.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Por los motivos indicados anteriormente.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

La norma contempla tal situación, y sus limitaciones.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Se debe evaluar cada caso para definir la respuesta.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

La pregunta es ambigua.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Suspender no. Se debe requerir al inspector cumpla con sus funciones caso contrario se adoptan las medidas legales que correspondan.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se detecta oportunamente sí. Para poder corregir dicha situación y adoptar las medidas necesarias.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si se detecta oportunamente si, para evitar pagos ilegales.

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. son aspectos que se pueden subsanar posteriormente, por lo que se puede alertar oportunamente y supervisar se aplique el descuento que falte.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. son aspectos que se pueden subsanar posteriormente, por lo que se puede alertar oportunamente y supervisar se aplique el descuento que falte.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contratual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Al advertirse la colocación de bienes defectuosos, inferiores, u obsoletos diferentes a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No conozco organismo que pueda intervenir directamente.

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

En tanto tengamos una normativa específica nacional, los documentos, actas y demás suscritas en convenios con otros Países, no se superponen ante las primeras.

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

Desconozco.

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No. Porque el trabajo de control es ineficaz si no existe coerción en sus advertencias.

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Cuando existen casos en los que es inminente el cumplimiento de la obra, y solo corresponde iniciar procesos judiciales o de investigación. Debe primar la finalidad pública de la obra.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Respuesta anterior.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué? *

Si. Es la oportunidad de detectar a tiempo todas las fallencias de las contrataciones públicas.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si. Definitivamente, el tener dicha atribución obligaría a los funcionarios de la Entidad adecuar su conducta y los actos realizados en las contrataciones, a la normativa correspondiente.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

wilson_juanflores@hotmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

WILSON JUAN FLORES MAMANI

Profesión: *

INGENIERO CIVIL

Entidad donde labora: *

CONSORCIO CALANA (PRIVADO)

Cargo que desempeña: *

RESIDENTE DE OBRA

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

NO

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

PARTICIPACION DE ENTES SUPERVISORES

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: _____

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

SI, DEBE DE SUSPENDERSE HASTA LLEVAR UN PROCESO TRANSPARENTE Y LIBRE PARA QUE PEQUEÑAS EMPRESAS PUEDAN PARETICIPAR

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

NO. LA CONTRALORIA NO CUENTA CON LO SUFICIENTE PERSONAL DEBIDO A QUE LAS OBRAS DE GRAN ENVERGADURA ES NECESARIO CONTAR CON ESPECIALISTAS CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA REALIZAR UNA AUDITORIA QUE GENERALMENTE SON ESCASOS INCLUSIVE EN LAS EJECUCION DE LAS OBRAS.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

SI. SE DEBE DE SUSPENDER EL PROCESO SI HAY UNA ARBITRARIEDAD EN EL PROCESO.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

CUANTO ES DIRIGIDO CON CIERTOS REQUISITOS QUE LA MAYORIA NO CUENTA POR SER UNA PEQUEÑA MICRO EMPRESA.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

SI. TODO PROCESO QUE SE ENCUETRA MAL FORMULADO Y QUE GENERA DIRECCIONAMIENTO DEBE SER CORREGIDO

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, DEBE SER SUSPENDIDO EL PROCESO Y SANCIONADO LOS PROYECTISTAS Y FUNCIONARIOS QUE APROBARON EL EXPEDIENTE TECNICO

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, DEBERIA DE SUSPENDERSE POR QUE OCASIONARIA PROBLEMAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA Y MUY PROBABLEMENTE NO SE CULMINARIA CON LAS METAS DEL PROYECTO, AFECTANDO A LA POBLACION

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, POR QUE ESTARIA MAL FORMULADO EL PROYECTO Y OCASIONARIA PERJUICIO AL ESTADO POR QUE SE PODRIA SOBRE VALORAR EL PRESUPUESTO

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, EL EXPEDIENTE TECNICO DEBERIA ESTAR COLGADO DE FORMA COMPLETA PARA PODER REVISAR A DETALLE CADA TOMO.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI. PORQUE NO GARANTIZA LA CULMINACION DE LA OBRA, OCACIONANDO UN MALESTAR A LA POBLACION POR LA OBRA NO CONCLUIDA

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SOLO EN OBRAS DE EMBERGADURA QUE TENGAN IMPACTO EN LA POBLACION.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SOLO EN OBRAS DE EMBERGADURA QUE TENGAN IMPACTO EN LA POBLACION.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO. POR QUE ESE SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS LOS METRADOS SON REFERENCIALES A PESAR QUE EXISTA LOS PLANOS U OTROS.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, PORQUE NO GARANTIZARIA LA CULMINACION DEL PROYECTO.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI. SE DEBE SUSPENDER POR QUE NO GARANTIZA LA CULMINACION DEL PROYECTO

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE DEBERIA SUSPENDER EL PROCESO HASTA LA COMPROBAR LA CALIDAD Y SE DEBERIA SANCIONAR A LOS PROYECTISTAS.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

DESDE SU FORMULACION

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE DEBERIA SUSPENDER HASTA SU CORRECCION

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE DEBERIA DE SUSPENDER EL PROCESO HASTA LA CORRECCION POR QUE PODRIA HABER HABIDO UNA COMPETENCIA DESIGUAL PERJUDICANDO A OTROS PROVEEDORES QUE SI CUMPLIAN

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE DEBERIA DE SUSPENDER EL PROCESO HASTA LA CORRECCION POR QUE PODRIA HABER HABIDO UNA COMPETENCIA DESIGUAL PERJUDICANDO A OTROS PROVEEDORES QUE SI CUMPLIAN

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE DEBERIA DE SUSPENDER EL PROCESO HASTA LA CORRECCION POR QUE PODRIA HABER HABIDO UNA COMPETENCIA DESIGUAL PERJUDICANDO A OTROS PROVEEDORES QUE SI CUMPLIAN

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI. SE DEBERIA SUSPENDER EL PROCESO POR QUE NO GARANTIZARIA LA CALIDAD DE LA OBRA SI ESTA POR DEBAJO DEL 90 %

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, POR QUE NO SE GARANTIZARIA LA CULMINACION DE LA OBRA

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE DEBERIA DE SUSPENDER EL PROCESO POR QUE HABRIA INCURRIDO EN UNA DE

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE DEBERIA DE SUSPENDER EL PROCESO HASTA LA CORRECCION POR QUE PODRIA HABER HABIDO UNA COMPETENCIA DESIGUAL PERJUDICANDO A OTROS PROVEEDORES QUE SI CUMPLIAN

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

AL MOMENTO DE LA CALIFICACION

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, SE DEBE SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS Y NO AL CONTRATISTA EN CASO HAYA GANADO LA OBRA DE FORMA LEGAL

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, PORQUE NO ESTARIA GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL PROYECTO POR EL SUB CONTRATISTA POR UN COSTO POR DEBAJO SEGUN EL EXPEDIENTE TECNICO, Y TAMBIEN POR QUE NO TIENE LA HABILITACION

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SE TIENE QUE SUSPENDER POR HABER INDICIOS DE ARBITRARIEDAD Y DIRECCIONAMIENTO O FALTA DE DOCUMENTACION QUE PONE EN RIESGO EL PROYECTO

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, SE PUEDE INICIAR CON UN INSPECTO DE LA ENTIDAD HASTA QUE SE EL SUPERVISOR, DE LO CONTRARIO DEMORARIA MAS TIEMPO EN EL INICIO DE LA OBRA.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO. SE DEBERIA DAR ADELANTO EL CONTRATISTA A FIN DE QUE TENGA LIQUIDEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA AUNQUE NO ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO. LA OBRA YA ESTA EN EJECUCION Y SE DEBE BUSCAR SOLUCIONES A FIN DE CULMINAR LA OBRA

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO. LAS VALORIZACION SON PAGOS A CUENTA, SE PODRIA REAJUSTAR EN LA SIGUIENTE VALORIZACION A FIN DE CULMINAR CON LA OBRA. (HACER UN REAJUSTE)

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO. SE DEBERIA SANCIONAR A LOS FORMULADORES DEL ADICIONAL, NO AL CONTRATISTA

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO. LAS VALORIZACION SON PAGOS A CUENTA, SE PODRIA REAJUSTAR EN LA SIGUIENTE VALORIZACION O EN LA LIQUIDACION DEL PROYECTO

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO. LAS VALORIZACION SON PAGOS A CUENTA, SE PODRIA REAJUSTAR EN LA SIGUIENTE VALORIZACION O EN LA LIQUIDACION DEL PROYECTO

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

CUANDO HAY ABUSO DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

NO

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

NO

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

NO

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

SI, POR QUE ASI SE BAJARIA UN POCO LA CORRUPCION

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

CUANDO SE PRESENTE GRANDES INDICIOS DE CORRUPCION

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

EN UNA EMERGENCIA

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

NO, POR QUE SE INCREMENTARIA LA EMERGENCIA, DESPUES SE SANCIONARIA

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

SI, POR QUE BAJARIA LOS INDICIOS DE CORRUPCION

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

javiergaldos@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Javier Galdos Gamero

Profesión: *

Ingeniero Civil

Entidad donde labora: *

Ministerio de Economía

Cargo que desempeña: *

Asistencia Técnica en Gobiernos Regionales

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Si, el marco normativo de la contratación pública contempla algunos mecanismos que tienen la intención de evitar las arbitrariedades en las contrataciones públicas. Por ejemplo: Elevación de la integración de bases y la impugnación de la buena pro.

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Estandarización de los requerimientos, mejora de las bases estandarizadas, sistematización del procedimiento de selección.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si, toda arbitrariedad que logre ser implementada en el procedimiento de selección afecta el interés público, independientemente de cuál es el actor u organismo que podría identificarlo.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No, ya que existe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el cual cuenta con las facultades para realizar la supervisión en la contratación pública. Además de contar con personal especializado en la materia.

Esto también en base lo indicado por un Excontralor (Fuad Khoury), en la publicación: "LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN OBRAS" IIG Publicaciones:

"Khoury opina que la Contraloría tiene que pasar por un proceso de reinversión y se tiene que profesionalizar, entrenando auditores gubernamentales de carrera, para evitar los problemas que genera un auditor que no está preparado ni tiene la capacidad de diferenciar el error de la irregularidad." (Pág 34)

"Profesionalizar la Contraloría, entrenando auditores gubernamentales de carrera para evitar los problemas que genera su falta de preparación y de capacidad de diferenciar el error de la irregularidad. Establecer sanciones para los auditores que opinan fuera del ámbito de su competencia. Evitar que el control concurrente paralice obras." (Pág 44)

Asimismo, se identifica que muchos servicios de control realizados por la CGR contienen deficiencias en su formulación, esto debido en gran parte a que la realización de éste trabajo (por parte de la CGR) se encuentra motivado más por el cumplimiento de metas institucionales, que por la real existencia de la irregularidad; y se tiende a forzar la figura de transgresión de la normativa.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

No, lo que se debe hacer es reforzar al Organismo competente y rector del sistema de abastecimiento, a fin que la contratación pública se ejecute sin arbitrariedades.

En el mejor de los casos, se podría legislar a fin que el OSCE tome de conocimiento (Efecto que si se produce debido a que la CGR publica los informes) y emita pronunciamiento respecto a los servicios de control que puedan ser formulados por la CGR, determinando desde un punto de vista especializado si corresponde o no, la subsanación de desviaciones en el procedimiento de la contratación pública.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Ninguno, debido a que el trabajo de identificación de arbitrariedades y la corrección de estas, debe ser realizada de manera pertinente por los organismos que regulan de manera directa el sistema administrativo afectado.

La CGR podría alertar riesgos para que, previa evaluación del organo rector del sistema de abastecimiento, se emita una necesidad de suspensión del proceso de contratación.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido a que afecta un principio de la contratación pública.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido a que sería incogruente continuar con un expediente técnico que ocasione perjuicio económico a la Entidad.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido a que el incumplimiento normativo en la ejecución de obras públicas, de manera casi general, produce perjuicio económico al Estado.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, toda deficiencia en el expediente técnico repercutirá de manera negativa durante la fase de ejecución de obra, pero no se debe dejar de lado, tener el conocimiento que la adecuada elección del sistema de contratación tiene la finalidad de transmitir el riesgo de la propuesta al contratista.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, ya que si el expediente técnico no se encuentra completo se generarán afectaciones de manera directa en la fase de ejecución contractual.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo, y más aún aquellos que pongan en riesgo la paralización de un contrato de ejecución de obras debe generar la corrección oportuna de las deficiencias identificadas.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo, y más aún aquellos que pongan en riesgo la paralización de un contrato de ejecución de obras debe generar la corrección oportuna de las deficiencias identificadas.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, las prestaciones accesorias no son de aplicación obligatoria en la normativa de contrataciones, dependerá de la tipología de la obra, no olvidar que las valoraciones mensuales son pagos a cuenta y no representan conformidad de los trabajos efectuados por el contratista.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, ya que el sistema de contratación de precios unitarios, representa en sí, un sistema que garantiza de manera casi integral el cumplimiento del principio de equidad en la contratación pública.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, debido a que la modalidad de llave en mano no traslada al contratista una deficiente elaboración del expediente técnico. Así la modalidad sea llave en mano, y el expediente técnico presente deficiencias de diseño, no obliga al contratista a que la obra quede funcionando.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, la falta de terreno es un evento que representa un enorme riesgo durante la fase de ejecución contractual

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo, y más aún aquellos que pongan en riesgo la paralización de un contrato de ejecución de obras debe generar la corrección oportuna de las deficiencias identificadas.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Ninguna adicional a las mencionadas en el formulario

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pero esto ya se encuentra estipulado en la normativa de contrataciones, y la suspensión del proceso se realiza al momento en que los postores observan y elevan la integración de bases al OSCE.

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, debido a que la normativa de contrataciones ya considera esta situación, indicando que ante la discrepancia entre la integración de las bases y el pliego absolutorio, prima el pliego absolutorio.

Además se encuentra habilitada la posibilidad de elevación de bases al OSCE.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección. (No olvidar que existe la figura de impugnación de la buena pro)

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección. (No olvidar que existe la figura de impugnación de la buena pro)

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección. (No olvidar que existe la figura de impugnación de la buena pro)

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No entiendo bien la pregunta; pero si no se altera el contenido esencial de la oferta, no debería suspenderse el proceso. Tener presente el criterio de gestión por resultados.

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presente los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Ninguno adicional a los indicados anteriormente en el formulario

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todo incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, este incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la corrección de este incumplimiento no necesariamente debe paralizar el proceso, se podría ejecutar la carta fianza sin necesidad de paralizar el proceso, no olvidar el criterio de gestión por resultados.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, este incumplimiento normativo debe suspender el procedimiento hasta su adecuada corrección.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, ya que la normativa de contrataciones establece acciones ante esta eventualidad.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debe evaluarse la causal que motivó la conformidad de los metrados no ejecutados, así como el grado de afectación, para definir una acción a tomar, la suspensión no genera una solución al problema.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la prestación principal no debería verse afectada, la suspensión del proceso no genera una solución al problema.

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, debería evaluarse previamente la posibilidad de recupero de los recursos, sin suspender el proceso.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, debería evaluarse previamente la posibilidad de recupero de los recursos, sin suspender el proceso.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Ninguno adicional a los indicado en el formulario

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No, desconozco.

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No, desconozco.

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No, desconozco.

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, ya que el Órgano rector del sistema de abastecimiento es el OSCE y como especialista en la materia, debe ser la entidad que administre el sistema.

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

La CGR debería comunicar al OSCE la necesidad de suspensión, y previa evaluación de esta última recien generar acciones.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En ninguno, el Organo Rector del Sistema de Abastecimiento es el OSCE, la CGR debería de trabajar de coordinada y no directa.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No, ya que si un proceso de emergencia es suspendido, pierde la finalidad de atención oportuna.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Toda alerta oportuna de riesgos que puedan ser mitigados generarán una mejoría en la lucha contra la corrupción, independientemente de la Entidad que las realice. Mi sugerencia sería que el OSCE, en base a los informes que emita la CGR y previa evaluación, pueda realizar acciones correctivas (No necesariamente suspensiones) que corrijan los errores durante los procesos.

Asimismo los funcionarios de la CGR que tomen acciones en los procesos de contratación pública, deberán de asumir la responsabilidad de coejecutores del proceso.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

serch.juarez@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Sergio Alonso Juárez Flores

Profesión: *

ING. Civil

Entidad donde labora: *

Oci Municipalidad Provincial de Jorge Basadre

Cargo que desempeña: *

Jefe de Oci

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Acciones precisa para resolución contractual

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: _____

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

No, es necesaria mayor capacidad operativa con profesionales de la rama y expertos en manejo de contratos de obras

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si /No? Fundamente su respuesta *

No, sería necesario mayor control simultáneo y plazos obligatorios para que la entidad implemente las medidas correctivas

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Direccionamiento

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

No, el direccionamiento no se da en el expediente técnico sino en los TDR

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, necesariamente van a generar modificaciones contractuales

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, el cumplimiento normativo en todas las fases de la contratación es obligatorio

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, genera riesgos de sustento del presupuesto

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es absolutamente necesario que se cuente con estudios definitivos y que estos sean de conocimiento de las partes

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debe garantizarse los pagos para evitar paralizaciones en obra y generar mayores costos posteriores a la entidad y postergación de la puesta en funcionamiento

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debería hacerse las adendas necesaria para distribuir correctamente los riesgos.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la entidad contratante debería tomar las provisiones nesasarias para garantizarlo bajo responsabiladasi

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, eso no modificaría el coste final si los planos están bien elaborados.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es nesasario en ciertos tipos de proyectos garantizas la puesta en funcionamiento

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es nesasario garantizar la disponibilidad del terreno en las fechas establecidas para garantizar el cumplimiento de los plazos de obra

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se entiende que el expediente técnico contienen estudios a mayor detalle que debería suplir deficiencias en los estudios de pre inversión

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

En el requerimiento, verificando que se cuente con toda la documentación nesasaria y sustentada

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es absolutamente nesasario la absolución de todas las consultas y observaciones

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si,

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, el cumplimiento normativo es necesario y los documentos sustentan adecuadamente si el postor cumple los requerimientos de la entidad

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, se debe garantizar la correcta evaluación de los postores y garantizar que gane el que mejor se adecua a la necesidad

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si,

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, por transparencia del proceso y la necesidad de asegurar que gane el que mejor oferta presente

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si es mayor al 10% si y es menor al 90 no

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debe garantizarse el presupuesto para evitar mayores costos por paralizaciones por falta de pago

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, no se estaría garantizando el cumplimiento de los TDR y requerimiento

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debe garantizarse que realmente cumpla los requisitos previos para ejecutar adecuadamente la obra

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

En el otorgamiento de la buena pro a postores que no cumplen los requisitos

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debe garantizarse el contratista idoneo

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, la subcontratación no garantiza una adecuada prestación de los servicios

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si,

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debe garantizarse que los trabajos ejecutados se ejecuten con la calidad y en los plazos previstos

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, es necesario darle liquidez al contratista

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debe ganatizarse que las prestaciones se den con la calidad nesesaria.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, deberá penalizarse y podria intervenir se económicamente la ora

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ni, debería sinerarse y penalizar al contratista y supervior

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debera penalizarse al contratista y supervisor

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, en la siguiente valorización deberá sincerarse y penalizar al contratista y supervisor por la omisión

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debe sinerarse en la siguiente valorización y penalizar al residente y supervisor.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

De preferencia no suspenderlo, sino estar de procedimientos para garantizar la ejecución penalizando más del 10% tanto al contratista y supervisor

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No.

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No.no

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No.

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, la CGr no debe hacer gestión

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Primero debe garantizarse la ejecución de la obra con la calidad debida y nesesaria y después ver responsabilidades

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Ejecución contractual

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No, debería haber un seguimiento

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, dependiendo en la etapa que se haga.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

eevargast@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Elard Vargas Ticona

Profesión: *

ING. Civil

Entidad donde labora: *

Contraloría

Cargo que desempeña: *

Auditor

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Si, los mecanismos de evaluación se han mejorado. Lo que falta es mejorar las capacidades de las personas y que el comité de selección esté integrado por personal permanente.

3. ¿Qué medida(s) que no esten contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Considero que no hay mayor arbitrariedad durante los actos preparatorios y proceso de selección, ya que estos aspectos están estandarizados; sin embargo, durante la ejecución contractual el control interno es deficiente, ahí es donde existe mayor discrecionalidad y por ende puede haber arbitrariedad; no se encuentran estandarizado el contenido de las valorizaciones, exp adicionales, exp ampliaciones de plazo, cronogramas de ejecución, entre otros.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

No, ya actualmente existe ley de control interno y directa para la implementación de este control. Lo que corresponde es hacer seguimiento y estadística; y en esa línea, recomendar al Osce las mejoras correspondientes.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si, tiene personal y las normas para efectuar el control previo y simultáneo que son muy importantes para el proceso de contratación.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

No, la función legal de contraloría no es hacer gestión; sin embargo, si puede advertir hechos de arbitrariedad y de ser el caso remitir carpetas de control al ministerio público; mecanismo que no se explota.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Ninguno. La Contraloría debe comunicar estos aspectos a otras entidades. No se trata de paralizar procesos por procesos, se trata de crear impacto y mejorando los procesos mediante estandarizaciones.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Se tendría que definir cuáles son esos obstáculos y direccionamiento; la normativa de contrataciones en este aspecto a mejorado y no crea obstáculos más aún que permite las consultas y observación y hasta la elevación de las beses; sin embargo, existen otros aspectos que no necesariamente crean obstáculos, por el contrario, crean ventajas para los postores, como por ejemplo deficiencias en las especificaciones técnicas y sobrevaloraciones, entre otros.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, como indica la pregunta, estos están conllevando a perjuicios económicos o ineficiencia del gasto.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, la propia norma de contrataciones contempla ello, que acarrearía en nulidad del proceso.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, se tendría que analizar otros documentos, para evitar llegar a controversias.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, estos aspectos se pueden corregir durante la absolución de observaciones. Por otro lado, si la contraloría advierte dicha situación, debe comunicar a la institución para adopte las correcciones.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Este aspecto no es posible toda vez que para que se convoque se debe contar con la certificación.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sin comentarios.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque no es necesario en todas las obras las prestaciones accesorias. Solo en el caso que sea necesaria, están deben estar bien definidas. Este aspecto se trata de actos para elaboración del expediente técnico, que no deben considerarse como etapa preparatoria.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si ese fuera el caso, el costo de la obra por suma alzada o por precios unitarios, tendrá el mismo valor; sin embargo, estaríamos ante un incumplimiento normativo y se tendría que analizar la implicancia de suspender el proceso de selección. Cabe señalar, que aún se tiene la etapa de observaciones.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se tiene que analizar otros factores, siendo uno de los principales el presupuesto que cuenta la entidad.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, ello implica un alto riesgo de paralización es y ampliaciones de plazo. Ello debe ser advertido antes de emitir la necesidad de obra.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

La pregunta no es precisa. Este aspecto debe analizarse si corresponde a un concurso oferta.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

La etapa de elaboración y aprobación del expediente técnico, considero que no debe contemplarse como etapa preparatoria, a pesar de ser insumo para el requerimiento. En esa línea, debe mejorarse la elaboración y evaluación del mismo; esto último es lo que generalmente las entidad no eficiente.

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, Aún es posible la elevación de las bases.

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, prevalecen el pliego absolutorio.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Se debería analizar la posibilidad de la nulidad.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem al anterior.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem al anterior.

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

La norma contempla que pierde la buena pro, estamos ante un incumplimiento normativo

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Se debe considerar la posibilidad de la nulidad, Salvo que la suspensión corresponda para llegar a la nulidad.

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem al anterior

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem al anterior.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem al anterior

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Ninguna, Salvo que la suspensión conlleve a comunicar al Osce y al titular para que tomen las acciones correctivas, como es la nulidad; para ello se tendría que cambiar la normativa.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem a las respuestas anteriores.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem al anterior.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Ídem al anterior.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, hasta que se designe.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, ello no pone en riesgo la ejecución de la obra. Corresponde un control posterior y la acciones correctivas, como es la deducción mediante valorizaciones o Ejecución de la carta fianza.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, ello debe ser advertido por el inspector o supervisor; no corresponde su valorización.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, no se trata de suspender para retrasar la ejecución de la obra que ya se encuentra retrasada. La finalidad es mejorar los mecanismos de control de las obras.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, corresponde un control posterior (se debe mejorar la norma para estos aspectos), se debe sancionar al ejecutor y supervisor; cabe señalar que las valorizaciones son pagos a cuenta, que ente caso están otorgando financiamiento al contratista.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, solo la ejecución de la prestación adicional.

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, aún queda la posibilidad de la ejecución de la garantía.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, queda la posibilidad de ejecución de la garantía.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Cuando sea una responsabilidad exclusiva de ejecutor, como es la no presencia del personal técnico y la falta de acciones inmediatas de corrección ante observaciones de la supervisión, entidad y contraloría.

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No.

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

Si, los controles simultáneos que ejerce la contraloría.

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No.

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Es posible, pero se tiene que definir que aspectos y que decisiones arbitrarias sean causales de paralización.

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

La norma de control simultáneo se puede mejorar, con el fin que algunas acciones típicas sean vinculantes; en esa misma línea, se tiene que modificar las normas de contrataciones.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En principio aquellas que sean responsabilidad de contratista, y aquellas en la cual no se hayan adoptado acciones correctivas advertidas y pongan en riesgo la finalidad pública.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué? *

No, estamos ante una emergencia declarada, prima cumplir con las labores programadas; en todo caso, debe realizarse un control simultáneo.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la conducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, puede ayudar a mejorar; pero se tiene que delimitar que actos arbitrarios conllevan a suspender la ejecución de una obra y por ende postergar la puesta en servicio de una inversión en favor de la población.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

alflomello08@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Alfonso oswaldo flores mello

Profesión: *

Ingeniero civil

Entidad donde labora: *

Contraloría general de la república

Cargo que desempeña: *

Auditor

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta. *

No, al permitir requisitos que no se usan en la ejecución contractual, permitir consorcios con empresas extranjeras

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Mejorar las bases estandares por tipo de obra, con base a los problemas en distintos proyectos

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta *

Si, debido que la correccion debe realizarse antes de firmado el contrato

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No, son muchos procesos, mejor es intervenir en las bases estandares y aplicar en todas las obras

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si, porque podría evitar futuros perjuicios o favorecimientos

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Postor no cumple requisitos, valor referencial erróneo, requisitos limitan pluralidad y no son aplicados en la ejecución contractual

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitamos perjuicios

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para evitar perjuicios, solo si la entidad no puede corregirlo en la ejecución

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para conocer el alcance de la obra

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque los postores ofertan sus precios

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, limita la cuantificación de la oferta

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque la entidad puede iniciar la obra con el ppto que tiene disponible y el resto tiene toda la obra para gestionarlo

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se puede modificar con adenda

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque algunas obras no requieren de prestaciones accesorias, y la entidad se encarga de ello

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque el sistema de precios unitarios se puede aplicar con o sin magnitudes conocida, es decir no afecta

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque depende del planteamiento del proyecto, algunas obras por la naturaleza de la entidad, requieren de operación asistida y otras no,

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, siempre genera perjuicios, pero suspenderlo durante el procedimiento de selección.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para establecer los alcances y metas claras a los participantes

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando la entidad no corrige una situación adversa y culminó la etapa

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque genera que el único postor presente una oferta económica elevada, porque no tiene competencia

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque la norma estable que prevalece la absolucion

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, posible favorecimiento

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si posible favorecimiento

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si posible favorecimiento

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque es permitido por la norma

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque incumple la norma

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque luego se puede gestionar mayor presupuesto

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque son esenciales para la ejecucion contractual

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si porque son importantes en la ejecucion contractual

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Cuando la entidad no corrige oportunamente una situación adversa, es decir antes que cause derechos

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque la norma establece que se declara nulo

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, prefiero aplicar pebalidades

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la norma establece nulidad

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, tiene que tener supervisor o inspector

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, mejor es ejecutar la carta fianza y no paralizar la obra

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, comunicar que no cumple con la necesidad y devolver los bienes

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se debe resolver el contrato

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se debe aplicar multa

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, no se debe pagar el adicional

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se debe exigir la amortización

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se debe corregir

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Cualdo no implementen las soutuaciones adversas

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

Osce peru

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, porque podría afectarse la finalidad del proyecto mayores costos

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Cuando no implemente la situación adversa oportunamente

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En hechos que no se pueden corregir mas adelante

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No, porque no se atiende la emergencia

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, tendria mas poder pero tambien responsabilidad

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

rpaucarc@contraloria.gob.pe

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

RONALD PAUCAR CALDERON

Profesión: *

ABOGADO

Entidad donde labora: *

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Cargo que desempeña: *

JEFE DE OCI

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

NO, EN EL EXTREMO PREVIO A LA FASE DE ACTOS PREPARATORIOS, DEBERIA EXISTIR UN COLEGIADO DE VERDADEROS ESPECIALISTAS (AJENOS A LA ENTIDAD) EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PREVIO A SU APROBACIÓN, PUESTO QUE ESTE EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ASI EVITAR POSIBLES ADICIONALES DE OBRA Y QUE LA OBRA SE ENTREGUE A DESTIEMPO.

3. ¿Qué medida(s) que no esten contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

RESPECTO A LA PUNTRUACIÓN NEGATIVA; ES DECIR OBRAS CON PENALIDADES, NO ENTREGADAS O ABANDONADAS POR PARTE DEL EJCUTOR DE OBRA QUE MERECEAN UNA PUNTUACIÓN EN CONTRA QUE INCLUIRIA NO SOLO A LA PERSONA JURIDICA SINO A LA PERSONA NATURAL.; SE VERIFICARIA CON UNA PLATAFORMA D ELIBRE ACCESO

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

NO, RESPECTO AL PROCESO DE SELECCIÓN CONFORME A LA PREGUNTA, SE ELIMINARIA AL POSTOR QUE INCUMPLE CON LAS BASES Y SI ESA ACCIÓN CORRECTIVA FUE GENERADA POR LOS FUNCIOANRIOS O SERVIDORES TENDRIA UN TRATAMIEENTO INMEDIATO EN SU CORRECCIÓN, PUESTO QUE GENERARIA PORBLEMAS LEGALES; FINALMENTE LA CGR SE PRONUNCIA CASI SIEMPRE LUEGO DE CULMINADO EL ACTO DE ADMINISTRACIÓN O EL ACTO ADMINISTRATIVO.

6.¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

NO; NO SOLO LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVSA, SINO MORAL, LA CGR ADOLECE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CAPACIDAD OPERATIVA Y EN ALGUNOS CASOS MORAL; PUESTO QUE LOS INGRESANTES A DICHA INSTITUCIÓN NO CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE ANTAÑO SOLICITABAN

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

NO; MUCHAS VECES LA CGR CON SUS INFORMES HA DETENIDO OBRAS MUY IMPORTANTES Y AHORA ESTAS SE ENCUENTRAN EN EL ABANDONO, SOLO POR NO TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPORTUNA O CAPACIDAD OPERATIVA

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

PACTO ILICITO ENTRE EL FUNCIONARIO Y EL CONTRATISTA

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

SI, COMO LO DIJE ANTERIORMENTE, EL EXPEDIENTE TECNICO ES EL DERROTERO DE UNA OPTIMA EJECUCIÓN OPORTUNA Y TÉCNICA

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, NECESARIAMENTE

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SI NO SE SUSPENDE POSIBLEMENTE HAY ADICIONALES EN DESMEDRO DEL ESTADO

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, HAY QUE BUSCAR LA MAYOR PRULARIDAD DE POSTORES

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, DEBE SUSPENDERSE, ASIMISMO PARA LA PROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MAS AUN QUE NO SE LLEGA TODAVIA A LA ETAPA DE ACTOS PREPARTORIOS

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

REQUISITO FUNDAMENTAL PAR CONVOCAR A UN PROCESO ES DE CAPITAL IMPORTANCIA TENER CREDITO PRESUPUESTARIO; COMO SE CONVOCÓ SIN DINERO, SI NOS E PAGA LA OBRA AVANZA

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

CREOQ QUE NO, SI QUIEN GENERÓ ESOS RIESGOS FUE EL CONTRATISTA DEBERIA REDOBLAR SU TRABAJO EN CORREGIRLAS PUES ELLOS OCASIONARON TAL INCIDENTE

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

ES OBLIGATORIUO QUE EN EL CONTRATO ESTIPULEN ESAS CONDICIONES; CON UNA DDENDA ES SUFICIENTE SIN DETENER LA OBRA

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

LA SUSPENSIÓN GENERARIA PROBELMAS LEGALES, PRO ESO ES NECESARIO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN REVISE BIEN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, RECORDEMOS YA SE FIRMO UN CONTRATO

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

LA SUSPENSIÓN GENERARIA PROBELMAS LEGALES, PRO ESO ES NECESARIO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN REVISE BIEN LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, RECORDEMOS YA SE FIRMO UN CONTRATO

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

PORSUPUESTO, EN LAS MAXIMAS DE LA EXPERIENCIA ESTA SITUACIÓN GENERA PARALIZACIONES DE OBRA Y/O ABANDONOS; VI UN CASO QUE UN TERRENO ESTAB EN LITIGIO, CUANTO DURA UN PROCESO JUDICIAL.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, QUE MEJOR SUBSANARLAS OPORTUNAMENTE Y DETECTADS ANTES DE LA PROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

INTERES DEL FUNCIONARIO PARA UN APROVECHAMIENTO INDEBIDO

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, SE ELIMINA AL POSTOR Y CONTINUA EL PROCESO

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

HAY UN RECURSO DE APELACIÓN, ES EL MECANISMO QUE RETROTRAE EL PROCESO, NO LO SUSPENDE SINO LO ANULA,

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

HAY UN RECURSO DE APELACIÓN, ES EL MECANISMO QUE RETROTRAE EL PROCESO, NO LO SUSPENDE SINO LO ANULA,

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

HAY INDICIOS DE FAVORECER A UN POSTOR

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, SI NO HAY PLATA NOS E PAGA Y LA OBRA SE PARALIZA

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presentó los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, DEBERIA REGULARSE AUNQUE SEA PAR INVITAR AL SEGUNDO ADJUDCATARIO

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

COLUSIÓN

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, ES NULO, NO HAY NECESIDAD DE SUSPENDER

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, PENALIDAD DEBERIA APLICARSE Y UNA SANCIÓN

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, SINO ANULARSE EL PROCESO

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI, Y HACER EL RECUPERO INMEDIATOSI

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO, PUESTO QUE ESTO LO PUEDEN REGULARIZAR EN OTRA VALORIZACIÓN

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

NO

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

NO

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

NO

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

NO

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

SI

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

NO INGRESAR EN TEMAS DE COMPETENCIA DEL OSCE, COMO ESTANDO UN RECURSO DE APELACIÓN LA CGR NO DEBERIA INGRESAER

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

APELACIONES

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

NO

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

NO

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

havi.tm83@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Hans Tarqui

Profesión: *

Ingeniero civil

Entidad donde labora: *

CGR

Cargo que desempeña: *

Analista auditor

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No, porque no ha establecido hitos de verificación y/o control entre las etapas de los procedimientos de selección.

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Realización de una verificación antes de iniciar el procedimiento de selección a fin de verificar el estudio de mercado y el expediente de contratación a fin de advertir presuntos direccionamientos y sobrevaloración; y una vez otorgada la buena pro o firma de contrato con la finalidad de verificar que se haya mantenido las condiciones iniciales y/o evaluar las modificaciones con el sustento correspondiente.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: La contraloría articulado con el OSCE

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

No, ello implicaría mayor tiempo en los procesos teniendo en consideración la capacidad operativa de la CGR. No obstante, se podría establecer hitos de control en el previo a iniciar las etapas procedimiento y ejecución contractual.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

No, actualmente no tiene la capacidad operativa para intervenir todas las obras. Sin embargo, podría iniciarse el proceso en obras de mayor relevancia a nivel departamental, regional y nacional.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

No, a menos que se pueda tipificar las arbitrariedades siendo del tipo muy graves; que generen perjuicio económico y permita identificar responsabilidad.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Aquellas que conlleven a un perjuicio económico para el estado.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, no permite la concurrencia de proveedores que permita la mejor elección para la entidad.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque dichas deficiencias ocasionarían un mayor gasto para la entidad, asimismo, mayor plazo de ejecución.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Siempre y cuando repercuta en un mayor gasto para la Entidad.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, a menos que se considere equipamiento y estos representen aproximadamente el 50%.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, ocasionaría mayor costo para la entidad y ampliaciones de plazo; además, de adicionales de obra.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pero en teoría es un requisito para iniciar el procedimiento de selección.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque podría generar controversias y afectación del plazo de ejecución.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, en teoría las entidades cuenta con documentación que acreditan la sostenibilidad de los gastos de operación y mantenimiento desde la etapa de formulación y evaluación. Sin embargo, la mayoría de las entidad no cuenta con todo el presupuesto necesario para afrontar con dicho gasto.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, siempre y cuando se puedan generar mayores metrados; debido a que el sistema es PU permite pagar solo lo que realmente se ejecuta.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque la entidad puede tener restricción presupuestal o decide ejecutar bajo una modalidad mixta (contrata y administración directa).

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque incurriría en ampliaciones de plazo.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, por que el documento con el que se realiza la convocatoria es el expediente técnico. De advertirse deficiencias en el perfil o ficha este deberá implementar las mejoras en la evaluación de la consistencia.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

bases con poco exigencia, falta de documentación como CIRA, PAMA,

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, siempre y cuando estas evidencien un direccionamiento.

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si,

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pero ahora los procesos son electrónicos y la presentación de documentos se envía.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, solo debería sancionarse a los funcionarios responsables.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, solo debería sancionarse a los funcionarios responsables.

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, por que los postores son responsables de la presentación de la documentación.

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pero en los procedimientos actuales no permite que las propuestas superen los topes.

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque es uno de los requisitos para el inicio del procedimiento.

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, tiene un plazo para subsanar en caso incumpla pasa al otro y es causal de sanción por el OSCE.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, el postor tiene un plazo para cumplir con los requisitos sino se le quita la buena pro y es causal de sanción por el OSCE.

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

el incumplimiento de las bases y las causales de nulidad.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, una vez suscrito es facultad de la entidad la resolución del mismo.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, a menos que la incidencia sea significativa y no se tenga garantías de los trabajos realizados.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, la entidad debe implementar lo dispuesto por el OSCE. ello podria generar responsabilidad para la entidad.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, no se tendría garantía de las obligaciones del contratista.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debería identificarse y aplicarse las sanciones correspondientes.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, solo debería aplicarse penalidades de corresponder.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la entidad debería aplicar las penalidades correspondientes.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la entidad debería aplicar las penalidades correspondientes.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debería aplicarse penalidades y sanciones a los funcionarios.

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se puede recuperar en la liquidación.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se puede recuperar en la liquidación pero debería sancionarse a los funcionarios.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

En la mayoría de los casos son reversibles, en ese sentido, no debería suspenderse la ejecución.

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No,

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

no

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

no

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, se debería considerarse el grado de avance, magnitud entre otros factores

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

La capacidad operativa de la CGR. Asimismo, que podría generarse en procesos lentos.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

A las obras de emergencia, y las de RCC.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué? *

No, sin embargo, se podría considerar en el inicio de la ejecución contractual.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, además, se generaría proceso mas transparentes y con reduciría los sobre costos e las obras.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

fabrizio.pereyra@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Fabrizio Pereyra Huaylla

Profesión: *

Ingeniero Electronica

Entidad donde labora: *

Gobierno Regional de Tacna

Cargo que desempeña: *

Especialista

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta. *

Sí

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Contratos Colaborativos

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta *

No

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No. Falta de profesionales en las diferentes especialidades.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

No.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Corrupción, valorizaciones no sustentadas

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

No, no existe direccionamiento ya que siempre hay pluralidad de postores y pueden ofertar.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Se debe evaluar antes por el contratista el expediente y alertar de las deficiencias y realizar las correcciones en conjunto a la inspección o supervisión

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Debería pasar esto. Para eso hay periodo de evaluación.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Un expediente no se aprueba sin cotizaciones o estudio de Mercado.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. No hay condiciones para un proceso limpio.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Hasta su certificación

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Se debe realizar un plan de riesgos a nivel de expediente y también por parte del contratista

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. No son necesarias o relevantes.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Volver a convocar

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

En cualquier momento donde se detecte un acto de corrupción

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Cualquier parte del proceso

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No. Órgano de control

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Quien

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Ninguno

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

edgar_evr@hotmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Edgar Enrique Vilca Romero

Profesión: *

Ingeniero Civil

Entidad donde labora: *

Contraloría General de la República del Perú

Cargo que desempeña: *

Ingeniero Especialista II

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta. *

No, debido a que no se regula la formulación de expedientes técnicos

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

En la regulación de formulación de expediente técnicos de obra

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta *

No, pues la función de la contraloría es de control y no de gestión, esas decisiones las adopta cada entidad

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No, debido a que existe un alto índice de formulación de expedientes con respecto a la cantidad de profesionales

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

No, pues la función de la contraloría es de control y no de gestión, esas decisiones las adopta cada entidad

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Actualmente no es posible; sin embargo, podría ser en situaciones en la que se detecte deficiencias del expediente técnico que no cumplan con normas técnicas, así como las que conlleven a el presupuesto inicial de la obra sea muy deficiente.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, por no cumplir la libre concurrencia e igualdad

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no garantiza que su ejecución cumpla con el plazo previsto

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no garantiza el cumplimiento de los plazos y el presupuesto establecido, generando mayores costos por la misma deficiencia y los costos adicionales (mayores gastos generales)

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque minimizaría el riesgo de sobre costos

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, aun que actualmente ya los procedimientos de selección incluye el expediente técnico

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, considerando que esto es parte fundamental para la ejecución

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque no siempre uno puede prever todo riesgo, no existe riesgo cero

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque cualquier prestación accesorio puede ser convocado independiente

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque con un expediente bien formulado, minimizando los riesgos, la variación es mínimo

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque pro su naturaleza se debe cuidar el cumplimiento del objeto de contrato

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no garantiza una ejecución normal y el cumplimiento del objeto del contrato

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no garantiza una ejecución normal y el cumplimiento del objeto del contrato

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando el expediente técnico haya sido evaluado y aprobado por un solo profesional y no por un colegiado.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, son consulta no motivadas que no advierten deficiencias

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, considerando que a mala integración de las bases Si, la mala absolución de consultas la norma

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, la falta de presentación de documentos se debería dar por no admitida la propuesta

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque al existir la inconsistencia se daría la suspensión, si no retrotraer a etapa de evaluación.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque se debería retrotraer a etapa de evaluación

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque al existir la inconsistencia se daría la suspensión, si no retrotraer a etapa de presentación

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque ya existe procedimientos señalados en ese caso

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque en esos caso se debería postergar para solicitar opinión sobre la disponibilidad.

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque la norma te señala los procedimientos cuando el postor ganador no presenta los documentos.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque la inconsistencia debería ser subsanada y observada, en caso no cumplierse seguir el procedimiento que señala la norma en llamar al segundo

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Cuando se detecte que el comité no dio plazo a los postores que pudieron subsanar la documentación faltante.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, considerando que el fallo final podría variar la decisión adoptada.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se debería prever un tipo de penalidad relacionado a dicho aspecto, considerando que al suspender retrasamos la ejecución.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque existe motivación clara que dicho contrato no llegará a culminar bien.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque es un requisito esencial contar con la supervisión/inspección según corresponda y eso ay esta señalado en la normativa

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, si no ha sido parte de las bases, no necesariamente debe darse, se respeta las condiciones previstas inicialmente

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, puesto que el contratista no viene cumpliendo con las condiciones establecidas en el proceso de contratación

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, a pesar que no se encuentra señalado en la normativa pero la entidad como garante del interés publico debería requerir al contratista la presentación de este, considerando que se debe cuidar el buen gasto publico y velar que la obra se siga ejecutando.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, pues a pesar que la normativa no lo señala la entidad podría reajustar la valorización previa opinión de su área legal en base a su calidad de garante del interés público y considerando que es quien tramita y vela el adecuado gasto público; tan tal sentido la ejecución no se ve afectado, sin perjuicio que ella tome ante el supervisor de obra

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, cualquier adicional de obra que se ejecute sin el debido sustento y cumplimiento normativo, la norma ya tiene previsto dichos supuestos, debiendo la entidad cuidar el adecuado gasto público; no obstante que la suspensión solo corresponde a la ejecución de dicho adicional

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, considerando que hay que ver en que momento se detecta tal situación, considerando que si estamos en un momento que aun puede ser amortizado con el saldo de monto contractual que se tiene o cuando ya el saldo no permitiría amortizar la totalidad que aun falta, ambas situaciones deben tomarse la correcciones sin necesidad que se suspenda la ejecución de la obra.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No necesariamente, considerando que si no se amortizó de acuerdo a lo señalado en DS 11-79-VC, y que se este en un momento que el saldo de obra a pagar es insuficiente, la entidad debería adoptar acciones que asegure la recuperación del gasto.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Cuando en la obra se encuentra la falta de dirección técnica que no garantice una adecuada ejecución, la suspensión se daría hasta verificar las condiciones de calidad de materiales, personal para garantizar la ejecución de la misma

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

Si, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

Si, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

Si, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Objetivo n.º4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, la contraloría no realiza gestión, la suspensión es potestad de la entidad

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Ninguna, la contraloría no entra a tallar y tomar decisiones en la gestión pública

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Ninguna, la contraloría no entra a tallar y tomar decisiones en la gestión pública

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Ninguna, la contraloría no entra a tallar y tomar decisiones en la gestión pública

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

No, la contraloría no suspende ninguna acción o decisión que adopte la entidad, nuestra función es de control mas no de gestión, se estaría cambiando la naturaleza del control

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

danyngeniero@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Daniel Alvarado Morales

Profesión: *

ING civil

Entidad donde labora: *

Dirección de Trabajo

Cargo que desempeña: *

Supervisión

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Si

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Ejecucion

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si /No? Fundamente su respuesta *

No

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Proceso

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Consultas

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Propuestas

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

Si

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

Si

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Si

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Si

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Si

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

No

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

cynthia_rosario16@hotmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

CYNTHIA NOHELY HINOJOSA HUARACALLO

Profesión: *

CONTADOR PUBLICO

Entidad donde labora: *

SUNARP

Cargo que desempeña: *

ANALISTA CONTABLE

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Si, todo se encuentra explícito en la Ley. Pero lamentablemente no se cumple, por falta de control en el Sector Público

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Más Control en la elección de proveedores, respecto a los requisitos que deben cumplir

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: _____

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si, para evitar mal uso de los recursos asignados

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

No, lamentablemente los profesionales a cargo no cuentan con la experiencia necesaria para detectar las irregularidades en los procesos.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si /No? Fundamente su respuesta *

Si, debería tener la facultad de suspender el proceso y también intervenir de manera OPORTUNA

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Cuando el Proveedor o Postor no cumpla los requisitos estipulados en la bases

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque es el inicio matriz a ejecutar

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, por las consecuencias económicas que podría provocar

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no se llegaría al producto o resultado estimado/programado

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque los precios podrían estar sobrevalorados

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no se podría trabajar con un Expediente Técnico incompleto, con vacíos técnicos y financieros

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no se podría ejecutar una obra con un recurso, fuente de financiamiento equivocado

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sí, se tendría que identificar y corregir

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, dependiendo de la naturaleza de la Obra

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si,

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no se estaría contando con el terreno base de la Obra, o en la etapa de ejecución pueden darse problemas respecto a las autorizaciones que se deben tener con el Ministerio de Cultura por ejemplo.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando la formulación de los costos del Proyecto no están cargados debidamente en la partidas presupuestales que correspondan

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque de lo contrario sería limitada la convocatoria

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no se estaría cumpliendo lo que dice la Ley

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque se podría dar como ganador al postor que no cumpliría con los requisitos, otorgándose puntajes erróneos

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, por que no hubo un análisis y evaluación correcta

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no se estaría calificando de manera correcta y se estaría admitiendo con errores y observaciones

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque sin la certificación presupuestal, no se podría dar inicio

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque se estaría favoreciendo al Postor

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, se debe corregir y levantar las inconsistencias para poder iniciar sin falencias y perjuicios

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Cuando el postor no cumpla con los plazos establecidos para subsanar las observaciones

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

SI

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

SI, Contraloría, Fiscalía

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

NO

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

NO

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

NO, su intervención o participación no debería ser limitada

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

No debería tener límites

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Contraloría debería hacer uso de su facultad de suspensión durante todo el proceso de contratación

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

si

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

si

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

lizyndpv@hotmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Núñez Del Prado Vargas Lizy

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

CGR

Cargo que desempeña: *

Auditor

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta. *

No. Porque los contratistas incumplen lo pactado contractualmente

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Mayor rigurosidad en el cumplimiento contractual

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta *

No. Porque tendría que estar sustentadas y eso en la práctica no ocurre

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No. La capacidad de ingenieros es menor

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si. Pues lo haría de manera más fundamentada

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarian la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Recurrente cambio de personal sin sustento
Incumplimiento en calidad de materiales
Incumplimiento en plazos

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

No. Pues obedecería a una investigación el supuesto direccionamiento

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Porque las correcciones en ejecución terminan siendo siempre un perjuicio a la entidad

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Porque podría conllevar ... es potencial

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Porque representa siempre atraso al inicio de la obra y por ende perjuicios a la Entidad contratante

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Porque puede corregirse en campo.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Las mencionadas me parece que contemplan todo

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Se han considerado todas

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Se han considerado todas

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Tendrían que tener un adecuado sustento técnico legal

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Debería tener en todos

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Si

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

ing.etc.25@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Edgar Milton Torres Copa

Profesión: *

Ingeniero Civil

Entidad donde labora: *

Municipalidad Provincial de Tacna

Cargo que desempeña: *

Residente de Obra

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Si

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Experiencia específica de los proveedores para determinados servicios

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si /No? Fundamente su respuesta *

Si

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Direccionamientos del servicio a favor de algun proveedor durante el proceso de selección

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, el proceso de selección debe ser democratica y con apertura para la participación de diferentes proveedores.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para evitar adendas y adicionales durante la ejecución.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para que se cumpla el objetivo de la contratación de formar eficiente

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para evitar modificaciones, adendas y adicionales durante la ejecución, el presupuesto del expediente debe estar actualizado segun los precios del mercado.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, la convocatoria debe ser clara y precisa.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para evitar paralizaciones de obra o suspensión de trabajos que perjudicaria a la entidad con denuncias por incumplimiento por parte del proveedor.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, todos estos estudios básicos son importantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, los datos de la convocatoria deben ser claras y precisas para evitar modificaciones y adendas.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, el terreno físico donde se ejecutara la obra debe contar con certificado de libre disponibilidad otorgado por la entidad, para evitar malversación de recursos y denuncias por usurpación.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, los datos deben ser claros y precisos.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando los términos de referencia no indican plazo de ejecución, documentación obligatoria para las valorizaciones, y aplicacion de penalidades

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para democratizar la participación en la convocatoria.

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para democratizar la participación en la convocatoria.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para democratizar la participación en la convocatoria.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para evitar favorecimiento y direccionamiento en el proceso de selección.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, para evitar favorecimiento y direccionamiento en el proceso de selección.

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, hasta sincerar los montos

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Si

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Si

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

Si

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

Si

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

Si

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Si

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Si

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Si

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

yurydiaz69@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Yury Betsabeth Diaz Condori

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Cargo que desempeña: *

Asesor legal

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Facultar a la Contraloría para efectuar acciones de control con determinación de responsabilidades en cualquier etapa de la ejecución, aun a pesar de que se encuentre en proceso arbitral. Asimismo, facultar la CGR para que en control simultaneo pueda disponer medidas preventivas y correctivas de obligatorio cumplimiento.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: _____

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si es que se advierte un inminente riesgo que podría afectar gravemente el objeto de la contratación y los intereses estatales, SI.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Considero que aun no. A nivel operativo, hace falta fortalecer la línea fiscalizadora con un número adecuado de auditores y especialización en los mismo.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

En caso se advierte una situación irregular que ponga en inminente riesgo el objetivo de la contratación y los intereses estatales, sería pertinente que la Contraloría pueda disponer extraordinariamente, la suspensión de la ejecución, así como la adopción de acciones legales que correspondan.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

La contravención al expediente técnico de obra, al contrato y sus documentos derivados.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si se advierten indicios evidentes de corrupción como se aprecia en el caso propuesto, considero que si ameritaría la suspensión del proceso.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal. Sin embargo, esta apreciación debe ser OBJETIVA y no discrecional.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si no cuenta con certificación presupuestal, el riesgo es grave e inminente. SI

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal. Los PI deben ser sostenibles en el tiempo.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Definitivamente si. Las estadísticas arrojan que gran parte de los PI paralizados son a consecuencia de la falta de saneamiento del terreno. Ello genera mayores prestaciones y perjuicio al estado.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, considero que dicha irregularidad constituye un riesgo inminente y grave al objeto de la contratación y los intereses estatales.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando se advierta que el postor adjudicado no cumplió con presentar carta fianza o garantía cierta y exigible.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No. Salvo que se acredite que las observaciones versan sobre asuntos relevantes o de trascendencia para la cabal ejecución de la obra.

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En la medida que la obra aun no ha iniciado, si considero pertinente una suspensión temporal.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, mas bien debería declararse nulo y retrotraerse.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, mas bien debería declararse nulo y retrotraerse.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, mas bien debería declararse nulo y retrotraerse

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, mas bien debería declararse nulo y retrotraerse

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, mas bien debería declararse nulo y retrotraerse

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en la medida que se pueda subsanar. De otro modo, debería cancelarse.

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debería declararse desierto y/o cancelarse el proceso.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debería declararse desierto y/o cancelarse el proceso.

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Si es que se advierte que el terreno destinado a la obra no se encuentra saneado.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque es un indicio de corrupción.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Se debería suspender y ordenar la aplicación de penalidades inmediatamente.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Solo en el caso que se haya recomendado la nulidad, ya que esto obedecería a falta de requisitos de validez del contrato y posibles actos de corrupción.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, hasta que se designe al inspector o supervisor y se garantice el cumplimiento del expediente de obra.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque es un indicio grave de corrupción.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque es un indicio grave de corrupción.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque existe un riesgo inminente de que no se cumpla el objeto del Pl. Además se debería aplicar penalidades al supervisor.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Porque es una evidencia clara y contundente de actos de corrupción y perjuicio a los intereses estatales. Además debería disponerse el inicio de acciones penales.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Porque es una evidencia clara y contundente de actos de corrupción y perjuicio a los intereses estatales. Además debería disponerse el inicio de acciones penales.

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Porque es una evidencia clara y contundente de actos de corrupción y perjuicio a los intereses estatales. Además debería disponerse el inicio de acciones penales.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Porque es una evidencia clara y contundente de actos de corrupción y perjuicio a los intereses estatales. Además debería disponerse el inicio de acciones penales.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Cuando se advierta incumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el expediente de obra

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, tal facultad debe ser entendida como una medida extraordinaria y de ultima ratio cuando nos encontramos en etapa de ejecución. Su aplicación debe ceñirse a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Los principios de razonabilidad y proporcionalidad exigen un análisis exhaustivos respecto a los pro y contra de la medida. En este caso, debe analizarse y establecerse taxativamente las situaciones que constituyen grave e inminente riesgo al objeto de la contratación y a los intereses del estado.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

No debe privarse de tal facultad, mas si, su uso en etapa de ejecución debe ser de manera extraordinaria y solo como ultima ratio.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Si, porque son etapas en donde aun se pueden corregir ciertos aspectos negativos, y como tal, mitigar riesgos.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Definitivamente si. La medida tiene adicionalmente, un efecto disuasivo, y envía un mensaje de omnipresencia.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

pp.abs29@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

José Luis Porras Apaza

Profesión: *

ING civil

Entidad donde labora: *

Consorcio

Cargo que desempeña: *

Supervisor de obra

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Control y mejor evaluación de contrata

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: _____

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

No

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si /No? Fundamente su respuesta *

No

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Falta de capacidad económica de la empresa

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

II. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

No se demuestre capacidad económica de la empresas

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

No

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

No demuestre la contratista porcentaje de avance acordé al programado más de 2 meses seguidos

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

No

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

No

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

No

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

niltonyhonyoscom@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Nilton yhony osco mamani

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

Gobierno regional de tacna

Cargo que desempeña: *

Especialista en contrataciones

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta. *

No, existen muchos vacíos en la norma que conlleva a direccionamientos y arbitrariedades .

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Todos los procesos y en todas sus etapas deberían de ser públicas y ser monitoreadas por un ente neutral, cómo la CGR.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta *

No, debería ser mejor fundamentado antes de llegar a la suspensión .

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No, deberá mejorar la capacidad operativa, pero si cuenta con la capacidad técnica, sin embargo ambas son excluyentes .

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si, en casos que las evidencias sean contundentes se debería suspender el proceso y ser intervenidos por un ente capacitado q podría ser la CGR.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

El direccionamiento, contratar con un proveedor inhabilitado .

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si,

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

El el contratista no con cumple con los requisitos mínimos que exige la norma.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Nosi

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Si el contratista está impedido en contratar y se prosigue con el proceso .

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se designa temporalmente la coordinación con el objeto de analizar la inmediata regularización .

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

No sé debería suspender, existen otras medidas aplicables que subsanen o procesen estas irregularidades pero sin paralizar la obra, en vista que las obras tienen un propósito enfocado a satisfacer una necesidad pública.

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No, por lo menos no en países soberanos.

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No, siempre que este demostrada la arbitrariedad .

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

La suspensión por la contraloria, se debería solo en actos preparatorios .

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En la ejecución .

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No, los procedimientos de selección en estado de emergencia para obras serían de tener mejor control preventivo , pero la paralización no sería una alternativa acertada .

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, pero alternativamente también se estaría ampliando facultades innecesarias o burocráticas .

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

mrjimenezvega@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

MARIO RONALD JIMENEZ VEGA

Profesión: *

INGENIERO CIVIL

Entidad donde labora: *

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cargo que desempeña: *

AUDITOR

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

En la fase de procedimiento de selección el OSCE tiene la facultad de supervisar donde puede evitar alguna arbitrariedad, no obstante en la fase de ejecución no existe algún mecanismo similar que pueda evitar alguna arbitrariedad.

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Una alternativa, puede ser fortalecer los mecanismos de transparencia para que el público en general pueda visualizar las fases de la contrataciones públicas.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si, pero es necesario evaluar si dichas situaciones adversas comunicadas al Titular de la Entidad son relevantes (de fondo) y puedan afectar el objeto de la contratación pública.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si, considero que la Entidad fiscalizadora cuenta con personal competente y capacitado en Contrataciones públicas, para ejercer dichas labores de intervención en las distintas etapas del procedimiento de selección.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si, es necesario que el legislador otorgue mayores facultades a la CGR, a efectos de que en casos se advierta de manera evidenciada y sustentada alguna arbitrariedad, tenga ala facultad de suspender el proceso hasta su implementación respectiva.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

En mi opinión esta figura podría aplicarse a la fase de selección del procedimiento, donde se puede advertir algunas situaciones que puedan contravenir la normativa de contrataciones, y además que dicha suspensión no ocasionaría un perjuicio económico a la Entidad; no obstante, en el caso de ejecución contractual, es más complejo aplicar una suspensión, puesto que existe un Contrato y programa de ejecución de obra, entendiendo que cualquier retraso o extensión a dicho plazo contractual, puede ocasionar mayores gastos generales, y por ende, un perjuicio económico.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, los expediente técnico deben ser elaborados en observancia a la normativa técnica respectiva, debiendo ser formulado de forma objetiva, a efectos obtener una pluralidad de postores. Por lo que, de alertar un expediente técnico que cuente con indicios de direccionamiento a una u otra empresa, se podría suspender dicho procedimiento.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, el Expediente técnico es un documento que contiene los estudios técnicos (suelos, topográfico, estructuras, entre otros) y otros documentos técnicos realizados por profesionales (proyectistas); siendo este documento pasible de presentar algunas omisiones y deficiencias, las cuales deben corregirse durante la ejecución de obra.

No obstante, de evidenciar un error evidente del expediente técnico donde se acredite fehacientemente un perjuicio económico a la Entidad, como por ejemplo - un mayor metrado que el necesario o un costo unitario excesivo sin el debido sustento- este hecho, podría generar una suspensión del procedimiento.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, definitivamente las normas aplicadas a la elaboración del Expediente técnico son de carácter obligatorio su observancia; debiendo sustentar si realmente generará una deficiencia técnica en la obra, un perjuicio económico, o la obra no cumpliera el objetivo por el cual fue concebido.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, el sustento de los precios unitarios de los insumos de los análisis de precios unitarios pueden obtener de información histórica de la Entidad u otros Expedientes técnicos elaborados por la Entidad.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, definitivamente la norma de contrataciones obliga a elevar el Expediente técnico (completo) por lo que su inobservancia, puede conllevar a la suspensión hasta su corrección.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es un requisito imperativo estipulado en la normativa de contrataciones.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, considero que es importante la identificación y asignación de riesgos, que puede definir responsables de eventos que puedan producirse durante la ejecución de obra; situación que puede generar adicionales de obra, ampliaciones de plazo, suspensiones, entre otros en perjuicio de la Entidad.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debiendo evidenciar si dicha prestación accesorias se sustente desde el requerimiento del área usuaria.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, toda vez que la norma de contrataciones no limita los alcances del sistema de contratación de precios unitarios y suma alzada, y no señala en que tipos de obra se debe aplicar una u otra.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido que es discrecional la elección de una u otra modalidad de contratación, según la normativa de contrataciones.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es necesario contar con dichas autorizaciones, permisos y licencias para iniciar la ejecución de la obra, debiendo ser obligatoria que la Entidad contratante tenga la titularidad del terreno debidamente registrado para poder realizar una inversión pública.

I. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Es necesario recordar que el estudio de pre inversión básicamente sustenta la rentabilidad social de un proyecto y su sostenibilidad en el tiempo, por lo que, la información técnica es preliminar. En es entendido, deberíamos determinar de manera sustentada si dicho proyecto no es rentable y/o sostenible, para poder suspender dicho proceso.

II. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando se acredite objetivamente que el Expediente técnico se encuentra sobredimensionado, con precios unitarios excesivos, metrados mayores a los necesarios, planteamiento estructural que no sustente su funcionalidad en la vida útil de la obra.
 Cuando se acredite una duplicidad de intervenciones en la misma zona de influencia del proyecto por una o más Entidad publicas, en proyectos similares o que contengan partidas similares.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, siempre que los argumentos que motivaron la consulta u observación puedan afectar el procedimiento de selección

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido que la normativa de contrataciones obliga su inclusión en la integración de bases.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debido que dichos requisitos son obligatorias conforme a la normativa de contrataciones.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, situación que contraviene las bases integradas y puede afectar el correcto funcionamiento de la administración pública.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, de contener inconsistencias en la calificación de ofertas, se debe suspender dichos proceso hasta su corrección.

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, toda vez que se encuentra regulado en la normativa de contrataciones.

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, toda vez que se encuentra regulado en la normativa de contrataciones.

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, se encuentra regulado en la normativa de contrataciones.

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, son requisitos que se encuentran regulado en la normativa, y por lo tanto, son de caracter imperativo su aplicación.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, son requisitos que se encuentran regulado en la normativa, y por lo tanto, son de caracter imperativo su aplicación.

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

-

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, siempre y cuando no se inicie la ejecución de obra, debido que existe un riesgo de que el recurso de apelación se resuelva y pueda afectar económicamente a la Entidad.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido que aplicar una suspensión de la ejecución de obra, puede generar mayores costos generales producto de la paralización, o procesos arbitrales, y en consecuencia que la obra no se culmine.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Es facultad de la ENTIDAD declarar la nulidad del proceso, debiendo evaluar los principios que rigen las contrataciones públicas, en particular la eficiencia y eficacia.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es obligatorio que la obra se encuentra a cargo de un residente de obra y supervisor de obra.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido que aplicar una suspensión de la ejecución de obra, puede generar mayores costos generales producto de la paralización, o procesos arbitrales, y en consecuencia que la obra no se culmine. Además que debe primar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido que aplicar una suspensión de la ejecución de obra, puede generar mayores costos generales producto de la paralización, o procesos arbitrales, y en consecuencia que la obra no se culmine. Además que debe primar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, debido que la normativa de contrataciones regula los escenarios para este supuesto, pudiendo intervenir económicamente la obra y hasta resolver el contrato.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, son pagos a cuenta que podrán corregirse en la liquidación del contrato de obra. no es necesario suspender toda la obra.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

En ese supuesto, quizá lo que se puede suspender es el adicional de obra y no el contrato principal de obra, siempre y cuando no sea necesario su ejecución para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se puede corregir en la Liquidación del Contrato de obra.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, se corrige en la Liquidación de Contrato de obra.

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

-

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, debemos contar con lineamientos que establezcan que tipos de riesgos pueden generar una suspensión de oficio del proceso, especialmente que ocasionen un perjuicio económico o que dicha propuesta no cumpla con el objetivo del proyecto.

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Especialmente en temas que ocasionen un perjuicio económico a la Entidad, o que afecten el cumplimiento del objetivo del proyecto.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En temas administrativos que no revistan algún perjuicio a la Entidad.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

No, debido que justamente la naturaleza de dichas contrataciones omiten la fase de selección para darle celeridad al cumplimiento del objeto de la contratación.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, definitivamente es importante otorgar mayores facultades a la CGR, a efectos de luchar contra la corrupción y velar por el correcto uso de los recurso públicos.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

juancarlosmenendezzarate@hotmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Juan Carlos Menendez Zarate

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Cargo que desempeña: *

Auditor - abogado

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Si

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Tratandose de la fase de ejecucion contractual, tendria que existir una clausula contractual de acuerdo entre las parte de suspension y correccion inmediata frente a una comunicacion de CGR

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: _____

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Si, a partir de los OCIs respaldado tecnico y operativo con sus respectivas unidades organicas

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Si, en tanto desde ya, la CGR en su atribucion de ejercer el control en la administracion publica, debe aplica una metodologia tecnico normativa orientada a la verificacion y analisis de los hechos, para la identificacion de un riesgo debidamente fundamentado y sustentado

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

La reiterada inobservancia de condiciones contractuales con posible relevancia economica y funcional

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque no permitiría la fiscalizacion necesaria

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, de ser oportuno y en tanto sea un acuerdo contractual previo de ambas parte frente a dicha posible situacion, permitiria evitar controversias sobrevinientes futuras

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto su continuidad afectaria su finalidad programada

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, ello dependera de la fase del proceso en tanto en la ejecucion contractual significaria retrotraer a un supuesto no atribuible al postor ganador y ya contratista

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto solo fuese hasta antes de la buena pro consentida

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, hasta antes de la suscripción del contrato

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto sea a una condición contractual previa de las partes acordada, lo cual permitiría su corrección evitar consecuencias posteriores

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, permitiría corregir situaciones debidamente delimitadas y transparentes evitando su inclusión fraudulenta de la ejecución

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto sea hasta antes del consentimiento de la buena pro, permitiendo evitar costos injustificados

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, hasta antes de la buena pro consentida, permitiría enmendar costos imprevisibles

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, se evitarían ampliaciones de plazo previsible

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitarían consecuencias económicas irreversibles así como controversias futuras

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Desde el estudio de pre inversión

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitaria posibles direccionamientos

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto se garantizaría la transparencia del proceso

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitaria direccionamientos y garantizaría el trato justo

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, permitiría evitar actos de corrupción y la suscripción de contratos con postores no idoneos

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, permitiría salvaguardar el norma desarrollo del proceso la asignación de postores mas idoneos

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, garantizaría una buena pro transparente

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto garantiza una previsible ejecución contractual

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitaria posibles contraversias futuras

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, en tanto sea rrgularizables

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto sean requisitos de imposible regularización

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

No

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto se garantizaría una normal continuidad

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, en tanto exista la prorrización de la culminación oportuna

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto evitaria la continuidad de un proceso nulo previo acuerdo de las partes

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto se evitaria la falta de transparencia, continuidad y control legal directo del proceso

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto evitaria pérdidas económicas en perjuicio del contratista

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto evitaria posibles consecuencias de la finalidad contractual

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en tanto evitaria mayores gastos a la entidad

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitaria gastos innecesarios en perjuicio de la entidad

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitaria perdidas a la Entidad

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, permitiría prever la cuantificación oportuna del gasto

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, evitaria una corrección cuantitativa oportuna

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Durante pedidos de ampliaciones de plazo

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, regulados

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Relacionados con la relevancia de la situación necesaria de suspensión

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Durante la ejecución contractual, dado que se trata intervenir durante un acuerdo de partes, colisionaria con la constitución, salvo acuerdo previo de las partes

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, por el fin social de por medio

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, por su naturaleza técnica y objetiva

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

ederleandro1610@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Eder Leandro Ramos Jorge

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

Contraloría General de la República

Cargo que desempeña: *

Auditor

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Bien sabemos que la celebración de un contrato entre el Estado y el contratista busca el primero el logro de la finalidad pública/objeto de la contratación y por parte del segundo la prestación económica dentro de los plazos y condiciones contractuales pactadas, sin embargo, en un escenario contrario, cuando de por medio existe el animus del contratista de un provecho económico e interés propio en su mayoría en coparticipación de funcionarios y autoridades de la Entidad, la normativa de contrataciones en principio expresamente no prevé en muchos casos evitar tales arbitrariedades o mejor dicho indicios de comportamiento corruptibles, pero a mi opinión desvanecer dicha arbitrariedad no solo dependerá de la propuesta de cambio/modificatoria a la normativa de contrataciones sin no de cultura ética e integridad de los actores que interviene en el proceso de contratación. Por otra parte, a modo de comentario, se debe promocionar e incentivar en las Entidades Públicas que en los contratos de obra que suscriban someterse a la Junta de Resolución de Disputas con un mecanismo preventivo en aras de no llegar una controversia (Conciliación o Arbitraje).

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Complementando a la respuesta brindada en el numeral 2), considero mucho que se debe promocionar e incentivar en las Entidades Públicas y los proveedores que en los contratos de obra que suscriban someterse a la Junta de Resolución de Disputas (JRD) con un mecanismo preventivo en aras de no llegar una controversia (Conciliación o Arbitraje), y como le dije también dependerá mucho de una cultura ética de los funcionarios y servidores, autoridades que intervienen en las fases de los procesos de contratación, y dar más énfasis desde las actuaciones preparatorias (estudio de mercado para la elaboración del expediente técnico). Adicionalmente, (aun no aplicable en el Perú) a nivel de empresas privadas como mecanismo preventivo se está aplicando los programas de "Compliance" que busca detectar riesgos que pueda incurrir e infracciones normativas y sanciones, en desmedro de la economía y utilidad corporativa, trayendo a colación tal programa, se puede hacer extensivo en las contrataciones con el Estado, donde participe el Estado, Contraloría, OSCE, y los proveedores.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros: Trabajo trilateral: CGR, OSCE (preventivo) Y MP (disuasivo)

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta *

De plano SI, es importante la prevencion y si a traves de la CGR existe mecanismos de alerta, lo que sugiero, para hacerlo mas imperativo (por que estadisticamente no se implementan las acciones correctivas) es añadir a la normativa aplicable CGR un precepto donde se advierta que su no implementación esta sujeto que en lo posterior el proceso en ejecucion sea intervenido (suspenda) a fin de no dar lugar a perdidas económicas al Estado y no se cumpla la finalidad pública. Estando advertido la Entidad y los futuros contrantes y no puedan alegar este último vulneración a sus interes economico y pretender someter a un aritraje.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No tendria una respuesta definitiva, por que no cuento con informacion estadistica, sin embargo, segun mi modesta experiencia me parece que NO.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Considero que SI puede contribuir a llegar una contratacion regular o que cubra la finalidad pública, sin embargo, no solo depende de la CGR si de sus actores que intervienen en la contatación (comportamiento ético) y deteccion de riesgo (preventivo).

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarian la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

En principio, los que hayan sido materia o advertidos en un control simultáneo .

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Según la pregunta formulada, al referirse de suspensión o detener por algún tiempo una accion u obra (definición señalado en el diccionario de la RAE) si la obstrucción y direccionamiento es evidente , y a efecto de garantizar la elección del proveedor idóneo que ejecutará la obra en las mejores condiciones contractuales pactadas y que en lo posterior no irroge un perjuicio económico al Estado, no es mala idea que se Suspenda el proceso, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas o legales de las persona que ocasionó (aron) el hecho, lo que Yo añadiría es que se debe normar o mencionarse en algún acápite de las bases u otro documento, que ante la eventual existencia de indicios o presuntas irregularidades en el proceso de contratacion hasta antes del consentimiento de la buena pro el proceso se suspende por el plazo hasta su corrección, ello con la finalidad de que los participantes o postores lo sepan, puesto que, en otro extremo puede surgir que uno de los proveedores/postores no este de de acuerdo con la decisión tomada invocando gastos y perjuicio para su empresa.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, debería suspenderse con las salvedades o precisiones dadas en el literal anterior (a)., Lo otro es, si la CGR de obtener tales facultades, en coparticipación con el OSCE se puede intervenir de inmediato.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Sobre la base de las respuestas anteriores, lo mas seguro que si se refleje en la ejecucion de la obra, por ende, si se puede remediar o susbanar el expediente tecnico, SI deberia suspenderse, sin perjuicio de las responsabilidades de los agentes que motivaron la inobservancia de leyes, reglamentos tecnicos, normas metrologicas y/o sanitarias, regalmentos.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Por las respuestas anteriores, todo apunta que SI, con las precisiones y comentarios vertidos.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Porque hablar de suspensión y no de nulidad, teniendo en cuenta la omisión del expediente técnico en las bases, hasta la subsanación.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

De por sí para convocar un procedimiento de seleccción la Entidad debe contar con la certificación de crédito presupuestario o previon presupuestaria al superar el año del ejercicio fiscal (otorgamiento bpro y contrato), siendo pasible de sanción de nulidad, en salvaguarda del proceso de ejecución presupuestal (certificación, compromiso, devengado y pago) lo que puede acarrear incumplimiento de pago y posibles controversias, en desmedro económico para el Estado. En efecto, como alternativa de alivio SI deberia suspenderse, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas y legales contra los presuntos responsables que no cautealaron en cumplimiento de la norma.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Por las respuestas anteriores, todo apunta que SI, con las precisiones y comentarios vertidos.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en salvaguarda del interés general y económico para el Estado.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Tecnicamente Si, en salvaguarda del interes general y económico para el Estado.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Hasta antes del consentimiento de la buena pro, con la salvedad que previamente se los proveedores/postores conozcan de las posibles eventualidades sujeta a suspensión.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, sin perjuicio que sea objeto de evaluación tal suceso, al ser indicios de presuntas irregularidades o favorecimiento.

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

A fin de no llegar a un potencial Nulidad, en ánimo de remedio SI podría suspenderse.

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

La normativa de contrataciones desarrolla la figura los supuestos que la oferta puede ser subsanada durante el procedimiento de selección, se tendría que evaluar si calza en algún supuesto, sino se estaría ante posible favorecimiento, toda vez que no se debe admitir dicha oferta.

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Quienes intervienen en el procedimiento de selección como miembros de comité de selección o en el órgano encargado de contrataciones del Estado, debe asumir con debida diligencia sus funciones, su inobservancia acarrea responsabilidad administrativa, civil o penal según corresponda; por ende, a fin de no llegar a un potencial Nulidad, en ánimo de remedio SI podría suspenderse.

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Quienes intervienen en el procedimiento de selección como miembros de comité de selección o en el órgano encargado de contrataciones del Estado, debe asumir con debida diligencia sus funciones, su inobservancia acarrea responsabilidad administrativa, civil o penal según corresponda; por ende, a fin de no llegar a un potencial Nulidad, en ánimo de remedio SI podría suspenderse.

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Quienes intervienen en el procedimiento de selección como miembros de comité de selección o en el órgano encargado de contrataciones del Estado, debe asumir con debida diligencia sus funciones, su inobservancia acarrea responsabilidad administrativa, civil o penal según corresponda; por ende, a fin de no llegar a un potencial Nulidad, en ánimo de remedio urgente SI podría suspenderse.

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en cautela del interés general y cumplimiento de la finalidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civil o penal que se identifiquen.

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en cautela del interés general y cumplimiento de la finalidad de la contratación.

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

SI SUSPENDER, para subsanar algún requisito dentro del plazo legal.

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

NO SUSPENDER, según la normativa de contrataciones da lugar a la pérdida del otorgamiento de la buena pro, por tanto, dando pase al que ocupó el segundo lugar, o en su defecto declarar desierto el PS.

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Se podría suspender en su mayoría de sus actos, siempre y cuando no sea posible de evaluación de nulidad establecido en la normativa de contrataciones.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, dependiendo del caso en particular.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse, dependiendo del caso en particular, sin perjuicio del inicio de acciones administrativa, civil o penal que corresponda.

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse, a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra dentro de los plazos y condiciones contractuales.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse, e incluso antes, toda vez que es indicio de retraso y posibe incumplimiento contractual.

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse, sin perjuicio del inicio de acciones administrativa, civil o penal que corresponda.

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse, sin perjuicio del inicio de acciones administrativa, civil o penal que corresponda.

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse.

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería suspenderse.

I. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

s

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

NO

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

NO

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

NO

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Todo acto en la administración pública es reglado, salvo algunos actos discrecionales dentro del margen de la ley, por tal motivo considero que SI debe tener límites (siempre Y cuando se de facultades en su LOSNC).

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Mucho dependerá su facultad que ostente o este normado, maxime que existen otros entes tecnico especializado como el OSCE que puede cumplir dicho rol . Aunque, no pueda ser una facultad de la CGR pura o completa, sino en coparticipación con el OSCE.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Podria ser como mediador en coparticipacion con el OSCE en todas las fases del PS.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

SI podria ser, mucho dependerá del rol normativo que el legislador le otorgue, y ello no nerve la funcion especializada que desempeña el OSCE en la contratacion con el Estado.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

La corrupción es un mal que no desapareciera de forma definitiva o rapida, lo que se debe es controlarla y atenuar su impacto en nuestra economía, y toda propuesta que coadyuve a aminorarlo es aceptable.

Si, puede ser una buena propuesta con los margenes que establezca la ley , si lo permite.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

lucleramo@hotmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Luis Clemente Ramirez Moscoso

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

Contraloría General de la República

Cargo que desempeña: *

Abogado

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

Sí, en principio toda marco legal es de obligatorio cumplimiento, por lo que, en caso de desviación del procedimiento regular el funcionario o servidor público e incluso el contratista pueden ser sujetos de responsabilidad.

3. ¿Qué medida(s) que no estén contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Capacitación obligatoria, periódico y sustentada de los sujetos que intervienen en las fases de contratación pública, por parte del OSCE y la CGR.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

No, la obra debe continuar y cumplir con su finalidad pública, independientemente de la responsabilidad de los sujetos que intervienen.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

Desconozco la capacidad operativa de la Contraloría para intervenir cada proceso de contratación pública para dar una respuesta pero técnicamente sí se encuentra en condiciones de intervenir.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Más que suspender el proceso de contratación considero que debería encauzarlo para alcanzar la finalidad pública.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

No comparto la suspensión.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No considero la suspensión del proceso de contratación.

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

No considero la suspensión del proceso de contratación.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

No

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

No

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tengan la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

No

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

No

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

No

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué? *

No

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

No

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

clayu90@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Claudia Yuliana Arias Tito

Profesión: *

Derecho

Entidad donde labora: *

Contraloría

Cargo que desempeña: *

Especialista

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Si/No? Fundamente su respuesta. *

No.

3. ¿Qué medida(s) que no esten contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

La intervencion de un organo independiente que pueda suspender las actividades del proceso de contrataciones hasta que las actividades arbitrales cesen.

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Si/No? Fundamente su respuesta *

Si. Debido a que si no se implementan las medidas correctivas se materializaría el perjuicio a la Entidad.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Si/No? ¿Por qué? *

No, ya que no se cuenta capacidad operativa suficiente.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Si /No? Fundamente su respuesta *

Si. Pero en un trabajo en conjunto con el OSCE.

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

Elaboracion de expediente tecnico sin considerar la normatividad que regula el objeto de la contratación.
 Deficiente determinacion del sistema de contratación.
 Admision de oferta sin que cumpla los requisitos.
 Calificacion de ofertas a pesar que no debieron ser admitidas.
 Suscripción de contrato sin que se haya cumplido con la presentación de documentación obligatoria.

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

No

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si. Debido a que durante la ejecución no podrían exigirse al contratista, lo que ocasionaría un perjuicio a la Entidad.

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.
.....

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.
.....

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si
.....

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si
.....

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

.....

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.
.....

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absoluto, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.
.....

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.
.....

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supero el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si
.....

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

I. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Presentación garantía por el monto inferior añ solicitado.

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No.

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si.
.....

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

En caso se evidencia la utilización de materiales distintos a los establecidos en el expediente y contrato.
.....

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No
.....

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No
.....

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

No.
.....

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si. Debido a que la contraloria no es un organo netamente especializado en contrataciones.

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Previamente debería coordinar osce antes de suspender el proceso.

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

Considero que podría hacer uso de su facultad en cual etapa del proceso, si previamente realizo las coordinaciones con el osce.

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No)¿Por qué? *

Si. Ya que con ello podría evitar actos arbitrarios por parte de loa funcionarios.

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si, ya que la Contraloria es un organismo reconocido a nivel nacional por su participación imparcial y su calidad de evaluacion técnica legal eficiente.

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Cuestionario para Investigación, dirigido a expertos en gestión y control de contrataciones de Obras

INDICACIONES:

El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a Contrataciones de obras, para lo cual, se le pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales. Se le agradece de antemano su colaboración en esta investigación.

Correo electrónico *

lcuevasuyoc@gmail.com

"LA ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO"

Cualquier consulta relacionada al presente cuestionario, puede comunicarse por WhatsApp 989729732.

Para el presente documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

ARBITRARIEDAD EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS:

Son las conductas de los operadores de las contrataciones de obras públicas que no cuentan con sustento técnico ni legal, además de ser contrarios a la lógica; están basadas en la voluntad infundada que soslaya la normativa específica y de mayor jerarquía, motivadas por la corrupción o inconducta funcional de los funcionarios y/o servidores públicos, durante las contrataciones de obras.

NECESIDAD DE OTORGAR A LA CONTRALORÍA LA POTESTAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Facultad legítima que ostentaría la Contraloría para suspender las actividades del proceso de contratación de obras en cualquiera de sus fases (actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual) hasta la implementación de acciones correctivas, para evitar más arbitrariedades a las detectadas a través del control de legalidad, para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos en defensa de los intereses de la Entidad y del Estado.

Datos del entrevistado

Nombres y apellidos: *

Luz marina Manuela cueva suyoc

Profesión: *

Abogado

Entidad donde labora: *

Contraloría general de la República

Cargo que desempeña: *

Especialista

Objetivo n.º 1

Analizar la normatividad del proceso de contrataciones de obra para evitar la arbitrariedad.

1. ¿En qué fase considera usted que se presentan más arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obras? *

- Actuaciones preparatorias
- Procedimiento de selección
- Ejecución Contractual
- Ninguna

2. ¿Considera usted que la actual normativa nacional que rige los procesos de contratación bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.º 30225, contienen mecanismos que eviten las arbitrariedades en las contrataciones de obras? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta. *

No porque es una norma muy general que no se puede superponer a todos los casos

3. ¿Qué medida(s) que no esten contempladas en la actual normativa nacional de contrataciones, considera usted podría(n) aplicarse para evitar las arbitrariedades? *

Revisión de elaboración de expediente técnico que coincida con la realidad

4. Según su opinión ¿Cuál sería la entidad que podría evitar las arbitrariedades en los procesos de contrataciones de obra, tomando en cuenta su capacidad operativa y capacidad técnica?

- Entidad convocante del proceso
- Contraloría General de la República
- Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)
- Ministerio Público
- Otros:

Objetivo n.º 2

Analizar si existe la necesidad de otorgar a la Contraloría la potestad de suspensión del proceso para evitar la arbitrariedad en contrataciones de obras.

5. Según su opinión ¿La falta de implementación de acciones correctivas por parte de la Entidad, ante la detección de riesgos que afecten sus intereses, ocasionaría la necesidad de suspender el proceso de contratación de obra por parte de la Contraloría? ¿Sí/No? Fundamente su respuesta *

Realmente depende de cuáles son las situaciones adversas.

6. ¿Considera usted que la Contraloría cuenta con la capacidad operativa y técnica para intervenir como órgano fiscalizador en las distintas etapas de un proceso de contratación de obra? ¿Sí/No? ¿Por qué? *

No, porque no contamos con todos los especialistas.

7. ¿Considera usted que, en miras de tener un proceso de contratación regular, en caso se advierta de manera evidenciada alguna arbitrariedad, la Contraloría tenga la facultad de suspender el proceso? ¿Sí /No? Fundamente su respuesta *

Sí, ya que cuando se advierten situaciones que afectan estructuralmente a las obras, esa situación puede comprometer otras aristas de la ejecución de la misma

8. Según su opinión ¿Qué actos arbitrarios justificarían la necesidad de suspensión del proceso de contrataciones de obras por parte de la Contraloría? Mencione: *

El cambio de especificaciones, materiales u competentes de infraestructura

9. A continuación listamos algunas arbitrariedades recurrentes en las contrataciones de obras:

En las actuaciones preparatorias

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro:

a. En caso el expediente técnico no proporciona acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y tiene por efecto la creación de obstáculos y direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO) De considerarlo explique el porqué. *

Si, pues el proceso se debe llevar conforme a los principios de las contrataciones

b. En caso de contar con un expediente técnico con omisiones, deficiencias o información equivocada, que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, básicamente estos error son los que resultan que las obran sean más onerosas

c. En caso de que en el expediente técnico no se incluyó las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, que podrían conllevar a deficiencias técnicas en la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, normalmente los expedientes técnicos son copias de otros lo que no permite conocer la realidad donde se ejecutará las obras

d. En caso que en la elaboración del expediente técnico no se realizó las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pues las indagaciones de los costos ayudan a conocer el valor de la obra, mucho más cuando se conoce que los expedientes de obra son ejecutados mucho tiempo después

e. Que en las bases del proceso no se incluya el Expediente Técnico completo, y consecuentemente limite la competencia efectiva. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pues no permite conocer a los postores el expediente de obra para la ejecución de la misma

f. En caso la Entidad no cuente con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, poniendo en riesgo de paralización de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, es un requisito contar con el presupuesto para la ejecución de la obra

g. En caso de inconsistencias en la identificación y falta de asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque muchas veces las inconsistencias conllevan a más errores

h. En caso no se incluya prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza de la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, en la suscripción del contrato se debe considerar el establecer los mantenimientos a fin de que la obra tenga un respaldo a futuro

i. En caso se utilice del sistema de contratación de precios unitarios a pesar de que las cantidades, magnitudes y calidades están definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico; vale decir si se puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades y magnitudes requeridas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, porque si ya se conocen los valore, serán esos los que se ejecutarán

j. Cuando por la naturaleza de la obra no se aplica la modalidad de contratación de llave en mano puesto que es necesaria que la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, y de ser el caso la operación asistida para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque de nada serviría que la obra no esté ejecutada completamente si con ello no llegará a cumplir su finalidad

k. En caso la entidad no cuente con la disponibilidad física del terreno, además que, por las características de la obra, no se permita entregas parciales del terreno; además, que no se haya estipulado quien es el responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de obras. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, porque se ha visto en distintos casos que el problema del terreno lleva consigo ampliaciones y reconocimiento de gastos a beneficio de los contratistas y en perjuicio de las entidades

l. En caso que la convocatoria este sustentada con un estudio de pre inversión que presenta omisiones, deficiencias o información equivocada que podría ocasionar consecuencias adversas a la entidad, tales como perjuicios económicos o ineficiencia del gasto público, en caso se ejecute la obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta que se compruebe la calidad del estudio? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pues lo que se quiere es que la ejecución de obra cumpla con su finalidad y sea operativa en su integridad

ll. ¿En qué otras situaciones durante las actuaciones preparatorias, se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione:

Cuando se identifique un expediente de obra mal formulado, estudio de mercado mal formulado.

En el Procedimiento de selección

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que aún no se ha consentido la buena pro y/o estamos perfeccionando el contrato:

a. En caso de absolución de consultas y observaciones de manera no motivada, limitando la libertad de concurrencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si, pues esta etapa ayuda a los ofertantes a conocer lo que se desea contratar y si existentes muchas consultas pues podría ser que las bases o los términos de referencia son ambiguos

b. En caso que las bases no integran todas las modificaciones previstas en el pliego absolutorio, y por lo tanto, se limita el libre acceso y participación de proveedores. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No, pues todo dependerá a las consultas que se realicen si fueran de fondo pues entonces si se debería suspender

c. En caso de admisión de la oferta a pesar de la falta de presentación de los documentos solicitados en las bases. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No ya que en la calificación de documento al no acreditar se descalifica al postor

d. En caso de inconsistencias en la evaluación de ofertas que conllevaron determinar puntajes no acordes a los factores de evaluación de las bases integradas. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si porque al haber inconsistencia el proceso deviene en nulo

e. En caso de inconsistencias en la calificación de ofertas que conllevaron a seleccionar una oferta que no cumple con los requisitos de calificación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si por qué al no cumplir con la calificación el proceso deviene en nulo

f. Cuando durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento no solicita que los postores subsanen alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; siempre y cuando sean subsanables. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No por que se estaría incumpliendo las bases del procesos

g. Cuando se continúe con el procedimiento de selección a pesar de que la oferta supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista que no cumplió con el procedimiento de la ley de contratación

h. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo de 10%. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No en vista que esta autorizado y con el procedimiento establecido cumple con la norma

i. Cuando se perfecciona el contrato a pesar de que el postor ganador no presento los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista que no se está incumpliendo el procedimiento de la ley de contratación

j. En caso falte la subsanación por parte del postor ganador ante inconsistencias en los requisitos para la suscripción del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No en vista que en la etapa de observación se debió de observar las inconsistencias

l. ¿En qué otras situaciones durante el procedimiento de selección se podría suspender el proceso de contratación de obras? Mencione: *

Se puede suspender en cualquier etapa siempre en cuando esté justificado la nulidad del procedimiento

En la Ejecución contractual

Se propone las siguientes situaciones en el supuesto que estamos en plena ejecución de contrato y aún no se ha iniciado la recepción de la obra:

a. Cuando se haya suscrito el contrato; no obstante, encontrarse en trámite un recurso de apelación. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si debería de suspender en vista que esta en suspenso el contrato

b. En caso de subcontratar prestaciones sin autorización de la Entidad o en porcentaje mayor al permitido por el Reglamento o cuando el subcontratista no cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), esté impedido o inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista que no está autorizado la comunicación a la entidad

c. En caso de perfeccionar el contrato, luego de notificada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la suspensión, recomendación de nulidad o la nulidad del proceso de contratación dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No en vista que en esta etapa es apelación y el tribunal es quien verá si el procedimiento que deviene es nulo

d. En caso inicie la obra a pesar de la falta de designación de inspector o supervisor, según corresponda. ¿Se debería suspender el proceso hasta su designación? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista que la obra debe de estar supervisada

e. En caso de entrega de adelanto directo a pesar que no haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista que no se cumple con el procedimiento

f. En caso de modificaciones al contrato cuando el contratista no ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad; asimismo, tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista que no se cumple los procedimientos

g. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor no ordena al contratista que presente un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos; así como, este último no cumpla con la presentación del mismo a pesar de su exigencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista al incumplimiento del cronograma

h. En caso de conformidad de valorizaciones de obra en función de los metrados no ejecutados. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista que no se está verificando no cumple con la verificación

i. En caso de aprobación de adicionales de obra sin sustento respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional, y que no tengan el carácter de emergencia. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No en vista que ya está establecido el procedimiento

j. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto directo mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

No en vista que el descuento es una obligación de la entidad

k. Durante la elaboración de valorizaciones no se realizó la amortización del adelanto para materiales e insumos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. ¿Se debería suspender el proceso hasta su corrección? (SI/NO). De considerarlo explique el porqué. *

Si en vista el decreto supremo tiene ciertos vacíos

l. En qué otras situaciones durante la ejecución contractual, se podría suspender el proceso de contratación de obras. Mencione: *

Hasta la liquidación de la obra

Objetivo n.º 3

Analizar el derecho comparado sobre la potestad de suspensión del proceso de contrataciones de obras que ostenten las entidades similares a la Contraloría para evitar la arbitrariedad.

10. En el marco del derecho comparado ¿Conoce usted si se permite la intervención de algún organismo estatal para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No). En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad: *

No

11. ¿Conoce de la existencia de mecanismos alternativos en el derecho comparado para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) En caso fuese afirmativa su respuesta, precise el país y cuales son los mecanismos: *

No

12. ¿Conoce usted si en el derecho comparado si las entidades similares en funciones a la Contraloría tienen la potestad de suspensión de proceso para evitar actos de arbitrariedad en el proceso de contrataciones de obras? (Si/No) De ser afirmativa su respuesta, precise el país y la entidad. *

Si

Objetivo n.º 4

Identificar propuestas de límites a la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras.

13. Considera que la participación de la Contraloría debe tener límites en su participación para iniciar un proceso de suspensión de oficio cuando se tiene acreditada la arbitrariedad? (Si/No) ¿Por qué? *

Si en vista que se estaría trasgrediendo la funciones del osce

14. En su opinión ¿Cuáles serían los límites que tendría la facultad de suspensión de proceso de la Contraloría en las contrataciones de obras? *

Los límites se darán en la etapa de actos preparatorios

15. En su opinión ¿En qué tipo y/o condiciones del proceso de contratación de obra, la Contraloría no podría hacer uso de facultad de suspensión? *

En licitaciones pública

16. ¿Considera usted que en la fase de actos preparatorios y procedimiento de selección de los procesos de contratación de obras por situaciones de emergencia, es recomendable que la Contraloría ejerza la potestad de suspensión de proceso? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

17. Según su opinión, si la Contraloría ostentaría la potestad de suspensión del proceso ante la detección de arbitrariedades, como resultado de su control de legalidad ¿Se afianzaría la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional de los operadores de las contrataciones de obras? (Si/No) ¿Por qué? *

Si

¡Muchas gracias por su participación!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

ANEXO N° 5

**CARTA N° D000251-2022-OSCE-
TRANSPARENCIA DEL OSCE**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Jefe De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2022 17:19:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jesús María, 06 de Abril del 2022

CARTA N° D000251-2022-OSCE-TRANSPARENCIA

Ref.: Solicitud del 28 de marzo de 2022

Sr.

CCAMA CHOQUECOTA JOSE MIGUEL
ASOC. VIV. VILLA LA AGRONÓMICA MZA O LOTE 2, TACNA-TACNA-CORONEL GREGORIO
ALBARRACIN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y dar atención al documento que se señala en la referencia, mediante el cual solicita:

- “1) Precisar cuantos procedimientos de selección de obras han sido convocados a nivel nacional durante el año 2020 y 2021.
- 2) Relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional a los cuales se le han realizado acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021.
- 3) En aplicación al literal c) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, una relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, que fueron suspendidos durante el año 2020 y 2021 en vista que se identificó la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.
- 4) En aplicación al literal d) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, una relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, en los cuales se puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, durante el año 2020 y 2021, la existencia de trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito o de comisión de infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa funcional de acuerdo al marco legal vigente.
- 5) Una relación que clasifique cuales son las trasgresiones recurrentes detectadas en las contrataciones de obras a nivel nacional a razón de las acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021.
- 6) Precisar si se han realizado suspensión de las fases de actos preparatorios y de ejecución contractual de procesos de contratación de obras a nivel nacional durante el año 2020 y 2021”.

Al respecto, el Subdirector de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE y la Directora de Gestión de Riesgos, mediante el Memorando N° D000110-2022-OSCE-SCGU y el Memorando N° D000209-2022-OSCE-DGR que remite el Informe Técnico N° D000063-2022-OSCE-SPRI, mismos que se adjuntan a la presente carta, atienden el pedido de información realizado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KVNE1XQ





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN

Responsable de Entregar la Información de Acceso Público

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KVNE1XQ



Jesús María, 04 de Abril del 2022

MEMORANDO N° D000110-2022-OSCE-SCGU

A : **DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN**
Responsable de entregar la información de acceso al público

DE : **RAFAEL ANGEL ARAUZO AGÜERO**
Sub Director de Catalogación y Gestión de Usuarios del
SEACE (e)

ASUNTO : Respuesta a solicitud de acceso a la información pública

REFERENCIA : Memorando Multiple N° D000031-2022-OSCE-
TRANSPARENCIA

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual trasladó el requerimiento del señor JOSÉ MIGUEL CCAMA CHOQUECOTA quien, entre otros, solicita la siguiente información:

“1) Precisar cuántos procedimientos de selección de obras han sido convocados a nivel nacional durante el año 2020 y 2021.”

Al respecto, de la revisión al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el cuadro siguiente se señala la cantidad de convocatorias de procedimientos de selección de ejecución de obras registrado por las entidades públicas:

Año	Cantidad de convocatorias
2020	6213
2021	6595
Total general	12808

Finalmente, se informa que el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) difunde las contrataciones registradas por las entidades, información que puede ser visualizada y descargada, de forma libre y gratuita, a través de los siguientes buscadores del portal público del SEACE (www2.seace.gob.pe - acceder con navegador Internet Explorer):

- Submenú “Consultas SEACE v3.0”, a través del cual podrá utilizar la opción "Buscar procedimientos de selección", asimismo, ingresando a la columna "Acciones" tendrán acceso a la Ficha de Selección de cada procedimiento de selección en la que se aprecia los datos generales, el cronograma, los documentos registrados (bases, expediente técnico de obra, pliegos de absolución, bases integradas, pronunciamientos del OSCE, ofertas, cuadros comparativos y actas de otorgamiento de buena pro), el estado del ítem, el proveedor y monto adjudicado, recursos de apelación y las resoluciones que lo resuelven; de la misma forma, la ficha del contrato y sus documentos relacionados, y en caso crea conveniente podrá generar los impresos correspondientes.



- Submenú “Consultas SEACE v2.0”, opción “Órdenes de Compra de Bienes y Servicios”, a través del cual podrá realizar la búsqueda de las órdenes de compra y servicios publicados por las entidades contratantes. Asimismo, generar los reportes respectivos.
- Submenú "Planes Anuales", opción "Consulta de Planes Anuales", previamente debe seleccionar el año en donde podrá realizar la búsqueda del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad. Asimismo, podrá generar el reporte de los procedimientos programados.
- Herramienta “Buscador de proveedores adjudicados” del Portal Web del OSCE (<https://www.gob.pe/14273-acceder-al-buscador-de-proveedores-adjudicados>), previamente debe indicar el número de RUC y podrá conocer la información de los procedimientos de selección adjudicados y las ordenes registradas desde el año 2008; asimismo, dicha herramienta permite descargar la información obtenida.

Sin otro particular, quedo de usted.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RAFAEL ANGEL ARAUZO AGÜERO
Subdirector de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE (e)

RAA

C.c.: Dirección del SEACE

Jesús María, 05 de Abril del 2022

MEMORANDO N° D000209-2022-OSCE-DGR

A : **DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMÁN**
Responsable de Entregar la Información de Acceso Público

DE : **MARIA CECILIA CHIL CHANG**
Directora de Gestión de Riesgos (e)

ASUNTO : Atención a la solicitud de acceso a la información N° 209 Sr José
Ccama Choquecota.

(N° 2022-21242266-TACNA)

REFERENCIA : INFORME TECNICO N° D000063-2022-OSCE-SPRI

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual, el señor José Ccama Choquecota, solicitó a este Organismo Técnico Especializado, se remita información sobre procedimientos de selección de obras, en cuanto a acciones de supervisión, suspensión, y comunicación a la Contraloría General de la República, durante los años 2020 y 2021.

Al respecto, se ha emitido el Informe Técnico N° D000063-2022-OSCE-SPRI, elaborado por la Subdirección de Procesamiento de Riesgos, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA CECILIA CHIL CHANG
Directora de Gestión de Riesgos (e)

MCC/ert

Jesús María, 05 de Abril del 2022

INFORME TECNICO N° D000063-2022-OSCE-SPRI

A : **MARIA CECILIA CHIL CHANG**
Directora de Gestión de Riesgos (e)

DE : **MARIA CECILIA CHIL CHANG**
Subdirectora de Procesamiento de Riesgos

ASUNTO : Atención de solicitud de información por Transparencia

REFERENCIA : Solicitud de acceso a la información N° 209 Sr José Ccama
Choquecota
(N° 2022-21242266-TACNA)

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el documento de la referencia el señor José Ccama Choquecota (DNI 42761263) solicitó que se le remita la siguiente información:

- 1) “Precisar cuántos procedimientos de selección de obras han sido convocados a nivel nacional durante el año 2020 y 2021.
- 2) Relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional a los cuales se le han realizado acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021.
- 3) En aplicación al literal c) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, una relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, que fueron suspendidos durante el año 2020 y 2021 en vista que se identificó la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.
- 4) En aplicación al literal d) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, una relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, en los cuales se puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, durante el año 2020 y 2021, la existencia de trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito o de comisión de infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa funcional de acuerdo al marco legal vigente.
- 5) Una relación que clasifique cuales son las trasgresiones recurrentes detectadas en las contrataciones de obras a nivel nacional a razón de las acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021.

6) Precisar si se han realizado suspensión de las fases de actos preparatorios y de ejecución contractual de procesos de contratación de obras a nivel nacional durante el año 2020 y 2021”.

1.2 A través del Memorando Múltiple N° D000031-2022-OSCE-TRANSPARENCIA, el responsable de entregar la información de acceso público del OSCE trasladada a la Dirección de Gestión de Riesgos la precitada comunicación, para conocimiento y atención de acuerdo a sus competencias.

1.3 A través del Proveído N° D001342-2022-OSCE-DGR, la Dirección de Gestión de Riesgos trasladada a la Subdirección de Procesamiento de Riesgos la precitada comunicación, para conocimiento y atención de acuerdo a sus competencias.

II. ANÁLISIS

2.1 Respecto a la competencia del OSCE y de la DGR

2.1.1 El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado Peruano; ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

2.1.2 El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF¹, en el artículo 74°, establece las competencias de la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR), precisando que es responsable de dirigir la estrategia supervisora del OSCE, respecto a la actuación de las entidades contratantes a nivel nacional, mediante acciones de supervisión de oficio, a partir de la identificación de riesgos que afecten la planificación de contrataciones, la satisfacción de las necesidades, la competencia, así como riesgos relacionados con el inadecuado uso de las contrataciones directas y supuestos excluidos de la normativa de acuerdo con las atribuciones conferidas al OSCE por Ley.

2.1.3 Para el cumplimiento de sus funciones, la DGR cuenta con tres unidades orgánicas: 1) la Subdirección de Identificación de Riesgos que afectan la Competencia (SIRC); 2) la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos (SIRE); y 3) la Subdirección de Procesamiento de Riesgos (SPRI).

2.1.4 Así, la Subdirección de Procesamiento de Riesgos (SPRI), conforme se encuentra establecido en el artículo 82° del ROF, es la responsable de atender cuestionamientos relativos a actuaciones de las Entidades; siendo que, en virtud de los mismos, se encarga, entre otros, de atender cuestionamientos relativos a actuaciones de las Entidades que podrían haber transgredido la normativa de contrataciones del Estado; así también, efectúa acciones de supervisión de oficio conforme al Plan de Supervisión.

2.1.5 Asimismo, en el artículo 98° del ROF, se establece las funciones de la Subdirección de Catalogación y Gestión del SEACE, precisando entre otras, la

¹ Con fecha **08.ABR.2016** entró en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha **07.04.2016**.

de: g) Evaluar y atender los requerimientos sobre la información registrada en el SEACE, solicitados por las entidades públicas, proveedores y/o público en general.

2.2 Respeto a la información solicitada por el ciudadano José Ccama Choquecota

2.2.1 En este contexto, mediante solicitud de acceso a la información pública el señor José Ccama Choquecota solicita:

- a) “Precisar cuántos procedimientos de selección de obras han sido convocados a nivel nacional durante el año 2020 y 2021.
- b) Relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional a los cuales se le han realizado acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021.
- c) En aplicación al literal c) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, una relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, que fueron suspendidos durante el año 2020 y 2021 en vista que se identificó la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.
- d) En aplicación al literal d) del artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado, una relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, en los cuales se puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, durante el año 2020 y 2021, la existencia de trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito o de comisión de infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa funcional de acuerdo al marco legal vigente.
- e) Una relación que clasifique cuales son las trasgresiones recurrentes detectadas en las contrataciones de obras a nivel nacional a razón de las acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021.
- f) Precisar si se han realizado suspensión de las fases de actos preparatorios y de ejecución contractual de procesos de contratación de obras a nivel nacional durante el año 2020 y 2021”.

2.2.2 Respeto a lo solicitado en el literal a), sobre los procedimientos de selección de obras convocados a nivel nacional durante el año 2020 y 2021, dicho reporte es consolidado por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; en consecuencia, corresponde ser atendido por la Dirección del SEACE, específicamente por la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE, de acuerdo a las competencias señaladas en el numeral 2.1.5 del presente informe.

2.2.3 Asimismo, respecto a la solicitud de información realizada en el literal b), sobre los procedimientos de selección de obras a nivel nacional a los cuales se le han realizado acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021, se detalla en el cuadro adjunto como Anexo N° 1.

- 2.2.4** En cuanto a lo solicitado en el literal c) referido a la relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, que fueron suspendidos durante el año 2020 y 2021, se adjunta el detalle en cuadro adjunto como Anexo N° 2.
- 2.2.5** Ahora bien, con respecto a lo solicitado en el literal d) donde solicita la relación de los procedimientos de selección de obras a nivel nacional, en los cuales se puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, durante el año 2020 y 2021, se podrá acceder a dicha información en los cuadros adjuntos (Anexo 3).
- 2.2.6** En cuanto a lo solicitado en el literal e), sobre una relación que clasifique cuáles son las transgresiones recurrentes detectadas en las contrataciones de obras a nivel nacional a razón de las acciones de supervisión de oficio, aleatoria y/o selectiva o a pedido de parte, durante el año 2020 y 2021, se remite el detalle en cuadro Anexo N° 4.
- 2.2.7** En cuanto a la información solicitada en el literal f) el administrado solicita precisar si se han realizado suspensión de las fases de actos preparatorios y de ejecución contractual de procesos de contratación de obras a nivel nacional durante el año 2020 y 2021.

Al respecto, el artículo 52 c) de la Ley de Contrataciones del Estado dispone, entre otros, que el OSCE tiene entre sus funciones suspender **procedimientos de selección** en los que durante el procesamiento de la acción de supervisión se identifique la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.

En ese sentido, este Organismo Técnico Especializado, únicamente se encuentra facultado por la norma para suspender contrataciones que se encuentren en la fase de procedimiento de selección, y no actuaciones preparatorias o contratos que se encuentren en ejecución.

III. CONCLUSIONES

- 3.1** El señor José Ccama Choquecota, mediante solicitud de acceso a la información pública solicitó, conforme se indica en el numeral 1.1, se remita información sobre procedimientos de selección de obras, en cuanto a acciones de supervisión, suspensión, y comunicación a la Contraloría General de la República, durante los años 2020 y 2021.
- 3.2** Conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2 del presente informe, la información referida a precisar cuántos procedimientos de selección de obras han sido convocados a nivel nacional durante el año 2020 y 2021 corresponde ser atendida por la Dirección del SEACE.
- 3.3** Conforme a lo señalado en el numeral 2.2.7, este Organismo Técnico Especializado, únicamente se encuentra facultado por la norma para suspender contrataciones que se encuentren en la fase de procedimiento de selección, y no actuaciones preparatorias o contratos que se encuentren en ejecución.
- 3.4** Se remite la información solicitada por el recurrente que obra en poder de esta subdirección en Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda a la Dirección de Gestión de Riesgos remitir el presente informe al responsable de entregar la información de acceso público del OSCE a efectos de dar atención a lo solicitado por el señor José Ccama Choquecota a través del documento de la referencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA CECILIA CHIL CHANG
Subdirectora de Procesamiento de Riesgos

MCC/AFN/MAR

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
1	INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE HUANCAYO	AS	11-2019-IVMPH-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHANCACCASA PUENTE RUMICHACA 22.430 KM-DISTRITO DE COLCA-PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	INFORME ASO N° D000005-2020-OSCE-SPRI
2	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	LP	20-2019-GRLL-GRCO-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA IE 1604	INFORME ASO N° D000010-2020-OSCE-SPRI
3	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	6-2019-GRP-ORA-CS-LP-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL CEBE JESUS NAZARENO	INFORME ASO N° D000011-2020-OSCE-SPRI
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO	PEC-PROC	1-2020-MDI/OEC-1	OBRA	Contratación de la ejecución de obra: "Rehabilitación del local escolar N° 10124 Nuestra Señora de Lourdes con código local 280427, C.P. San Pedro de Sasape del Distrito Illimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque"	INFORME ASO N° D000122-2020-OSCE-SPRI
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO	AS	22-2019-MPP-1	OBRA	Contratación de obra – Ejecución del Mantenimiento Periódico del Tramo EMP. CU-116 – Totorani de 20 KM. Del Distrito y Provincia de Paucartambo – Cusco	INFORME ASO N° D000051-2020-OSCE-SPRI
6	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	AS	28-2019-GRS – PEAM-CS-1	OBRA	Contratación de la ejecución de la obra: "Contratación del servicio para la ejecución del saldo de obra correspondiente al proyecto de inversión: Mejoramiento del camino vecinal EMP. PE-SN (Sector Rumiayacu) – Sector Punta de Doñe (Moyobamba), Distrito y Provincia de Moyobamba – San Martín	INFORME ASO N° D000014-2020-OSCE-SPRI
7	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – UNIDAD EJECUTORA 004 – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	AS	1-2020-GSRU/CS-1	OBRA	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud la Florida, distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, región Amazonas	INFORME ASO N° D000655-2020-OSCE-SPRI
8	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES	LP	1-2019-GRLAMB/PEOT-1	OBRA	Reparación de tránsito en el Camino de Servicio del Canal Taymi, Distrito de Patap, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque	INFORME ASO N° D000667-2020-OSCE-SPRI
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA	AS	2-2020-CS/MDC-1 3-2020-CS/MDC-1 4-2020-CS/MDC-1 5-2020-CS/MDC-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL-LOCAL COMUNAL-CLORINDA MALAGA DE PRADO DEL A.A.H.H. CLORINDA MALAGA DE PRADO, ZONAL 01 COMAS DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA (I ETAPA)- CU N° 2415793	INFORME ASO N° D000071-2020-OSCE-SPRI
10	PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR	AS	6-2020-COPESCO NACIONAL-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA IGLESIA MATRIZ Y EL RECORRIDO DE LA LOCALIDAD DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, COMPONENTE: ACCESOS, SNIP 383614	INFORME ASO N° D000020-2020-OSCE-SPRI
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	PEC-PROC	1-2020-CS-CPE-MDL-1	OBRA	RECONSTRUCCION CALLES LOS CONDORES, ARCHIPIELAGOS, LAS CIGUEÑAS, TRAMO 2 784, TRAMO 2 576, TRAMO 2 535, TRAMO 2 465, TRAMO 2 246, TRAMO 2 147, TRAMO 2 134, TRAMO 1 923, CALLE LA PAZ DESDE LA AV. LOS LAURELES HASTA LA AV. HUACHIPA Y VIA AUXILIAR AUTOPISTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO LURIGANCHO, LIMA, LIMA	INFORME ASO N° D000021-2020-OSCE-SPRI
12	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS	LP	1-2019-PROAMAZONAS/CS-1	OBRA	Ejecucion de la obra: Saldo de Obra Mejoramiento de la Carretera Caclic, Luya, Lamud, Region Amazonas	INFORME ASO N° D000025-2020-OSCE-SPRI
13	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – UNIDAD EJECUTORA 004 – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	LP	2-2020-GSRU/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRAS, CP. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS	INFORME ASO N° D000070-2021-OSCE-SPRI
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	PEC-PROC	1-2020-MDC-CS-1	OBRA	OBRA: REHABILITACION DE LOCAL ESCOLAR EN LA I.E. No 025 REPUBLICA DEL ECUADOR, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	INFORME ASO N° D000028-2020-OSCE-SPRI
15	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	4-2019-CSO-GRL-1 17-2019-CSO-GRL-1 21-2019-CSO-GRL-1	OBRA		INFORME ASO N° D000085-2020-OSCE-SPRI
16	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUBREGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS	AS	2-2019-GSRAA/18-CS-1	OBRA	"Mejoramiento del Camino Vecinal, Ruta Lo-545, Emp.Pe-Sn B (Yurimaguas) - Tupac Amaru - Roca Fuerte - Emp.Pe-Sn B (Grau), I Etapa - Construccion de Puento sobre El Rio Shanusi - Distrito de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas - Loreto"	INFORME ASO N° D000087-2020-OSCE-SPRI
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO	PEC-PROC	1-2020-MDSJC/CS-1	OBRA	"Ejecución de saldo de obra rehabilitación de los caminos vecinales del tramo 1: San Juan, Santa Cruz La Succha, Tramo: 2 Amachonga - La Conga, Tramo 3: San Juan - El Paraiso Distrito de San Juan de Cutervo, Provincia de Cutervo Cajamarca"	INFORME ASO N° D000043-2020-OSCE-SPRI
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	1-2020-CE-RCC/MPP-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION POR CONCURSO OFERTA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA EN EL TRAMO MARIATEGUI JR. ZEPITA TRAMO RINCONADA TRAMO NARIHUALA TRAMO PEDREGAL CHICO TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000027-2020-OSCE-SPRI
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO	PEC-PROC	1-2020-MDSC-CS-1	OBRA	Ejecución de obra del proyecto denominado "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 14.31 KM EN EMP - LI - 104 - CENTRO POBLADO CHIQUITOY I EMP LI 104 - EL MEDANO DISTRITO SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000040-2020-OSCE-SPRI
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS	PEC-PROC	1-2020-MDC/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 86154 VIRGEN DE LA NATIVIDAD DEL CENTRO POBLADO QUISHUAR, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AJUA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	INFORME ASO N° D000238-2020-OSCE-SPRI
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS ROCCHAC	PEC-PROC	1-2020-MDSMR/CS-1	OBRA	RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 31209 DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE HUANQUILCA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	INFORME ASO N° D000241-2020-OSCE-SPRI
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	PEC-PROC	1-2020-MDP-1	OBRA	Rehabilitación del camino vecinal -10 en EMP. 1N cruce El Milagro - Pueblo Libre - San Demetrio El Milagro - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - La Libertad	INFORME ASO N° D000036-2020-OSCE-SPRI
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED - AJUA	PEC-PROC	5-2020-MDLM-CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N 86147 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE RUREK - DISTRITO DE LA MERCED - PROVINCIA DE AJUA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000246-2020-OSCE-SPRI
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	PEC-PROC	2-2020-MDI/CS-1	OBRA	Rehabilitación del local escolar de la I.E. Secundaria Manuel Seoane Corrales con código local 527200 Distrito de Jayanca - Lambayeque - Lambayeque	INFORME ASO N° D000044-2020-OSCE-SPRI
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	PEC-PROC	1-2020-MDAV-CS-1	OBRA	Ejecución de obra renovación de carreteras de acceso; en el(la) Playa Sur y Gamarrita en la localidad Aguas Verdes, Distrito de Aguas Verdes, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes	INFORME ASO N° D000298-2020-OSCE-SPRI
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	PEC-PROC	2-2020-MDP-CS-1	OBRA	RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 82170 JESUS DE NAZARET C.P. NUEVA JERUSALEN, DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000237-2020-OSCE-SPRI
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	PEC-PROC	3-2020-MDP-CS-1	OBRA	REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82197, CENTRO POBLADO KAWACHI, DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000224-2020-OSCE-SPRI
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	PEC-PROC	1-2020-CS-MDF-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 4.816 KM EN PI-570 EMP.PI-567 LIMON - CHUPIRARUMUÉ - CRUZ DE SILAHUA - EMP118 SILAHUA - DISTRITO DE FRIAS".LZU87	INFORME ASO N° D000235-2020-OSCE-SPRI
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	PEC-PROC	2-2020-MDSCM-P-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Y PRIMARIA N°14701 CRUZ AZUL, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA DE MORROPÓN y PIURA.	INFORME ASO N° D000151-2020-OSCE-SPRI
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE	PEC-PROC	3-2019-MDCF-2	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DE TROCHAS CARROZABLES DEL C.P EL CARMEN CHAUPE ALTO, DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO PIURA	INFORME ASO N° D000038-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

	ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO	PEC-PROC	7-2020-MDS-CS-1	OBRA	RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E 14536, CASERIO UCHUPATA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA HUANCABAMBA - PIURA	INFORME ASO N° D000045-2020-OSCE-SPRI
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY	PEC-PROC	1-2020-MDP/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 7.176 KM EN EMP. LI 110 - HUANCHANCHAN - CHOTA - YAGÓN, DISTRITO DE PARANDAY - PROVINCIA OTUZZO - LA LIBERTAD." CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2453876	INFORME ASO N° D000161-2020-OSCE-SPRI
33	EJERCITO PERUANO	PEC-PROC	1-2020-EP UO 0806-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA 1RA BRIGADA DE CABALLERÍA IRI 2459185 - OBRAS	INFORME ASO N° D000303-2020-OSCE-SPRI
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	PEC-PROC	1-2020-MDP/CS-1	OBRA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80420, CENTRO POBLADO CERRO COLORADO, DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000318-2020-OSCE-SPRI
35	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR	PEC-PROC	3-2019-MPB/CS-3	OBRA	Ejecución de la obra "Rehabilitación de camino departamental - 12.5 km en Bolívar - Cujibamba, Distrito Bolívar, Provincia Bolívar - La Libertad	INFORME ASO N° D000221-2020-OSCE-SPRI
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	PEC-PROC	7-2020-MDCH/CS-1	OBRA	Ejecución de obra "Rehabilitación De La I.E. Abraham Ramirez Montalban, Caserio Santiago, Distrito De Chalaco, Provincia De Morropon-Piura"	INFORME ASO N° D000259-2020-OSCE-SPRI
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	PEC-PROC	5-2020-MDO-CS	OBRA	Ejecución de Obra: "REHABILITACION DEL LOCAL EDUCATIVO ESCOLAR N° 10778 CRUZ DE CHILCAL DEL C.P CHILCAL ALTO DEL DISTRITO DE OYOTUN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2470124	INFORME ASO N° D000172-2020-OSCE-SPRI
38	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAIONES	PEC-PROC	1-2020-PEOT-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2D-1400 EN EL SECTOR MAMAPE, SOLTIN, PROGRESIVAS 0+400-24+225	INFORME ASO N° D000222-2020-OSCE-SPRI
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	PEC-PROC	2-2020-MDC-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACION DE LA AVENIDA PROGRESO EN LOS TRAMOS 1-341, 1-342, 1-343, 1-344 Y 1-345 DESDE LA CUADRA 011 HASTA LA CUADRA 18, DEL DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO PIURA	INFORME ASO N° D000160-2020-OSCE-SPRI
40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	PEC-PROC	1-2020-CS-MPI-1	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN RED COLECTORA EN LA CALLE MOSCÚ, AV. PERÚ, AV. LA PAZ, CALLE LOS EUCALIPTOS, CALLE EL CAPULÍ, CALLE LOS FIGOS, CALLE LAS CASUARINAS, CALLE LOS TUNOS, AV. PANAMÁ, CALLE LOS ROBLES, CALLE LOS CIPRÉS, CALLE LOS SAUCES, CALLE LOS PINOS, CALLE LOS PROCÉRES, CALLE JOSÉ DE SUCRE, Y CALLE JOSÉ OLIVA, DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° D000236-2020-OSCE-SPRI
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT	PEC-PROC	1-2020-MDCH/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 32 KM EN CAMINO VECINAL EMP - 105 - CHARAT. CALLANCAS, DISTRITO DE CHARAT, PROVINCIA DE OTUZZO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000041-2020-OSCE-SPRI
42	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PEC-PROC	1-2020-MPH-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1687-JIRON JOSE DE SUCRE DESDE JR. E. PALACIOS HASTA LA AV. R. CASTILLA Y EL TRAMO 1-11688-AV. PEDRO VILLON DESDE LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE HASTA LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ- REGION ANCASH	INFORME ASO N° D000037-2020-OSCE-SPRI
43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO	PEC-PROC	9-2020-MDS-CS-1	OBRA	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIA 15200 DE LA LOCALIDAD DE LANCHALES, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	INFORME ASO N° D000156-2020-OSCE-SPRI
44	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	PEC-PROC	2-2020-CS-MPI-1	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN EL SECTOR DE GALAGARZA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° D000245-2020-OSCE-SPRI
45	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO	AS	7-2019-EMAPISCO-1	OBRA	CONSTRUCCION DE VALVULAS, ADQUISICION DE VALVULAS DE AIRE, EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, DISTRITO DE SAN ANDRES, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° D000316-2020-OSCE-SPRI
46	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO	AS	8-2019-EMAPISCO-1	OBRA	CONSTRUCCION DE CAMARA DE VALVULAS, EN EL (LA) LINEAS DE INGRESO AL RA-02; DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° D000316-2020-OSCE-SPRI
47	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – UNIDAD EJECUTORA 004 – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	LP	3-2020-GSRU/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES AVELINO CACERES, DEL CASERIO LLUNCHICATE DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS	INFORME ASO N° D000309-2020-OSCE-SPRI
48	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – UNIDAD EJECUTORA 004 – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	AS	1-2020-GSRU/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD LA FLORIDA, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS	INFORME ASO N° D000311-2020-OSCE-SPRI
49	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS – UNIDAD EJECUTORA 004 – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	LP	1-2020-GSRU/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN SANTIAGO APŪSTOL, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS	INFORME ASO N° D000309-2020-OSCE-SPRI
50	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	16-2019-GRA/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BIODIGESTORES DE LA LOCALIDAD DE GOLAC, DISTRITO DE COLCAMPAR - LUYA - AMAZONAS".	INFORME ASO N° D000266-2020-OSCE-SPRI
51	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA	AS	10-2019-GRA/AUTODEMA-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA MENTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTROMECANICO DE LA REPRESA DE AGUADA BLANCA	INFORME ASO N° D000242-2020-OSCE-SPRI
52	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	AS	1-2020-GRL/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CAZETE META IV SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 22.9KV (OPERACIÓN INICIAL 10 KV)	INFORME ASO N° D000296-2020-OSCE-SPRI
53	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD	LP	1-2020-OPIPP-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA RUTA TURISTICA DEL KUKAMA EN EL AMBITO DE LA PLAZA TROCHERO DE LA CIUDAD DE NAUTA DEL DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO	INFORME ASO N° D000278-2020-OSCE-SPRI
54	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	1-2020-CSO-GRL-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES VARGAS GUERRA, IBERIA, TRUJILLO, Y RAMON CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE IBERIA DEL DISTRITO DE TAPICHE PROVINCIA DE REQUENA DEPARTAMENTO DE LORETO	INFORME ASO N° D000293-2020-OSCE-SPRI
55	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO	AS	26-2019-CAFED-CALLAO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO EN LA IIEE N 5082 SARITA COLONIA CALLAO AAHH SARITA COLONIA DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO CON CODIGO CUI 2458436	INFORME ASO N° D000310-2020-OSCE-SPRI
56	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO	AS	28-2019-CAFED-CALLAO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO EN LA IIEE N 5084 CARLOS PHILLIPS EN LA LOCALIDAD DEL CALLAO DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO CON CODIGO CUI 2460236	INFORME ASO N° D000310-2020-OSCE-SPRI
57	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO	AS	35-2019-CAFED-CALLAO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO EN EL LA I.E. MANUEL SEOANE CORRALES MI PERU EN LA LOCALIDAD MI PERU DISTRITO DE MI PERU PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO	INFORME ASO N° D000310-2020-OSCE-SPRI
58	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO	AS	21-2019-CAFED-CALLAO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA RENOVACION DE ZONA DE JUEGOS O PATIOS DE RECREO PARA NIÑOS EN LA IIEE N 138 VENTANILLA RESIDENCIAL XIII DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO CUI 2458849	INFORME ASO N° D000310-2020-OSCE-SPRI
59	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	AS	13-2020-INIA-1	OBRA	Contratación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico en la EEA Baños del Inca en la Localidad Los Baños del Inca, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca - CUI 2460975	INFORME ASO N° D000267-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
60	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	AS	2-2020-CS/MDASA-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CRUCE DE CHILINA 2 PAMPAS DE POLANCO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, AREQUIPA 2 II ETAPA 1RA PARTE"	INFORME ASO N° D000315-2020-OSCE-SPRI
61	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA	AS	5-2020-CS/MDC-1	OBRA	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL PARQUE ECOLÓGICO COLINDANTE CON LA URBANIZACIÓN LA ALBORADA II ETAPA, ZONAL 08, DISTRITO DE COMAS 2 PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (I ETAPA) - CU N° 2387878	INFORME ASO N° D000297-2020-OSCE-SPRI
62	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	AS	10-2020-MDHS/CS-1	OBRA	OBRA 2 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PREARMADO, CERCO PERIMETRO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA LOCALIDAD SOLEDAD DE TAMBO DISTRITO DE HUACHIS, PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH 2	INFORME ASO N° D000317-2020-OSCE-SPRI
63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	AS	12-2020-MDHS/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA 2 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES GANTU PATA, GOMPE Y MARCO PATAC DE LAS LOCALIDADES GANTU PATA, QUILLOC Y QUISHUAR DEL DISTRITO DE HUACHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", C. 2. I. N° 2452003	INFORME ASO N° D000319-2020-OSCE-SPRI
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ	AS	8-2020-MDI-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE COLLANA Y EL SECTOR PROGRESO, E INSTALACIONES DE SERVICIOS DE DESAGÜE EN EL SECTOR PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE CHONTAYOC DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000308-2020-OSCE-SPRI
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PISCO	AS	2-2020-MDI-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE INGRESO AL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE LIMA-TOSCANIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE PISCO-ICA	INFORME ASO N° D000302-2020-OSCE-SPRI
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED - AJAJ	AS	3-2020-MDLM-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTUSOS DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE RUREK, DISTRITO DE LA MERCED, AJAJ, ANCASH	INFORME N° D000414-2020-OSCE-SPRI
67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	AS	1-2020-MDLP/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE PISTAS; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA URB. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	INFORME ASO N° D000243-2020-OSCE-SPRI
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA	LP	2-2020-MDL/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PUERTO AMARGURA - GLORIA AMARGURA - NUEVO AMANECER - LOS 2NGELES - SANTA TERESA - PAMPAS, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO.	INFORME ASO N° D000321-2020-OSCE-SPRI
69	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA	AS	3-2020-MDL-CS-1	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL DE RED PRIMARIA 22.9 KV Y SECUNDARIA 380/220V DE LA LOCALIDAD DE ALLWIPAMPA DEL DISTRITO DE LUCMA-PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA- DEPARTAMENTO DE ANCASH.	INFORME ASO N° D000291-2020-OSCE-SPRI
70	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	18-2019-CS-MDM-2	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PARQUE EN EL LA DISTRITO DE MARCONA NASCA ICA	INFORME ASO N° D000284-2020-OSCE-SPRI
71	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	13-2019-CS-MDM-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA DE AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA BASE NAVAL Y VILLA NAVAL HACIA LA ZONA MATRIZ DE LA ZONA SAN PEDRO EN EL DISTRITO DE MARCONA NASCA ICA	INFORME ASO N° D000285-2020-OSCE-SPRI
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	AS	3-2020-CS-MDMP-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEL "SECTOR A" DEL DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	INFORME ASO N° D000216-2020-OSCE-SPRI
73	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	LP	3-2019-MDM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL MURO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE CANAL DE RIEGO EN LAS LADERAS DEL RÍO CUMBAZA, SECTOR BOCATOMA, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	INFORME ASO N° D000280-2020-OSCE-SPRI
74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS - HUARAZ	AS	2-2020-MDO/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 2 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMUNICACION RURAL DE RADIO Y TELEVISION EN EL DISTRITO DE OLLEROS 2 HUARAZ 2 ANCASH 2 ETAPA I CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2287016	INFORME ASO N° D000305-2020-OSCE-SPRI
75	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN	AS	1-2020-MDP/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LOLO FERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE PACARAN, DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA DE CAJETE, DEPARTAMENTO LIMA	INFORME ASO N° D000279-2020-OSCE-SPRI
76	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	AS	9-2019-MDP-CS-2	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE LAS VÍAS VECINALES; EN EL TRAMO DESDE EL CENTRO POBLADO BANDERA PLUQUIO HASTA CENTRO POBLADO SAN LORENZO DE ISCO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO DE ISCO, DISTRITO DE PACHAS, PROVINCIA DOS DE MAYO DEPARTAMENTO HUANUCO.	INFORME ASO N° D000301-2020-OSCE-SPRI
77	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS	AS	3-2020-MDP/CS-1	OBRA	contratación de la ejecución de obra 2 MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86502 SAN SANTIAGO DEL DISTRITO DE PAMPAROMAS 2 PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH", 2.	INFORME ASO N° D000217-2020-OSCE-SPRI
78	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA	AS	1-2020-MDP/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AGRICULTURA, MARIANO MELGAR, SEBASTIAN BARRANCA	INFORME ASO N° D000312-2020-OSCE-SPRI
79	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN	AS	3-2020-MDC-1	OBRA	2 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14752 GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO EN PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA 2 PIURAZ 2 CODIGO SNIP 232615; ETAPA II METAS: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE PATIO DE FORMACION, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Y CAPACITACION 2	INFORME ASO N° D000299-2020-OSCE-SPRI
80	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA	AS	2-2020-MDSJJ-2	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO SANTA ROSA DE CHUCUPATA - PACHA ESPERANZA - SANTA ROSA DE MISQUIPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	INFORME ASO N° D000295-2020-OSCE-SPRI
81	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	AS	15-2019-MDS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL OJO DEL PESCADO EN EL CASERIO LA UNION DEL DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIZON, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000292-2020-OSCE-SPRI
82	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	1-2020-MDS/CS-1	OBRA	INSTALACION DE LOSA MULTUSO EN LA LOCALIDAD DE CHICALLE, EN EL DISTRITO DE SANCOS - LUCANAS - AYACUCHO	INFORME N° D000409-2020-OSCE-SPRI
83	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	LP	1-2020-MDU/CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE EJECUCION DEL PROYECTO: 2 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL C.P. HUACAMOCHAL Y LOS CASERIOS LA QUJESERA, ICHUGO Y LA PAUCA, DISTRITO DE USQUIL 2 PROVINCIA DE OTUZCO 2 REGION LA LIBERTAD 2	INFORME ASO N° D000265-2020-OSCE-SPRI
84	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	AS	2-2020-MPB/CS-1	OBRA	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SECTOR LA UNION DE LA CIUDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA	INFORME ASO N° D000277-2020-OSCE-SPRI
85	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	AS	1-2020-MPB/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE CANAL DE RIEGO, EN EL CANAL LATERAL MARGEN DERECHA DEL RIO SISA, DE L=34.30 KM, EN LOS CP. DE CENTRO AMERICA, PERUATE, CARHUAPOMA Y EL PORVENIR, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MART	INFORME ASO N° D000300-2020-OSCE-SPRI
86	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	AS	3-2020-MPB/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LAS PRINCIPALES CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE BELLAVISTA	INFORME ASO N° D000300-2020-OSCE-SPRI
87	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	LP	1-2020-CSP/MPCH-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) RIO SHUARO EN LA LOCALIDAD SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	INFORME ASO N° D000313-2020-OSCE-SPRI
88	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	AS	4-2020-CSP/MPCH-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV PIONEROS, ENTRE LOS TRAMOS AV PERU HASTA JR IRENE FELIPINI DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIO CON CODIGO UNICO 2470126	INFORME ASO N° D000313-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
89	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	LP	1-2020-MPH/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	INFORME ASO N° D000218-2020-OSCE-SPRI
90	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	AS	14-2019-MPH/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA URBANIZACION MIRAFLORES EN EL BARRIO EL CARMEN DEL DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	INFORME ASO N° D000314-2020-OSCE-SPRI
91	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO - SAN PEDRO DE LLOC	AS	2-2020-MPP-SPLL/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PISCINA DEL COMPLEJO MUNICIPAL	INFORME ASO N° D000215-2020-OSCE-SPRI
92	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	AS	1-2020-MPP - CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION INICIAL EN LA I.E N 1069 EN EL AA.HH KEIKO SOFIA II ETAPA DISTRITO PAITA-PAITA-PIURA	INFORME ASO N° D000294-2020-OSCE-SPRI
93	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	AS	4-2020-MPAA/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE MODULO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MIRAFLORES DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS LORETO	INFORME ASO N° D000307-2020-OSCE-SPRI
94	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	AS	3-2020-MPAA-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE MODULO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS LORETO	INFORME ASO N° D000307-2020-OSCE-SPRI
95	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	AS	1-2020-MPAA-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO MUNCHIS DISTRITO DE YURIMAGUAS PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS LORETO	INFORME ASO N° D000307-2020-OSCE-SPRI
96	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	AS	2-2020-MPAA-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE RUISEÑOR DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS LORETO	INFORME ASO N° D000307-2020-OSCE-SPRI
97	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	AS	5-2020-MPAA-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE MODULO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO NOHENA (MOENA), DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO	INFORME ASO N° D000307-2020-OSCE-SPRI
98	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS	LP	22-2019-DIRECFIN-PNP-1	OBRA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, CAMPO DEPORTIVO, PISTA DE CARRERAS, LOSA DEPORTIVA, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE ESCENARIO O ESTUDIO, EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS QUE FUNCIONAN EN EL COMPLEJO POLICIAL CMDE PNP JUAN BENITES LUNA R2MAC, EN LA LOCALIDAD DE R2MAC, DISTRITO DE R2MAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	INFORME N° D000453-2020-OSCE-SPRI
99	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	AS	60-2019-PNSR-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACION Y REPOSICIÓN, PARA RESTABLECER EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE DOS LOCALIDADES RURALES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO Y SEIS LOCALIDADES RURALES PERTENECIENTES A LA PROVINCIA	INFORME ASO N° D000244-2020-OSCE-SPRI
##	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	LP	41-2019-PNSR-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE PALCA, DISTRITO DE OLLACHEA, DEPARTAMENTO DE PUNO. C2DIGO SNIP 302278, C2DIGO UNICO 2275299.	INFORME ASO N° D000244-2020-OSCE-SPRI
##	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	AS	2-2020-UNC-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA	INFORME ASO N° D000281-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TUNA	PEC-PROC	1-2020-CEP-MDST-1	OBRA	RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 20610 GERVASIO CLEMENTE VALENCIA EX 550, CON CÓDIGO DEL LOCAL 358829, DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA	INFORME ASO N° D000046-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	PEC-PROC	1-2020-MDFOE/CS-1	OBRA	REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 2.9 KM EN TOCANA - CHANCASA - SANACHGAN, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000171-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	PEC-PROC	3-2020-MPH/CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: " REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E 88291 - MARIA AUXILIADORA DEL C.P. HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CODIGO DE INVERSION N° 2458302	INFORME ASO N° D000258-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	PEC-PROC	4-2020-MDP/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS DE LA ZARANDA, CALUPE, SANTA CLARA BAJA - DISTRITO DE PITIPO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI N 2445644.	INFORME ASO N° D000164-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	PEC-PROC	8-2020-MDCH-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SILAHUA, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON 2 PIURA	INFORME ASO N° D000159-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	PEC-PROC	3-2020-MDC-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACION DEL TRAMO 1-70 AV CAYETANO HEREDIA DESDE AV RAMON CASTILLA HASTA AV GUARDIA CIVIL, DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA	INFORME ASO N° D000231-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	PEC-PROC	1-2020-MDM/CS-1	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. N° 10035 JORGE Y ENRIQUE PISIL VILLALOBOS DEL C.P. CALLANCA DEL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000042-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	PEC-PROC	5-2020-MDC-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA 2 RECONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 1-335 CALLE INTERSECCION DESDE LAS CALLES Y PASAJES DE REFERENCIA POLICLINICO, TRAMO 1-346 CALLE PASAJE 03 CDRA EL POLICLINICO, TRAMOS 1-336,1-337,1-347 Y 1-348 DESDE LA CALLE E1 DESDE CUADRA 01 HASTA CUADRA 02, DEL AA. HH EL INDIIO, DEL DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000260-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	PEC-PROC	1-2020-MDZ-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE TRAMO 1-1003 - AVENIDA SAN AGUSTIN DESDE CDRA. 06 HASTA CDRA. 09.	INFORME ASO N° D000152-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	PEC-PROC	1-2020-CS-MDF-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 4.816 KM EN PI-570 EMP.PI-567 LIMON - CHUPIRARUJME - CRUZ DE SILAHUA - EMP118 SILAHUA - DISTRITO DE FRIAS	INFORME ASO N° D000229-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	PEC-PROC	6-2020-MDC-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA 2 REHABILITACION DE LA AVENIDA GRAU, AVENIDA TACNA, CALLE PIURA Y AVENIDA RAMON CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA.	INFORME ASO N° D000223-2020-OSCE-SPRI
##	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	PEC-PROC	1-2020-GRA/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CASMA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR CASA BLANCA HUALGAYOC, DISTRITO DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000232-2020-OSCE-SPRI
##	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	LP	2-2020-GRI/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	INFORME N° D000248-2020-OSCE-SPRI
##	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	PEC-PROC	1-2020-ARCC-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA (CONTINGENCIA) 2 C.U.I.: 2483109	INFORME ASO N° D000039-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	PEC-PROC	1-2020-MDP-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INICIAL Y PRIMARIO EN LA I.E. N° 14393 DE LA LOCALIDAD DE ARANZA, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000254-2020-OSCE-SPRI
##	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE	PEC-PROC	13-2020-MDCG-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL DE LA I.E. NRO 80805 DEL CENTRO POBLADO QUINTA LA GLORIA -DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000169-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	PEC-PROC	2-2020-MPA-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427250.	INFORME ASO N° D000050-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	PEC-PROC	8-2020-MPV/CS-1	OBRA	PROYECTO REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN EMP. LI-121 (BUENA LIBERTAD)	INFORME ASO N° D000230-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	PEC-PROC	1-2020-MDS/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL-20.4 KM EN LI-105 CALLARA - PÚRRUPAMPA - VISTA ALEGRE - MAIMAL - CHAPICORRAL - SAN MIGUEL - SAN IGNACIO, DISTRITO DE SINSICAP, PROVINCIA DE OTUZZO - LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° D000662-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	PEC-PROC	3-2020-MDCH/CS-1	OBRA	Ejecución de la Obra: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL L02. SAN JACINTO, SECTOR CHOCHOPE-FARIAS, DISTRITO DE CHOCHOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000170-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	3-2020-CE-RCC/MPP-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARCEMON Saldarríaga Montejo DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA	INFORME ASO N° D000263-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCÁN	PEC-PROC	1-2019-MDI/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE ICHOCÁN, DISTRITO DE ICHOCÁN - SAN MARCOS - CAJAMARCA-II ETAPA	INFORME ASO N° D000153-2020-OSCE-SPRI
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PEC-PROC	1-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1	OBRA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS TRAMOS 1-364, 1-365, 1-369 Y 1-372 DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA - PIURA	INFORME ASO N° D000167-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	24-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRA- INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN INVERSIONES (IRI) EN LOCALES EDUCATIVOS - RELACIÓN DE ÍTEMES PAQUETE LIMA, ÍTEM 1- CL No. 358103, ÍTEM 2- CL No. 354138, ÍTEM 3- CL No. 362874, ÍTEM 4 - CL 357434, ÍTEM N - 5 CL 357429"	INFORME ASO N° D000084-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	26-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Región Piura 01, Ítem 1, CL No. 425254, Ítem 2, CL No. 779580, Ítem 3, CL No. 428281, Ítem 4, CL No. 428342 y Ítem No., 5 CL No. 428403	INFORME ASO N° D000081-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	37-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Lambayeque 01, Ítem 1, CL No. 507725, Ítem 2, CL No. 282660, Ítem 3, CL No. 284560, Ítem 4, CL No. 285324 y Ítem No., 5 CL No.	INFORME ASO N° D000082-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	29-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Piura 07, Ítem 1, CL No. 440626, Ítem 2, CL No. 440669, Ítem 3, CL No. 440891, Ítem 4, CL No. 440037 y Ítem No., 5 CL No. 440198	INFORME ASO N° D000074-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	30-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Piura 08, Ítem 1, CL No. 413543, Ítem 2, CL No. 647660, Ítem 3, CL No. 525729, Ítem 4, CL No. 413331 y Ítem No., 5 CL No. 413425	INFORME ASO N° D000090-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	33-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Ancash 03, Ítem 1, CL No. 017939, Ítem 2, CL No. 017883, Ítem 3, CL No. 017958, Ítem 4, CL No. 036650 y Ítem No., 5 CL No. 037008	INFORME ASO N° D000087-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	34-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Ancash 04, Ítem 1, CL No. 555882, Ítem 2, CL No. 022436, Ítem 3, CL No. 511671, Ítem 4, CL No. 528049 y Ítem No., 5 CL No. 027368	INFORME ASO N° D000092-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	36-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región La Libertad 01, Ítem 1, CL No. 258900, Ítem 2, CL No. 259061, Ítem 3, CL No. 663966, Ítem 4, CL No. 666922 y Ítem 5, CL No. 791624	INFORME ASO N° D000093-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	28-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Región Piura 05, Ítem 1, CL No. 429247, Ítem 2, CL No. 431448, Ítem 3, CL No. 429493, Ítem 4, CL No. 430081 y Ítem No., 5 CL No. 413500	INFORME ASO N° D000094-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	27-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Región Piura 02, Ítem 1, CL No. 430608, 432730, Ítem 2, CL No. 432056, Ítem 3, CL No. 432297, Ítem 4, CL No. 432730 y Ítem No., 5 CL No. 433490	INFORME ASO N° D000072-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	31-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	Elaboración De Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra: Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en Locales Educativos - Relación De Ítems Paquete - Piura 10 (Ítem 1 CL Nº 414632, Ítem 2 CL Nº 770278, Ítem 3 CL Nº 414793, Ítem 4 CL Nº 414514, Ítem 5 CL Nº 414585).	INFORME ASO N° D000073-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	32-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Ancash 02, Ítem 1, CL No. 034552, Ítem 2, CL No. 034217, Ítem 3, CL No. 531160 y Ítem 4, CL No. 037268	INFORME ASO N° D000078-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	25-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRAS INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN INVERSIONES (IRI) EN LOCALES EDUCATIVOS - RELACIÓN DE ÍTEMES PAQUETE ANCASH 1 (ÍTEM 1- CL No. 511435, ÍTEM 2- CL No. 018043)	INFORME ASO N° D000112-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	PEC-PROC	1-2020-MPI/CS-1	OBRA	REPARACIÓN DE: EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA LI-970, TRAMO: EMP. LI-121, CHINCHINVARA-IDABUNGO-CUSHURUPAMPA, DISTRITO DE HUASO, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿	INFORME ASO N° D000226-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL	PEC-PROC	2-2020-MDM-1	OBRA	RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL HUACHACCHAL ¿ LLUCHUPATA ¿ PAUCA ¿ FERRADA SHITA ¿ SHALCAPATA, DISTRITO DE MARCABAL, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION ¿ REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000168-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	PEC-PROC	2-2020-MDI/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. 10082 SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL CENTRO POBLADO DE UYURPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000343-2020-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	AS	19-2020-GR.LAMB-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN 07 II.EE DEL NIVEL INICIAL DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE"	INFORME ASO N° D000117-2021-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	40-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Piura 06, Ítem 1, CL No. 436813, Ítem 2, CL No. 437271, Ítem 3, CL No. 437266, Ítem 4, CL No. 783186 y Ítem 5, CL No. 438497	INFORME ASO N° D000083-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	49-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Lambayeque 02, ítem 1, CL No. 275730, ítem 2, CL No. 670028, ítem 3, CL No. 726742, ítem 4, CL No. 279059, ítem No., 5 CL No. 279587 y ítem No., 6 CL No. 284372	INFORME ASO N° D000085-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	41-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Piura 09, ítem 1, CL No. 413369, ítem 2, CL No. 413388, ítem 3, CL No. 413492, ítem 4, CL No. 413519 y ítem 5, CL No. 413411	INFORME ASO N° D000086-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	46-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Ancash 08, ítem 1, CL No. 017982, ítem 2, CL No. 015997, ítem 3, CL No. 016001, ítem 4, CL No. 016973 y ítem 5, CL No. 017581	INFORME ASO N° D000088-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	44-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Ancash 06, ítem 1, CL No. 040567, ítem 2, CL No. 717295, ítem 3, CL No. 040609, ítem 4, CL No. 529812 y ítem 5, CL No. 040534	INFORME ASO N° D000075-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	35-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Ancash 05, ítem 1, CL No. 018552, ítem 2, CL No. 026745, ítem 3, CL No. 027599, ítem 4, CL No. 027783 y ítem No., 5 CL No. 028626	INFORME ASO N° D000089-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	48-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Ancash 10, ítem 1, CL No. 017736, ítem 2, CL No. 019486, ítem 3, CL No. 019919, ítem 4, CL No. 029720 y ítem 5, CL No. 033557	INFORME ASO N° D000095-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	42-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Piura 11, ítem 1, CL No. 413883, ítem 2, CL No. 609615, ítem 3, CL No. 414401, ítem 4, CL No. 414142 y ítem No., 5 CL No. 414774	INFORME ASO N° D000096-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	45-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Ancash 07, ítem 1, CL No. 041331, ítem 2, CL No. 041430, ítem 3, CL No. 041307 y ítem 4, CL No. 041821	INFORME ASO N° D000097-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	50-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región La Libertad 02, ítem 1, CL No. 668600, ítem 2, CL No. 737566, ítem 3, CL No. 770004, ítem 4, CL No. 770018, ítem 5, CL No. 819246 y ítem 6, CL No. 274801	INFORME ASO N° D000077-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	39-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Piura 04, ítem 1 CL, No. 796829, ítem 2 CL, No., ítem 1 CL, No., 796971, ítem 3 CL, No. 609451, ítem 4 CL, No. 410002 y ítem 5 CL, No. 410078	INFORME ASO N° D000080-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	38-2020-MINEDU/UE-108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Piura 03, ítem 1, CL No. 656447, ítem 2, CL No. 419899, ítem 3, CL No. 420794, ítem 4, CL No. 415194 y ítem 5, CL No. 609390	INFORME ASO N° D000079-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	47-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra de las intervenciones de reconstrucción en inversiones (IRI) en los locales educativos, relación de ítems paquete Región Ancash 09, ítem 1, CL No. 024124, ítem 2, CL No. 024497, ítem 3, CL No. 717422 y ítem 4, CL No. 023271	INFORME ASO N° D000070-2020-OSCE-SPRI
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	43-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	Elaboración de expediente técnico detallado y ejecución de obra, Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en los locales educativos relación de ítems paquete Piura 12, ítem 1, CL No. 410587, ítem 2, CL No. 796565 y ítem 3, CL No. 410634	INFORME ASO N° D000071-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO	PEC-PROC	5-2020-MDEP/CS-OBRAS-1	OBRA	RECUPERACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA ESCOLARIZADA N° 82209 CON CODIGO LOCAL N° 819878, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000228-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	PEC-PROC	2-2020-MDK-1	OBRA	Ejecución de la obra Recuperación de la infraestructura de la I.E.I.P.S.M. N°10895 ¿ Máximo Llamo Cóndor ¿ Caserío de Shin Shin ¿ Kañaris ¿ Ferreñafe ¿ Lambayeque	INFORME ASO N° D000147-2020-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	PEC-PROC	9-2020-GRL-GRCO-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 23.72 KM: EMP PE-3N (DV. LA YEGUADA) LA YEGUADA - COCHARMARCA - OROCULLAY - EM. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)	INFORME ASO N° D000162-2020-OSCE-SPRI
UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	5-2020-PRONIS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE REHABILITACION CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DENOMINADA REHABILITACION Y REPOSICION DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA REGION PIURA	INFORME ASO N° D000234-52020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL	PEC-PROC	1-2020-MDH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA ¿REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-17.55 KM EN HUARANCHAL ¿ LA FORTUNA DISTRITO DE HUARANCHAL - PROVINCIA DE OTUZZO-LA LIBERTAD¿ con Código Único de Inversiones 2471770	INFORME ASO N° D000668-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN	PEC-PROC	1-2020-MDC-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE SAN LUCAS CENTRO POBLADO SAN LUCAS, DISTRITO DE COLAN-PAITA-PIURA CODIGO UNIFICADO 2319287.	INFORME ASO N° D000227-2020-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	17-2020-CSO-GRL-1	OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO (CALLE AYACUCHO) SOBRE LA QUEBRADA ZARAGOSA PAR LA INTERCONEXION DE LA JUNTA VECINAL NUEVO PARAISO CON LA CIUDAD DE NAUTA, CENTRO POBLADO DE NAUTA -DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - REGION LORETO" CIU N° 2339002	INFORME ASO N° D000076-2020-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	17-2020-CSO-GRL-1	OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO (CALLE AYACUCHO) SOBRE LA QUEBRADA ZARAGOSA PAR LA INTERCONEXION DE LA JUNTA VECINAL NUEVO PARAISO CON LA CIUDAD DE NAUTA, CENTRO POBLADO DE NAUTA -DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - REGION LORETO" CIU N° 2339002	INFORME ASO N° D000109-2020-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	18-2020-CSO-GRL-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL EMPALME LO-103, HASTA EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS Y ACCESO A LA COMUNIDAD SANTA CLARA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MAYNAS - LORETO¿	INFORME ASO N° D000091-2020-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCAS	PEC-PROC	1-2020-MPPC/CS-	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES, AV. LA CULTURA, JR. NICOLAS DE PIÉROLA Y JR. SANTA ROSA DAÑADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO EN LA LOCALIDAD DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCAS, REGIÓN AYACUCHO.	INFORME ASO N° D000154-2020-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	CP	1-2020-GRLAMB-1	OBRA	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN 07 I.EE DEL NIVEL INICIAL DE LA REGION LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000141-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	PEC-PROC	2-2020-MPA-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427250.	INFORME ASO N° D000165-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	PEC-PROC	1-2020-MPSC-1	OBRA	RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 38.5M EN EMP. PE 108 SANTA ROSA SANCO BAMBPA PAJA BLANCA ALTO SOPLA GANZUL SARTIMAMBAS C L L	INFORME ASO N° D000233-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	PEC-PROC	1-2020-MPA/CS-1	OBRA	Ejecución de Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CHICAMA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES DE PUENTE VICTORIA AGUAS ABAJO, ALAYO Y PAUAN ¿ FACALA - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° D000225-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO	PEC-PROC	1-2020-MDSJC/CS-1	OBRA	SALDO DE OBRA PARA LA EJECUCION PARA LA REHABILITACION DE LOS CAMINOS VECINALES DEL TRAMO 1: SAN JUAN, SANTA CRUZ LA SUCCHA, TRAMO: 2 AMACHONGA - LA CONGA, TRAMO 3: SAN JUAN - EL PARAISO DISTRITO DE SAN JUAN DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO ¿ CAJAMARCA. ¿ 2 CONVOCATORIA	INFORME ASO N° D000180-2020-SPRI
### GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	12-2020-CSO-GRL-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA IEI P64222-B, IEI 6224-B, IEI64747-B, IEP6423-B, EN CASERIOS IEI P6010145, IEP 6010144, IEP 61154, IEP 64750, MICROCUENCA RIO PISQUI, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO¿ CUI N° 2303935¿.	INFORME ASO N° D000158-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PEC-PROC	3-2020-MPH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1687-JIRON JOSE DE SUCRE DESDE JR. E. PALACIOS HASTA LA AV. R. CASTILLA Y EL TRAMO 1-11688-AV. PEDRO VILLON DESDE LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE HASTA LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ- REGION ANCASH.	INFORME ASO N° D000178-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	AS	7-2020-MDC-CS-1	OBRA	¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PASIVA DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CC.PP TACNA LIBRE, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES¿	INFORME N° D000407-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA	PEC-PROC	2-2020-MPP-T/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP. PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA - COYARTUNA - PUEBLO LIBRE - COCHACABA	INFORME ASO N° D000210-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA	PEC-PROC	1-2020-MPP-T/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL - 14.21 KM EN EL CAMINO EMP. PE-10C (BELLA AURORA)- DV. CRUZ COLORADA- YURACYACU-EMP PE-10C (DIV. SAN FERNANDO)	INFORME ASO N° D000213-OSCE-SPRI
### GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	4-2020-CS-GORE ICA-1	OBRA	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 81 KM EN EMP. PE-26 (SAN JUAN) - HORRILLO - TOTORUME - CACACHO - SAN JUAN DE YANAC - BELLAVISTA - LISCAI - YANACO - SAN PEDRO DE HUACARPANA	INFORME ASO N° D000051-2021-OSCE-SPRI
### PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	PEC-PROC	5-2020-VIVIENDA/PNSU-1	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACION EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE CUCUNGARA DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA COMPONENTE 1 CODIGO DE INVERSION 2462090	INFORME ASO N° D000626-2020-OSCE-SPRI
### GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	2-2020-GORE ICA-1	OBRA	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL 30KM EN EMP. IC-107 (DV A COCHARCAS) COCHARCAS QUILQUE PAMPAHUASI ESPINAL HUAMBO TINGO - L.D. HUANCAMELCA (SAUCES HV 118A ANDAMARCA)	INFORME ASO N° D000649-2020-OSCE-SPRI
### PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	PEC-PROC	7-2020-VIVIENDA/PNSU-1	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CODIGO DE INVERSION 2379809	INFORME ASO N° D000653-2020-OSCE-SPRI
### PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	PEC-PROC	8-2020-VIVIENDA/PNSU-1	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN LAS URBANIZACIONES SAN ANDRES VISTA HERMOSA TRUPAL EL ALAMBRE SAN NICOLAS VISTA BELLA HUERTA GRANDE SANTA TERESA DE AVILA DEL DISTRITO DE TRUJILLO Y LAS CALLES MANCO CAPAC JOSE DE LA RIVA AGUERO DEL DISTRITO EL PORVENIR PROVINCIA TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CODIGO DE INVERSION 2441168	INFORME ASO N° D000676-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	PEC-PROC	1-2020-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO SAN MIGUEL DE SHITAS - QUILIS - USHNOBAL- CRUCE HUAYOBAL CORRALES- SANTA CRUZ DE PAYURES, DISTRITO SITABAMBA- PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD".	INFORME ASO N° D000348-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAVAL	PEC-PROC	2-2020-MDP-CEO-1	OBRA	RECUPERACION DE CANAL DE RIEGO EL HUACO EN EL SECTOR EL HUACO DISTRITO DE PAPAVAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES.	INFORME ASO N° D000212-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AS	6-2020-CS-MSS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA RENOVACION DE PISTA Y VEREDA, REPARACIÓN DE PISTA EN EL (LA) LOS JIRONES ALFONSO UGARTE, MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ, GENERAL ISAAC RECAVAREN, MARIANO DE LOS SANTOS, TNTE. MANUEL WAGNER, RODRIGUEZ SOTO Y OTROS, EN EL CUADRANTE 25 SECTOR 1, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA MSS. CUI N 2485620	INFORME ASO N° D000207-2020-OSCE-SPRI
### GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	AS	16-2020-GRLL-GRCO	OBRA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCE, DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, REGIÓN LA LIBERTAD.SALDO DE OBRA	INFORME ASO N° D000214-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	AS	1-2020-MDEP/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL DISTRITO DE EL PARCO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	INFORME ASO N° D000240-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA	PEC-PROC	5-2020-MDS-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con código único de inversiones 2426147	INFORME ASO N° D000276-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	OBRA	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE JR. LIMA, JR. TUPAC AMARU, JR. MIGUEL GRAU (CUADRA 4 Y 5), JR. JORGE CHÁVEZ CUADRA 3, JR. SAN MARTÍN (CUADRA 3 Y 4) Y JR. CAHUIDE CUADRA 4, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO ¿ LUCANAS -AYACUCHO".	INFORME ASO N° D000323-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	PEC-PROC	7-2020-MPS-CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHOMAN ¿ VILLA HUANGALA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) ¿ 2473582¿	INFORME ASO N° D000672-2020-OSCE-SPRI
### GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	5-2020-CS-GORE ICA-1	OBRA	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -28+511KM EN EMP. PE 26 (ECHOCAN)- SIHUAY DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC-CHINCHA ALTA-ICA	INFORME ASO N° D000121-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	PEC-PROC	5-2020-MPA-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PAPELILLO - EMP. PE-3N Y TAPAL BAJO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2338691	INFORME ASO N° D000345-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	PEC-PROC	6-2020-MPA-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELOS DE YANTA EMP. PE 3N- CABUYAL- DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2474467	INFORME ASO N° D000344-2020-OSCE-SPRI
## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	PEC-PROC	10-2020-GRLL-GRCO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 80047 RAMIRO AURELIANO RIQUE DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000346-2020-OSCE-SPRI
## GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	8-2020-GRP-PEC-ORA-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MOBILIARIO EQUIPAMIENTO Y DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA - REGION PIURA - CON CUI 2321065	INFORME ASO N° D000335-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	PEC-PROC	3-2020-MDM-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA I.E SAN MIGUEL DE TANGARARÁ DEL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, CON CÓDIGO FUR 2490181	INFORME ASO N° D000347-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PEC-PROC	3-2020-MPH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1687-JIRON JOSE DE SUCRE DESDE JR. E. PALACIOS HASTA LA AV. R. CASTILLA Y EL TRAMO 1-11688-AV. PEDRO VILLON DESDE LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE HASTA LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ- REGION ANCASH.	INFORME ASO N° D000674-2020-OSCE-SPRI
## PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	PEC-PROC	1-2020-MINAGRI-PSI-1	OBRA	contratación de elaboración del expediente técnico y ejecución de obra REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION ROMA SECTOR TOMA SOLDADO DISTRITO DE ASCOPE PROVINCIA DE ASCOPE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000093-2021-OSCE-SPRI
## PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	PEC-PROC	2-2020-MINAGRI-PSI-1	OBRA	contratación de elaboración del expediente técnico y ejecución de obra: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION CAO, SECTOR MAGDALENA ROMA-CAMPO LARCO - FELIPE DE LOS REYES- LA AGONIA EL PALMO - DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000665-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN	PEC-PROC	1-2020-MDC/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE - 31 KM EMP. PE 3N (CACHICADAN)-CENTRO POBLADO DE PACCHA - TAMBILLO - CASA BLANCA BAJA - INGACORRAL DISTRITO DE CACHICADAN, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° D000350-2020-OSCE-SPRI
## UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	17-2020-PRONIS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARCONA EN EL DISTRITO DE PARCONA PROVINCIA Y REGION ICA.	INFORME ASO N° D000355-2020-OSCE-SPRI
## UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	16-2020-PRONIS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE REHABILITACION CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DENOMINADA REHABILITACION Y REPOSICION DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA REGION PIURA	INFORME ASO N° D000354-2020-OSCE-SPRI
## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central	PEC-PROC	1-2020-GRT-CS-1	OBRA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE OBRA, CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES.	INFORME ASO N° D000362-2020-OSCE-SPRI
## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central	PEC-PROC	4-2019-GRT-CS-1	OBRA	Ejecución de Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	INFORME ASO N° D000363-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	PEC-PROC	5-2020-MDS-CS-PEC-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA I.E. 14398 CON CÓDIGO LOCAL 422651-CP COLETAS, DISTRITO DE SAPILLICA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA.	INFORME ASO N° D000642-2020-OSCE-SPRI
## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	PEC-PROC	18-2020-GRLL-GRCO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE DE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000052-2021-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA	PEC-PROC	8-2020-MDCH-1	OBRA	Recuperación de la Infraestructura Educativa José Carlos Mariátegui, Código Local N° 256152 Centro Poblado de Sausal, distrito de Chicama, Provincia de Ascope -La Libertad	INFORME ASO N° D000405-2020-OSCE-SPRI
## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GR.LAMB-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N 416 - QUEMAZON Y N 418 LAS DELICIAS, DISTRITO DE MORROPE , PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000361-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	PEC-PROC	3-2020-MPI/CS-1	OBRA	Repacación del Camino Vecinal Ruta Li-970, tramo EMP LI-121 Chinchinvara - Idabungo - Curshurupampa, distrito de Huaso, Provincia de Julcán, Departamento de La Libertad	INFORME ASO N° D000404-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	AS	44-2020-MPS-1	OBRA	Contratación de la ejecución de la obra; ¿CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. 27 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000658-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO	PEC-PROC	1-2020-MDP-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 86121 DEL CASERIO DE RURASHCA, DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ ANCASH	INFORME ASO N° D000646-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO	PEC-PROC	2-2020-MDP-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 86702 SAN MAXIMILIANO KOLBE DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CASERÍO DE FORTALEZA, DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ	INFORME ASO N° D000663-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	PEC-PROC	7-2020-MDL/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N°1705 CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO ¿ LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000630-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO	PEC-PROC	7-2020-MDEP/CS-OBRAS-1	OBRA	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL ESCOLARIZADA N° 2199 CON CODIGO LOCAL N° 737316, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000621-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	PEC-PROC	4-2020-MDH-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO EN LA I.E. N 80848 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL C.P. EL TROPICO, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO- LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000622-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	PEC-PROC	7-2020-MDO/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO LAS DELICIAS, DISTRITO DE OYOTUN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2461776.	INFORME ASO N° D000006-2021-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	AS	2-2020-MDO/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL CP PUENTE DISTRITO DE OLMOS LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000016-2021-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	PEC-PROC NCPD	13-2020-MDCH-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL NOGAL - GUAYAQUIL, EN LOS CASERIOS DE NARANJO Y GUAYAQUIL, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	INFORME ASO N° D000410-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY - SAN MARCOS	PEC-PROC	1-2020-MDCH/CS-1	OBRA	RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE PAMPA LA TUNA ¿ CAUTIVAS ¿ LA HIGUERA, DEL DISTRITO DE CHANCAY ¿ PROVINCIA DE SAN MARCOS ¿ DEPARTAMENTO CAJAMARCA	INFORME ASO N° D000583-2020-OSCE-SPRI
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	PEC-PROC	1-2020-MDASA/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR SAN MARTÍN DE PORRES (CIRCA) CON CÓDIGO LOCAL 058185, ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	INFORME ASO N° D000647-2020-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2020

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYKUTAMBO	AS	1-2020-MDS-2	OBRA	contratación de la obra denominada: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES VIRGINNIYOC, INTI TAYTA, PUQUIO Y PROLONGACIONES TUPAC AMARU, AREQUIPA, ARICA, COLON Y ALFONSO UGARTE EN LA LOCALIDAD DE VIRGINNIYOC, DISTRITO SUYKUTAMBO	INFORME ASO N° D000406-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO	AS	4-2020-	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SHUCSHA DEL DISTRITO DE TANTAMAYO - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANLICO	INFORME ASO N° D000648-2020-OSCE-SPRI
### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central	PEC-PROC	8-2020-GRT-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA ¿ BOCANAS EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"	INFORME ASO N° D000670-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	PEC-PROC	4-2020-MDL/CS-1	OBRA	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14926, EL PARTIDOR, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, FORMATO UNICO DE RECONSTRUCCION N° 2499614	INFORME ASO N° D000596-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	PEC-PROC	3-2020-MDB-CS-1	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RÍO PIURA ANTE EL PELIGRO DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL SECTOR LA CORDILLERA, DISTRITO DE BERNAL ¿ PROVINCIA DE SECHURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000180-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	PEC-PROC	3-2020-MDL/CS-1	OBRA	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ODRÍA AMORETTI, CHIPILICO, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA BAJO FORMATO UNICO DE RECONSTRUCCION N°2493174	INFORME ASO N° D000659-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	PEC-PROC	1-2020-MDJLO/CS-1	OBRA	Ejecucion de la Obra Reconstrucción de la Av. Mariano Cornejo desde la Av. Augusto B. Leguía hasta calle Antenor Orrego del Distrito de Jose Leonardo Ortiz	INFORME ASO N° D000650-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE	PEC-PROC	10-2020-MDG-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000645-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	LP	3-2020-MPT-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2047402	INFORME ASO N° D000675-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS	AS	2-2020-MDU-1	OBRA	CREACIÓN DE COBERTURAS LIVIANAS PARA PROTECCIÓN SOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE UBINAS-PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA¿ II ETAPA ¿ I FASE	INFORME ASO N° D000640-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA	AS	9-2020-MPA-APU-1	OBRA	CREACION DE ACCESO VIAL DEL TRAMO LLOCLLASCCA CCATA ¿ UCHUYCONDORI ¿ CCOTACCASA DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTABAMBA ¿ APURIMAC	INFORME ASO N° D000641-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	LP	3-2020-MDP/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA. MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TOSTEN - NOGAL, PAN DE AZÚCAR - PAN DE AZÚCAR BAJO, EL ROBLE - GUAYAQUIL, TILLAPAMPA- CHILINLLA Y LA PAUCA - EL PROVENIR, LA PALOMITA- CHILAL DEL DISTRITO DE PULAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2433102	INFORME ASO N° D000671-2020-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	PEC-PROC	2-2019-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO SANTIAGO DE CHUCO CHILTE, RAYAMBARA, RETAMBO, CUIIINDA, HUACAMARCANCA, EMP PE3N KM 27 210 DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO Y QUIRUVILCA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000462-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	PEC-PROC	4-2019-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LAS OBRAS ¿REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE LAS DELICIAS, CHUCUMARCA, MUCHUCAYDA, CAYMAYDA, CONRA, CASAPAMBA, ERECRE, MUNGURRAL, SANTA ROSA, CARPABAMBA, SOGORABARA, CACAMARCA, SINCSA, CASIPAMPA Y MONCHUGO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD¿	INFORME ASO N° D000462-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	PEC-PROC	6-2019-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO ECO 1 - SAN PEDRO YANIVILCA DISTRITO DE QUIRUVILCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000462-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	LP	1-2020-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 80520 MASIAS DOSITEO SANCHEZ VASQUEZ 80523 AGUSTO HELI VEIARANO ZAVALA 80573 CHAGABAL Y 81920 EL QUIQUIR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000462-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	LP	3-2019-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO RAYAMBARA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000462-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	AS	5-2019-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: ¿RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL BARRIO SANTA MONICA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO ¿ REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000462-2021-OSCE-SPRI
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	AS	4-2019-MPSCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LA CUCHILLA EN HUARAN COTAY Y CUNGUAY DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO	INFORME ASO N° D000462-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	Nº DE PROCEDIMIENTO/ E.J	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	20-2020-PRONIS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE RECONSTRUCCION CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCIÓN DENOMINADA: (RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD INCAHUASI, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE ¿ REGION LAMBAYEQUE)	INFORME ASO N° D000009-2021-OSCE-SPRI
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	PEC-PROC	14-2020-MIDAGRI-PSI-1	OBRA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL QUIROZ, EN EL DISTRITO DE PALMAS, PROVINCIA DE AYACAHUA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000106-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	PEC-PROC	2020-MPA/CS-1	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CHICAMA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN EL SECTOR GALAXIA - PAMPAHERMOSA, DISTRITOT DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000115-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	PEC-PROC	20-2020-GRL/GRCD-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE 81007 MODELO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000116-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZZO	PEC-PROC	5-2020-MPO/CS-1	OBRA	Ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal EMP Suro - La Morada - Tres Ríos, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco - La Libertad"	INFORME ASO N° D000484-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	PEC-PROC	3-2020-MDE/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO MANUEL SCORZA CON CÓDIGO DEL LOCAL N° 414081 DEL CENTRO POBLADO NUEVO TALLAN DEL DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - REGION PIURA, con Código Único de Inversiones (CU) N° 2487171	INFORME ASO N° D000058-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA – CHOTA	PEC-PROC	1-2020-MDP-1	OBRA	Mejoramiento del sistema de agua potable del Caserío de Playa Hermosa, Distrito de Paccha, Provincia Chota, Cajamarca	INFORME ASO N° D000449-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA	LP	1-2020-MDC-CS-1	OBRA	Ejecución de la obra del proyecto: Creación de la trucha carrozable cruce Tingo 00+00 km - Huaynacolla 00+800km - Cruz Pata 02+100km - Carchuancho 04+900km - Yorgapirca 07+200km - Gashapunta 08+800km, Distrito de Conchamarca - Ambo - Huánuco	INFORME ASO N° D000450-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – LIMA	AS	6-2020- CS-MDI- 1	OBRA	Reparación de calzadas: Construcción de calzada, sardinel y bermas; además de otros activos en el (la) Urbanización popular El Ermitaño zona media Urbanización popular El Ermitaño zona media, eje zonal Ermitaño Distrito de Independencia, Provincia Lima, Departamento Lima - Código único de inversión 2	INFORME ASO N° D000451-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE	AS-DU114	1-2020-CS-MDT-1	OBRA	Proyecto: Mejoramiento de las calles en el sector Lujaraja, Distrito de Tate – Ica - Ica	INFORME ASO N° D000452-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN – CAJAMARCA	AS-DU114	5-2020-MDA/CS-1	OBRA	Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación de saneamiento básico en el Caserío El Progreso, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca	INFORME ASO N° D000453-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN – CAJAMARCA	AS-DU114	3-2020-MDA/CS-1	OBRA	Ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y letrinas sanitarias con arrastre hidráulico en el caserío de Chilquillo, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca	INFORME ASO N° D000454-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	AS	4-2020-MDP-CS-1	OBRA	Ejecución de la obra: Construcción de badén y muro de contención, en el (la) camino vecinal Mangaypa progresiva 15+120 km en la localidad Mangaypa, Distrito de Pomahua, Provincia de Jaén, Departamento Cajamarca.	INFORME ASO N° D000448-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA	AS	3-2020-MDT-CS-1	OBRA	Ejecución de obra: Construcción de calzada y vereda; en la (la) Jr. Washinton (entre Jr. Arenales - Jr. Unión) y el Jr. Cruz de Chapón (entre Jr. 8 de octubre - Jr. Washinton) del sector Cruz de Chapón, Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca - con código cu 249250	INFORME ASO N° D000456-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA	LP	1-2020-MDH-1	OBRA	Ejecución de la obra reparación del canal de riego en el (la) infraestructura de riego en el Distrito de Huachupampa, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima	INFORME ASO N° D000457-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO	LP	2-2020-MDY-OBRA-1	OBRA	Mejoramiento de pistas y veredas de la Avenida Las Américas de la Urbanización Yanacancha, Distrito de Yanacancha - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco	INFORME ASO N° D000458-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	AS-DU114	1-2020-MDH/OBRA-1	OBRA	Ejecución de la obra mejoramiento de la transitabilidad, Av. Micaela Bastidas, Jr. Manco Inca, Av. Garcilazo de la Vega, Sinchi Roca, Manco Capac, Calle Condorcanqui, Mateo Pumacahua, Mariano Santos del Barrio 14 de setiembre, Distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	INFORME ASO N° D000459-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	OBRA	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE JR. LIMA, JR. TUPAC AMARU, JR. MIGUEL GRAU (CUADRA 4 Y 5), JR. JORGE CHAVEZ CUADRA 3, JR. SAN MARTIN CUADRA 3 Y 4) Y JR. CAHUER CUADRA 4, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO ¿ LUCANAS - AYACUCHO"	INFORME ASO N° D000487-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	AS	18-2020-CS-AS-O-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA:AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DEL BARRIO QUILLASPATA, DISTRITO DE HUAYLICACHI, HUANCAYO - JUNIN	INFORME ASO N° D000513-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	AS-DU114	2-2020-MDR/CS-2	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO DE APAYCANCHA, DISTRITO DE RICRAN - JAUJA - JUNIN	INFORME ASO N° D000514-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO	PEC-PROC	2-2020-MDP/CE-1	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE ANEXO MANZANA OCC, DEL DISTRITO DE PULLO, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGION AYACUCHO, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	INFORME ASO N° D000516-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO	PEC-PROC	4-2020-MDCH-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: (REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PAÑO, DISTRITO DE CHACCHO, PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH)	INFORME ASO N° D000519-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO	PEC-PROC	5-2020-MDCH-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: (SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE QUILLEYCRO, DISTRITO DE CHACCHO, PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH)	INFORME ASO N° D000518-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	LP	1-2021-CS-MDV-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA DEL P.I. CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO CON INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA MEJORA DE LA GESTION PUBLICA EN EL COMPLEJO MUNICIPAL PACHACUTEC UBICADO EN EL GRUPO RESIDENCIAL B1 - MZ F- PACHACUTEC - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	INFORME ASO N° D000521-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	EXP. INT	6966	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL TRAMO 1-1507 PUENTE NUEVA ESPERANZA DESDE NUEVA ESPERANZA HASTA COMOBARA DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION ¿ LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000561-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULLUCANAS	EXP. INT	6949	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA IE N° 20455 DEL CASERIO ALTO EL GALLO DEL DISTRITO DE CHULLUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"	INFORME ASO N° D000613-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO	EXP. INT	6953	OBRA	Ejecución de obra "Rehabilitación del Servicio educativo nivel primario de la I.E. N° 80063 Nilo Jesús de Praga del C.P. Santiago de Cao, Distrito de Santiago de Cao-Ascope-La Libertad"	INFORME ASO N° D000615-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA	AS	19-2020-MPH/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PACHAPATA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	INFORME ASO N° D000575-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO	PEC-PROC	3-2020-MDP/CE-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE ANEXO OCCOSIVO, DEL DISTRITO DE PULLO, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGION AYACUCHO, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO.	INFORME ASO N° D000554-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	EXP. INT	6970	OBRA	REHABILITACION DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL L2 PORVENIR EN EL SECTOR DE PORVENIR, CANAL L1 FORTALEZA EN EL SECTOR DE FORTALEZA , CANAL L2 POZO LIZA EN EL SECTOR DE POZO LIZA, CANAL L1- CHILCAL EN EL SECTOR DE CHILCAL, CANAL L1 BUTIRÓN EN EL SECTOR DE LA CAÑADA, CANAL L1 TABLA LARGA EN EL SECTOR DE TAB	INFORME ASO N° D000565-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	EXP. INT	6969	OBRA	REHABILITACION DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL SHAURA EN EL SECTOR SHAURA, CANAL QUILCA ALTA EN EL SECTOR QUILCA ALTA, CANAL OLIVO RINCONADA EN EL SECTOR OLIVO RINCONADA, CANAL QUILCA BAJA EN EL SECTOR QUILCA BAJA, CANAL MANAS EN EL SECTOR MANAS, CANAL MANAS BAJO EN EL SECTOR MANAS BAJO, DEL SUB SECT	INFORME ASO N° D000567-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	LP	3-2020-MDP/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TOSTEN-NOGAL, PAN DE AZUCAR - PAN DE AZUCAR BAJO, EL ROBLE - GUAYQUIL, TILLAPAMPA- CHILINLLA Y LA PAUCA EL PORVENIR, LA PALOMITA- CHILAL DEL DISTRITO DE PULAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2433102	INFORME ASO N° D000562-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRACQUIA	AS-DU114	1-2020-CMDA-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTUSOS DE ACRACQUIA DEL DISTRITO DE ACRACQUIA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	INFORME ASO N° D000558-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA	PEC-PROC	2-2021-MDA/CS-1	OBRA	"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N°36492 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE PICHU, DISTRITO ANDAYMARCA, TAYACAJA- HUANCAVELICA" CÓDIGO 2498889	INFORME ASO N° D000576-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN	PEC-PROC	1-2021-MDAL/CS-1-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL IC 514 TRAMO: HACIENDA LARAN - CALERA - CC.PP HUAMANPALLI - DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° D000603-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	EXP. INT	6987	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 15313 DEL DISTRITO DE CATACACS, PROVINCIA DE PIURA ¿ PIURA, CUJ N° 2481984, CODIGO ARCC 1722	INFORME ASO N° D000573-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO - OCROS	EXP. INT	7002	OBRA	Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 20513 de la localidad de Copá, distrito de San Pedro-Ocros-Ancash"	INFORME ASO N° D000591-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE	EXP. INT	6989	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL PUENTE CHILETE EN EL TRAMO 2-1171, EN LA LOCALIDAD DE CHILETE, DISTRITO DE CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZA¿ REGION CAJAMARCA	INFORME ASO N° D000653-2021-OSCE-SPRI
MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONALES)	RES-PROC	143-2020-MTC/20-1	OBRA	REUBICACION DE EXPLANADA KM. 4-860 POR INTERFERENCIA DE AUTOPISTA PUNO JULIACA, LOCALIDAD CARACOTO, SAN ROMÁN, PUNO - PUNO.	INFORME ASO N° D000574-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA	EXP. INT	7011	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA OBRA: REHABILITACION DE LA I.E. 88288 CON CÓDIGO LOCAL 022549 - CODIGO ARCC 1564 - CENTRO POBLADO DE MOJÓN - DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA - PROVINCIA CASMA - REGION ANCASH"	INFORME ASO N° D000601-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	EXP. INT	7017	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHOCHOPE ASCOPE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000605-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	EXP. INT	7023	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 10200 JESUS TEGODRO SERRATO MID, CON CODIGO LOCAL 285932, DE LA LOCALIDAD EL PORVENIR DISTRITO DE OLMOS-LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000607-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	EXP. INT	7032	OBRA	RECONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO L1 CHURLIN EN EL SECTOR DE OTOPONGO PROGRESIVA 8+000.00 AL 8+420.00) DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	INFORME ASO N° D000654-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA	EXP. INT	7010	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL JR. PERU, JR MIGUEL GRAU, PSJE.FLORIDA, CALLE SALAVERRY, CALLE LIMA, Y CONTORNO DE PARQUE EN EL DISTRITO DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA ¿ PROVINCIA DE HUACHOCHIL ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA	INFORME ASO N° D000690-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	EXP. INT	7041	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA:(RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 15298 DEL CENTRO POBLADO LAS PAMPAS, DISTRITO DE CHULLUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON ¿ PIURA ¿	INFORME ASO N° D000609-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - ALTO HUALLAGA TOCACHÉ	LP	1-2021-GRSM-GT-H-T-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PORONGO DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHÉ, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2467601	INFORME ASO N° D000768-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	LP	1-2021-CS-MDV-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA DEL P.I. CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL COMPLEJO MUNICIPAL PACHACUTEC UBICADO EN EL GRUPO RESIDENCIAL B1 - MZ F- PACHACUTEC - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	INFORME ASO N° D000708-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LUCAYALI - GERENCIA SUB REGIONAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA	LP	1-2021-GRU-GTPA-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA MIGUEL GRAU SEMINARIO - C.P. MIGUEL GRAU SEMINARIO - DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE LUCAYALI, CÓDIGO ÚNICO N° 225959F"	INFORME ASO N° D000580-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - OFICINA ZONAL HUALLAGA CENTRAL	LP	1-2021-GTHC-JI-1	OBRA	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: PROYECTO CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE CENTRO POBLADO DE BAGAZAN - DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - REGION SAN MARTIN	INFORME ASO N° D000586-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - OFICINA ZONAL HUALLAGA CENTRAL	LP	2-2021-GTHC-JI-1	OBRA	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA RIVEREÑA CON FINES DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES, EN LA LOCALIDAD DE CAYENA, DISTRITO DE JUANUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGION SAN MARTIN.	INFORME ASO N° D000588-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	EXP. INT	7047	OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. PRIMARIA E INICIAL N°10786- C.P. SANTA LUCÍA-KAÑARIS-FERRETE	INFORME ASO N° D000615-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	EXP. INT	7043	OBRA	EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL TRAMO 1-1509 2 PUENTE CERPAQUINO DESDE C.P. URUSHPAMPA HASTA URUSHUCHUCO ¿ DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000635-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	EXP. INT	7057	OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN TROCHA CARROZABLE TRAMO SANTA ANA-SAN JUAN DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000636-2021-OSCE-SPRI
UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	EXP. INT	7058	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCIÓN DENOMINADA: RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD P.S. TALLAPAMPA I-1 DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	INFORME ASO N° D000691-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	EXP. INT	7065	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: ¿REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 14210 DEL SECTOR SACALLA - DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA¿	INFORME ASO N° D000617-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA	PEC-PROC	1-2021-MPC-1	OBRA	Ejecución de la Obra ¿RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL 52,026 KM EN OCOÑA ¿ PIUCA EN LOS DISTRITO DE OCOÑA Y MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ ¿ DEPARTAMENTO AREQUIPA	INFORME ASO N° D000602-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES - MORROPON	PEC-PROC	1-2021-MDBA-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA OBRAS DE ARTE (SIFONES) SECTOR LA MARAVILLA BAJA DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000612-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	PEC-PROC	1-2021-MPT-CC-1	OBRA	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR SOI PNP CARLOS TEODORO PUELL MENDOZA, CON CODIGO DE LOCAL N° 490131 - DISTRITO DE TUMBES ¿ TUMBES¿.	INFORME ASO N° D000615-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	PEC-PROC	1-2021-MPHJ-CS-1	OBRA	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. VIRGEN DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE MALLAS, CENTRO POBLADO DE MALLAS, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH¿, CUJ N° 2480988	INFORME ASO N° D000621-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA	EXP. INT	7090	OBRA	RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. N° 1609 DEL CENTRO POBLADO DE CHICAMA, DISTRITO DE CHICAMA-PROVINCIA DE ASCOPE- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000692-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	EXP. INT	7100	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14152 DEL SECTOR OLLEROS CAFETAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA	INFORME ASO N° D000637-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GR-CAJ-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES DE: EL TUCO, TUCO BAJO, NUEVA ESPERANZA, LA RAMADA Y SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA.	INFORME ASO N° D000614-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL	LP	5-2020-GOB.REG.TACNA-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL TA-556 TRAMO: SUSAPAYA - SITAJARA - EMP. TA-103 EN LOS DISTRITOS DE SITAJARA Y SUSAPAYA DE LA PROVINCIA DE TABARA - DEPARTAMENTO DE TACNA	INFORME ASO N° D000632-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	EXP. INT	7112	OBRA	EXPRESION DE INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA CAPTACION SHONQUIPAMPA, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000650-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	EXP. INT	7154	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 80010 RICARDO PALMA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000658-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO	EXP. INT	7149	OBRA	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE ASTOMBABA EN EL DISTRITO ¿ PROVINCIA DE CAJATAMBO - REGIO LIMA" CUJ 244384	INFORME ASO N° D000696-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	EXP. INT	7106	OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN TROCHA CARROZABLE TRAMO CURVA EL SAUCO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000681-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	PEC-PROC	2-2021-GSRMH-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA DEL CENTRO POBLADO TALANDRAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"	INFORME ASO N° D000698-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	PEC-PROC	10-2020-GRL-GRCD-2	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 8047 RAMIRO AURELIANO NIQUE DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000680-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	AS	1-2021-MPLU-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL LOCAL PARA USOS MULTIPLES ANGEL GONZALEZ CARTRO DE LA HABILITACION PROGRESIVA RAMON CASTILLA DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA Y REGION DE LAMBAYEQUE CODIGO SNIP 2405658	INFORME ASO N° D000644-2021-OSCE-SPRI
UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	AS	1-2021-PRONIS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000641-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	AS	2-2021-MPCH-CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN LAS CALLES Y AVENIDAS DONDE SE HABILITARÁ EL SISTEMA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE NO MOTORIZADO PARA LA CIUDAD DE CHICLAYO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CODIGO INFOBRAS 139555	INFORME ASO N° D000671-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO	EXP. INT	7162	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA RECUPERACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE INICIAL Y PRIMARIA NRO 88380 PEDRO ARTEMINO MORALES PAMPA CAPP PIRHUASH DISTRITO DE QUILLO YUNGAY ANCASH	INFORME ASO N° D000684-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO	EXP. INT	7161	OBRA	OBRA REHABILITACION DE LOCAL ESCOLAR N° 100 MANUEL CATALINO FARIAS MORAN CON CODIGO DE LOCAL 492917 DEPARTAMENTO DE TUMBES PROVINCIA DE ZARUMILLA DISTRITO DE MATAPALO	INFORME ASO N° D000704-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	PEC-PROC	2-2021-MDOO-CS-1	OBRA	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR PASAJE NORTE N° 10189, CON CODIGO LOCAL 28583 DE LA LOCALIDAD PASAJE NORTE, DISTRITO DE OLMOS- LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000703-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	AS	23-2020-MPS-CS-2	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°15029 SANTA TERESA DE JESUS EN EL AA.HH SANTA TERESA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA¿, CODIGO SNIP N°182186, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2154217	INFORME ASO N° D000661-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	AS	2-2021-MDM-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SANTA TERESA, LAS GARDENIAS Y EX SECTOR POSTA MEDICA DEL C.P DE MALLERAS DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000695-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE	AS	1-2021-MDA-CS-1	OBRA	Componente N°01: Plataforma Deportiva y Graderías "CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLATAFORMA DEPORTIVA, TRIBUNAS Y ENMALLADO DE CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E SIMON RODRIGUEZ - DISTRITO DE AMOTAPE - PROVINCIA DE PAITA - PIURA", Con Código N°2003114.	INFORME ASO N° D000667-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	PEC-PROC	1-2021-GRL-GRCD-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 8047 RAMIRO AURELIANO NIQUE DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000713-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIAJ	EXP. INT	7223	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO BADO MANPAC, DISTRITO DE AIAJ, PROVINCIA DE AIAJ ¿ REGION ANCASH	INFORME ASO N° D000728-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	ADS	52-2013-MDCC	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOC. URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR IV, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	INFORME ASO N° D000710-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	PEC-PROC	1-2021-MPC-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD BELLA UNIÓN DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN DE CAJAMARCA.	INFORME ASO N° D000733-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY	EXP. INT	7315	OBRA	REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE E.B. 8 NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DEL LOCAL ESCOLAR N° 80882 LAS VIOLETAS CON CÓDIGO DE LOCAL 267725 DEL ANEXO DE SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE PARCOY - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000739-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	EXP. INT	7247	OBRA	¿RECONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO L2 PAMPA SAN JOSE EN EL SECTOR DE PAMPA SAN JOSE (PROGRESIVA 0+00 AL 0+375) DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495315.	INFORME ASO N° D000736-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	EXP. INT	7275	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO: RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 808, NIVEL INICIAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE PAVITAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	INFORME ASO N° D000735-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	EXP. INT	7293	OBRA	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1774 - JIRÓN AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, TRAMO 1-1770 - JIRÓN SAN FRANCISCO, TRAMO 1-1762 - JIRÓN PERÚ, TRAMO 1-1768 - JIRÓN LIMA, TRAMO 1-1769 - JIRÓN CHACHAPUYAS, TRAMO 1-1771 - JIRÓN MOQUEGUA, TRAMO 1-1776 - JIRÓN CENTENARIO, TRAMO 1-1773 - JIRÓN RAMÓN CASTILLA - DISTRITO	INFORME ASO N° D000744-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	EXP. INT	7285	OBRA	EXPRESION DE INTERES DEL PI "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL PRIMARIO N°15037, JOSE CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA", CODIGO 2466675.	INFORME ASO N° D000741-2021-OSCE-SPRI
GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL	LP	1-2021-CS-GORE ICA-1	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RICARDO PALMA DEL CENTRO POBLADO LA CAPILLA, DISTRITO DE TATE - ICA - ICA	INFORME ASO N° D000743-2021-OSCE-SPRI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	AS	1-2020-MDP/CS-1	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA PRADERA, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000763-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
90 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	EXP. INT	7377	OBRA	EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°821167, CON CÓDIGO LOCAL N° 100580, CASERIO CHOCHOGUERA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2506183.	INFORME ASO N° D000769-2021-OSCE-SPRI
91 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTA	EXP. INT	7357	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE CAÑALES Y BOCATOMAS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL TOMA GRANDE Y TOMA CHICO EN EL ANEXO SAN JOSE DE HUINCO, CANAL CUMPE DEL SECTOR CUMPE TOMA, CANAL TAMBORAY ALTO EN EL SECTOR TAMBORAY Y BOCATOMAS EN SAN ANTONIO EN EL SECTOR CUMPE, DISTRITO	INFORME ASO N° D000770-2021-OSCE-SPRI
92 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	EXP. INT	7373	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CANAL LA VICTORIA EN EL SECTOR LA VICTORIA, DISTRITO DE CHAO - VIRIL - LA LIBERTAD.	INFORME ASO N° D000766-2021-OSCE-SPRI
93 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	EXP. INT	7341	OBRA	RECUPERACION DEL TRAMO KM 1-1735 - PUENTE CHANCASA - DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000778-2021-OSCE-SPRI
94 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	EXP. INT	7358	OBRA	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL BURGUA PUELLES, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, CUI: 250089	INFORME ASO N° D000783-2021-OSCE-SPRI
95 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA	EXP. INT	7326	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 + 2993 JR. COMERCIO, DESDE CALLE LIMONCILLO HASTA JR. DULZURA, DISTRITO DE LA PAMPA, PROVINCIA DE CORONANGO - ANCASH.	INFORME ASO N° D000767-2021-OSCE-SPRI
96 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA	EXP. INT	7382	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE JERUSALEN, DEL DISTRITO DE PILPICHACA, PROVINCIA DE HUAYTARA, REGION HUANCavelica AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	INFORME ASO N° D000757-2021-OSCE-SPRI
97 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA	EXP. INT	7381	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CARHUANCHO, DEL DISTRITO DE PILPICHACA, PROVINCIA DE HUAYTARA, REGION HUANCavelica AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	INFORME ASO N° D000760-2021-OSCE-SPRI
98 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	EXP. INT	7352	OBRA	EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE INVERSION DE RECONSTRUCCION "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE YUBED, DEL DISTRITO DE YONAN - PROVINCIA DE CONTUMAZA, REGIONE CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO	INFORME ASO N° D000750-2021-OSCE-SPRI
99 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULLUCANAS	EXP. INT	7334	OBRA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°767, DEL CENTRO POBLADO VILLA BATANES, DISTRITO DE CHULLUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"	INFORME ASO N° D000762-2021-OSCE-SPRI
UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	1-2021-PRONIS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES A LA INTERVENCIÓN DENOMINADA: RECONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARCONA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° D000753-2021-OSCE-SPRI
100 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	AMC	142-2013-CE/MPH-BCA	OBRA	CREACION DEL UNIDAD VECINAL C.P. LA COLPA LA WIZCACHA-LA UNION DE CARACHABAMBA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA.	INFORME ASO N° D000761-2021-OSCE-SPRI
101 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	LP	1-2014-MDCM	OBRA	Ejecucion de Obra, Mejoramiento Del Sistema de Agua Potable E Instalacion Del Sistema De Alcantarillado En Los Caserios De Santa Rosa Y El Milagro Del Distrito De Cura Mori	INFORME ASO N° D000756-2021-OSCE-SPRI
102 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO	ADS	12-2013/ADS	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE PUCAGALLO EN LA LOCALIDAD DE PARARANI DISTRITO DE PULLO PARINACOCCHAS AYACUCHO	INFORME ASO N° D000751-2021-OSCE-SPRI
103 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAYRHUA	LP	1-2016-MDT-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE SOCCO, HUAYAO, COORIRAY Y LAYME, DISTRITO DE TAPAYRHUA - AYMARAS - APURIMAC	INFORME ASO N° D000752-2021-OSCE-SPRI
104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	ADS	6-2014-CEPO-MDM-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VIA EN EL JR. ATALAYA CUADRAS 2 Y 3 A.H. SAN FERNANDO - DISTRITO DE MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	INFORME ASO N° D000746-2021-OSCE-SPRI
106 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	EXP. INT	7442	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 915 CON CODIGO DE LOCAL 609620 DE LA LOCALIDAD DE RIO VIEJO, DISTRITO DE LA ARENA - PIURA - PIURA" Código Único 2509816	INFORME ASO N° D000774-2021-OSCE-SPRI
107 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	EXP. INT	7443	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14123 CON CODIGO DE LOCAL 414260 DEL CASERIO SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA, PIURA - PIURA" Código Único 2466141	INFORME ASO N° D000789-2021-OSCE-SPRI
108 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	EXP. INT	7396	OBRA	EXPRESION DE INTERÉS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA CAPTION SHONJULIPAMPA, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000784-2021-OSCE-SPRI
109 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	EXP. INT	7393	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL HUANCACUITO BAJO EN EL SECTOR DE HUANCACUITO BAJO (PROGRESIVA D-000-D-074.75) DISTRITO DE VIRU PROVINCIA DE VIRU DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000780-2021-OSCE-SPRI
110 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA	PEC-PROC	1-2021-MPC	OBRA	Ejecución de la Obra (RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL 52,026 KM EN OCOÑA ¿ PIUCA EN LOS DISTRITO DE OCOÑA Y MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ ¿ DEPARTAMENTO AREQUIPA	INFORME ASO N° D000775-2021-OSCE-SPRI
111 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA	PEC-PROC	3-2021-MDLU/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION CON CODIGO 414811 LA UNION - PIURA - PIURA CON CODIGO DE INVERSIONES N°2500134	INFORME ASO N° D000773-2021-OSCE-SPRI
112 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	PEC-PROC	1-2021-MPCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA : "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N°80393 DEL C.P. PUENTE MAYTA CON CODIGO LOCAL N°258858, DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - REGION LA LIBERTA	INFORME ASO N° D000793-2021-OSCE-SPRI
113 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJIA	EXP. INT	7463	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO BADO MANPAC, DISTRITO DE AJIA, PROVINCIA DE AJIA - REGION ANCASH	INFORME ASO N° D000808-2021-OSCE-SPRI
114 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS	EXP. INT	7467	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ALMIZCLE, DISTRITO DE CORIS, - AJIA - ANCASH	INFORME ASO N° D000817-2021-OSCE-SPRI
115 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO	EXP. INT	7500	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 82333 CON CODIGO LOCAL 274518 DE LA LOCALIDAD DE COLPA DEL DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y código único N° 2497081	INFORME ASO N° D000832-2021-OSCE-SPRI
116 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	EXP. INT	7496	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPONENTE DE BAÑOS EN LA I.E. N° 86933 (CL 018806); I.E. N° 86311 (CL 525734); I.E. N° 86055 (CL 012133); I.E. N° 86195 (CL 012147) REGION ANCASH, PAQUETE 01	INFORME ASO N° D000806-2021-OSCE-SPRI
117 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	EXP. INT	7497	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPONENTE DE BAÑOS EN LA I.E. N° 1445 (CL 797051); I.E. N° 15219 (CL 416513); I.E. N° 15220 (CL 416527); I.E. N° 1349 (CL 765734); I.E. N° 1554 (CL 820631); REGION PIURA PAQUETE 07	INFORME ASO N° D000819-2021-OSCE-SPRI
118 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	EXP. INT	7487	OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN TROCHA CHALACO-HUACAPAMPA, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA, CON CODIGO FUR N°2492290	INFORME ASO N° D000792-2021-OSCE-SPRI
119 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	EXP. INT	7471	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA IE N°15368 DEL SECTOR CUJANTE-DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA	INFORME ASO N° D000831-2021-OSCE-SPRI
120 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARI	AS	1-2021-MDP/CS-1	OBRA	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Localidades de Huanquih y Pozor del Distrito de Parariri - Provincia de Recayú Departamento de Ancash - I Etapa CUI 2474904	INFORME ASO N° D000838-2021-OSCE-SPRI
121 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	AS	3-2021-MDV/CS-1	OBRA	Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR SUR DE LA VILLA LETIRIA DEL DISTRITO DE VICE-SECURA-PIURA, IV ETAPA - META: PROLONGACION CALLE CUZCO, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2190641	INFORME ASO N° D000822-2021-OSCE-SPRI
122 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZZO	AS	2-2021-MPO/CS-2	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL REDES PRIMARIAS 13.2 KV - BIFASICO, REDES SECUNDARIAS 440/220 V Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LOS CASERIOS CHOLOGDAY Y TARNIHUAL DEL DISTRITO DE OTUZZO - PROVINCIA DE OTUZZO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000827-2021-OSCE-SPRI
123 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	LP	1-2021-GR-CAJ-GSRIJ-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE 1681 COMUNIDAD NATIVA LOS NARANJOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA.	INFORME ASO N° D000786-2021-OSCE-SPRI
124 GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2021-GR-AJ/CS-1	OBRA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LAS I.E.N357 LUZ DEL ORIENTE N358 SAN ANTONIO DIST. DE CHIRIMOTO N362 NUEVO MENDOZA N363 VISTA HERMOZA DIST. OMLA Y N364 GETSEMANI DIST. DE VISTA ALEGRE, PROV. DE R. DE MENDOZA - AMAZONAS (SALDO OBRA)	INFORME ASO N° D000787-2021-OSCE-SPRI
125 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LP	1-2019-UNMSM-1	OBRA	AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS Y UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS - UNMSM SEGUNDA ETAPA	INFORME ASO N° D000843-2021-OSCE-SPRI
126 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO	EXP. INT	7549	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA, ARCC - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA EN LA IE N 84179 DEL DEL CP SAN MIGUEL, DISTRITO DE CHINGALPO - SIHUAS - ANCASH"	INFORME ASO N° D000854-2021-OSCE-SPRI
127 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	EXP. INT	7557	OBRA	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 89537 CON CODIGO LOCAL 037112 DEL DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIAL DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000856-2021-OSCE-SPRI
128 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	EXP. INT	7529	OBRA	EXPRESION DE INTERÉS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 178 CON CODIGO DE LOCAL 265255 DEL DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO-LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D000845-2021-OSCE-SPRI
129 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	EXP. INT	7538	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO COCHATAMA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CARAC, DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARI, REGION LIMA	INFORME ASO N° D000849-2021-OSCE-SPRI
130 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	EXP. INT	7527	OBRA	REHABILITACION DE LA CAPTION SANCITO, CUMBIBIRA Y SINCHO, DISTRITO DE CATAOCS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D000862-2021-OSCE-SPRI
131 GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	PEC-PROC	2-2021-GRLL-GRCO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 12.67 KM EN CAMINO VECINAL EMP PE INF, CASA BLANCA, PAMPAS DE CHEPATE, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, LA LIBERTAD TRAMO KM 09-000 AL KM 12-670	INFORME ASO N° D000844-2021-OSCE-SPRI
132 GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	PEC-PROC	6-2021-GRLL-GRCO-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 61.5 KM EN EMP. PE 3N (SAUSACCHA), CUPAMP, CURGOS, EL EDEN, SARIN, MUNMALCA, EMP. N° 115 (PAMPA EL CONDOR)	INFORME ASO N° D000860-2021-OSCE-SPRI
133 GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	PEC-PROC	1-2021-GR-LAMB-1	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO SANTA MAGDALENA SOFIA BARAT, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000878-2021-OSCE-SPRI
134 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	EXP. INT	7607	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA I.E 1055 - CASERIO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO 2512458 Y CODIGO ARCC 1660.	INFORME ASO N° D000870-2021-OSCE-SPRI
135 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA - GRAN CHIMU	EXP. INT	7605	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 80657 DE LA LOCALIDAD DE RECLUAYCITO, DISTRITO DE LUCMA - GRAN CHIMU - LA LIBERTAD.	INFORME ASO N° D000859-2021-OSCE-SPRI
136 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	EXP. INT	7624	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL L2 TUNZAN (PROGRESIVA 0-000 - 0+ 530) CON CODIGO DE PROYECTO N° 2465855	INFORME ASO N° D000864-2021-OSCE-SPRI
137 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	EXP. INT	7625	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL L1 QUISPE EN EL SECTOR DE LA EMPEDRADA (PROGRESIVA 0+000-0+500) CON CODIGO DE PROYECTO N° 2465899	INFORME ASO N° D000865-2021-OSCE-SPRI
138 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA	EXP. INT	7576	OBRA	RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86940 DEL CASERIO DE JUVA DEL DISTRITO DE TARICA - HUARAZ - ANCASH	INFORME ASO N° D000882-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
139	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS	EXP. INT	7208	OBRA	EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 82542 EN EL CASERIO SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON CÓDIGO UNIFICADO 2493501.	INFORME ASO N° D000871-2021-OSCE-SPRI
140	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE	LP	1-2021-GR.LAMB/GRA-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHUCUPE, SECTOR VIDAUURE - HIGUERÓN DISTRITO DE PISCI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000869-2021-OSCE-SPRI
141	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	LP	1-2021-GR-A- CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE PROLONGACION ANCASH, TAMBÓ, QUIRENCANCHA Y COCHAY EN LA LOCALIDAD MARCARA, DISTRITO DE MARCARA - PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH II ETAPA	INFORME ASO N° D000914-2021-OSCE-SPRI
142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	EXP. INT	7634	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1029-LA OBRILLA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA CON CODIGO UNICO DE LA IRI 2510602	INFORME ASO N° D000879-2021-OSCE-SPRI
143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPO	EXP. INT	7673	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°88152 SAN MARCOS EN LA LOCALIDAD DE LLAPO, DISTRITO DE LLAPO- PALLASCA-ANCASH" CON CODIGO UNICO 2497308	INFORME ASO N° D000879-2021-OSCE-SPRI
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY	EXP. INT	7658	OBRA	EJECUCION DE OBRA : REPOSICION DEL SERVICIO DEL CANAL DE RIEGO EN EL DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIA DE YAUDES, REGION LIMA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2465683"	INFORME ASO N° D000873-2021-OSCE-SPRI
145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA	EXP. INT	7649	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 438 INICIAL JARDIN MARIA AUXILIADORA ARCC N°2212; SANTA EULALIA - HUARACHINI - LIMA, CON CODIGO LOCAL: 35845	INFORME ASO N° D000898-2021-OSCE-SPRI
146	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA	EXP. INT	7643	OBRA	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1774 - JIRON AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, TRAMO 1-1770 - JIRON SAN FRANCISCO, TRAMO 1-1762 - JIRON PERU, TRAMO 1-1768 - JIRON LIMA, TRAMO 1-1769 - JIRON CHAPROYAS, TRAMO 1-1771 - JIRON MOQUEGUA, TRAMO 1-1776 - JIRON CENTENARIO, TRAMO 1-1773 - JIRON RAMON CASTILLA - DISTRITO	INFORME ASO N° D000894-2021-OSCE-SPRI
147	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	PEC-PROC	2-2021-MPS-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15285 MARIA AUXILIADORA (DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA) PUIRA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2470121 Y CODIGO ARCC 2795	INFORME ASO N° D000883-2021-OSCE-SPRI
148	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	3-2021-PRONIS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE RECONSTRUCCION CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION DENOMINADA: RECONSTRUCCION CENTRO DE SALUD INCAHUASI, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000890-2021-OSCE-SPRI
149	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	EXP. INT	7679	OBRA	EJECUCION DE OBRA (REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL) 62-421 KM EMO. L1-121 (BUENAVISTA) E EL PIE E EL QUINUA E LAS DELICIAS E LA UNION E EMP. L1-121 (DV. UNINGAMBAL), PROVINCIAS DE VIRU, JULCAN Y SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD)	INFORME ASO N° D000885-2021-OSCE-SPRI
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAOS	EXP. INT	7689	OBRA	REHABILITACION DE LOS CANALES DE RIEGO: NINASH (PROGRESIVA 0-000-01-000), FUNDICION (PROGRESIVA 0-000-0-700) Y COCHAY (PROGRESIVA 0-000-0-500), UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE VICHAYCOCHA, EN EL DISTRITO DE PACARAOS, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA.	INFORME ASO N° D000889-2021-OSCE-SPRI
151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHES	EXP. INT	7688	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE QUICHES, PROVINCIA DE SIHUAS, REGION ANCASH, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	INFORME ASO N° D000886-2021-OSCE-SPRI
152	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	1-2021-CS-RCC-1	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 15313 DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA PIURA	INFORME ASO N° D000904-2021-OSCE-SPRI
153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO	PEC-PROC	6-2021-MDS-CS-1	OBRA	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 16 KM EN REHABILITACION DE 23 KM RUTA EMP- PEÑALANCHILES-CUSE, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION DE PIURA	INFORME ASO N° D000900-2021-OSCE-SPRI
154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	EXP. INT	7721	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO EDUCATIVO "SANTA SOFIA - ET 14830, EN EL ANEXO SANTA DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - SULLANA-PIURA"	INFORME ASO N° D001311-2021-OSCE-SPRI
155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO	EXP. INT	7758	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 80693 FELICITA MORENO DE GLUZMAN CON CODIGO LOCAL 255124, DISTRITO DE POROTO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° D000907-2021-OSCE-SPRI
156	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	EXP. INT	7755	OBRA	EN ATENCION AL ART. 7 DEL D.S. N° 071-2018-PCM, SE CUMPLE CON DIFUNDIR LA EXPRESION DE INTERES DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO PISKARAPRA-DISTRITO DE COCHAPETI-PROVINCIA DE HUARMEY-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2507263	INFORME ASO N° D000910-2021-OSCE-SPRI
157	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	EXP. INT	7757	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL DE RIEGO URUA EN EL CASERIO DE LAMPÍ - DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D000903-2021-OSCE-SPRI
158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	PEC-PROC	5-2021-CMDF-1	OBRA	Ejecución de obra: Reconstrucción y rehabilitación del camino vecinal en PI E 717 (EMP. PI - 708) de Maray - Paribis - Progreso de Culeas - Culeas - Valle San Andrés - Huayllingá y Huayllingá - Flores Poche - Nuevo Ambricor y Mejico - San Pedro - Centro San Pedro - Arenales - Pechuquiz - EMP. 717 (San Diego) (55.251 km), Distrito de Frias, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura	INFORME ASO N° D000918-2021-OSCE-SPRI
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO	PEC-PROC	3-2021-MDY-CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL TRAMO - YAMANGO - LA LOMA - FLOR DE AGUA - PISCAN ALTO - PISCAN BAJO - FAICAL - COCA - SAN FRANCISCO - MANBLUQUE ALTO- PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE YAMANGO PROVINCIA DE MORROPON - CHULLUCANAS DEPARTAMENTO DE PIURA CUI 2503975	INFORME ASO N° D001491-2021-OSCE-SPRI
160	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	EXP. INT	7797	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL LOCAL ESCOLAR N° 2285 CON CODIGO LOCAL N° 791365 DISTRITO DE VIRU PROVINCIA DE VIRU DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001313-2021-OSCE-SPRI
161	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULLUCANAS	EXP. INT	7813	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES PUNO, GRAU, TARAPACA, LAMBAYEQUE, PISAGUA, AREQUIPA, AMAZONAS, RAMON CASTILLA, TACNA, EN EL DISTRITO DE CHULLUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"	INFORME ASO N° D001487-2021-OSCE-SPRI
162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	EXP. INT	7804	OBRA	REHABILITACION DE CANAL CABALETE, EN EL SECTOR DE CABALETE DISTRITO DE PARAMONGA PROVINCIA BARRANCA DEPARTAMENTO LIMA, ARCC 663 E CUI 2465876	INFORME ASO N° D001046-2021-OSCE-SPRI
163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	EXP. INT	7791	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 80402 DEL CENTRO POBLADO DE PACANGA, DISTRITO PACANGA, PROVINCIA CHEPEN - REGION LA LIBERTAD.	INFORME ASO N° D001090-2021-OSCE-SPRI
164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	EXP. INT	7832	OBRA	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: RENOVACION DE PISTA, EN (LA) CALLE IQUITOS, LA SALLE, PARQUE DE LA JUVENTUD, PRIMAVERA, CASUARINAS Y PASAJE NUEVO Y REPARACION DE VEREDAS DE LA CALLE LA SALLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.	INFORME ASO N° D001092-2021-OSCE-SPRI
165	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GOB.REG.HVCASO-1	OBRA	CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCAPAMPA ACASAPATA-CHUÑUNAMPAMPA-TINQUECCASA-PADRE RUMI-PAUCARA	INFORME ASO N° D001486-2021-OSCE-SPRI
166	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	PEC-PROC	6-2021-MPT-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 81004 LA UNION DE NIVEL PRIMARIA UBICADO EN EL DISTRITO DE TRUJILLO PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001480-2021-OSCE-SPRI
167	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	PEC-PROC	6-2021-MPT-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 81004 LA UNION DE NIVEL PRIMARIA UBICADO EN EL DISTRITO DE TRUJILLO PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001481-2021-OSCE-SPRI
168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON	AS	6-2021-MDO/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: SALDO DE OBRA RENOVACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELCTRICA; EN EL (LA) ANEXO DE LUCTUBAMBA, DISTRITO DE ONGON, PROVINCIA DE PATATE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;	INFORME ASO N° D001566-2021-OSCE-SPRI
169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA	AS	3-2021-MDO-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA DE LA JOAR "REPARACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) PUENTE PEATONAL DE HERRADURA LA CAPILLA EN EL SECTOR DE HUACABAMBA - MUNICIPALIDAD DE ORCOPAMPA, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	INFORME ASO N° D001572-2021-OSCE-SPRI
170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA	AS	3-2021-MDI-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBILLO DEL DISTRITO DE ITUATA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2491812	INFORME ASO N° D001536-2021-OSCE-SPRI
171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	AS	2-2021-MDSBC/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CONOANCAY Y CHILQUICURPAY DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN"	INFORME ASO N° D001574-2021-OSCE-SPRI
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LAMPA	AS	5-2021-MDSL/CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. NRO. 898 JESUS DE PRAGA - DISTRITO DE SANTA LUCIA PROVINCIA DE LAMPA PUNO	INFORME ASO N° D001555-2021-OSCE-SPRI
173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	AS	14-2021-MDS-1	OBRA	CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) INTERSECCION DE LA CALLE FERREÑAFE CALLE COSCOLLO CALLE UNANUE, AVENIDA SOCABAYA SECTOR COSCOLLO DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA CUI 2494543	INFORME ASO N° D001544-2021-OSCE-SPRI
174	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	AS	7-2021-MDH-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL SOBRE LA QUERRADA CHALPA DEL CASERIO CHALPA DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA - CON CODIGO UNIFICADO N° 2476516	INFORME ASO N° D001586-2021-OSCE-SPRI
175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBORANDE	AS	15-2021-MDT-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MARIA INMACULADA CONCEPCION N 1561 DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA SAN BALTAZAR DEL DISTRITO DE TAMBORANDE PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA META CONSTRUCCION DE UN AULA PEDAGOGICA CON CODIGO DE INVERSIONES N 2495811	INFORME ASO N° D001579-2021-OSCE-SPRI
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO	EXP. INT	7837	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA EN LA IE N 84179 DEL C. P. SAN MIGUEL, DISTRITO DE CHINGALPO - SIHUAS - ANCASH	INFORME ASO N° D001556-2021-OSCE-SPRI
177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE	EXP. INT	7868	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA SANTA ROSA, DISTRITO DE CHOCOPE ASCOPE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001580-2021-OSCE-SPRI
178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	EXP. INT	7887	OBRA	EJECUCION DE OBRA : REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL E JARDIN N° 082 CON CODIGO LOCAL 413755, DEL CENTRO POBLADO LUCUNGARA DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA E PIURA.	INFORME ASO N° D001581-2021-OSCE-SPRI
179	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	EXP. INT	7482	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPONENTE DE BAÑOS EN LA I.E. N° 358 (CL. 360455); I.E. N° 20955-20 (CL. 357493); I.E. N° VIRGEN DEL ROSARIO (CL. 700087) EN LA REGION LIMA Y I.E. N° 145 (CL. 689933) REGION ICA- PAQUETE 3	INFORME ASO N° D001569-2021-OSCE-SPRI
180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	PEC-PROC	3-2021-MDC-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA VIRGEN DE GUADALUPE CON CODIGO LOCAL N° 412548, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA, CODIGO UNICO DE LA IRI 2502060	INFORME ASO N° D001531-2021-OSCE-SPRI
181	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	4-2021-GRU/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE CARRETERA, EN EL(LA) LOCALIDAD DE TUMAC, DISTRITO DE COPA, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2475570	INFORME ASO N° D001539-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

	ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES - MORROPON	PEC-PROC	1-2021-MDBA-CS-1	OBRA	OBRAS DE ARTE (SIFONES) SECTOR LA MARAVILLA BAJA DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D001568-2021-OSCE-SPRI
183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	LP	1-2021-MDC-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE KANTATI URURI, DISTRITO DE COJATA - HUANCANE - PUNO	INFORME ASO N° D001693-2021-OSCE-SPRI
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA	EXP. INT	7911	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA N° 1649 CON CODIGO LOCAL 037292, DEL C.P. TAMBO REAL ANTIGUO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH, CON CODIGO UNICO: 2513031	INFORME ASO N° D001679-2021-OSCE-SPRI
185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBORANDE	EXP. INT	7914	OBRA	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15190 DEL CENTRO POBLADO OCOITO BAOA DISTRITO DE TAMBORANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2481955 / CODIGO ARCC 2301	INFORME ASO N° D001682-2021-OSCE-SPRI
186	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS	EXP. INT	7917	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD PUNTA MORENO, PROGRESO COLON, DISTRITO CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, Código único de inversión (CUI) N° 2512093	INFORME ASO N° D001680-2021-OSCE-SPRI
187	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	EXP. INT	7899	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) IE N° 80812 - CARABAMBA EN LA LOCALIDAD PADAHUAMBO, DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° D001692-2021-OSCE-SPRI
188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	PEC-PROC	7-2021-MDK/CS-1	OBRA	Ejecución de la obra: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P.S.M. N°11144 RAMÓN ORELLANO BARRIOS, LA LAGUNA-KAÑARIS, FERREÑE/LAMBAYEQUE"	INFORME ASO N° D001785-2021-OSCE-SPRI
189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	PEC-PROC	1-2021-MDCH/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DE LA I.E. PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR N° 10117 CRUZ DE PUMACIRCA CON CODIGO LOCAL 283990, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHOCHOPE, DISTRITO DE CHOCHOPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	INFORME ASO N° D001775-2021-OSCE-SPRI
190	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	PEC-PROC	4-2021-CS-MPT-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°14902 MARIA REINA DE LA PAZ, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", CON CODIGO N°2512168.	INFORME ASO N° D001683-2021-OSCE-SPRI
191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO	PEC-PROC	6-2021-MDSC/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CEBALCARTAVIO, DEL CENTRO POBLADO CARTAVIO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO-PROVINCIA DE ASCOPE- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° D001691-2021-OSCE-SPRI
192	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	LP	2-2021-UNI/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADemicOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN, con CUI N° 2234473, con SNIP N° 249557.	INFORME ASO N° D001748-2021-OSCE-SPRI
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	EXP. INT	7936	OBRA	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA BOCATOMA QUIRIBUAC - LAS COCAS, QUIRIBUAC, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	INFORME ASO N° D001792-2021-OSCE-SPRI
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	EXP. INT	7938	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 024 LA INMACULADA, LOCALIDAD URRUNAGA 2 DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ 2, PROVINCIA DE CHICLAYO 2 DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNIFICADO N° 2511626	INFORME ASO N° D001762-2021-OSCE-SPRI
195	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	EXP. INT	7973	OBRA	EXPRESION DE INTERES (IRI): "REHABILITACION DE LOS COLECTORES DE LA AV. LUIS GONZALEZ C-03-CERCADO CHICLAYO (TRAMO ENTRE TACNA Y FRANCISCO CARRERA), LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI-C10 (TRAMO ENTRE SÁENZ PEÑA Y FAUSTINO SARMIENTO), LA CALLE FAUSTINO SARMIENTO (TRAMO ENTRE GARCILAZO DE LA VEGA Y MARISCA"	INFORME ASO N° D001778-2021-OSCE-SPRI
196	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GREGORIO	EXP. INT	7953	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE PAY PAY Y PENCAPATA DEL DISTRITO DE SAN GREGORIO PROVINCIA DE SAN MIGUEL REGION CAJAMARCA AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO CUI N° 2491201	INFORME ASO N° D001780-2021-OSCE-SPRI
197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	1-2021-MDSM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO DE CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D001959-2021-OSCE-SPRI
198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	1-2021-MDSM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO DE CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D002497-2021-OSCE-SPRI
199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO	PEC-PROC	1-2021-MDCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL PRIMARIA EN LA IE N° 84179 DEL CP SAN MIGUEL, DISTRITO DE CHINGALPO - SIHUAS 2 ANCASH	INFORME ASO N° D001795-2021-OSCE-SPRI
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	EXP. INT	7975	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES - SAN PABLO, DEL DISTRITO DE CACERES DEL PERU, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO, CODIGO UNICO DE IRI N° 2502497	INFORME ASO N° D001793-2021-OSCE-SPRI
201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	EXP. INT	7996	OBRA	REPARACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA; EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SHONCA, DISTRITO DE CACERES DEL PERU, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	INFORME ASO N° D001827-2021-OSCE-SPRI
202	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	EXP. INT	8008	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA AV LOS PAJUILLES TRAMO AV JUAN PABLO II Y AV. VICTOR LARCO HEREDIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001813-2021-OSCE-SPRI
203	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	EXP. INT	7481	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPONENTE DE BAÑOS EN LA I.E. N° 321 (CL 017977); I.E. N° 2605 (CL 793213); I.E. N° 396 (CL 018142); I.E. N° 86615 (CL 033369); I.E. N° 390 (CL 032906) EN LA REGIÓN ANCASH - PAQUETE 2	INFORME ASO N° D001823-2021-OSCE-SPRI
204	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	EXP. INT	7489	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN (IRI) COMPONENTE DE BAÑOS EN LA I.E. N° 794(CL 740093); I.E. N° 122 PEDRO DIAZ VERGARA (CL 273383); I.E. N° 2192 (CL 737199) I.E. N° 2310 (CL 791619); I.E. N° 2315 (CL 822574) REGIÓN CAJAMARCA Y LA LIBERTAD - PAQUETE 8	INFORME ASO N° D001838-2021-OSCE-SPRI
205	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	EXP. INT	7999	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. CIRIL. FAP VICTOR MALDONADO BEGAZO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	INFORME ASO N° D001837-2021-OSCE-SPRI
206	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	EXP. INT	8011	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VEINAL - 4.452 KM DEL TRAMO PI-654 ENTRE MOSTAZAS (EMP. PI-655) Y CHOCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	INFORME ASO N° D001833-2021-OSCE-SPRI
207	POLICIA NACIONAL DEL PERU - FONDO DE APOYO FUNERARIO	AS	5-2019-FAF-PNP-1	OBRA	CONSTRUCCION DE UN COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL PEC-SRL	INFORME ASO N° D001798-2021-OSCE-SPRI
208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE	LP	2-2019-MDT/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAZACION DE LOS CASERIOS LLACADEN Y YAQUE DISTRITO DE TOCMOCHE	INFORME ASO N° D001799-2021-OSCE-SPRI
209	FUERZA AEREA DEL PERU	DIRECTA	1-2019-FAP/SEING-1	OBRA	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FIJAS DE BAMAL, CODIGO UNICO NO. 2234930 - SEING	INFORME ASO N° D001801-2021-OSCE-SPRI
210	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	AS	1-2019-GRLL-GRCO-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA IE 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPEN, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001803-2021-OSCE-SPRI
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	PEC-PROC	1-2019-MDC/CS-1	OBRA	Ejecución de Obra Reconstrucción del Canal Zarra - Monte Sullón en el Distrito de Catacaos - Provincia y Departamento de Piura	INFORME ASO N° D001804-2021-OSCE-SPRI
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	PEC-PROC	1-2019-MDCH-C1	OBRA	Ejecución de La Obra "Ampliación de La I.E. Jesús De Nazareno De Chochope-Ascope- La Libertad"	INFORME ASO N° D001808-2021-OSCE-SPRI
213	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL	AS	63-2019-GRASEDECENTRAL-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO	INFORME ASO N° D001819-2021-OSCE-SPRI
214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ	AS	12-2019-MDI-CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LOS SECTORES AYNAN MARTIN RECRISH Y JINJUA EN EL CP PARRIA WILCHAQUIAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA HUARAZ ANCASH II ETAPA	INFORME ASO N° D001829-2021-OSCE-SPRI
215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA	AS	5-2019-MDS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA (CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CASA COLORADA Y BARRIO GUAPO, DISTRITO DE SANTA - SANTA - ANCASH)	INFORME ASO N° D001828-2021-OSCE-SPRI
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	EXP. INT	8016	OBRA	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 88028 CON CODIGO LOCAL 037881 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D001845-2021-OSCE-SPRI
217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	EXP. INT	8017	OBRA	REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 88061 JOSE ABELARDO QUIÑONES NIVEL INICIAL 2 PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA (REGION ANCASH	INFORME ASO N° D001846-2021-OSCE-SPRI
218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE COCACACHA	EXP. INT	8029	OBRA	"REHABILITACION DE LA BOCATOMA DEL CANAL DE RIEGO DE MASIPA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACACHA, PROVINCIA DE HUARACHIRI, REGION LIMA"	INFORME ASO N° D001847-2021-OSCE-SPRI
219	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	EXP. INT	8024	OBRA	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 215 CON CODIGO LOCAL N° 249557, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001864-2021-OSCE-SPRI
220	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	PEC-PROC	1-2021-MML/PGRM-1	OBRA	RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. LAS TORRES TRAMO DESDE LA AV. CIRCUNVALACION HASTA LA ALTURA DE LA QUINTA AV., L=1,99 KM DISTRITO DE LURIBAGNANCHO CHOSICA, LIMA 2, LIMA 2, Código Único de Inversión (IRI) N° 2498581	INFORME ASO N° D001842-2021-OSCE-SPRI
221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	PEC-PROC	6-2021-MDCM-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR POETA CESAR VALLEJO CON CODIGO LOCAL 413958, EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CHATO GRANDE, DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D001843-2021-OSCE-SPRI
222	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	EXP. INT	8083	OBRA	Ejecución de Saldo de Obra RECUPERACION DE LA I.E. N° 89541 NIVEL PRIMARIA CON CODIGO LOCAL 733894 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D001874-2021-OSCE-SPRI
223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO	EXP. INT	8067	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCOLARIZADA EN A.H.HI ALTO TRUJILLO, BARRIO BA CON CODIGO LOCAL N° 776591, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - CUI N° 2431533	INFORME ASO N° D001871-2021-OSCE-SPRI
224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUMBILCA	EXP. INT	8070	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DE LA BOCATOMA Y CANAL DE CHICCHIHUASI SECTOR RAUMA HUANDARO DEL DISTRITO DE SUMBILCA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2515427.	INFORME ASO N° D001852-2021-OSCE-SPRI
225	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULLUCANAS	EXP. INT	8082	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 20037 SANTISIMA CRUZ, DISTRITO DE CHULLUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"	INFORME ASO N° D001865-2021-OSCE-SPRI
226	ZONA ARQUEOLOGICA CARAL	LP	1-2021-ZAC-UE.003/MC-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACION DE LOS SECTORES A Y B DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL DE PEÑICO EN EL VALLE DE SUPE, DISTRITO DE HUAJURA, HUJURA - LIMA", COMPONENTE: ADECUACIONES PARA LA VISITA. CUI N° 2020355.	INFORME ASO N° D001869-2021-OSCE-SPRI
227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	EXP. INT	8114	OBRA	"RECONSTRUCCION DEL CANAL LAS INVERNAS EN EL SECTOR DE CUAMBIRRA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	INFORME ASO N° D001883-2021-OSCE-SPRI
228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	EXP. INT	8139	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO EDUCATIVO "SANTA SOFIA - EX 14820, EN EL ANEXO SANTA DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO-SULLANA-PIURA"	INFORME ASO N° D001893-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

	ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
229	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YALUYOS	EXP. INT	8149	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACION DE 7+964 KM DE LA CARRETERA EMP LM 911 DESDE MAGDALENA DEL RIO A YALUYOS EN EL DISTRITO DE YALUYOS, PROVINCIA DE YALUYOS - LIMA"	INFORME ASO N° D001897-2021-OSCE-SPRI
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA - SAPALACHE	PEC-PROC	1-2021-MDCC/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 14462 CON CODIGO LOCAL 42524 DEL CASERIO DE YUMBE, DEL DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA-HUANCABAMBA-PIURA CUI N° 2428769	INFORME ASO N° D001883-2021-OSCE-SPRI
231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	PEC-PROC	1-2021-MDMM-1	OBRA	RECUPERACION DE LA I. E. SAN IGNACIO DE MARIANO MELGAR DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA CODIGO UNIFICADO N° 2504658	INFORME ASO N° D001881-2021-OSCE-SPRI
232	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC	AS	52-2019-CORPAC S.A.-1	OBRA	REMODELACION DE LAS AREAS DE USO CORPAC S.A. EN EL AEROPUERTO DE AREQUIPA	INFORME ASO N° D001877-2021-OSCE-SPRI
233	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	LP	4-2021-GR.LAMB-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INMACULADA CONCEPCION N 11014 - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D001879-2021-OSCE-SPRI
234	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	LP	5-2021-GR.LAMB-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 10836 APLICACION, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D001880-2021-OSCE-SPRI
235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	AS	4-2020-CS-MDSRQ-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: (CONSTRUCCION DE VIAS ACCESO, EN EL LA VIA DE ACCESO EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA DE MACAS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA), C CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2492455	INFORME ASO N° D001894-2021-OSCE-SPRI
236	PETROLEOS DEL PERU S.A.	SEL-PROC	103-2020-OTL / PETROPERU-1	OBRA	OBRA: REHABILITACION DE TROCOS CARROZABLES TRAMOS: FOLCHE A TANQUES TABLAZO / OVEALES A TANQUES TABLAZO / PARIÑAS A TANQUES TABLAZO	INFORME ASO N° D001889-2021-OSCE-SPRI
237	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	EXP. INT	8209	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA AMBAR, DISTRITO DE AMBAR, HUAUARA - LIMA, CUI 2489564	INFORME ASO N° D001946-2021-OSCE-SPRI
238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	EXP. INT	8215	OBRA	EJECUCION DE OBRA (REHABILITACION DEL CANAL MITUCO, DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2489902)	INFORME ASO N° D001938-2021-OSCE-SPRI
239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	EXP. INT	8180	OBRA	EXPRESION DE INTERES REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1613, MI DULCE HOGAR CON CODIGO LOCAL 254898, LAS DELICIAS, DISTRITO DE MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD CON CODIGO ARCC 1943	INFORME ASO N° D001943-2021-OSCE-SPRI
240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN	EXP. INT	8217	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LOCAL ESCOLAR 81568 SEGUNDO ROJAS VELASQUEZ CON CODIGO LOCAL 259688 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN - LA LIBERTAD, CON CODIGO DE INVERSIONES N 2478547	INFORME ASO N° D001970-2021-OSCE-SPRI
241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	EXP. INT	8165	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"	INFORME ASO N° D001907-2021-OSCE-SPRI
242	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	EXP. INT	8164	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL SANTA CLEMENCIA 4A EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCAISH	INFORME ASO N° D001917-2021-OSCE-SPRI
243	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	EXP. INT	8161	OBRA	EXPRESION DE INTERES: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 8.828 KM. EN EMP. PE 31 - CP. CANAL MOCHO - LA PROVIDENCIA - LAS MERCEDES - EMP. R99 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"	INFORME ASO N° D001974-2021-OSCE-SPRI
244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	PEC-PROC	13-2021-MDC-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE EDIFICACION Y DE AULA GENERAL Y DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, EN EL (LA) MARISCAL RAMON CASTILLA - CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, CORRESPONDIENTE A LA IRI DE NOMBRE: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MARISCAL RAMON CASTILLA CON CODIGO LOCAL N°412341, DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D001908-2021-OSCE-SPRI
245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA	AS	6-2021-MDA-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO SECUNDARIO JUYTU RUMI EN LA LOCALIDAD DE ALCAYAN DEL DISTRITO DE ANRA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCAISH	INFORME ASO N° D001909-2021-OSCE-SPRI
246	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA	AS	5-2021-MDA-CS-1	OBRA	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CASCAY DEL DISTRITO DE ANRA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCAISH	INFORME ASO N° D001911-2021-OSCE-SPRI
247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO	AS	3-2021-MDT/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL ARBOL ANTIGUO EN LA LOCALIDAD DE MALPASO EN EL DISTRITO DE TINCO PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCAISH	INFORME ASO N° D001964-2021-OSCE-SPRI
248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMEPAMPA	AS	1-2021-MDT-1	OBRA	REPARACION DEL SERVICIO DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) SECTOR OCPE, DISTRITO EN EL DISTRITO DE TOMEPAMPA, PROVINCIA LA UNION, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INFORME ASO N° D001930-2021-OSCE-SPRI
249	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	AS	29-2021-CS-MPT-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL POLICLINICO MUNICIPAL DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° D001948-2021-OSCE-SPRI
250	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	4-2021-PRONIS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE RECONSTRUCCION CORRESPONDIENTE A INTERVENCION DENOMINADA RECONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PARCONA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° D001976-2021-OSCE-SPRI
251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	PEC-PROC	5-2021-MDH-1	OBRA	REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001977-2021-OSCE-SPRI
252	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	PEC-PROC	6-2021-MPCH-1	OBRA	REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) CANAL LURICO, TRAMOS CRITICOS DESDE CHEPEN ALTO HASTA LURICO, PROGRESIVA 0+000 HASTA 8+984.00, DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D001975-2021-OSCE-SPRI
253	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI - MATUCANA	EXP. INT	8111	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20591 MARIA RECLAY CON CODIGO LOCAL 358117 DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO DE QUINTI, DISTRITO DE SAN LORENZO DE QUINTI, PROVINCIA DE HUARACHIRI, DEPARTAMENTO LIMA, C CODIGO DE PROYECTO N° 2428676	INFORME ASO N° D001982-2021-OSCE-SPRI
254	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	EXP. INT	8262	OBRA	"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82068 HUANCHACO ALTO, DISTRITO DE HUANCHACO-PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° D001984-2021-OSCE-SPRI
255	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	EXP. INT	8245	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1603 CON CODIGO LOCAL ESCOLAR 022101 - DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCAISH	INFORME ASO N° D001985-2021-OSCE-SPRI
256	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	EXP. INT	8025	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 2342 CON CODIGO LOCAL N° 817921, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) 2519410	INFORME ASO N° D002284-2021-OSCE-SPRI
257	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	LP	2-2021-UNAP-1	OBRA	CONTRATACION PARA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, LORETO, II ETAPA	INFORME ASO N° D002003-2021-OSCE-SPRI
258	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	EXP. INT	8293	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE YERMA, CAMPAMENTO LIMÓN, DEL DISTRITO DE POMAHUACA, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO" CON CUI N°2426374	INFORME ASO N° D002028-2021-OSCE-SPRI
259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	EXP. INT	8284	OBRA	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. INICIAL N° 1411 DEL CENTRO POBLADO PAPAYO EL ALGARROBO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2489757	INFORME ASO N° D002035-2021-OSCE-SPRI
260	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	EXP. INT	8296	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE QUILISH, DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA, AFECTADO POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO.	INFORME ASO N° D002023-2021-OSCE-SPRI
261	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	EXP. INT	8267	OBRA	EJECUCION DE OBRA "REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, EN EL (LA) IE N° 80212 - CARABAMBA EN LA LOCALIDAD DE PADAHUAMBO, DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN"	INFORME ASO N° D002029-2021-OSCE-SPRI
262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	PEC-PROC	1-2021-MDLO/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR 14914 CON CODIGO LOCAL 439656, INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	INFORME ASO N° D002016-2021-OSCE-SPRI
263	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	PEC-PROC	21-2021-MPM/CH-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: (RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 20037 SANTISIMA CRUZ, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA)	INFORME ASO N° D002052-2021-OSCE-SPRI
264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL	PEC-PROC	3-2021-MDCPS-CS-1	OBRA	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 30.12 KM EN CARRETERA PANAMERICANA - PLATERITOS - LA CHOZA, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SA - PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES	INFORME ASO N° D002015-2021-OSCE-SPRI
265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHUACHO	LP	13-2021-MDCH-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP. N° 54897 DE LA LOCALIDAD DE COTABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUACHUACHO COTABAMBA APURIMAC	INFORME ASO N° D002018-2021-OSCE-SPRI
266	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHUACHO	LP	14-2021-MDCH-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP. N° 50851 DE LA COMUNIDAD DE PATARIO, DISTRITO DE CHALLHUACHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC	INFORME ASO N° D002019-2021-OSCE-SPRI
267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHUACHO	LP	17-2021-MDCH-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CEMENTERIO GENERAL DE CHAÑAPATA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUACHUACHO DISTRITO DE CHALLHUACHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBA - REGIÓN APURIMAC	INFORME ASO N° D002020-2021-OSCE-SPRI
268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	LP	3-2019-CS-MDPP-1	OBRA	EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA DE OCHO (08) PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA CON CUI 2282747, CUI 2222000, CUI 2282961, CUI 2309652, CUI 2302382, CUI 2302433, CUI 2210053, CUI 2454466, PARA LA CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL DISTRITO DE PUENTE	INFORME ASO N° D002034-2021-OSCE-SPRI
269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	EXP. INT	7998	OBRA	REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUANCAN EN LA LOCALIDAD DE JIMBE, DISTRITO DE CACERES DEL PERU, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCAISH - I ETAPA CON CU DE LA IRI N°2495474	INFORME ASO N° D002050-2021-OSCE-SPRI
270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	EXP. INT	8003	OBRA	REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL RUPANTIN EN LA LOCALIDAD DE JIMBE, DISTRITO DE CACERES DEL PERU, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCAISH - ETAPA I CON CU DE LA IRI N° 2495596	INFORME ASO N° D002054-2021-OSCE-SPRI
271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	EXP. INT	8325	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1613 MI DULCE HOGAR CON CODIGO DE LOCAL 254898 LAS DELICIAS DISTRITO DE MOCHE TRUJILLO LA LIBERTAD CON CODIGO ARCC 1943	INFORME ASO N° D002059-2021-OSCE-SPRI
272	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAUARA	EXP. INT	8301	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA DISTRITO DE HUAUARA, PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA	INFORME ASO N° D002057-2021-OSCE-SPRI
273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALIS	EXP. INT	8327	OBRA	PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ALIS, DISTRITO DE ALIS, PROVINCIA DE YALUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2461403	INFORME ASO N° D002058-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES - MORROPON	EXP. INT	8312	OBRA	RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALZADAS EN LAS CALLES CALLE 11 DE MARZO TRAMO 1-325 DESDE CDRA 01 HASTA CDRA 01 CALLE SUCRE CON LAMBAYEQUE TRAMO 1-326 CALLE LIMA Y LA PRIMAVERA INTERSECCIÓN EN EL TRAMO 1-323 EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO DE BUENOS AIRES PROVINCIA MORROPON PIURA.	INFORME ASO N° 0002056-2021-OSCE-SPRI
275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	PEC-PROC	1-2021-MDIE-CS-1	OBRA	Contratación de: EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO EDUCATIVO SANTA SOFÍA 2 EX 14820, EN EL ANEXO SANTA SOFÍA DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO ¿ SULLANA ¿ PIURA¿.	INFORME ASO N° 0002049-2021-OSCE-SPRI
276	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI	AS	1-2021-GR-DRA-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL VALLE BAJO CURIMANÁ DE LOS CASERÍOS EL MARONAL, FLOR DEL VALLE, 16 DE NOVIEMBRE, SOL NACIENTE Y LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE CURIMANÁ PROVINCIA DE PADRE ABAD DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CUI 235350	INFORME ASO N° 0002063-2021-OSCE-SPRI
277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	EXP. INT	7978	OBRA	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 8808 CON CODIGO LOCAL 036141 DEL DISTRITO DE CACERES DEL PERU, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002068-2021-OSCE-SPRI
278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU	EXP. INT	7991	OBRA	REPARACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD LAMPANIN, DISTRITO DE CACERES DEL PERU, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH CON CU DE LA IRI N°243101	INFORME ASO N° 0002071-2021-OSCE-SPRI
279	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	4-2021-GRP-ORA-CS-PEC-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 16.37 KM EN CAMINO VECINAL INTEGRADO DESDE LIMITE URBANO SECTOR NOR OESTE A.H. OLLANTA HUMALA LAS MERCEDES CIENEGULLO SUR DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA CON CODIGO ARCC N 6897	INFORME ASO N° 0002067-2021-OSCE-SPRI
280	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	LP	14-2020-GRH/GR-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRIGACION RIO CONCHUMAYO MARGEN DERECHA, PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
281	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	AS	16-2021-GRH/GR-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO BIO MÉDICO Y MOBILIARIO: (MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE MOLINO-PROVINCIA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO)	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
282	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	AS	96-2019-GRH/GR-2	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 563, EN LA LOCALIDAD DE COCHABAMBA, DISTRITO DE CHURUBAMBA, PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
283	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	AS	30-2020-GRH/GR-2	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N-32741 DE LA LOCALIDAD DE ANDAHUAYLLA, DIST. DE AMBO- PROV. DE AMBO-REGION HCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
284	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	AS	169-2019-GRH/GR-2	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N-32505- AFILADOR DIST. DE RUPA RUPA, PROV. DE LEONCIO PRADO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
285	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	LP	5-2020-GRH/GR-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA ALTA, DIST. DE CHAGLLA, PROV. DE PACHITEA- REGION HCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
286	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	LP	6-2020-GRH/GR-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N-32094 DE LA LOCALIDAD DE GASGO, DIST. DE YACUS, PROV. DE HCO, REGION HCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
287	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	LP	7-2020-GRH/GR-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N-33078 DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE ÑAJIZA, DIST. DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPART. DE HCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
288	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	LP	9-2020-GRH/GR-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACION SANTA ELENA, MANZANAS A,B,C,D DISTRITO DE AMARILIS, REGION HUANUCO, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
289	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRH/GR-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRIGACION MINARAGRA-SHUNQUI-PACHAS- DIST. DE PACHAS- DOS DE MAYO- HCO	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN DE PARIARCA	AS-DU114	2-2020-MPB/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE CHAVIN DE PARIARCA Y QUEROBATA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUÁNUCO.	INFORME ASO N° 0002277-2021-OSCE-SPRI
291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	EXP. INT	8380	OBRA	CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA N° 15112 DEL CENTRO POBLADO PROGRESO ALTO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2519632 Y CODIGO ARCC 2295.	INFORME ASO N° 0002343-2021-OSCE-SPRI
292	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	EXP. INT	8379	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL SERQUÉN, SIFÓN DE C° A° CRUCE CON DREN 1000 EN EL SECTOR DE LUZTAQUE - SERQUÉN (PROGRESIVA 1+100 - 1+380), DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MUÑO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° 0002285-2021-OSCE-SPRI
293	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	EXP. INT	8410	OBRA	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INICIAL N° 385 DE LA UNIDAD VECINAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS, DISTRITO DE FERREÑAFE ¿ PROVINCIA DE FERREÑAFE ¿ DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° 0002289-2021-OSCE-SPRI
294	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAJARA	EXP. INT	8389	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA DISTRITO DE HUAJARA, PROVINCIA DE HUAJARA - DEPARTAMENTO DE LIMA	INFORME ASO N° 0002272-2021-OSCE-SPRI
295	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	EXP. INT	8382	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE OBRA "REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, EN EL (LA) I.E N° 80212 - CARABAMBA EN LA LOCALIDAD DE PADAHUAMBO, DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN"	INFORME ASO N° 0002287-2021-OSCE-SPRI
296	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	EXP. INT	8374	OBRA	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 1.582KM EMP. PI 600- PLAYA CANGREOS- TRAMO FINAL DE R98 DEL DISTRITO DE PAITA PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA	INFORME ASO N° 0002282-2021-OSCE-SPRI
297	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	PEC-PROC	14-2021-ARCC-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	INFORME ASO N° 0002275-2021-OSCE-SPRI
298	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	PEC-PROC	12-2021-ARCC-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JOSÉ I-2, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° 0002276-2021-OSCE-SPRI
299	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	9-2021-GRP-PEC-ORA-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE MÁNOCORA, DISTRITO DE MÁNOCORA, PROVINCIA DE TALARÁ, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2321065	INFORME ASO N° 0002271-2021-OSCE-SPRI
300	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	PEC-PROC	4-2021-MDL/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 81583 LA MERCED CON CODIGO LOCAL 254723 EN EL CENTRO POBLADO CAMPANA LA MERCED, DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° 0002303-2021-OSCE-SPRI
301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	PEC-PROC	1-2021-MPSC-1	OBRA	REHABILITACION CAMINO VECINAL 23.84 KM EMP. PE. TAYABAMBA COCHORCO SAN ISIDRO SOQUIAN CACHIMARCA ROSAS PEÑASUC SUCHAMARCA ALTO SUCCA DIST. COCHORCO SC LL	INFORME ASO N° 0002274-2021-OSCE-SPRI
302	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYES	PEC-PROC	7-2021-MPYS/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA RECUPERACION DE 7+964 KM DE LA CARRETERA EMP LPM 911 DESDE MAGDALENA RIO YAUYES EN EL DISTRITO DE YAUYES, PROVINCIA DE YAUYES - LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2382702	INFORME ASO N° 0002273-2021-OSCE-SPRI
303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	LP	6-2021-MONCH/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH- I ETAPA-CODIGO 2396793	INFORME ASO N° 0002278-2021-OSCE-SPRI
304	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	PEC-PROC	4-2021-CMPC-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DE LA I.E. N° 88311 JOSE GALVEZ EGUQUIZA ¿ CERRO CASTILLO, DISTRITO DE YAUTAN ¿ PROVINCIA DE CASMA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH ¿ CUI N° 2514560	INFORME ASO N° 0002293-2021-OSCE-SPRI
305	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	PEC-PROC	3-2021-CMPC-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. N° 89554 DE LA LOCALIDAD DE CERRO CASTILLO, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002292-2021-OSCE-SPRI
306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS	EXP. INT	8444	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE OBRA ¿ RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 601 - FRANCISCO BOLOGNESI CON CODIGO LOCAL 439345, UBICADO EN NEGRITOS, DISTRITO DE LA BREA, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION DE PIURA¿, con Código Único de Inversión (RI) N° 2522851	INFORME ASO N° 0002298-2021-OSCE-SPRI
307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	EXP. INT	8470	OBRA	RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° 0002295-2021-OSCE-SPRI
308	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	EXP. INT	8448	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: (REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO, DISTRITO DE CATAOCAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿.	INFORME ASO N° 0002296-2021-OSCE-SPRI
309	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	EXP. INT	8421	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO, BOCATOMA LA BOCANA DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	INFORME ASO N° 0002444-2021-OSCE-SPRI
310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMPA	EXP. INT	8431	OBRA	OBRA:REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE UCUCHA, DEL DISTRITO DE ACOBAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO.	INFORME ASO N° 0002209-2021-OSCE-SPRI
311	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	EXP. INT	8457	OBRA	OBRA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA(S) LOCALIDAD(ES) DE SAN JUAN DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿.	INFORME ASO N° 0002301-2021-OSCE-SPRI
312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA	LP	3-2020-CS/MM-1-1	OBRA	CREACION DEL PARQUE BICENTENARIO DE MIRAFLORES	INFORME ASO N° 0002992-2021-OSCE-SPRI
313	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	PEC-PROC	3-2021-MPSC-1	OBRA	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 36.44 KM CAMINO VECINAL DV COCHABAMBA AHUADERO CONGA MALCACHAY HUACULIN, DIST. CHUGAY SC LL	INFORME ASO N° 0002333-2021-OSCE-SPRI
314	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	PEC-PROC	1-2021-CS/MPSC-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 466 DEL CC.PP. NUEVO KADJI ¿ DISTRITO DE YAUTAN ¿ PROVINCIA DE YAUTAN - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002311-2021-OSCE-SPRI
315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	EXP. INT	8481	OBRA	SALDO DE OBRA: RECUPERACION DE LA I.E. N°040 NIVEL INICIAL, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002340-2021-OSCE-SPRI
316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	EXP. INT	8474	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA BOCATOMA SAN MARTIN EN EL SECTOR LARAMIE, DISTRITO DE CHAO - VIRU - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° 0002337-2021-OSCE-SPRI
317	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	EXP. INT	8475	OBRA	REHABILITACION DE LA BOCATOMA 28 DE JULIO EN EL SECTOR CHAO, DISTRITO DE CHAO ¿ VIRU ¿ LA LIBERTAD	INFORME ASO N° 0002330-2021-OSCE-SPRI
318	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	EXP. INT	8526	OBRA	EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 14079 - DIVINO MAESTRO DEL AA. HH. VICENTE CHUNGA ALDANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA - PIURA".	INFORME ASO N° 0002336-2021-OSCE-SPRI
319	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	EXP. INT	8505	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL ALISO EN EL CASERIO DE JUAN VELASCO, DISTRITO DE CHALACO - MORROPON - PIURA	INFORME ASO N° 0002506-2021-OSCE-SPRI
320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS	AS	4-2021-CS-MDL-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA, CREACION DE PARQUEO Y PAVIMENTACION DE VÍA DE ACCESO PARTE FRONTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL WILBERTO HERRERA CARLIN, DISTRITO DE LA BREA, PROVINCIA DE TALARÁ, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO CUI N° 2514887	INFORME ASO N° 0002308-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

	ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO
321	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO	AS	4-2021-MDGP-2	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE GONZALES DEL SECTOR EL PORVENIR DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° 0002310-2021-OSCE-SPRI
322	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	4-2021-MINEM/DGER-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CENEPA, COMAINA, NUMPATKAY Y SANTIAGO, DISTRITOS FRONTERIZOS DE EL CENEPA, IMAZA Y RÍO SANTIAGO, REGIÓN AMAZONAS	INFORME ASO N° 0002312-2021-OSCE-SPRI
323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	AS	23-2017-MDP	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ALAMEDA DE LA AVENIDA JESÚS DEL COMITÉ 6-B Y COMITÉ 27, EN EL P.J. CIUDAD BLANCA, DISTRITO DE PAUCARPATA-AREQUIPA-AREQUIPA	INFORME ASO N° 0002339-2021-OSCE-SPRI
324	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.A.	LP	6-2018-EPS EMAPIC S.A	OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE BOMBO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE C.H. LA AGOSTURA LIMÓN EN EL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	INFORME ASO N° 0002342-2021-OSCE-SPRI
325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBORANDE	PEC-PROC	15-2021-MDT-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15190 DEL CENTRO POBLADO OCOYO BAJO DISTRITO DE TAMBORANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2481595.	INFORME ASO N° 0002436-2021-OSCE-SPRI
326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBORANDE	PEC-PROC	18-2021-MDT-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. INICIAL J. JARDIN N° 801 DEL DISTRITO DE TAMBORANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2511252	INFORME ASO N° 0002435-2021-OSCE-SPRI
327	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA	EXP. INT	8576	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL PUENTE EN EL TRAMO HUAYALPUQUIHO-PARISHUPAMPA, EN LA LOCALIDAD DE PARISHUPAMPA-DISTRITO DE CASCA-PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA-DEPARTAMENTO DE ANCASH.	INFORME ASO N° 0002434-2021-OSCE-SPRI
328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	EXP. INT	8578	OBRA	EJECUCION DE OBRA PROYECTO: RECONSTRUCCION DEL CANAL CHOCHOYA EN EL SECTOR DE CUMBIBIRA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA	INFORME ASO N° 0002326-2021-OSCE-SPRI
329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	EXP. INT	8550	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 80782 ABELARDO GAMARRA, SECTOR EL INCA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INFORME ASO N° 0002346-2021-OSCE-SPRI
330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOVAL	EXP. INT	8563	OBRA	RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE HERMOZA ROSA Y EL CRUCE CON EL JR. DURAZNO DEL DISTRITO DE HUANOVAL, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002437-2021-OSCE-SPRI
331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS	AMC	5-2015-CEP/MDQ-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 31315 DE SANTA ROSA DE MALLMA ALTA, DEL DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAYELICA	INFORME ASO N° 0002371-2021-OSCE-SPRI
332	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS	LP	1-2014-CE/MDQ	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES DEL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE QUILCAS, DISTRITO QUILCAS, HUANCAYO JUNIN".	INFORME ASO N° 0002372-2021-OSCE-SPRI
333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO	CP	1-2016-MDST/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SANTO TOMAS - DISTRITO DE SANTO TOMAS CUTERVO - CAJAMARCA CODIGO SNIP N° 205525, META DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA.	INFORME ASO N° 0002386-2021-OSCE-SPRI
334	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO	LP	26-2011-GRS-SRP/CE-LP	OBRA	EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80047 AGUSTO SALAZAR BONDY - DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION DE ANCASH"	INFORME ASO N° 0002387-2021-OSCE-SPRI
335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI	PEC-PROC	1-2018-MDC-1	OBRA	REPARACION DE VIAS VECINALES EN COCHAPETI - YAUAYAN - SANTA CRUZ	INFORME ASO N° 0002389-2021-OSCE-SPRI
336	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO	LP	1-2013/CE	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS EN LOS PRINCIPALES JIRONES Y PASAJES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE AYNA	INFORME ASO N° 0002391-2021-OSCE-SPRI
337	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	AS	16-2018-GSRU-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS" - II ETAPA	INFORME ASO N° 0002392-2021-OSCE-SPRI
338	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA - TARMA	AS	5-2018-MDA-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "PAVIMENTACION DEL JIRON BUENOS AIRES EN EL BARRIO MATASH DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN"	INFORME ASO N° 0002379-2021-OSCE-SPRI
339	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA	LP	4-2018-EPS EMAPICA S.A-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "REMODELACION DE CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN LA EPS EMAPICA S.A DISTRITO ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO ICA"	INFORME ASO N° 0002394-2021-OSCE-SPRI
340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO	AS	6-2018-MDA-CE-1	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE RESERVOIRIO ANTAPITEC EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE UCHUPATA - DISTRITO DE ACZO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002395-2021-OSCE-SPRI
341	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO	AS	7-2018-MDA-CE	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MARCASEQUIA EN LA LOCALIDAD DE ACZO, DISTRITO DE ACZO, PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI, REGION ANCASH	INFORME ASO N° 0002396-2021-OSCE-SPRI
342	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	LP	2-2015-MDP/CE	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE PATIVILCA, SANTA CLARA, SIME Y LOS AGUILARES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN LUIS, JABONERO Y OTROS EN PITIPO - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE"	INFORME ASO N° 0002398-2021-OSCE-SPRI
343	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA	LP	1-2016-CS-MDS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE COLLAZOS DISTRITO DE SALAS ICA	INFORME ASO N° 2399-2021-OSCE-SPRI
344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA	AS	2-2016-MDT	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRON MANCO CAPAC, DISTRITO DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	INFORME ASO N° 0002400-2021-OSCE-SPRI
345	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	ADS	17-2014/MPA/CEP	OBRA	SERVICIO DE ELABORACION DE 73 PANTALLAS DE FLOCULACION INCLUIDOS INSTALACION Y ACCESORIOS	INFORME ASO N° 002401-2021-OSCE-SPRI
346	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA	LP	1-2014-CE/MPH	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAYELICA - LIRACY TRAMO, PROGRESIVA KM 0+00 (INTERSECCION AV. LOS CHANCAS), AV. AUGUSTO B. LEGUIA KM 1+550 (AV. LOS CHANCAS)	INFORME ASO N° 002402-2021-OSCE-SPRI
347	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	CP	1-2016-MPS-CS-1	OBRA	MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	INFORME ASO N° 2403-2021-OSCE-SPRI
348	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	LP	2-2015-MPSH	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE TABLACHACA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.	INFORME ASO N° 2404-2021-OSCE-SPRI
349	PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA	LP	2-2014-MINAGRI/PELT	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO, PUNO"	INFORME ASO N° 2370-2021-OSCE-SPRI
350	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	LP	1-2015-MPC/CE-1	OBRA	SERVICIOS DE EJECUCION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO URBANO DE CANGALLO, DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO AYACUCHO	INFORME ASO N° 2408-2021-OSCE-SPRI
351	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	LP	1-2017-CS/MDP-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CC.PP. SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	INFORME ASO N° 2397-2021-OSCE-SPRI
352	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC	AMC	2-2014-CEP/MDR	OBRA	Remodelación de losa deportiva Rosita Ríos - Distrito del Rimac - Lima - Lima	INFORME ASO N° 2407-2021-OSCE-SPRI
353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA	AS	6-2021-CE/MDM-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA DE INGRESO PLAYA SOMBRERO GRANDE DEL DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	INFORME ASO N° 0002374-2021-OSCE-SPRI
354	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	EXP. INT	8618	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA EN EL DISTRITO DE LA ARENA-PROVINCIA PIURA-PIURA" CON CUI N° 2521437, CODIGO ARCC 1768.	INFORME ASO N° 0002483-2021-OSCE-SPRI
355	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	EXP. INT	8610	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SAPILLICA, DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO", CON CODIGO UNIFICADO N°2451927.	INFORME ASO N° 0002468-2021-OSCE-SPRI
356	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA	EXP. INT	8589	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE MANI DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYON REGION LIMA, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO CUI N°2452535	INFORME ASO N° 0002423-2021-OSCE-SPRI
357	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMPA	EXP. INT	8587	OBRA	OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE UCUCHA, DEL DISTRITO DE ACOBAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION DE ANCASH - AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO"	INFORME ASO N° 0002494-2021-OSCE-SPRI
358	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	EXP. INT	8586	OBRA	FASE DE EXPRESION DE INTERES DE LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: RECONSTRUCCION DE LA CALLE PROLONGACION MARCHAND DESDE MARCHAND HASTA FINAL, PUENTE LA HUACA 2, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	INFORME ASO N° 0002526-2021-OSCE-SPRI
359	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	PEC-PROC	17-2021-MDO/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO EN EL VALLE VIEJO OLMOS DE CIUDAD DE OLMOS CASERIO LAS NORIAS CASERIO LA ALGODONERA, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° 0002478-2021-OSCE-SPRI
360	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	PEC-PROC	9-2021-MDK/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: (RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD KAÑARIS (I-3), DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512063	INFORME ASO N° 0002412-2021-OSCE-SPRI
361	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA	AS	2-2021-CS/MDCH-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PUBLICOS DEL ANEXO DE HUASHA PAMPA DEL DISTRITO DE CHACAPALPA, PROVINCIA YAUJI-DEPARTAMENTO DE JUNIN	INFORME ASO N° 0002380-2021-OSCE-SPRI
362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA	AS	1-2021-CS/MDCH-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) LOCALIDAD DE COLPA DISTRITO DE CHACAPALPA, PROVINCIA YAUJI, DEPARTAMENTO JUNIN	INFORME ASO N° 0002381-2021-OSCE-SPRI
363	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ	AS	9-2021-MPHY-CZ/CS-1	OBRA	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 2472-2021-OSCE-SPRI
364	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	LP	1-2017-GRU/CS-1	OBRA	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA LA OBRA: (MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MARAZAÑARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN	INFORME ASO N° 0002480-2021-OSCE-SPRI
365	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	EXP. INT	8692	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SINCUJA, DISTRITO RECUAY, PROVINCIA RECUAY, DEPARTAMENTO ANCASH	INFORME ASO N° 0002495-2021-OSCE-SPRI
366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS - OCROS	EXP. INT	8699	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD VIRGENES, DISTRITO DE COCHAS, PROVINCIA DE OCROS, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO 2407602	INFORME ASO N° 0002504-2021-OSCE-SPRI
367	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS	EXP. INT	8693	OBRA	EXPRESION DE INTERES PARA LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 8238 MANUEL MARIA ALVAREZ, LOCALIDAD DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD.	INFORME ASO N° 0002502-2021-OSCE-SPRI
368	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY	EXP. INT	8674	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - KM EN EMP. LM-124 (MITO HUERTA) DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIA DE YALUYO, REGION DE LIMA"	INFORME ASO N° 0002503-2021-OSCE-SPRI
369	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	EXP. INT	8652	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20094 JUAN PABLO II EN CASERIO VEGAS DE CENEQUILLO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	INFORME ASO N° 0002550-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
370	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	EXP. INT	8719	OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LAS MISHCAS, DEL DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) 2507570-CODIGO ARCC-041906	INFORME ASO N° 0002551-2021-OSCE-SPRI
371	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	PEC-PROC	1-2021-MDP-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 28.72 KM EN PI-551 (EMP. PISISO-TUQUQUE - EL SAUCE CIMBRICUS ALTO) - PIERA BLANCA - SAN FRANCISCO - CHILUCANTAS CON CODIGO RCC-6957, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° 0002488-2021-OSCE-SPRI
372	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	PEC-PROC	11-2021-GRLL-GRCO-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CONDOR, PILOMBABA, PARASIBE, SITABAMBA, CUI 2507329	INFORME ASO N° 0002498-2021-OSCE-SPRI
373	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GRP/OBRAS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MINACACA-HUACHON PROVINCIA PASCO-REGION PASCO CON CUI 2173359	INFORME ASO N° 0002482-2021-OSCE-SPRI
374	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARICHIRI - MATUCANA	PEC-PROC	5-2021-MPH-M/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20599 JORGE BASADRE CON CODIGO LOCAL 35858 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LANCA, DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAZO, PROVINCIA DE HUARICHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA	INFORME ASO N° 0002486-2021-OSCE-SPRI
375	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELEAZAR GUZMAN BARRON	AS	3-2021-MDEGB-CS-1	OBRA	Contratación para la Contratación de la Obra "CREACION DE UNA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE HUANTULLY A PILANCO, EN EL CENTRO POBLADO DE PUMPA-DISTRITO DE ELEAZAR GUZMAN BARRON-PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH"	INFORME ASO N° 0002496-2021-OSCE-SPRI
376	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA	AS	1-2021-MDM/CS-2	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO SECTOR SINSO HASTA PERROLCANCHA DEL DISTRITO DE MUSGA -PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	INFORME ASO N° 0002485-2021-OSCE-SPRI
377	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	PEC-PROC	13-2021-MDLO/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CODIGO UNIFICADO 2504072	INFORME ASO N° 0002510-2021-OSCE-SPRI
378	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	EXP. INT	8752	OBRA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE CASCALI, CAMPAMENITO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE RECONSTRUCCION IRI 249711	INFORME ASO N° 0002527-2021-OSCE-SPRI
379	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA	EXP. INT	8758	OBRA	Rehabilitación del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Rumpallana, Distrito Buena Vista Alta - Provincia Casma - Departamento Ancash.	INFORME ASO N° 0002528-2021-OSCE-SPRI
380	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO	EXP. INT	8744	OBRA	PUBLICACION DE EXPRESION DE INTERES DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE(S)", DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° 0002529-2021-OSCE-SPRI
381	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT	EXP. INT	8747	OBRA	EXPRESION DE INTERES DE LA EJECUCION DE OBRA, RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, LINEA DE CONDUCCION Y RED PRINCIPAL, REPARACION DE RESERVORIOS, EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD HUASINCHÉ, DISTRITO DE MARMOT, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI: 2422294	INFORME ASO N° 0002516-2021-OSCE-SPRI
382	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	EXP. INT	8733	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA (RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N°10995 CON CODIGO LOCAL 284560) EL CARRIZO DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° 0002521-2021-OSCE-SPRI
383	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	EXP. INT	8411	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE OBRA: INTERVENCION DE RECONSTRUCCION DE INVERSIONES (IRI) COMPLEMENTO DE BAÑOS EN LA I.E. N°330 (CL 021597); I.E. N°657 (CL 733021); I.E. N°453 (CL 020003); I.E. N°652 (CL 732979); I.E. N°424 (CL 017864); I.E. N°026 (CL 026383) REGION ANCASH- PAQ 13	INFORME ASO N° 0002511-2021-OSCE-SPRI
384	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA	EXP. INT	8763	OBRA	OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYON, REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO, con código N°2452524	INFORME ASO N° 0002517-2021-OSCE-SPRI
385	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	EXP. INT	8745	OBRA	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE EL FAIQUE, DISTRITO DE CHALACO PROVINCIA DEMORROPON AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) 2507440-CODIGO ARCC-SAN 1913	INFORME ASO N° 0002537-2021-OSCE-SPRI
386	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	EXP. INT	8769	OBRA	Ejecucion de la Obra RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD I-4 PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° 0002532-2021-OSCE-SPRI
387	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	EXP. INT	8789	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE TUNEL VII, DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° 0002541-2021-OSCE-SPRI
388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO DE QUINTI	EXP. INT	8792	OBRA	RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL DISTRITO DE SAN LORENZO DE QUINTI, PROVINCIA DE HUARICHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA, Código Unificado: 2531331	INFORME ASO N° 0002539-2021-OSCE-SPRI
389	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	EXP. INT	8412	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE OBRA: INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPLEMENTO DE BAÑOS EN LA I.E. N°384 (CL 662894), CP (TRES PUENTES BA E I.E. N°372 (CL 662856)) EN LA REGION LAMBAYEQUE -PAQUETE 12	INFORME ASO N° 0002540-2021-OSCE-SPRI
390	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	EXP. INT	8799	OBRA	REHABILITACION DE LOS COLECTORES DE LA CALLE CADIZ-URB SAN JUAN (ENTRE CALLE AUSTRIAS Y AV. QUINONES), LA AV. BALTA C-17-CERCAO DE CHICLAYO(TRAMO ENTRE CALLE COIS Y AV. LEGUIA),LEONCIO PRADO C-10-CERCAO CHICLAYO(ENTRE SAENZ PEÑA Y 7 DE ENERO),DISTRITO DE CHICLAYO-CUI N°2522493-CODIGO INFORMAS N°25125	INFORME ASO N° 0002530-2021-OSCE-SPRI
391	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	EXP. INT	6572	OBRA	REHABILITACION DEL CANAL COTRINA I EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA 1) DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002534-2021-OSCE-SPRI
392	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	AS	40-2021-CS-MDV-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	INFORME ASO N° 0002556-2021-OSCE-SPRI
393	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	PEC-PROC	11-2021-CS-MPT-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	INFORME ASO N° 0002548-2021-OSCE-SPRI
394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	PEC-PROC	12-2021-MDP-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD I - 4 PAIMAS DISTRITO DE PAIMAS PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA	INFORME ASO N° 0002548-2021-OSCE-SPRI
395	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	AS-DU102	1-2021-MDCH/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI ¿ PROVINCIA DE CANGALLO ¿ DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	INFORME ASO N° 0002583-2021-OSCE-SPRI
396	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	AS-DU102	4-2021-MDM/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MANTA DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2445639	INFORME ASO N° 0002584-2021-OSCE-SPRI
397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	AS-DU102	4-2021-MDU/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL CASERIO CANIBAMBA BAJO, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° 0002589-2021-OSCE-SPRI
398	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	AS-DU102	1-2021-MDR/CS-1	OBRA	Contratación para la ejecución de la obra: (Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de agua potable y alcantarillado de la localidad de Rondos ¿ Distrito de Rondos ¿ Lauricocha -Huánuco¿.	INFORME ASO N° 0002690-2021-OSCE-SPRI
399	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	AS-DU102	1-2021-CS/MDEM-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ATAHUALPA, JR. MANCO CÁPAC, JR. BUENOS AIRES JR JUNIN, JR. CAHUIDE, LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUIJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN CODIGO UNICO: 2453387	INFORME ASO N° 0002557-2021-OSCE-SPRI
400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	AS-DU102	1-2021-MDA/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA ¿INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUAYCONHUASI, CHILLANCAY, PAIRE, CHALLHUAMAYO Y LUYUCASA, DISTRITO DE APONGO - VICTOR RAMOS - AYACUCHO¿	INFORME ASO N° 0002591-2021-OSCE-SPRI
401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCAPI	AS-DU102	1-2021-MDS/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE CAYSHARIN, CALLUNCHAS Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SINCAPI - OTUZCO - LA LIBERTAD¿ con Código Único de Inversiones 2310563	INFORME ASO N° 0002576-2021-OSCE-SPRI
402	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS	AS-DU102	8-2021-MDCP/CS-1	OBRA	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MULTICOMUNAL DE CHUCCHUC, YAMOR, PAPA Y COQUIRI, DISTRITO DE COLPAS- AMBO- HUASLU	INFORME ASO N° 0002565-2021-OSCE-SPRI
403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO	AS-DU102	1-2021-MDM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL JR. PRIMAVERA, JR TUPAC AMARU, JR BANON CASTILLA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE JAUIJA - JUNIN	INFORME ASO N° 0002586-2021-OSCE-SPRI
404	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	AS-DU102	2-2021-CSP/MDP-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - PALLASCA - ANCASH	INFORME ASO N° 0002563-2021-OSCE-SPRI
405	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AS-DU102	10-2021-MDA/CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CP EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO ¿ PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2484469.	INFORME ASO N° 0002571-2021-OSCE-SPRI
406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	AS-DU102	1-2021-MDP/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS, ÁREAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE CARHUACOCOCO, DISTRITO DE PARAS ¿ CANGALLO ¿ AYACUCHO, CUI:2331285	INFORME ASO N° 0002562-2021-OSCE-SPRI
407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	AS-DU102	1-2021-MDEV/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO RURAL CON ARRASTRE HIDRAULICO Y BIOGESTOR EN LAS LOCALIDADES DE COLPON, CAMPO ALEGRE, HUACA CORRAL, LA VICTORIA Y EL CHIRIMOYO, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	INFORME ASO N° 0002587-2021-OSCE-SPRI
408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	AS-DU102	1-2021-MDH/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES RAMÓN CASTILLA, GRAU, FELIPE VILCHEZ, MAXIMILIANO LINDO, 28 DE JULIO, PROGRESO, BOLOGNESI, MANCO CÁPAC Y SAN MARTIN EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE JUNIN CODIGO DE INVERSION 246310	INFORME ASO N° 0002580-2021-OSCE-SPRI
409	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	AS-DU102	1-2021-MPJ/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CRUZ MARCA, CRUZ PAMPA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° 0002567-2021-OSCE-SPRI
411	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - LAMBAYEQUE	AS-DU102	1-2021-MDS/CS-1	OBRA	https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-wind-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.shtml?tipoRetorno=LOCAL	INFORME ASO N° 0002570-2021-OSCE-SPRI
412	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	AS-DU102	3-2021-MPC/CS-1	OBRA	(MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEDROPAMAPA Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA ¿ CUTERVO ¿ CAJAMARCA¿.	INFORME ASO N° 0002568-2021-OSCE-SPRI
413	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACÑA	AS-DU102	2-2021-MDSJCH-1	OBRA	MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE TARAPATA, SESESCALLA, AHACOCSE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE CHACÑA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿, CUI: 2465393	INFORME ASO N° 0002564-2021-OSCE-SPRI
414	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRALI	AS-DU102	1-2021-MDC-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE COVIRALI DISTRITO DE COVIRALI PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN	INFORME ASO N° 0002581-2021-OSCE-SPRI
415	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA - LUCANAS	AS-DU102	4-2021-MDSL-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE UNA CONSTRUCTORA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCA DEL DISTRITO DE SANTA LUCIA ¿ PROVINCIA DE LUCANAS ¿ AYACUCHO¿, CODIGO UNICO 2248444	INFORME ASO N° 0002573-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
416	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGULLA	AS-DU102	5-2021-MDH-HTA/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE ECRIETAS EN LA COMUNIDAD DE QUITURARA, DISTRITO DE HUAMANGULLA-HUANTA-AYACUCHO	INFORME ASO N° 0002579-2021-OSCE-SPRI
417	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	AS-DU102	13-2021-MDS-1	OBRA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANGASMARQUILLA Y CENTRO POBLADO DE COIMACA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	INFORME ASO N° 0002572-2021-OSCE-SPRI
418	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS - HUARAZ	AS-DU102	1-2021-MDPG/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA (MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS, VEREDAS PERIMETRALES Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS ¿ HUARAZ - ANCASH ¿ CÓDIGO SNIP N° 273896. II ETAPA	INFORME ASO N° 0002605-2021-OSCE-SPRI
419	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	AS-DU102	9-2021-MDCH-1	OBRA	PROYECTO CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO UBS EN LOS CASERIOS DE CIJUPAMPA, YAMAN, PACCHITA Y BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD CON CUI N° 2335969	INFORME ASO N° 0002566-2021-OSCE-SPRI
420	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	AS-DU102	15-2021-MDH/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: (MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE NARANJO CHACAS DEL DISTRITO DE HUARANGO ¿ PROVINCIA DE SAN IGNACIO ¿ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA¿	INFORME ASO N° 0002612-2021-OSCE-SPRI
421	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	AS-DU102	1-2021-MDH-1	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE ALLCASICA, ARAPACHI, CCRORAYA, CHICHIPAMPA, UCHUPAMPA, PATAHUASI, WICHICANA Y YANACOMA DEL DISTRITO DE HUANCARAY - PROVINCIA DE ANDAHUYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿, CÓDIGO SNIP: 2495300	INFORME ASO N° 0002578-2021-OSCE-SPRI
422	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA	AS-DU102	8-2021-MDP/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA:"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE SONDROR Y ANEXOS ALAMBIQUE, ALTO SONDROR, CHORRO BLANCO Y FAIQUEPAMPA, DISTRITO DE POMAHUACA- JAJEN- CAJAMARCA" CON CUI N° 2336100.	INFORME ASO N° 0002623-2021-OSCE-SPRI
423	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	AS-DU102	1-2021-MDA/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE ECRIETAS EN EL CASERIO DE CHUSGON DEL DISTRITO DE ANGASMARCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CODICO UNICO DE INVERSIONES 2447656	INFORME ASO N° 0002597-2021-OSCE-SPRI
424	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO	AS-DU102	1-2021-MDM/CS-1	OBRA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DISTRITO DE MONTEVIDEO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI 2468590.	INFORME ASO N° 0002602-2021-OSCE-SPRI
425	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE	AS-DU102	1-2021-MDUJ/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS ULLULLUCO, PUQUIJO, PORVENIR, OCHSAY, BELLAVISTA Y SILLAIRCA, DISTRITO DE ALFONSO UGARTE ¿ SIHUAS -ANCASH	INFORME ASO N° 0002561-2021-OSCE-SPRI
426	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	AS-DU102	2-2021-MDU/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ACHACANI, PIRICCA-PUQUIJO, PULLUCHI, HUANCACHUACA, LLANCAMA Y CONORPAMPA, DISTRITO DE UPAHUACHO, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGION AYACUCHO ¿ CODIGO N° 240050	INFORME ASO N° 0002702-2021-OSCE-SPRI
427	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	AS-DU102	3-2021-MDC/CS-1	OBRA	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHICHENOS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿	INFORME ASO N° 0002569-2021-OSCE-SPRI
428	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	AS-DU102	1-2021-MDJG/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. INDEPENDENCIA CD. 09 - CD. 14; JR. 2 DE MAYO CD.3 - CD.5; JR. ARICURPA CD. 13 Y CD. 14- SARGENTO TEJADA CD. 09; JR. SIMON BOLIVAR CD. 02 - CD. 05; JR. 2 CD. 01 Y CD. 02; JR. ATAHUALPA CD. 01 - CD. 03; JR. AYACUCHO CD. 01; JR. LEONCIO PRADO CD. 01 - CD. 05; JR. SAN MARTIN CD. 01 - CD. 04 EN EL "SECTOR D" JUAN GUERRA DEL DISTRITO DE JUAN GUERRA - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	INFORME ASO N° 0002574-2021-OSCE-SPRI
429	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO	AS-DU102	1-2021-MDS/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL POBLADO DE SABINO, COMUNIDAD DE ANTILLA, COMUNIDAD DE SAN JUAN Y SUS ANEXOS NOOANSA, LAHUINA, TINTIRULIMANI, TICLLA, DISTRITO DE SABAINO - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2471218.	INFORME ASO N° 0002674-2021-OSCE-SPRI
430	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE MANUEL QUIROZ	AS-DU102	2-2021-MDIMQ/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE MALCAS, PAUCA SANTA ROSA, LAS MORADAS, SAN CARLOS Y CAÑAPATA, DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ-SAN MARCOS CAJAMARCA"	INFORME ASO N° 0002560-2021-OSCE-SPRI
431	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	AS-DU102	1-2021-MPA/CS-1	OBRA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE ECRIETAS EN LAS COMUNIDADES DE MACAYA PIRIPIRINI CHUTANI MARCAPATA UNION VILLA MERCEDES ROSARIO HUANCARANI DISTRITO DE AZANGARO PROVINCIA DE AZANGARO DEPARTAMENTO DE PUÑO	INFORME ASO N° 0002670-2021-OSCE-SPRI
432	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	AS-DU102	2-2021-MDA/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE ACCOMARCA - DISTRITO DE ACCOMARCA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - REGION AYACUCHO¿	INFORME ASO N° 0002575-2021-OSCE-SPRI
433	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	AS-DU102	2-2021-MDS/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA -MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL C. P. CHISGLE, DISTRITO DE SOCOTA ¿CUTERVO¿ CAJAMARCA	INFORME ASO N° 0002559-2021-OSCE-SPRI
434	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - CHOTA	AS-DU102	1-2021-MDC/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS EL MOLINO, SOGOS ALTO, SAN JOSE Y EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE SOGOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	INFORME ASO N° 0002807-2021-OSCE-SPRI
435	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANA	AS-DU102	6-2021-MDC/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, VISTA ALEGRE Y PALMA ANDINA DEL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	INFORME ASO N° 0002598-2021-OSCE-SPRI
436	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	AS-DU102	1-2021-MDLLP/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DE SARAUZ-EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLAN - CELENDIN ¿ CAJAMARCA»	INFORME ASO N° 0002617-2021-OSCE-SPRI
437	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY	AS-DU102	1-2021-MDU/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LAS LOCALIDADES DE LACALLAN, CERCAN, CHOQUEWICHA Y QANGAYLLO DEL ¿ LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE UCHURACCAY - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 247732.	INFORME ASO N° 0002594-2021-OSCE-SPRI
438	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	AS-DU102	1-2021-MDT-1	OBRA	Contratación de obra: OBRA DE CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE PAXA DEL DISTRITO DE TIQUILLACA-PROVINCIA DE PUÑO-DEPARTAMENTO DE PUÑO	INFORME ASO N° 0002684-2021-OSCE-SPRI
439	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	AS-DU102	2-2021-CS-MDAN-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA (INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE NANAY ¿ DISTRITO DE ALTO NANAY ¿ PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	INFORME ASO N° 0002577-2021-OSCE-SPRI
440	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS	PEC-PROC	10-2021-MPGCH/CS-1	OBRA	LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I. E. N°8238 MANUEL MARIA ALVAREZ, LOCALIDAD DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD.	INFORME ASO N° 0002593-2021-OSCE-SPRI
441	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	15-2021-MINEDU/UE 108-1	OBRA	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI) DEL COMPONENTE DE BAÑOS EN LA I. E. N° 384 (C. 662661) REGION LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE FERRENAFE, DISTRITO DE PITIPO, CP TRES FUENTES B I. E. N° 372 (C. 662561) REGION LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE FERRENAFE, DISTRITO DE PITIPO, CP MOCHUMI VIEJO - PAQUETE 12	INFORME ASO N° 0002609-2021-OSCE-SPRI
442	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	PEC-PROC	4-2021-MDP/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD (I-2) MOTULLLO, DISTRITO DE PITIPO - PROVINCIA DE FERRENAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° 0002599-2021-OSCE-SPRI
443	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULLUCANAS	PEC-PROC	29-2021-MPM/CH-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE SALUD I-3 PACCHA, DISTRITO DE CHULLUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION DE PIURA¿	INFORME ASO N° 0002845-2021-OSCE-SPRI
444	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	PEC-PROC	21-2021-MDCH-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I-4 DE CHALACO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- REGION PIURA¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) 2509235 ¿ CODIGO ARCC 7812	INFORME ASO N° 0002595-2021-OSCE-SPRI
445	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	AS	4-2021-MDM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: «REPARACION DE PLAZOLETA EN EL (LA) PLAZOLETA DANIEL ASALDE EN LA LOCALIDAD MOCHUMI, DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA LAMBAYEQUE»	INFORME ASO N° 0002661-2021-OSCE-SPRI
446	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO ETEN	AS	2-2021-MDEP/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE HUASCAR CUADRA 01 ETEN PUERTO DEL DISTRITO DE ETEN PUERTO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI N° 2528892	INFORME ASO N° 0002707-2021-OSCE-SPRI
447	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO ETEN	AS	1-2021-MDEP/CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL, CAMPO DEPORTIVO Y SUS INSTALACIONES ETEN PUERTO DEL DISTRITO DE ETEN PUERTO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE ¿ CUI N° 2529205	INFORME ASO N° 0002636-2021-OSCE-SPRI
448	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	AS	11-2021-MDO-CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) E 10187 EL VIRREY - OLMOS EN LA LOCALIDAD EL VIRREY, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° 0002781-2021-OSCE-SPRI
449	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	AS	39-2021-CS-MPT-1	OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARIO AGUIRRE EN EL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO -PIURA	INFORME ASO N° 0002614-2021-OSCE-SPRI
450	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	71-2021-MDM/CS-1	OBRA	CREACION PARA EL LOCAL DEL VASO DE LECHE MULTITUOS EN EL AAHH RUTAS DEL SOL EN EL DISTRITO DE MARCONA	INFORME ASO N° 0002628-2021-OSCE-SPRI
451	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA - HUAYLAS	AS	3-2021-MDH-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, AGUA POTABLE Y BIODIGESTORES DE LOS SECTORES INCHAPAMPA - RAYAN DISTRITO DE HUATA - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002665-2021-OSCE-SPRI
452	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - JUNIN	AS	4-2021-CS/MDC-1	OBRA	¿CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUNZO, DISTRITO DE COMAS ¿ PROVINCIA DE CONCEPCION ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ ¿ CUI: 2524811	INFORME ASO N° 0002629-2021-OSCE-SPRI
453	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	43-2021-MDSM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL INTERURBANO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE RAYANCUTA, SHUSHUMIA, GOTUSH, PAC-PAC Y PALOMA HUACHANAN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° 0002641-2021-OSCE-SPRI
454	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRALI	AS-DU102	1-2021-MDC-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE COVIRALI DISTRITO DE COVIRALI PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN	INFORME ASO N° 0002662-2021-OSCE-SPRI
455	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	12-2021-GRP-PEC-ORA-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE LA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL INICIAL - PRIMARIA EN LA I. E. SELMIRA VARONA, DISTRITO DE PIURA - REGION PIURA, CON CODIGO ARCC N 1674	INFORME ASO N° 0002680-2021-OSCE-SPRI
456	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	AS-LEY 31125	75-2021-GRJ/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO-REGION JUNIN¿.	INFORME ASO N° 0002675-2021-OSCE-SPRI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE OFICIO - 2021

ENTIDAD	TIPO DE PROC.	N° DE PROCEDIMIENTO/ E.I	Objeto de la convocatoria	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	INFORME ASO	
457	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	5-2019-GRA/CS-1	OBRA	CONTATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL PUERTO MOTUPE DISTRITO DE CAJABURO PROVINCIA DE UTCUBAMBA REGION AMAZONAS CENTRO POBLADO DE MISUYACU BAJO DISTRITO DE CAJABURO PROVINCIA DE UTCUBAMBA REGION AMAZONAS CUI. 2387988	INFORME ASO N° D002683-2021-OSCE-SPRI
458	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	8-2019-GRA/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA AM ¿ 103, TRAMO COLLOÑCE ¿ PROVIDENCIA, PROVINCIA DE LUYA, REGIÓN AMAZONAS.	INFORME ASO N° D002683-2021-OSCE-SPRI
459	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	10-2019-GRA/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA-REGIÓN AMAZONAS"	INFORME ASO N° D002683-2021-OSCE-SPRI
460	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	13-2019-GRA/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EKRETAS EN LA LOCALIDAD DE YOMBLON, DISTRITO DE COCABAMBA - LUYA - AMAZONAS"	INFORME ASO N° D002683-2021-OSCE-SPRI
461	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - DIRECCION REGIONAL AGRARIA TUMBES	AS	3-2021-DRAT-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL EL HUACHAPELI SECTOR EL DORNAJO DISTRITO DE AGUILAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES	INFORME ASO N° D002701-2021-OSCE-SPRI
462	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO	PEC-PROC	3-2021-MDSJ/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE (I-3), DISTRITO DE SAN JOSE, PACASMAYO, LA LIBERTAD".	INFORME ASO N° D002895-2021-OSCE-SPRI
463	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	PEC-PROC	13-2021-MPS/CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR JOSE EUSEBIO MERINO Y VINCES, DISTRITO DE SULLANA ¿ PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA¿ ¿ CODIGO LOCAL 434970 ¿ CUI 252664 Y CODIGO ARCC 2391	INFORME ASO N° D002894-2021-OSCE-SPRI
464	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	PEC-PROC	14-2021-GRLL-GRCD-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CONDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA.	INFORME ASO N° D002889-2021-OSCE-SPRI
465	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	43-2021-MDSM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL INTERURBANO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE RAYACUNTA, SHUSHUMIA, GOTUSH, PAC-PAC Y PALOMA HUACHANAN DEL CENTRO POBLADO DE HUARI PAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D002716-2021-OSCE-SPRI
466	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	LP	11-2021-CS-O/MDA-1	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LA AV JAMIE ZUBIETA TRAMO COMPRENDDO ENTRE LA CARRETERA CENTRAL Y LA AV. 1 DEL AAHH HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, ZONA 6, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CODIGO 2502313	INFORME ASO N° D002777-2021-OSCE-SPRI
467	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILAVILA	AS	1-2019-CS/MDV-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA: CREACION DE PARQUES EN LA LOCALIDAD DE VILAVILA, DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA-REGION PUNO	INFORME ASO N° D002893-2021-OSCE-SPRI
468	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	15-2021-GRP-ORA-CS-PEC-1	OBRA	Contratación de la Ejecución de la Obra de la IRI REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 8.84 KM. EN EMP. PE 1-N, LA LEGUA-SAN JACINTO PAREDONES MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACADOS, PROVINCIA DE PIURA, CON CÓDIGO ARCC N 8669	INFORME ASO N° D002909-2021-OSCE-SPRI
469	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	33-2021-CS-RCC-1	OBRA	EJECUCION DE PROYECTO: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	INFORME ASO N° D002914-2021-OSCE-SPRI
470	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARICHIRI - MATUCANA	PEC-PROC	11-2021-MPH-M/CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD HUINCO, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, HUAROCHIRI LIMA	INFORME ASO N° D002949-2021-OSCE-SPRI
471	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	PEC-PROC	6-2021-MDP/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°8080 CONSUELO SOLANO DE VILLON, CON CODIGO DE LOCAL 667064, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N°2462361	INFORME ASO N° D002950-2021-OSCE-SPRI
472	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AS	29-2021-CS-MSS-1	OBRA	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE PROCESOS DE APOYO; EN EL(LA) COMEDOR MUNICIPAL COMVO N°1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO, SECTOR 2, DISTRITO DE SANTIAGO DE SUR	INFORME ASO N° D002901-2021-OSCE-SPRI
473	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	31-2021-MDSM/CS-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL COLISEO MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALFREDE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D002956-2021-OSCE-SPRI
474	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	31-2021-MDSM/CS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL COLISEO MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALFREDE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	INFORME ASO N° D002957-2021-OSCE-SPRI
475	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	PEC-PROC	5-2021-MPS/CS-1	OBRA	EJECUCION DE OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR, NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 14079- DIVINO MAESTRO DE AL.HH. VICENTE CHUNGA ALDANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA - PIURA". CUI 2517710	INFORME ASO N° D002966-2021-OSCE-SPRI
476	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA	LP-DU016	2-2012/MDA/CEEO	OBRA	EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO HUARMISLA PARCO ALTO BUENOS AIRES DE PARCO CHACAPUNCO Y SAN PABLO DE OCCO DEL DISTRITO DE ANCHONGA PROVINCIA ANGARAES REGION HUANCAYELICA	INFORME ASO N° D002964-2021-OSCE-SPRI
477	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	AS	4-2021-MDSCM-P-CS	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, MUNDO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) JE 312 - SANTA CATALINA DE MOSSA EN LA LOCALIDAD PAMBARUMBE, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA MORROPON	INFORME ASO N° D002973-2021-OSCE-SPRI
478	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR	LP	1-2016-DISA.JI.LS-1	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD I - 4 VILLA MARIA DEL TRIUNFO DE LA DISA JI LIMA SUR, CODIGO SNIP N° 111234	INFORME ASO N° D000027-2022-OSCE-SPRI
479	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	LP	5-2021-MPSM/CS-1	OBRA	EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 82854 LA ARTEZA EN EL CASERIO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2310958	INFORME ASO N° D002993-2021-OSCE-SPRI
480	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	AS	39-2021-MPC-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS EN EL AAHH. PUERTO NUEVO, SECTOR 28, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2485733	INFORME ASO N° D002978-2021-OSCE-SPRI
481	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	AS	39-2021-MPC-CS-1	OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS EN EL AAHH. PUERTO NUEVO, SECTOR 28, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DE CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2485733	INFORME ASO N° D002982-2021-OSCE-SPRI
482	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	LP	6-2021-MPT-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV METROPOLITANA II, TRAMO DESDE AV. MICHAELA BASTIDAS HASTA AV. MANSICHE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D002986-2021-OSCE-SPRI
483	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	LP	6-2021-MPT-1	OBRA	EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE PAVIMENTO EN LA AV METROPOLITANA II, TRAMO DESDE AV. MICHAELA BASTIDAS HASTA AV. MANSICHE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO - LA LIBERTAD	INFORME ASO N° D002983-2021-OSCE-SPRI
484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	AS	40-2021-CS-MDV-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.M. BALNEARIO DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.	INFORME ASO N° D002991-2021-OSCE-SPRI
485	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	AS	6-2021-MDCH-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTOS IOARR DE EMERGENCIA EN EL CASERIO DE TOMACUCHO	INFORME ASO N° D000021-2022-OSCE-SPRI
486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	AS	7-2021-MDCH-CS-1	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTOS IOARR DE EMERGENCIA EN LA LOCALIDAD DE CHAVIÑA	INFORME ASO N° D000020-2022-OSCE-SPRI
487	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	AS	8-2021-MDCH-CS-1	OBRA	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTOS IOARR DE EMERGENCIA EN EL CASERIO DE IRHUACA	INFORME ASO N° D000022-2022-OSCE-SPRI
488	MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	PEC-PROC	1-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-1	OBRA	CREACION DEFENSA RIBERENA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA ¿ TRAMO COMPRENDDO ENTRE PUEBLO NUEVO Y LA BOCATOMA LA PALMA ¿ PAPAYAL ¿ ZARUMILLA - TUMBES	INFORME ASO N° D000025-2022-OSCE-SPRI
489	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	PEC-PROC	15-2021-MDIUO/CS-1	OBRA	OBRA: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATER ADMIRABILIS - DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	INFORME ASO N° D000007-2022-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	PEC-PROC	2-2019-MDO/CS-1	RENOVACION DE PISTA; EN EL (LA) RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1139- CALLE SAN JOSE DESDE STA CECILIA HASTA TARATA EN LA LOCALIDAD OLMOS	OBRA	DICTAMEN N° D000146-2020-OSCE-SPRI
2	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	LP	3-2019-GSRMH-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACION DISTRITO HUARMACA	OBRA	DICTAMEN N° D000116-2020-OSCE-SPRI
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO	AS	3-2019-MDSRS-CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA PLAZA CIVICA EN LA ZONA DE MURUHUAY	OBRA	DICTAMEN N° D000140-2020-OSCE-SPRI
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	AS	4-2019-MDHS/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, SILLQUI TELAR MACHAY, COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE PICHU	OBRA	DICTAMEN N° D000152-2020-OSCE-SPRI
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA	AS	1-2019-MDM/CS-1	CREACION DE CERCO PERIMETRICO Y LOSA DEPORTIVA DE LA I.E N 31421 DEL ANEXO DE AYNA DEL DISTRITO DE MASMA	OBRA	DICTAMEN N° D000166-2020-OSCE-SPRI
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	AS	9-2019-MDSAT/OBRAS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL PARA LA INTEGRACION DE LOS CASERIOS ANGAHUILCA UCRO Y HUAYO DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI	OBRA	DICTAMEN N° D000155-2020-OSCE-SPRI
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS	AS	9-2019-CS-MDLB-1	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE PORTICO DE INGRESO AL DISTRITO DE LA BREA PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA"	OBRA	DICTAMEN N° D000078-2020-OSCE-SPRI
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA	AS	2-2019-HMPP/OBRAS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JR HUARICAPCHA CUADRA 1 Y 2 GENARO LEDESMA MARIA PARADO DE BELLIDO	OBRA	DICTAMEN N° D000158-2020-OSCE-SPRI
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA	LP	2-2019-MDT/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y BIODIGESTORES EN EL CENTRO POBLADO DE COLLON Y LUCMA, DISTRITO DE TARICA - HUARAZ ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000179-2020-OSCE-SPRI
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA	AS	3-2019-CS/MDSACH-1	EJECUCION DE OBRA REPARACION DE BOCATOMA Y LINEA DE CONDUCCION EN LA LOCALIDAD DE IMATA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° D000157-2020-OSCE-SPRI
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA	AS	9-2019-MDCH/CS-1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LOSA MULTIDEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO EN LA INSITUCCION EDUCATIVA N° 320881 EN LA LOCALIDAD DE CHINOBAMBA	OBRA	DICTAMEN N° D000168-2020-OSCE-SPRI
12	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	PEC-PROC	8-2019-GRP-GSRLCC-G-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS MALVITAS	OBRA	D000289-2020-OSCE-SPRI
13	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	2-2019-GRA-1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA VECINAL KM 22+400 EMP. 510 LA BARRERA - ISPACAS - DE LOS DISTRITOS DE RIO GRANDE	OBRA	DICTAMEN N° D000194-2020-OSCE-SPRI
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA	AS	7-2019-HMPP/OBRAS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE VIAS CON PISTAS VEREDAS GRADERIAS EN LAS CALLES JIRONES Y PASAJES DEL AAHH ULACHIN SECTOR 4 DISTRITO DE CHAUPIMARCA	OBRA	D000279-2020-OSCE-SPRI
15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA	AS	6-2019-HMPP/OBRAS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS VEREDAS DRENAJE PLUVIAL Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS BARRIOS CALLES Y JIRONES	OBRA	D000279-2020-OSCE-SPRI
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	LP	1-2014-CE/MPH	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAMELICA LIRCAY	OBRA	DICTAMEN N° D000181-2020-OSCE-SPRI
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA	PEC-PROC	1-2019-CS-MDS/B-1	RECONSTRUCCION DE LA CALLE AREQUIPA, CALLE BARRANQUITA, CALLE HUALLAGA, CALLE JUAN FRANCISCO, CALLE LORETO, CALLE MANUEL GORDON CALLE SAN JUAN, CALLE SAN MARTIN, EN LA LOCALIDAD DE BAGAZAN- DISTRITO DE SAQUENA-PROVINCIA DE REQUENA-LORETO	OBRA	DICTAMEN N° D000184-2020-OSCE-SPRI
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	AS	33-2019-MPH-BCA/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL JR 7 DE JUNIO Y LA PROLONGACION SIMON BOLIVAR CUADRAS 01 Y 02, DE LA CIUDAD DE BAMBAMARCA, DISTRITO DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000183-2020-OSCE-SPRI
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	AS	8-2019-CS-MDV-2	EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO RECREACIONAL ACTIVO EN EL AREA DEPORTIVA DEL CASERIO BECARA DEL DISTRITO DE VICE- PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000197-2020-OSCE-SPRI
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE	AS	1-2020-MDN/CS-1	SALDO DE OBRA REPARACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LA Balsa, DISTRITO DE NAMBALLE PROVINCIA DE SAN IGNACIO DE PARTAMENTO DE CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000205-2020-OSCE-SPRI
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	19-2019-CS-MDM-1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL COMPONENTE 02 DE SAN JUAN EN EL DISTRITO DE MARCONA NASCA ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000189-2020-OSCE-SPRI
22	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	LP	4-2019-MTC/20-1	CONSTRUCCION DE LA VIA EVITAMIENTO	OBRA	DICTAMEN N° D000150-2020-OSCE-SPRI
23	MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	PEC-PROC	2-2019-MINAGRI-PEPBT-1	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA LA INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE LA PALMA - CANARIO II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA	OBRA	DICTAMEN N° D000204-2020-OSCE-SPRI
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA	AS	2-2019-MDQ-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL LAS DELICIAS DISTRITO DE QUICACHA-PROVINCIA DE CARAVELLI-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PRIMERA ETAPA DE LA META 0051 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO RECREACIONAL LAS DELICIAS	OBRA	DICTAMEN N° D000201-2020-OSCE-SPRI
25	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	163-2019-GRH/GR-1	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LA ESPERANZA Y ANEXOS ¿ DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - REGION HUANUCO	OBRA	D000285-2020-OSCE-SPRI
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	AS	16-2019-MDHR/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS EN SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR	OBRA	DICTAMEN N° D000207-2020-OSCE-SPRI
27	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	AS	10-2019-CS-UNAM-1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO	OBRA	D000271-2020-OSCE-SPRI
28	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	LP	4-2019-UNU-CS-1	EJECUCION DE OBRA: INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMIA HUMANA - ANFITeatRO, HISTOLOGIA Y PATOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	OBRA	D000326-2020-OSCE-SPRI
29	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	163-2019-GRH/GR-1	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LA ESPERANZA Y ANEXOS ¿ DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - REGION HUANUCO	OBRA	DICTAMEN N° D000173-2020-OSCE-SPRI
30	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	AS	169-2019-MINEDU/UE 108-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA CON CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2329850 Y 2234906	OBRA	DICTAMEN N° D000210-2020-OSCE-SPRI
31	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	AS	169-2019-MINEDU/UE 108-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA CON CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2329850 Y 2234906	OBRA	DICTAMEN N° D000210-2020-OSCE-SPRI
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	AS	22-2019-MPC/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP BARRIO OBRERO Y SANTA ISABEL	OBRA	DICTAMEN N° D000218-2020-OSCE-SPRI
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	AS	12-2019-MPP/CS-1	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LAS CALLES JOSE BALTA, GUILLERMO QUIÑONES Y CALLES TRANSVERSALES DEL SECTOR PISCO PLAYA	OBRA	D000301-2020-OSCE-SPRI
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	AS	37-2019-CS/MDSIL-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LOS TERRAZOS CDRA. 17 Y JR. EL GRANITO CDRA 4 Y 5 DE LA URB. INCA MANCO CAPAC, COMUNA 5 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000219-2020-OSCE-SPRI
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI	PEC-PROC	1-2020-CS/MDL-1	RENOVACION DE PISTAS, BERMAS Y ESCALERAS, EN EL (LA) LOCALIDAD DE LACHAQUI	OBRA	D000324-2020-OSCE-SPRI
36	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	163-2019-GRH/GR-1	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LA ESPERANZA Y ANEXOS ¿ DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - REGION HUANUCO	OBRA	D000303-2020-OSCE-SPRI
37	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA	LP	5-2019-GRA/AUTODEMA-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO CANAL MADRE ALTERNATIVO PARA ABASTECIMIENTO DE RIEGO EN LOS SECTORES D Y PAMPA BAJA	OBRA	DICTAMEN N° D000156-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
38	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	LP	4-2019-UNU-CS-1	EJECUCION DE OBRA: INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMIA HUMANA - ANFITEATRO, HISTOLOGIA Y PATOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	OBRA	D000345-2020-OSCE-SPRI
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEILLE	LP	2-2019-MDV-CH-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR ANCCOCCALA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CULLAHUATA	OBRA	DICTAMEN N° D000170-2020-OSCE-SPRI
40	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.	LP	2-2019-ELECTRONORTE S.A.-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: " AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION DE LAS COMUNIDADES RURALES DE HUAMBOS DEL DISTRITO DE HUAMBOS	OBRA	D000298-2020-OSCE-SPRI
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	LP	2-2019-CS-MDM-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL MALECON DEL CENTRO POBLADO BUJAMA BAJA, DISTRITO DE MALA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000233-2020-OSCE-SPRI
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	LP	3-2019-MDLM-1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AVENIDA LA MOLINA DESDE LA AVENIDA MELGAREJO HASTA EL JIRON MADRE SELVA	OBRA	DICTAMEN N° D000259-2020-OSCE-SPRI
43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	LP	2-2019-MDQ-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL CASERIO CHORPAMPA	OBRA	D000299-2020-OSCE-SPRI
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	AS	2-2020-MDP/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DEL C.P. LA UNION	OBRA	DICTAMEN N° D000244-2020-OSCE-SPRI
45	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	LP	25-2019-GRJ/CS-1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, META V - IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDO	OBRA	D000352-2020-OSCE-SPRI
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	AS	2-2020-CS/MDASA-1	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CRUCE DE CHILINA ¿ PAMPAS DE POLANCO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, AREQUIPA ¿ AREQUIPA ¿ II ETAPA 1RA PARTE	OBRA	DICTAMEN N° D000234-2020-OSCE-SPRI
47	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	AS	4-2020-MDSMP-1	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA MAVIL DE NARANJAL, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES	OBRA	DICTAMEN N° D000279-2020-OSCE-SPRI
48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	AS	3-2020-MDSMP-1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA AVENIDA PERIFERICA ADRIAN MELENDEZ LOAYZA Y LA CALLE N° 3 DEL ASENTAMIENTO HUMANO 3 DE MAYO	OBRA	D000342-2020-OSCE-SPRI
49	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO	AS	12-2018-MDA-CE-1	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO ANTAPIPEC-ASIACPUNGUO, EN EL CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES DE CORMO BUENO AIRES DE CORMO DEL DISTRITO DE ACZO	OBRA	DICTAMEN N° D000242-2020-OSCE-SPRI
50	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	AS	7-2019-MDPN/CS-1	MEJORAMIENTO DEL BOULEVARD UBICADO ENTRE LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR Y LA AV. GUANAY NORTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	OBRA	DICTAMEN N° D000268-2020-OSCE-SPRI
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	AS	1-2020-CS-MDEA-1	CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION Y DRENAJE PLUVIAL EN EL AAHH AMPLIACION PRIMAVERA SECTOR 2 DEL DISTRITO DE EL ALTO PROVINCIA DE TALARÁ DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000280-2020-OSCE-SPRI
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	AS	4-2020-MDEA-1	EJECUCION DE LA IOARR:¿REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL EMP.PI-100 (CABO BLANCO) HASTA EL EMP. PE-1N	OBRA	DICTAMEN N° D000228-2020-OSCE-SPRI
53	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	AS	2-2020-MPCFF/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO ULIA DE LA LOCALIDAD DE TAUILLI	OBRA	DICTAMEN N° D000283-2020-OSCE-SPRI
54	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE	PEC-PROC	1-2020-MDN/CS-1	SALDO DE OBRA REPARACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LA Balsa, DISTRITO DE NAMBALLE PROVINCIA DE SAN IGNACIO DE PARTAMENTO DE CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000305-2020-OSCE-SPRI
55	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	AS	4-2020-MDC/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN ISIDRO DE CARABAYLLO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2020-OSCE-SPRI
56	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	10-2019-GRJ/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	OBRA	DICTAMEN N° D000250-2020-OSCE-SPRI
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	AS	6-019-MDH/OBRAS-1	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS, ESCALINATAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS JIRONES SAN CRISTOBAL Y HUARON DISTRITO DE HUAYLLAY	OBRA	DICTAMEN N° D000282-2020-OSCE-SPRI
58	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA	AS	9-2019-MDCH-CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA VILLA DE CHAGLLA, LOS CASERIOS DE PALTA CRUZ	OBRA	D000370-2020-OSCE-SPRI
59	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS - LIMA	AS	12-2019-CS/MDC-1	OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y DE PROTECCION	OBRA	DICTAMEN N° D000236-2020-OSCE-SPRI
60	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	LP	4-2019-MTC/20-1	CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE ABANCAY	OBRA	DICTAMEN N° D000230-2020-OSCE-SPRI
61	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	LP	1-2019-MPP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL	OBRA	DICTAMEN N° D000231-2020-OSCE-SPRI
62	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	PEC-PROC	2-2020-MPCH-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO CON LA INTERVENCION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES : PEDRO CACERES, SIMON BOLIVAR, SAN MARTIN, TRES MANGOS, AYACUCHO Y GUADALUPE	OBRA	DICTAMEN N° D000295-2020-OSCE-SPRI
63	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	PEC-PROC	1-2020-MPCH-1	EJECUCION DE OBRAS POR PAQUETE: I.E. N° 80846 - GENARO SILVA COTRINA	OBRA	DICTAMEN N° D000295-2020-OSCE-SPRI
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA	AS	8-2019-MDH-CS-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR OCUPAMPA CHINCHU EN LA LOCALIDAD DE MAHUAY	OBRA	DICTAMEN N° D000246-2020-OSCE-SPRI
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE	AS	2-2020-CS-MDSC-1	CONSTRUCCION DE COBERTURA SOLAR Y COMEDOR EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PROVINCIA DE PISCO ¿ ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000261-2020-OSCE-SPRI
66	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	LP	2-2019-MTC/20-1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO	OBRA	D000359-2020-OSCE-SPRI
67	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	LP	2-2019-MTC/20-1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO	OBRA	D000360-2020-OSCE-SPRI
68	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PEC-PROC	1-2020-MTC-1	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE PUENTES PIURA 2: (OBRA 1: PUENTE LAGUNITOS Y ACCESOS, PUENTE BRAULIO Y ACCESOS, PUENTE SAN JOSÉ Y ACCESOS Y PUENTE SANTA CRUZ Y ACCESOS), DEPARTAMENTO DE PIURA.	OBRA	DICTAMEN N° D000221-2020-OSCE-SPRI
69	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	LP	1-2019-MPS/CS-1	CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES, ECHENIQUE	OBRA	D000390-2020-OSCE-SPRI
70	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	LP	41-2019-PNSR-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE PALCA	OBRA	D000399-2020-OSCE-SPRI
71	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	PEC-PROC	1-2020-MDBI-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SHAULLO CHICO, VALLE VERDE, HUAYRAPON, BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000328-2020-OSCE-SPRI
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	AS	2-2020-MDFOE/CS-2	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO DE PARCO AL CASERIO DE PATARA, DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO MARICAS LUZURIAGA - ANCASH - II ETAPA	OBRA	DICTAMEN N° D000303-2020-OSCE-SPRI
73	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL	LP	5-2019-GRP/OBRAS-1	REPARACION DE DEFENSA RIBERENA QUEBRADA SANTA ROSA Y MOSQUETA, DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO	OBRA	DICTAMEN N° D000298-2020-OSCE-SPRI
74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	AS	4-2020-MDB-CS-1	Ejecucion de Obra Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la Institución Educativa Nro. 074 - C.P. Chepto, distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura	OBRA	DICTAMEN N° D000334-2020-OSCE-SPRI
75	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	PEC-PROC	4-2019-PGRML-1	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA PIP MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. QUINTA AVENIDA, TRAMO AV. LOS LAURELES, TRAMO AUTOPISTA RAMIRO PRALIE RIO HUAYCOLORO, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000285-2020-OSCE-SPRI
76	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL	AS	8-2019-GRP/OBRAS-1	RENOVACION DE DEFENSA RIBERENA EN EL LA RIO TINGO EN LA LOCALIDAD CHACRA COLORADA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO	OBRA	DICTAMEN N° D000317-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
77	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	LP	1-2019-EMAPE/CS-1	CREACION DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION DE LA AV LAS PALMERAS - AV JAVIER PRADO ESTE AV GOLF DE LOS INCAS - OVALO MONITOR EN LOS DISTRITO DE LA MOLINA Y SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA DE LIMA - LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000316-2020-OSCE-SPRI
78	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	LP	1-2020-MDHS/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES DE HUACHIS, SAN FRANCISCO DE YANAPOTO Y CASTILLO, DISTRITO DE HUACHIS ¿ HUARI ¿ ANCASH¿	OBRA	DICTAMEN N° 0000338-2020-OSCE-SPRI
79	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	5-2019-MDC/CS-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 86992 DE LA LOCALIDAD DE CHAUPILOMA DISTRITO DE CAJAY - ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000324-2020-OSCE-SPRI
80	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	AS	6-2020-MPH-BCA/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO COLPAMPAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° 0000332-2020-OSCE-SPRI
81	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	LP	36-2019-PNSR-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO APABUCO, DISTRITO DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA , PUNO , CODIGO SNIP 302287, CODIGO UNICO 22760	OBRA	DICTAMEN N° 0000333-2020-OSCE-SPRI
82	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	12-2019-MDC/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE PUCALLPA, DISTRITO DE CAJAY - HUARI - ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000331-2020-OSCE-SPRI
83	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	LP	2-2019-MTC/20-1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA-MOLLEPATA-REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10, TRAMO SANTIAGO DE CHUCO-MOLLEPATA	OBRA	DICTAMEN N° 0000339-2020-OSCE-SPRI
84	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	AS	7-2020-MPHI/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO DE MOROCANCHA DEL CENTRO POBLADO DE HUAMPARAN, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH"	OBRA	DICTAMEN N° 0000366-2020-OSCE-SPRI
85	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA	LP	2-2019-CS/MM-1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE LAS SUBZONAS 9A Y 9B ¿ SEGUNDA ETAPA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000307-2020-OSCE-SPRI
86	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	AS	9-2020-GRL/CE-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, META VI: LINEA DE IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES	OBRA	DICTAMEN N° 0000355-2020-OSCE-SPRI
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	AS	15-2019-CS-MDMP-1	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES C, MONTE OLIMPO Y LOS OLIVOS, PASAJES REYNALDO ENCALADA Y LOS HUARANGOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MONTE SINAI, DISTRITO DE MI PERU ¿ CALLAO - CALLAO	OBRA	DICTAMEN N° 0000393-2020-OSCE-SPRI
88	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA	AS	7-2020-MDC-CS-1	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES - CAYMA II ETAPA	OBRA	DICTAMEN N° 0000373-2020-OSCE-SPRI
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	3-2020-MDP/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PACHACHACA EN EL DISTRITO DE PAUCAS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000341-2020-OSCE-SPRI
90	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA	LP	1-2019-MDLT/CS-1	MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL PARA LA INTEGRACION DE LOS CENTROS POBLADOS MANCO CAPAC SEÑOR DE LUREN BUENOS AIRES SANTA BARBARA FERNADO LEON DE VIVEROR LAS MERCES CHATEL FUNDACION BAJA DISTRITO DE LA TINGUAINICA	OBRA	DICTAMEN N° 0000369-2020-OSCE-SPRI
91	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	LP	24-2019-GRL/CS-1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILAMAN DEL DISTRITO DE QUILMANA - CAÑETE - LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000392-2020-OSCE-SPRI
92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	3-2020-MDP/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PACHACHACA EN EL DISTRITO DE PAUCAS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	D000441-2020-OSCE-SPRI
93	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	EJECUCION DE LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	OBRA	DICTAMEN N° 0000372-2020-OSCE-SPRI
94	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA	AS	1-2020-MDP/CS-1	EJECUCION DEL COMPLEMENTO DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS CALLES AGRICULTURA, MARIANO MELGAR, SEBASTIAN BARRANCA, HUANCVELICA, GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA	OBRA	D000442-2020-OSCE-SPRI
95	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	AS	1-2020-MDC-1	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE PUEBLO NUEVO DEL CERCADO DE CALANGO, DISTRITO DE CALANGO-CAÑETE-LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000370-2020-OSCE-SPRI
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE	AS	15-2018-MDO/Q-1	CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA ESPECIALISTAS EN LA EJECUCION DE PUENTE PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE LAURAMARCA CENTRO POBLADO DE LAURAMARCA, DISTRITO DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO¿	OBRA	DICTAMEN N° 0000405-2020-OSCE-SPRI
97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	3-2020-MDP/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PACHACHACA EN EL DISTRITO DE PAUCAS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	D002207-2020-OSCE-SPRI
98	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	EJECUCION DE LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	OBRA	DICTAMEN N° 0000372-2020-OSCE-SPRI
99	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA	AS	7-2019-MDP/CS-1-1	SERVICIOS DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE PALOMA ALEGRE DISTRITO DE PUCACOLPA HUANTA AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° 0000387-2020-OSCE-SPRI
100	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA	AS	1-2020-HDNA-1	Obra: Reubicación de red primaria en el AMT TNO004 10kV, tramo Aeropuerto Cerro La Virgen, a través del soterrado de red de 10kV aéreo, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, Región La Libertad	OBRA	D001719-2020-OSCE-SPRI
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - LIMA	AS	2-2020-CS-MDSL-1	REPARACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO; EN EL(LA) JR. MANUEL BEINGOLEA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU N° 2470194	OBRA	DICTAMEN N° 0000360-2020-OSCE-SPRI
102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	LP	1-2020-MDHS/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES DE HUACHIS, SAN FRANCISCO DE YANAPOTO Y CASTILLO, DISTRITO DE HUACHIS ¿ HUARI ¿ ANCASH¿	OBRA	DICTAMEN N° 0000363-2020-OSCE-SPRI
103	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	EJECUCION DE LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	OBRA	DICTAMEN N° 0000372-2020-OSCE-SPRI
104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	4-2020-MDP/CS-1	MEJORAMIENTO DE CANALES DE DISTRIBUCION SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE YURA DISTRITO DE PAUCAS , PROVINCIA DE HUARI , DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000376-2020-OSCE-SPRI
105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	PEC-PROC	1-2020-CS-CPE-MDL-1	RECONSTRUCCION CALLES LOS CONDORES, ARCHIPIELAGOS, LAS CIGUEÑAS, TRAMO 2 784, TRAMO 2 576, TRAMO 2 535, TRAMO 2 465, TRAMO 2 246, TRAMO 2 147, TRAMO 2 134, TRAMO 1 923, CALLE LA PAZ DESDE LA AV. LOS LAURELES HASTA LA AV. HUACHIPA Y VIA AUXILIAR AUTOPISTA RAMIRO PRIALE, DISTRITO LURIGANCHO, LIMA, LIMA.	OBRA	DICTAMEN N° 0000408-2020-OSCE-SPRI
106	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	AS	4-2020-MPS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E.I. N° 30643 JESUS SALVADOR EN EL CC.PP. SHANKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	OBRA	D002571-2020-OSCE-SPRI
107	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	EJECUCION DE LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	OBRA	DICTAMEN N° 0000372-2020-OSCE-SPRI
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA	AS	1-2020-MDLL-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LOS CASERIOS DE URANHUACTA, COCHAMBUL Y SIGUISPAMPA DEL DISTRITO DE LLACANORA, CAJAMARCA, CAJAMARCA II ETAPA.	OBRA	DICTAMEN N° 0000386-2020-OSCE-SPRI
109	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	AS	12-2020-EMAPE/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA UCV 153 - E 6 DE MAYO ZONA J, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA ¿ LIMA¿	OBRA	DICTAMEN N° 0000358-2020-OSCE-SPRI
110	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	AS	11-2020-EMAPE/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE 3, PASAJE 6, PASAJE 9, CALLE 1 Y CALLE 2 DEL A.H. LAS ROCAS DE COLLIQUE II STA ZONA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA-LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000397-2020-OSCE-SPRI
111	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	AS	4-2020-MPS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E.I. N° 30643 JESUS SALVADOR EN EL CC.PP. SHANKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN	OBRA	D002571-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
112	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	AS	13-2020-EMAPE/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AA.HH. JESUS DE NAZARET ZONAL 2 DEL DISTRITO DE COMAS ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000351-2020-OSCE-SPRI
113	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
114	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	AS	1-2020-MDC-1	EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE PUEBLO NUEVO DEL CERCADO DE CALANGO, DISTRITO DE CALANGO-CAÑETE-LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000370-2020-OSCE-SPRI
116	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD	AS	3-2020-SEDALB SA-1	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN 10KV DEL POZO PUERTO MALBRIGO 2 - DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° D000414-2020-OSCE-SPRI
117	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	AS	2-2020-MPC/CS-2	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE PURA PURAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CUTERVO- CAJAMARCA	OBRA	D001741-2020-OSCE-SPRI
118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN	AS	2, 3, 4-2020-MDC-CS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: MARIA LEONOR FIESTAS DE VARGAS DE LA CIUDAD DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA - PIURA ¿ SALDO DE OBRA * MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14752 GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO EN PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA ¿ PIURAZ ¿ CÓDIGO SNIP 232615; ETAPA II METAS. CONSTRUCCION DE COBERTURA DE PATIO DE FORMACION, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Y CAPACITACION *REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN ELLA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN EN EL MERCADO MODELO DE PUEBLO NUEVO DE COLAN DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA - CODIGO UNICO N°2459660¿	OBRA	D001746-2020-OSCE-SPRI
119	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS	LP	1-2019-PROAMAZONAS/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALIC, LUYA, LAMUD, REGION AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN N° D000380-2020-OSCE-SPRI
120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	PEC-PROC	3-2020-MDS-CS-1	Ejecución de la Obra: RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL PI 563 (EMP PI 562), ZAPOTAL, LILISA ALTO, LILISA GRANDE, LILISA CHICA, EMP R121- DISTRITO DE SAPILLICA PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000436-2020-OSCE-SPRI
121	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	AS	2-2020-GRA/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CALZADA CON PAVIMENTO RIGIDO EN LA AV. MANUEL SEOANE DESDE LA INTERSECCION AV. HEROES DEL CENEPA HASTA EL CEMENTERIO SECTOR LA PRIMAVERA, EN EL DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS"	OBRA	DICTAMEN N° D000398-2020-OSCE-SPRI
122	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AS	5-2020-UNIFSLB/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA BAGUA PROVINCIA DE BAGUA REGION AMAZONAS- META: SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10-22.9 KV TRIFASICO EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA, PROVINCIA DE BAGUA AMAZONAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE USO DE RECURSOS (PUR).	OBRA	DICTAMEN N° D000381-2020-OSCE-SPRI
123	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	AS	3 y 4-2020-CS/MPP-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION PLATAFORMA DEPORTIVA URB. LOS TALLANES DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PLATAFORMA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION PROVIENIDA LA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000416-2020-OSCE-SPRI
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA	AS	1-2020-MDL/CS-1	Contratación de ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONDUCCIÓN PARA LOS ANEXOS DE JITA LANLA SAN GERONIMO Y PAULLO DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO LIMA TRAMO 2	OBRA	DICTAMEN N° D000440-2020-OSCE-SPRI
125	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	AS	8-2020-EMAPE/CS-1	JECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA UCV 230 ZONA 2, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"	OBRA	DICTAMEN N° D000409-2020-OSCE-SPRI
126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	PEC-PROC	1-2020-MDP-1	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL ¿ 10 KM. EN EMP. PE-1N. CRUCE EL MILAGRO ¿ PUEBLO LIBRE- SAN DEMETRIO ¿ EL MILAGRO - PACASMAYO - DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° D000407-2020-OSCE-SPRI
127	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	PEC-PROC	1-2020-MDP-1	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL ¿ 10 KM. EN EMP. PE-1N. CRUCE EL MILAGRO ¿ PUEBLO LIBRE- SAN DEMETRIO ¿ EL MILAGRO - PACASMAYO - DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° D000407-2020-OSCE-SPRI
129	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	1-2020-GR-CAJ-GSRC.-1	OBRA: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CRUCE INGUER-PALIC-SAGAMACHE - LA COLPA Y PARIC, DISTRITO DE QUEROCOTILLO - CUTERVO, CAJAMARCA - DESAGREGADO N 02 -CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE	OBRA	DICTAMEN N° D000379-2020-OSCE-SPRI
130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI	AS	2-2020-MDCH/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEFENSA RIVEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y TERRENOS AGRICOLAS DE LA QUEBRADA LA ENVINADA Y EL RIO HUAYLLABAMBA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LAS PIÑAS Y TROMCOPAMPA, DISTRITO DE CHONTALI - JAEN - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000443-2020-OSCE-SPRI
131	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PEC-PROC	4-2020-MTC-1	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICAS PARA LA INSTALACIÓN DE 13 PUENTES MODULARES VEHICULARES	OBRA	D002048-2020-OSCE-SPRI
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA	LP	1-2020-MDM-1	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TENIENTE RODRIGUEZ, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES- AREQUIPA-AREQUIPA	OBRA	D002824-2020-OSCE-SPRI
133	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	LP	36-2019-SEDAPAL-1	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO; EN LA URBANIZACION AMA KELLA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000399-2020-OSCE-SPRI
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	PEC-PROC	1-2020-MDSPP-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 2-1088 OTRO PERIMÉTRICO DE LA PLAZA CALLE S/N Y TRAMO 2-364 CALLE SAN MARTÍN DESDE CALLE LUCANAS HASTA CALLE SANTA ISABEL, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO PROVINCIA DE LUCANAS REGION AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000445-2020-OSCE-SPRI
135	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	1-2020-CE-RCC/MPP-1	CONTRATACION DE EJECUCION POR CONCURSO OFERTA DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES DE LA RIBERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA EN EL TRAMO MARIATEGUI JR. ZEPITA TRAMO RINCONADA TRAMO NARIHUALLA TRAMO PEDREGAL CHICO TRAMO PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CURA MORI DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	D002825-2020-OSCE-SPRI
136	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	LP	1-2020-SEDAPAL-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AH PRIMERO Y DOS DE MAYO DISTRITO DE LIMA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000420-2020-OSCE-SPRI
137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	LP	3-2019-MDP/OBRAS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE REPRESA CHANCHOS, DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PASCO - PASCO.	OBRA	DICTAMEN N° D000434-2020-OSCE-SPRI
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	AS	2-2020-MDS-CS-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA CIUDAD DE SONDORILLO DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	D002821-2020-OSCE-SPRI
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	AS	2-2020-MDS-CS-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA CIUDAD DE SONDORILLO DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000426-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	AS	15-2020-MDSR-1	EJECUCIÓN DE OBRA: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS DE: PUENTE HERRERIA, QUIMIRI SUR, SAN PEDRO DE PUNTAYACU, SAN JOSE DE UTCUYACU, LA CODICIADA, Y UNION PALCA - DISTRITO DE SAN RAMON - CHANCHAMAYO ¿ JUNIN¿ - 2DA ETAPA ANEXOS QUIMIRI SUR Y UNIÓN PALCA	OBRA	DICTAMEN N° 0000468-2020-OSCE-SPRI
141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	1-2020-MDMM-1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MONTE DE OLIMPO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	OBRA	D002813-2020-OSCE-SPRI
142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI	AS	2-2019-MDCH/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL DEPORTIVO MUNICIPAL DE CHONTALI, DISTRITO DE CHONTALI, JAEN, CAJAMARCA".	OBRA	D002820-2020-OSCE-SPRI
143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	AS	4-2020-MDB-CS-1	Ejecución de Obra Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la Institución Educativa Nro. 074 - C.P. Chepito, distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura	OBRA	DICTAMEN N° 0000432-2020-OSCE-SPRI
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	PEC-PROC	1-2020-MDP/CS-1	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80420, CENTRO POBLADO CERRO COLORADO, DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° 0000474-2020-OSCE-SPRI
145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	PEC-PROC	1-2020-MDP/CS-1 2020-MDP/CS-1 2020-MDP/CS-1	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80420, CENTRO POBLADO CERRO COLORADO, DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° 0000485-2020-OSCE-SPRI
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA	AS	3-2020-MDP/CS-1-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE LA COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHA DISTRITO DE POMACOCHA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	D002930-2020-OSCE-SPRI
147	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	AS	144-2019-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METALICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA APOVA (CÓDIGO LOCAL 647764) DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000470-2020-OSCE-SPRI
148	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	7-2020-CSO-GRL-1	EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS-DEPARTAMENTO DE LORETO	OBRA	DICTAMEN N° 0000403-2020-OSCE-SPRI
149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	5-2020-MDMM-1	EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA IOARR: RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN NUEVO MILENIO DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° 0000430-2020-OSCE-SPRI
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	5-2020-MDMM-1	EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA IOARR: RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN NUEVO MILENIO DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° 0000430-2020-OSCE-SPRI
151	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	LP	2-2019-UNAJ/CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL CERCO PERIMETRO DE LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	OBRA	DICTAMEN N° 0000421-2020-OSCE-SPRI
152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	AS	3-2020-MDM/CS-1	EJECUCIÓN DE OBRA ¿CREACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE CANAL DE RIEGO EN LAS LADERAS DEL RÍO CUMBAZA, SECTOR BOCATOMA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	OBRA	DICTAMEN N° 0000441-2020-OSCE-SPRI
153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	AS	6-2020-MDC/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA AMPLIACION LAS PRADERAS DE CARABAYLLO - SECTOR 08 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000419-2020-OSCE-SPRI
154	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA	AS	6-2020-MPLP-TM-1	CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO - CONSUELO-PEDREGAL-DISTRITO DE PUCAYACU - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANCUCO CUI N° 2456311	OBRA	DICTAMEN N° 0000447-2020-OSCE-SPRI
155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	AS	19-2020-MDC/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION AGROPECUARIA VILLA RICA EL HUARANGO, SECTOR 10 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000455-2020-OSCE-SPRI
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ - HUAYLAS	AS	2-2020-MDSC/CS-1	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA: "AMPLIACION DE LAS AULAS DE LA IE N° 86556 MARIO AUGUSTO SORIANO INFANTE EN EL CENTRO POBLADO DE TZACTZA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	OBRA	D002975-2020-OSCE-SPRI
157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	AS	2-2020-CS-MDP-T-1	EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA	OBRA	DICTAMEN N° 0000435-2020-OSCE-SPRI
158	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	LP	4-2019-UNU-CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA HUMANA-ANFITEATRO, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	OBRA	DICTAMEN N° 0000483-2020-OSCE-SPRI
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ - HUAYLAS	AS	3-2020-MDSC/CS-1	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON CERCO PERIMETRICO DE LA IE N° 87009 DE HUALCAYAN, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"	OBRA	D002975-2020-OSCE-SPRI
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE	PEC-PROC	12-2020-MDCG-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA:REHABILITACION DEL CENTRO EDUCATIVO NRO 81506 CESAR VALLEJO DEL CENTRO POBLADO MOCAN-DISTRITO DE CASA GRANDE-PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Obra	DICTAMEN N° 0000452-2020-OSCE-SPRI
161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION	LP	1-2019-MDA-1	EJECUCIÓN DEL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANO MARGINAL DE QUINTANILLA PAMPA DEL DISTRITO DE ASCENSION - HUANCVELICA - HUANCVELICA	Obra	DICTAMEN N° 0000493-2020-OSCE-SPRI
162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE	PEC-PROC	13-2020-MDCG-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA:REHABILITACION DEL LOCAL DE LA I.E. NRO 80805 DEL CENTRO POBLADO QUINTA LA GLORIA -DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD.	Obra	DICTAMEN N° 0000454-2020-OSCE-SPRI
163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	AS	3-2020-MDP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIIUSOS DE LA ZONA I DE LA LOCALIDAD DE INCUYO, DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Obra	DICTAMEN N° 0000491-2020-OSCE-SPRI
164	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA)-JUMBILLA- ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA), AM-110: CHACHAPOYAS- LEVANTO: TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM- 111: EMP. PE-8B (TINGO)- LONGUITA- MARIA- KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA- AMAZONAS"	Obra	DICTAMEN N° 0000511-2020-OSCE-SPRI
165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	AS	3-2020-MDP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIIUSOS DE LA ZONA I DE LA LOCALIDAD DE INCUYO, DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Obra	D000491-2020-OSCE-SPRI
166	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL	LP	1-2019-REGION CALLAO-1	EJECUCIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA - DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO	Obra	OFICIO N° 0003074-2020-OSCE-SPRI
167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PISCO	AS	4-2020-MDI-1	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 05 DE OCTUBRE DEL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	Obra	DICTAMEN N° 0000477-2020-OSCE-SPRI
168	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA	LP	1-2020-CS/MM-1	Ejecucion de la Obra MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SAN RAMON (CALLE DE LAS PIZZAS) Y CALLE JUAN FIGARI ZONA 8 MIRAFLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	Obra	D003004-2020-OSCE-SPRI
169	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	LP	1-2020-MPLM-SM/CS-1	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TUPAC AMARU Y PACCPAPATA, DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO.	Obra	D002949-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
170	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	LP	2-2020-MPP/CS-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA HH CARLOS MEDRANO VASQUEZ Y LAS CALLES JOSE GALVEZ CALLE 03 04 Y 06 DE LA LOTIZACION SAN FORTUNATO DEL DISTRITO DE PISCO PISCO ICA	Obra	DICTAMEN N° D000446-2020-OSCE-SPRI
171	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AS	5-2020-UNIFSLB/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA BAGUA PROVINCIA DE BAGUA REGIÓN AMAZONAS- META: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10-22.9 KV TRIFASICO EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA, PROVINCIA DE BAGUA AMAZONAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE USO DE RECURSOS (PUR).	Obra	DICTAMEN N° D000499-2020-OSCE-SPRI
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA	LP	1-2020-MDQ/CS-1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL AQCHAPA HUIRUPACCHA USQUWILLKA QUINUA DISTRITO DE QUINUA HUAMANGA AYACUCHO	Obra	DICTAMEN N° D000522-2020-OSCE-SPRI
173	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA	LP	2-2019-CS-MPL-N-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO	Obra	DICTAMEN N° D000523-2020-OSCE-SPRI
174	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA	LP	2-2019-CS-MPL-N-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO	OBRA	DICTAMEN N° D000523-2020-OSCE-SPRI
175	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA)- JUMBILLA- ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA), AM-110: CHACHAPOYAS- LEVANTO: TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM- 111: EMP. PE-8B (TINGO)- LONGUITA- MARIA- KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA- AMAZONAS"	OBRA	DICTAMEN N° D000511-2020-OSCE-SPRI
176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA	LP	1-2020-MDL-1	CREACION DE LOS SERVICIOS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA QUEBRADA PRINCIPAL Y PASAJE NUMERO TRES DE LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA, DISTRITO DE LA CAPILLA - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	Obra	DICTAMEN N° D000526-2020-OSCE-SPRI
177	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	PEC-PROC	9-2019-GRP-GSRLCC-G-1	RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP. PE--1NT) SOCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS EMP- R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, con código único de inversiones (IRI) N°2450435	Obra	D002980-2020-OSCE-SPRI
178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE	LP	1-2020-MDLG/CS-1	CONTRATO PARA LA EJECUCION «MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO I: CRUCE FATIMA - FATIMA - NUEVO BELEN - SAN FELIPE - EL CHAUPE - LA PIRCA; TRAMO II: FATIMA 2 EQUIAPAMPA PORTACHUELO, DISTRITO DE LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS»	Obra	DICTAMEN N° D000479-2020-OSCE-SPRI
179	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCCHAS-CORACORA	PEC-PROC	1-2020-MPPC/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES, AV. LA CULTURA, JR. NICOLÁS DE PIÉROLA Y JR. SANTA ROSA DAÑADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO EN LA LOCALIDAD DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGIÓN AYACUCHO.		D003037-2020-OSCE-SPRI
180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI	AS	3-2020-MDSA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PARQUE INFANTIL DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA	Obra	D002981-2020-OSCE-SPRI
181	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	7-2020-CSO-GRL-1	EJECUCION DE OBRA : "CREACION DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS-DEPARTAMENTO DE LORETO CUI :2471082	Obra	OFICIO N° D003063-2020-OSCE-SPRI
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - SAN MARTIN	LP	1-2020-MDSA/CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2MEJORAMIENTO DE LOS JRS. EMILIO SAN MARTIN CUADRA 01 Y MIGUEL GRAU CUADRAS 01 AL 04, DISTRITO DE SAN ANTONIO - SAN MARTIN - SAN MARTIN, CUI N° 2331667.	Obra	DICTAMEN N° D000462-2020-OSCE-SPRI
183	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	AS	6-2020-MPC/CS-1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 89017 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, A.H. VILLA HERMOSA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Obra	DICTAMEN N° D000544-2020-OSCE-SPRI
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	LP	2-2019-MDA/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO CREACIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS POBLADOS DE COISA, TARWIYUCC, TRIGOLOMA Y LECHECOCOCHA, DISTRITO DE ACOCRO HUAMANGA AYACUCHO.	Obra	DICTAMEN N° D000459-2020-OSCE-SPRI
185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA	AS	2-2020-MDY-1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE LEON VELARDE DEL DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	Obra	OFICIO N° D003064-2020-OSCE-SPRI
186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	LP	1-2020-MDHR/CS-1	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE GUIZALIA Y EL CASERÍO DE URANCHACRA DEL DISTRITO DE HUÁNTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Obra	D003033-2020-OSCE-SPRI
187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL	LP	4-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV LOS COLONIZADORES DISTRITO DE MAJES CAYLLOMA AREQUIPA	Obra	DICTAMEN N° D000545-2020-OSCE-SPRI
188	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	AS	6-2020-MPC/CS-1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 89017 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, A.H. VILLA HERMOSA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000544-2020-OSCE-SPRI
189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO	AS	1-2020-MDU-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD DE LOS PASAJES ECUADOR, BOLIVIA Y URUGUAY DEL AA.HH. CARMEN II DEL DISTRITO DE UCHUMAYO- AREQUIPA, II ETAPA, UCHUMAYO -AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° D000463-2020-OSCE-SPRI
190	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	AS	5-2020-MPC/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 88118 CIRO ALEGRIA BAZÁN - CENTRO POBLADO CASA BLANCA, DISTRITO DE YAUTÁN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000544-2020-OSCE-SPRI
191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DEL RESERVOIRIO EN EL SECTOR MINA ALTO LOCALIDAD DE COCHAS DEL DISTRITO DE MASIN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000517-2020-OSCE-SPRI
192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	AS	10-2020-MDS-1	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DOBLE EN EL (LA) AVENIDA SOCABAYA URBANIZACIÓN SAN MARTIN DE SOCABAYA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° D000472-2020-SPRI
193	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	AS	56-2019-CSO-GRL-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1001 DE LA LOCALIDAD BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE TIGRE-PROVINCIA DE LORETO-DEPARTAMENTO DE LORETO	OBRA	DICTAMEN N° D000527-2020-OSCE-SPRI
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA	AS	7-2020-MDM-1	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL ESTADIO EDIFICADORES MISTI P.J. UNION EDIFICADORES MISTI DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	Obra	DICTAMEN N° D000549-2020-OSCE-SPRI
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DEL RESERVOIRIO EN EL SECTOR MINA ALTO LOCALIDAD DE COCHAS DEL DISTRITO DE MASIN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000517-2020-OSCE-SPRI
196	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	AS	9-2020-GRA/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA- REGIÓN AMAZONAS".	OBRA	DICTAMEN N° D000464-2020-OSCE-SPRI
197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	AS	7-2020-CS/MDVR-1	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION Y LA CARRETERA MARGINAL EN LA CIUDAD DE VILLA RICA DEL DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO"	OBRA	D003704-2020-OSCE-SPRI
198	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	24-2020-MINEDU/UE 108-1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRA- INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN EN INVERSIONES (IRI) EN LOCALES EDUCATIVOS - RELACION DE ÍTEMS PAQUETE LIMA, ÍTEM 1- CL No. 358103, ÍTEM 2- CL No. 354138, ÍTEM 3- CL Nº 362874, ÍTEM 4 - CL 357434, ÍTEM N - 5 CL 357429"	OBRA	DICTAMEN N° D000481-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
199	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA)- JUMBILLA- ASUNCION EMP. PE-88 (MOLINOPAMPA), AM-110: CHACHAPOYAS- LEVANTO: TRAMO: EMP. PE-88 (TINGO) AM- 111: EMP. PE-88 (TINGO)- LONGUITA- MARIA- KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA- AMAZONAS"	OBRA	DICTAMEN N° 0000511-2020-OSCE-SPRI
200	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	3-2020-REGIÓN CAJAMARCA-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° 0000489-2020-OSCE-SPRI
201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	AS	4-2020-MPS/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES, ECHEÑIQUE, PLAYA, SAN JUAN DEL ORO, LIMA, INDEPENDENCIA, 28 DE JULIO, JULIACA, RAYMONDI, TACNA Y VÍAS CONEXAS DE LA CIUDAD DE SANDIA, PROVINCIA DE SANDIA PUNO	OBRA	0003029-2020-OSCE-SPRI
202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE JR. LIMA, JR. TÚPAC AMARU, JR. MIGUEL GRAU (CUADRA 4 Y 5), JR. JORGE CHÁVEZ CUADRA 3, JR. SAN MARTÍN (CUADRA 3 Y 4) Y JR. CAHUIDE CUADRA 4, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO ¿ LUCANAS -AYACUCHO".	OBRA	DICTAMEN N° 0000494-2020-OSCE-SPRI
203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	6-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE MATIBAMBA DEL DISTRITO DE MASIN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000563-2020-OSCE-SPRI
204	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA)- JUMBILLA- ASUNCION EMP. PE-88 (MOLINOPAMPA), AM-110: CHACHAPOYAS- LEVANTO: TRAMO: EMP. PE-88 (TINGO) AM- 111: EMP. PE-88 (TINGO)- LONGUITA- MARIA- KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA- AMAZONAS"	OBRA	DICTAMEN N° 0000511-2020-OSCE-SPRI
205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	PEC-PROC	3-2020-MDH-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E N 127 SECTOR III EN EL AA.HH EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	OBRA	0003315-2020-OSCE-SPRI
206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA	LP	1-2020-MDM/CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS EN LAS CALLES DE JOSE OLAYA, MOLINO, 21 DE NOVIEMBRE, INDEPENDENCIA, CORPUS CRISTI Y HERODES DEL CENEPA DE LA LOCALIDAD DE MOLINOPAMPA - DISTRITO DE MOLINOPAMPA - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN N° 0000495-2020-OSCE-SPRI
207	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO	LP	1-2020-CS /MPSM-1	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS JR. SINCHI ROCA CDRAS 01 AL 07, JOSE A. QUIÑONES CDRAS 01 AL 02, LOS ANGELES CDRAS 06 Y 07, AMERICA CDR 01 Y PROLONGACION LIBERTAD, EN LA URBANIZACION NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN II ETAPA	OBRA	DICTAMEN N° 0000536-2020-OSCE-SPRI
208	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	26-2020-MINEDU/UE-108-1 29-2020-MINEDU/UE-108-1	*ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LAS INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCIÓN EN INVERSIONES (IRI) EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO DE LOCAL No. 425254 , REGIÓN PIURA *	OBRA	DICTAMEN N° 0000481-2020-OSCE-SPRI
209	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA)- JUMBILLA- ASUNCION EMP. PE-88 (MOLINOPAMPA), AM-110: CHACHAPOYAS- LEVANTO: TRAMO: EMP. PE-88 (TINGO) AM- 111: EMP. PE-88 (TINGO)- LONGUITA- MARIA- KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA- AMAZONAS"	OBRA	DICTAMEN N° 0000562-2020-OSCE-SPRI
210	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO	LP	1-2020-MTC/21-1	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL CAMINO VECINAL MO-590: EMP. PE-36A. (SAMEGUA) - EMP. MO-602, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	OBRA	OFICIO N° 0003229-2020-OSCE-SPRI
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL	LP	4-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV LOS COLONIZADORES DISTRITO DE MAJES CAYLLOMA AREQUIPA	Obra	DICTAMEN N° 0000543-2020-OSCE-SPRI
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	LP	1-2020-MDP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS POBLADORES DE LA ZONA I, EN LOS JIRONES SAN ISIDRO, 24 DE JUNIO, AYACUCHO, PARINACOCHAS, MIRAFLORES, MUNICIPALIDAD, MANUEL ODRIA, NIÑO PENSAMIENTO, NUEVA ESPERANZA, Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE INCUYO, DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° 0000520-2020-OSCE-SPRI
213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	LP	1-2020-MDP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS POBLADORES DE LA ZONA I, EN LOS JIRONES SAN ISIDRO, 24 DE JUNIO, AYACUCHO, PARINACOCHAS, MIRAFLORES, MUNICIPALIDAD, MANUEL ODRIA, NIÑO PENSAMIENTO, NUEVA ESPERANZA, Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE INCUYO, DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° 0000520-2020-OSCE-SPRI
214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL	LP	4-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV LOS COLONIZADORES DISTRITO DE MAJES CAYLLOMA AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° 0000543-2020-OSCE-SPRI
215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	AS	3-2020-MDSIL-1	CREACION DE LA RED VIAL RURAL ENTRE LOS CASERIOS DE JOSE OLAYA - BORDOS E ICAMANCHE, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, SAN IGNACIO, CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° 0000537-2020-SPRI
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPAMPA	LP	1-2020-MDM/CS-1	EJECUCIO DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE ANTACANCHA, CIUTAV, CANCHINA Y HUACHACC, DISTRITO DE MOLLEPAMPA - CASTROVIRREYNA - HUANCARELICA	OBRA	DICTAMEN N° 0000496-2020-OSCE-SPRI
217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON	LP	1-2020-MDC-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS III ETAPA AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE CABANA - SAN ROMAN - PUNO".	OBRA	DICTAMEN N° 0000506-2020-OSCE-SPRI
218	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	LP	2-2019-MTC/20-1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10, TRAMO: SANTIAGO DE CHUCO-CACHICADAN -MOLLEPATA	OBRA	0003013-2020-OSCE-SPRI
219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	AS	10-2020-MDS-1	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DOBLE EN EL (LA) AVENIDA SOCABAYA URBANIZACIÓN SAN MARTIN DE SOCABAYA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	OBRA	0003019-2020-OSCE-SPRI
220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	LP	1-2020-MDP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS POBLADORES DE LA ZONA I, EN LOS JIRONES SAN ISIDRO, 24 DE JUNIO, AYACUCHO, PARINACOCHAS, MIRAFLORES, MUNICIPALIDAD, MANUEL ODRIA, NIÑO PENSAMIENTO, NUEVA ESPERANZA, Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE INCUYO, DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° 0000520-2020-OSCE-SPRI
221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON	LP	1-2020-MDC-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS III ETAPA AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE CABANA - SAN ROMAN - PUNO".	OBRA	DICTAMEN N° 0000506-2020-OSCE-SPRI
222	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI	AS	1-2020-CS/MDL-1	"REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL TRAMO 1-609- CALLE 28 DE ENERO DESDE LA CRUZ HASTA LOZA DEPORTIVA. EN LA LOCALIDAD DE LACHAQUI, DISTRITO DE LACHAQUI, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 0000568-2020-OSCE-SPRI
223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	5-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL BARRIO DE PAMPA HERMOSA DEL CASERIO DE POMACHACA DEL DISTRITO DE MASIN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH	OBRA	DICTAMEN-000531-2020-SPRI
224	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	AS	2-2020-MD-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE CHINCHA BAJA , PROVINCIA DE CHINCHA , DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	DICTAMEN N° 0000538-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
225	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central	LP	2-2020-GRA-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LAS TORRES ¿ VIA PE 34A, HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. ITALIA ¿ AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA TRAMO I, COMPONENTE II, CONSTRUCCIÓN	OBRA	OFICIO N D0003709-2020-OSCE-SPRI
226	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	LP	1-2020-MDP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS POBLADORES DE LA ZONA I, EN LOS JIRONES SAN ISIDRO, 24 DE JUNIO, AYACUCHO, PARINACOCAS, MIRAFLORES, MUNICIPALIDAD, MANUEL ODRÍA, NIÑO PENSAMIENTO, NUEVA ESPERANZA, Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE INCUYO, DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCAS - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000520-2020-OSCE-SPRI
227	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	12-2020-MDMM-1	IOARR RENOVACIÓN DE LA CALZADA EN EL (LA) PROLONGACIÓN AV SEPULVEDA Y CALLE TRUJILLO DESDE LA INTERCONEXIÓN CON LA PROLONGACIÓN AV SEPULVEDA HASTA LA CALLE NICARAGUA DISTRITO MARIANO MELGAR PROVINCIA AREQUIPA DEPARTAMENTO AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° D000512-2020-OSCE-SPRI
228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	11-2020-MDMM-1	IOARR RENOVACIÓN DE LA CALZADA DE LA AV SEPULVEDA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA AREQUIPA DEPARTAMENTO AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° D000497-2020-OSCE-SPRI
229	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	PEC-PROC	2-2019-MPSC-2	REHABILITACION CAMINO VECINAL 6.8 KM EN CAMINO VECINAL YAMOBAMBA AGUA BLANCA BARRO NEGRO, DISTRITO HCO PV SC LL	OBRA	DICTAMEN N° D000546-2020-OSCE-SPRI
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	LP	2-2020-MDC/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SAN LUIS Y SAYWITE DEL DISTRITO DE CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC.	OBRA	DICTAMEN D000532-2020-OSCE-SPRI
231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA	LP	2-2020-MDP/CS-1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHEJANI, DISTRITO DE PHATA - SANDIA - PUNO	OBRA	DICTAMEN N° D000535-2020-OSCE-SPRI
232	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA	LP	2-2020-MDP/CS-1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHEJANI, DISTRITO DE PHATA - SANDIA - PUNO	OBRA	DICTAMEN N° D000535-2020-OSCE-SPRI
233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION	LP	1-2015-MDA/CE AD HOC-1	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE ASCENSION - HUANCVELICA - HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN N° D000552-2020-OSCE-SPRI
234	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL	AS	1-2020-GRP/OBRAS-1	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, REGIÓN PASCO	OBRA	DICTAMEN-000519-2020-SPRI
235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE	AS	6-2020-MDA-CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LOS EUCALIPTOS DEL ANEXO PALMA BAJA, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ ETAPA I - COMPONENTE I: SERVICIO DE AGUA POTABLE	OBRA	DICTAMEN N° D000516-2020-OSCE-SPRI
236	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE	AS	7-2020-MDA-CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN EN EL SECTOR COOPERATIVA CAU, ASIA, CAÑETE, LIMA	OBRA	DICTAMEN-000550-2020-SPRI
237	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	LP	4-2019-UNU-CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA HUMANA-ANFITEATRO, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	OBRA	DICTAMEN-000578-2020-SPRI
238	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	AS	8-2020-MPC/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LATERAL DERECHO DEL SECTOR SANTA ANA, DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000587-2020
239	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL	AS	1-2020-GRP/OBRAS-1	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, REGIÓN PASCO"	OBRA	DICTAMEN-000519-2020-SPRI
240	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	AS	21-2020-MDHS/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES POTRERO, PEÑACUY, PEREGIL MONTE, ROCOTUNA, PUKARAY DE LA LOCALIDAD DE HUARIMAZGA DEL DISTRITO DE HUACHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿	OBRA	OFICIO D003685-2020
241	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central	LP	2-2020-GRA-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LAS TORRES ¿ VIA PE 34A, HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. ITALIA ¿ AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA TRAMO I, COMPONENTE II, CONSTRUCCIÓN	OBRA	OFICIO N D0003707-2020-OSCE-SPRI
242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR	LP	1-2020-MDS/CS-1	SERVICIO DE EJECUCION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿CREACION DEL PUENTE VEHICULAR EL OBRERO Y ACCESOS EN EL KM.6 + 100.00 DE LA RUTA R128 SOBRE EL RIO INDOCHE-DISTRITO DE SORITOR-MOYOBAMBA-SAN MARTIN	OBRA	DICTAMEN N° D000606-2020-OSCE-SPRI
243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	AS	1-2020-MDJ-1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMPALME SM-100-SHUCHUYACU-BARBASCAL-EMPALME SM 645-SECTOR CODOYACU, DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	OBRA	DICTAMEN N° D000556-2020-OSCE-SPRI
244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	LP	1-2020-MDL-1	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE FELIPE PINGLO ALVA, PALMERAS, 28 DE JULIO, SANJA SECA, UNIÓN LIBERTAD, ALTO SAN JUAN II Y PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE LUYANDO ¿ LEONCIO PRADO - HUANUCO¿. Código SNIP de Proyecto: 348576	OBRA	D003754-2020-OSCE-SPRI
245	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI	LP	1-2020-MDP	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS PAMPAS DE CHOCOLLO ANEXO DE HUICCHUA DEL DISTRITO DE POCSI - PROVINCIA DE AREQUIPA - DPTO AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN D000533-2020-OSCE-SPRI
246	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	AS	19-2020-MPC-CS-1	RENOVACION DE PISTAS; EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO JR. COLON (ENTRE AV. MARCO POLO Y JR. PAZ SOLDAN) DISTRITO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	OBRA	D000559-2020-OSCE-SPRI
247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	AS	5-2020-MDN-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE REDES DE DISTRIBUCION PRIMARIA, SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LOS SECTORES CARBONERA Y TIERRA FIRME EN EL DISTRITO DE NEPEÑA ¿PROVINCIA DEL SANTA ¿DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000575-2020-OSCE-SPRI
248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS	AS	5-2020-MDY-CS-1	EJECUCION DE OBRA:MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.I N° 711 DEL CASERIO LA COLMIENA, YUYAPICHIS - PUERTO INCA -HUANUCO	OBRA	DICTAMEN N° D000619-OSCE-SPRI
249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AS	6-2020-CS-MSS-1	EJECUCION DE OBRA RENOVACION DE PISTA Y VEREDA, REPARACION DE PISTA EN EL (LA) LOS JIRONES ALFONSO LUGARTE, MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ, GENERAL ISAAC RECAVAREN, MARIANO DE LOS SANTOS, TÑTE. MANUEL WAGNER, RODRIGUEZ SOTO Y OTROS, EN EL CUADRANTE 25 SECTOR 1, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA MSS. CUI N 2485620	OBRA	OFICIO N° D003810-2020-OSCE-SPRI
250	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	AS	5-2020-MDSAT/OBRAS-1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPANIA (VIRGEN DEL ROSARIO) DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO	OBRA	DICTAMEN N° D000569-2020-OSCE-SPRI
251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	AS	1-2020-MDNCH/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL DE LOS SECTORES 60, 70 Y 80 DEL A.H. NUEVA ESPERANZA EN TANGAY MEDIO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000601-2020-OSCE-SPRI
252	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS	AS	5-2020-MDY-CS-1	EJECUCION DE OBRA:MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.I N° 711 DEL CASERIO LA COLMIENA, YUYAPICHIS - PUERTO INCA -HUANUCO	OBRA	DICTAMEN N° D000619-OSCE-SPRI
253	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	LP	5-2020-MPS-CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION Y REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. JARDIN, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA¿	OBRA	DICTAMEN-000588-2020-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
254	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	PEC-PROC	1-2020-MPA/CS-1	Ejecución de Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO CHICAMA, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES DE PUENTE VICTORIA AGUAS ABAJO, ALAYO Y PAIJAN ¿ FACALA - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	OBRA	DICTAMEN N° 0000589-2020-OSCE-SPRI
255	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	2-2020-PRONIS-1	EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE RECONSTRUCCION CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION DENOMINADA: REHABILITACION Y REPOSICION DEL CENTRO DE SALUD LAS LOMAS I - 3, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA	OBRA	D004505-2020-OSCE-SPRI
256	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA	LP	1-2020-MDH-CS-1	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE HUAMBO, DISTRITO DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN N° 0000548-2020-OSCE-SPRI
257	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL	LP	3-2020-MDM-1	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN LA CIUDAD DE MAJES MODULOS A,B,C,D,E,F,G Y VILLA INDUSTRIAL DISTRITO DE MAJES CAYLLOMA AREQUIPA II ETAPA	OBRA	DICTAMEN 573-2020-OSCE-SPRI
258	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI	AS	1-2020-CS/MDL-1	REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL TRAMO 1-609- CALLE 28 DE ENERO DESDE LA CRUZ HASTA LOZA DEPORTIVA. EN LA LOCALIDAD DE LACHAQUI, DISTRITO DE LACHAQUI, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA	OBRA	D003814-2020-OSCE-SPRI
259	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	AS	13-2020-MPS-CS-1-13-2020-MPS-CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CALLE GRAU DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA¿ CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2379728	OBRA	DICTAMEN N° 0000618-2020-OSCE-SPRI
260	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	40-2020-MINEDU/UE-108-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCION DE OBRA DE LAS INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCION EN INVERSIONES (IRI) EN LOS LOCALES EDUCATIVOS, RELACION DE ÍTEMS PAQUETE REGION PIURA 06, ÍTEM 1, CL NO. 436813, ÍTEM 2, CL NO. 437271, ÍTEM 3, CL NO. 437266, ÍTEM 4, CL NO. 783186 Y ÍTEM 5, CL NO. 438497	OBRA	OFICIO N° 0004522-2020-OSCE-SPRI
261	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	AS	7-2020-MDMM-CS-1-1	MEJORAMIENTO DE LA AV. SUCRE CUADRA 02 A LA CUADRA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR LIMA - LIMA CUI 2336110.	OBRA	DICTAMEN N° 0000564-2020-OSCE-SPRI
262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	AS	8-2020-MDHR/CS-1	EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE SUCCHA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", (Código Único de Inversiones N° 2443821)	OBRA	DICTAMEN N° 0000582-2020-OSCE-SPRI
263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	LP	1-2020-MDT-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA LOCALIDAD DE TURPO, DISTRITO DE TURPO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	OBRA	OFICIO N° 4601-2020-SPRI
264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	AS	24-2020-MDCC-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION del IOARR ¿ CONSTRUCCION DE VEREDA, BERMA, SARDINEL Y JARDINERA; EN EL(LA) CALLES DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE CARPINTERIA METALICA ¿ARTEMPA¿, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	OBRA	D004498-2020-OSCE-SPRI
265	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE JR. LIMA, JR. TUPAC AMARU, JR. MIGUEL GRAU (CUADRA 4 Y 5), JR. JORGE CHÁVEZ CUADRA 3, JR. SAN MARTÍN (CUADRA 3 Y 4) Y JR. CAHUIDE CUADRA 4, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO ¿ LUCANAS -AYACUCHO".	OBRA	DICTAMEN N° 0000621-2020-OSCE-SPRI
266	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PEC-PROC	1-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE OBRA DE RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS TRAMOS 1-364, 1-365, 1-369 Y 1-372 DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA - PIURA.	OBRA	DICTAMEN N° 0000620-OSCE-SPRI
267	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	AS	40-2020-GRL/CS-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA - CAÑETE LIMA	OBRA	DICTAMEN-000627-2020-SPRI
268	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	AS	20-2020-MPS-CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES EN LOS A.H. VICTOR RAUL, A.H. MANUEL AREVALO Y URB. ANTINEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH, II ETAPA	OBRA	OFICIO N° 0003805-2020-OSCE-SPRI
269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	12-2019-MDC/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PUCALLPA, DISTRITO DE CAJAY, HUARI, ANCASH	OBRA	DICTAMEN N 0000595-2020
270	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO	AS	2-2020-MDU/CS-1	¿CREACION DEL CANAL DE RIEGO HUALLAUYA - HUANAY, DEL DISTRITO DE UCO ¿ PROVINCIA DE HUARI ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON C.U.I. 2466676	OBRA	DICTAMEN N° 0000580-2020-OSCE-SPRI
271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	AS	1-2020-MDC/CS-1	REPARACION DE PUESTO DE SALUD O POSTA DE SALUD; EN EL(LA) LA LOCALIDAD DE QUISQUIS, DISTRITO DE COCABAMBA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.	OBRA	D004511-2020-OSCE-SPRI
272	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	AS	40-2020-GRL/CS-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA - CAÑETE LIMA	OBRA	DICTAMEN-000627-2020-SPRI
273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA	LP	1-2020-MDNP/CE-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. 40239 NICOLAS DE PIEROLA, DISTRITO DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA - AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° 0000625-2020-OSCE-SPRI
274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	PEC-PROC	1-2020-MD-1	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-4.87 KM EN EMP PE-15 F (LOS ANGELES) C.P. LURINCHINCHA, DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - DE LA REGION ICA.	OBRA	DICTAMEN N° 0000631-2020-OSCE-SPRI
275	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES	LP	3-2020-INVERMET-1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV AURELIO GARCIA Y GARCIA CERCADO DE LIMA LIMA LIMA PROVINCIA DE LIMA LIMA con CUI 2336127	OBRA	OFICIO N° 0003802-2020-OSCE-SPRI
276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	AS	6-2020-CS/MDV-1	EJECUCION DE OBRA: ¿ CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION NUEVA EXPANSION URBANA EL MIRADOR, EN LA CALLE SAN JORGE Y EN LAS CALLES SANTA ROSA Y BALVINA GARCIA DE LA EXPANSION URBANA CERRO SAN JORGE I ETAPA Y CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ASOCIACION NUEVA EXPANSION URBANA EL MIRADOR Y EN LA CALLE SAN JORGE DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAJARA, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ META II: EL MIRADOR Y CALLE SAN JORGE. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2483649¿	OBRA	DICTAMEN N° 0000665-2020-OSCE-SPRI
277	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	LP	1-2020-MPCH/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHACHAPOYAS TAQUIA, MARIPIATA, OPEPEL TAMIAPAMPA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN N° 0000572-2020-OSCE-SPRI
278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO	AS	2-2020-MDU/CS-1	CREACION DEL CANAL DE RIEGO HUALLAUYA - HUANAY, DEL DISTRITO DE UCO ¿ PROVINCIA DE HUARI ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON C.U.I. 2466676	OBRA	DICTAMEN N° 0000580-2020-OSCE-SPRI
279	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	PEC-PROC	2-2019-MPSC-2	REHABILITACION CAMINO VECINAL 6.8 KM EN CAMINO VECINAL YAMOBAMBA AGUA BLANCA BARRO NEGRO, DISTRITO HCO.PV SC LL	OBRA	DICTAMEN N° 0000570-2020-OSCE-SPRI
280	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	11-2020-MDM-1	CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y RAMPA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ÁMBITO URBANO DE LA LOCALIDAD DE MASIN DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000630-2020-OSCE-SPRI
281	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	AS	3-2020-CS/MDC-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: MARISCAL CASTILLA Y C.P. PAURIALI DEL DISTRITO DE COVIRIALI ¿ PROVINCIA DE SATIPO ¿ DEPARTAMENTO DE JUNIN¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2454181	OBRA	DICTAMEN N° 0000640-2020-OSCE-SPRI
282	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	6-2020-CE-RCC/MPP-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA No 20001 LAS VEGAS DE CIENEGUILLO SUR DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN-000602-2020-SPRI
283	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	6-2020-CE-RCC/MPP-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA No 20001 LAS VEGAS DE CIENEGUILLO SUR DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN-000602-2020-SPRI
284	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN	PEC-PROC	1-2020-MPC/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS JR. BOLOGNESI, JR. GRAU, JR. PARDO, JR. UNION, JR. SAN MARTIN, JR. AYACUCHO, JR. DOS DE MAYO, JR. CACERES, JR. JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.	OBRA	DICTAMEN N° 0000599-2020

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
285	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	AS	14-2020-MPH/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHUCPUN, EN EL CENTRO POBLADO DE AMPAS DEL DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000666-2020-OSCE-SPRI
286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA	AS	2-2020-MDP/CE-1	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO DEL BARRIO DE LA CURVA - DISTRITO DE PALLANCHACRA - PROVINCIA Y REGION PASCO	OBRA	DICTAMEN N° 0000600-2020-OSCE-SPRI
287	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	6-2020-CE-RCC/MPP-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA No 20001 LAS VEGAS DE CIENEGUILLO SUR DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN-000602-2020-SPRI
288	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	5-2020-REGIÓN CAJAMARCA-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA - SALDO DE OBRA)	OBRA	OFICIO N° 0003818-2020-OSCE-SPRI
289	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	4-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (CEBE) JESÚS NAZARENO DEL A.H. SANTA ROSA DISTRITO DE PIURA, REGIÓN PIURA, CON CODIGO N 2112236	OBRA	DICTAMEN 650-2020-OSCE-SPRI
290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI	LP	1-2020-MDLL-1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI	OBRA	DICTAMEN N° 0000605-2020-OSCE-SPRI
291	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL	LP	4-2020-GR-CUSCO-1	EJECUCION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE POMACANCHI, DISTRITO DE POMACANCHI PROVINCIA DE ACOMAYO REGION CUSCO	OBRA	D004626-2020-OSCE-SPRI
292	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central	LP	2-2020-GRA-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LAS TORRES ¿ VIA PE 34A, HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. ITALIA ¿ AV. AVIACIÓN, DISTRITO DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA TRAMO I, COMPONENTE II, CONSTRUCCIÓN	OBRA	OFICIO N° 0004504-2020-OSCE-SPRI
293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA	AS	2-2020-MDP/CE-1	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO DEL BARRIO DE LA CURVA - DISTRITO DE PALLANCHACRA - PROVINCIA Y REGION PASCO	OBRA	DICTAMEN N° 0000677-2020-OSCE-SPRI
294	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	AS	4-2020-MDC-CS-1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL, DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE MOQUEGUA Y JIRON JUNIN DEL SECTOR EL TABLAZO EN EL DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES - ETAPA II: PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUNÍN Y CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL	OBRA	DICTAMEN N° 0000664-2020
295	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	AS	3-2020-MDZ/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: REPARACION DE CALZADA Y VEREDA; EN EL/LA CALLE PRINCIPAL, CALLE 02, CALLE 04, CALLE 05 Y CALLE 08 EN LA LOCALIDAD LA OTRA BANDA, DISTRITO DE SAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	OBRA	OFICIO N° 0004535-2020-OSCE-SPRI
296	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	PEC-PROC	2-2020-MPA-CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2427250.	OBRA	DICTAMEN N° 0000567-2020-OSCE-SPRI
297	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA	PEC-PROC	1-2020-MDS-B-1	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE LA CA. AREQUIPA, CA. BARRANQUITA, CA. HUALLAGA, CA. JUAN FRANCISCO, CA. LORETO, CA. MANUEL GORDON, CA. SAN JUAN, CA. SAN MARTIN, EN LA LOCALIDAD DE BAGAZAN - DISTRITO DE SAQUENA - PROVINCIA DE REQUENA ¿ LORETO	OBRA	DICTAMEN N° 000634-2020
298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA	LP	1-2020-MDS/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO, EN LAS LOCALIDADES DE PUCA MARAY, QUISQUICANCHA, RUPASCCA HUASI, ANTAMACHAY, CHILLAMA, PURU PURU, PAMPA DEL ARCO Y MARAY, DISTRITO DE SECCLLA - ANGARAES - HUANCAYELICA	OBRA	DICTAMEN N° 0000637-2020-OSCE-SPRI
299	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	22-2020-MINEDU/UE 108-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA IRI EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS,RELACION DE ÍTEMIS PAQUETE LAMBAYEQUE 01 (ÍTEM 1,787797, ÍTEM 2,662561, ÍTEM 3,662617, ÍTEM 4,662684, ÍTEM 5,662721, ÍTEM 6,662735, ÍTEM 7,758422)	OBRA	DICTAMEN N° 0000629-2020-OSCE-SPRI
300	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	31-2020-MINEDU/UE-108-1-1	Elaboración De Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra: Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en Locales Educativos - Relación De Ítems Paquete - Piura 10 (Ítem 1 CL Nº 414632, Ítem 2 CL Nº 770278, Ítem 3 CL Nº 414793, Ítem 4 CL Nº 414514, Ítem 5 CL Nº 414585).	OBRA	DICTAMEN N° 0000624-2020-OSCE-SPRI
301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION - CAJAMARCA	AS	2-2020-MDA/CS-1	Contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE-DISTRITO ASUNCION- PROVINCIA CAJAMARCA-DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código Único de Inversiones N° 2389610.	OBRA	DICTAMEN-000607-2020-SPRI
302	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA)- JUMBILLA- ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA), AM-110: CHACHAPOYAS- LEVANTO: TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM- 111: EMP. PE-8B (TINGO)- LONGUITA- MARIA- KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA- AMAZONAS"	OBRA	D004509-2020-OSCE-SPRI
303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA	AS	1-2020-MDEV/CS	CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETA, SARDINEL Y VEREDA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SECTOR LAS GARDENIAS EN LA LOCALIDAD LA GRAMA, DISTRITO DE EDUARDO VILLANUEVA, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN-000608-2020-SPRI
304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	3-2020-MDP/CS-1	EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL NUEVO CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO LA PERLA DEL DISTRITO DE PACCHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO UNICO N°2495805	OBRA	DICTAMEN N° 0000613-2020-OSCE-SPRI
305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	4-2020-MDP/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL NUEVO CEMENTERIO MUZGA, COMUNIDAD CAMPESINA DE MUZGA DEL DISTRITO DE PACCHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - Código Único 2455249	OBRA	DICTAMEN N° 0000613-2020-OSCE-SPRI
306	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	2-2020-REGIÓN CAJAMARCA-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CELENDIN, REGIÓN CAJAMARCA"	OBRA	DICTAMEN N° 0000684-2020-OSCE-SPRI
307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR	AS	4-2020-MDCH/CS-1	Contratación para la ejecución de la IOARR: CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, CUNETA, SARDINEL Y CALZADA, EN EL(LA) CUADRA NRO 01 DEL JIRÓN HUALGAYOC Y LA CUADRA NRO 01 DEL JIRÓN BOLÍVAR DISTRITO DE CHUGUR, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con Código Único de Inversiones 2492023	OBRA	DICTAMEN 658-2020-OSCE-SPRI
308	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	AS	11-2020-MPY-CS-1	SERVICIO DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN-106-100KM TRAMO (YUNGAY, LLANGANUCO, YANAMA VAQUERIA, PUENTE LLACMA) EN LOS DISTRITOS DE YUNGAY Y YANAMA, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY"	OBRA	OFICIO N° 0004598-2020-OSCE-SPRI
309	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	AS	7-2019-MPHZ-1	EJECUCION DE LA OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION (IE) N°86892 DE LA LOCALIDAD DE CHINCAV DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000686-2020-OSCE-SPRI
310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	2-2020-CS/MDP-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD SAN ANDRES DE HUACAR (SAN JUAN DE HUACAR) DEL DISTRITO DE PACCHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META II - Código único 2458868	OBRA	DICTAMEN N° 0000613-2020-OSCE-SPRI
311	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	LP	2-2020-MDV-1	EJECUCION DE LA OBRA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CC.PP. PRIMAVERA, DISTRITO DE VEGUETA ¿ HUAURA ¿ LIMA¿	OBRA	OFICIO N° 0004676-2020-OSCE-SPRI
312	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL	AS	25-2020-REGION CALLAO-1	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H 3 DE MARZO, CALLAO DEL DISTRITO DEL CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N° 2354997	OBRA	DICTAMEN N° 0000659-2020-OSCE-SPRI
313	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA	AS	2-2020-MDH/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CALZADA Y VEREDA; REPARACION DE CALZADA; EN EL (LA) CENTRO POBLADO DE HUARIBAMBA DEL DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA	OBRA	DICTAMEN N° 0000698-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI	LP	1-2020-MDLL-1	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI	OBRA	DICTAMEN N° D000650-2020-OSCE-SPRI
315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE JR. LIMA, JR. TÚPAC AMARU, JR. MIGUEL GRAU (CUADRA 4 Y 5), JR. JORGE CHÁVEZ CUADRA 3, JR. SAN MARTÍN (CUADRA 3 Y 4) Y JR. CAHUIDE CUADRA 4, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO ¿ LUCANAS -AYACUCHO".	OBRA	OFICIO-004594-2020-SPRI
316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE JR. LIMA, JR. TÚPAC AMARU, JR. MIGUEL GRAU (CUADRA 4 Y 5), JR. JORGE CHÁVEZ CUADRA 3, JR. SAN MARTÍN (CUADRA 3 Y 4) Y JR. CAHUIDE CUADRA 4, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO ¿ LUCANAS -AYACUCHO".	OBRA	OFICIO-004595-2020-SPRI
317	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	AS	2-2020-HNDM-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS AMBIENTES AISLADOS DEL SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL HNDM - CUI N 2459101	OBRA	D000654-2020-OSCE-SPRI
318	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	5-2020-REGION CAJAMARCA-1	Contratación de Ejecución de la Obra: Mejoramiento Carretera CA-103: EM. PE-06B (Santa Cruz de Suchubamba) - Romero Circa - La Laguna - Tongod - Catiluc - Emp. PE - 06 C (El Empalme) - Cajamarca - Saldo de Obra	OBRA	DICTAMEN N° D000655-2020-OSCE-SPRI
319	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LP	1-2020-UNAB-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA - COMPONENTE I - CERCO PERIMETRICO, EXTERIORES Y MAESTRANZA	OBRA	OFICIO N° D004597-2020-OSCE-SPRI
320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA	AS	2-2020-MDPN/CS-1	RENOVACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; CONSTRUCCION DE VEREDA Y AREA VERDE; EN EL (LA) AVENIDA LUIS CAMINO DIBOS DESDE EL TRAMO DESDE CRUCE CON AV. CHULPACA HASTA CRUCE CON CALLE PEDRO UCHUYA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	OBRA	DICTAMEN N° D000680-2020-OSCE-SPRI
321	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	LP	2-2020-GRJ/CS-1	EJECUCION DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	OBRA	OFICIO N° D004667-2020-OSCE-SPRI
322	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJ. VIAS DEP. AM-106, TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA)- JUMBILLA- ASUNCION EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA), AM-110: CHACHAPOYAS- LEVANTO; TRAMO: EMP. PE-8B (TINGO) AM- 111: EMP. PE-8B (TINGO)- LONGUITA- MARIA- KUE LAP, PROV. CHACHAPOYAS- BONGARA Y LUYA".	OBRA	OFICIO N° D004551-2020-OSCE-SPRI
323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LP	4-2020-CS/MVMM-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ZONA 2 - CERCAO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - LIMA - LIMA	OBRA	OFICIO N° D004859-2020-OSCE-SPRI
324	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	LP	1-2020-MPMN-1	Contratación de Ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de agua potable y sistemas de disposición de excretas en las juntas vecinales de Santa Rosa, Omo y la Rinconada del valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal	OBRA	DICTAMEN N° D000721-2020-OSCE-SPRI
325	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LP	1-2020-UNAB-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA - COMPONENTE I - C	OBRA	OFICIO N° D004597-2020-OSCE-SPRI
326	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO	PEC-PROC	1-2020-MPLP/CS-1	CONTRATACIÓN SERVICIO DE EJECUCION DE OS PROYECTOS DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO DEL DISTRITO DE PUQUIO - LUCANAS ¿ AYACUCHO.	OBRA	DICTAMEN N° D000731-2020-OSCE-SPRI
327	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	LP	1-2020-MPMN-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	OBRA	DICTAMEN N° D000721-2020-OSCE-SPRI
328	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA	AS	10-2020-MPS/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL CONVENCIONAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE COLLECABAMBA Y CHONTA DEL DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000726-2020-OSCE-SPRI
329	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	24-2020-MINEDU/UE 108-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCION DE OBRA- INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCION EN INVERSIONES (IRI) EN LOCALES EDUCATIVOS - RELACION DE ÍTEMS PAQUETE LIMA, ÍTEM 1- CL No. 358103, ÍTEM 2- CL No. 354138, ÍTEM 3- CL Nº 362874, ÍTEM 4- CL 357434, ÍTEM N - 5 CL 357429"	OBRA	DICTAMEN N° D000651-2020-OSCE-SPRI
330	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN	PEC-PROC	1-2020-MPC/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS JR. BOLOGNESI, JR. GRAU, JR. PARDO, JR. UNIÓN, JR. SAN MARTIN, JR. AYACUCHO, JR. DOS DE MAYO, JR. CACERES, JR. JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.	OBRA	DICTAMEN N° D000668-2020-OSCE-SPRI
331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - JAEN	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDB/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA VIEJO, DISTRITO DE BELLAVISTA- JAÉN-CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000670-2020-OSCE-SPRI
332	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LP	5-2020-UNMSM-1	OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL IVITA PUCALLPA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNMSM	OBRA	OFICIO-004664-2020-SPRI
333	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDI/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL AREA URBANA DE INAHUAYA CC. NN. SANTA ROSA DE PIROCOCHA, C.P JOSE OLAYA, CASERIO EL SALVADOR, C.P. IPUANO INAHUAYA, DISTRITO DE INAHUAYA - UCAYALI - LORETO	OBRA	DICTAMEN N° D000740-2020-OSCE-SPRI
334	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDI/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL AREA URBANA DE INAHUAYA CC. NN. SANTA ROSA DE PIROCOCHA, C.P JOSE OLAYA, CASERIO EL SALVADOR, C.P. IPUANO INAHUAYA, DISTRITO DE INAHUAYA - UCAYALI - LORETO	OBRA	DICTAMEN N° D000740-2020-OSCE-SPRI
335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	AS	DU114 2020-SM-10-2020-MDI/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS¿.	OBRA	DICTAMEN N° D000715-2020-OSCE-SPRI
336	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	AS	9-2020-MPC/CS-1	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH. LIMONCILLO DEL DISTRITO DE SAN VICENTE-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA". CON CODIGO UNICO N°2438965	OBRA	DICTAMEN N° D000745-2020-OSCE-SPRI
337	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	AS	DU114 2020-SM-11-2020-MDBI-1	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DEL INCA Y ANEXOS, CAJAMARCA, CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000649-2020-OSCE-SPRI
338	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE SANTIAGO DE PACUCHA, LLOQUEPATA Y ECRONE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO PROVINCIA DE LUCANAS DEPARTAMENTO AYACUCHO CODIGO SNIP 2451554	OBRA	DICTAMEN-000710-2020-SPRI
339	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	AS	DU114 2020-SM-10-2020-MDI/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS¿.	OBRA	DICTAMEN N° D000715-2020-OSCE-SPRI
340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AS	6-2020-CS-MSS-1	EJECUCION DE OBRA RENOVACION DE PISTA Y VEREDA, REPARACION DE PISTA EN EL (LA) LOS IRONES ALFONSO UGARTE, MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ, GENERAL ISAAC RECAVARREN, MARIANO DE LOS SANTOS, TÑTE. MANUEL WAGNER, RODRIGUEZ SOTO Y OTROS, EN EL CUADRANTE 25 SECTOR 1, EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA MSS. CUI N 2485620	OBRA	DICTAMEN N° D000652-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
341	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA	AS	DUI114 2020-SM-5-2020-MDH/CS-1	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CON UBS EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE RUME RUME, LA UNIÓN Y HUAYRURU, DISTRITO DE HUAMBO, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA, AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN-000692-2020-SPRI
342	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA	AS	10-2020-MPS/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL CONVENCIONAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE COLLECABAMBA Y CHONTA DEL DISTRITO DE QUEROBAMBA, PROVINCIA DE SUCRE - AYACUCHO	OBRA	OFICIO N° 0004678-2020-OSCE-SPRI
343	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	AS	DUI114 2020-SM-10-2020-MDI/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS.	OBRA	DICTAMEN N° 0000715-2020-OSCE-SPRI
344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	AS	DUI114 2020-SM-5-2020-MDT/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE RAMÓN CASTILLA, DISTRITO DE TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO, CON CODIGO PIP N°327934	OBRA	DICTAMEN N° 0000671-2020-OSCE-SPRI
345	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS	AS	DUI114 2020-SM-4-2020-MDM/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE LAMBARAMA, COCHACC, VILLA DEL CARMEN, ASAHUASI Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	OBRA	DICTAMEN N° 0000730-2020-OSCE-SPRI
346	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	LP	18-2020-MML-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA CICLOVIA EN LA AV. SANTA ROSA DE LIMA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. JORGE BASADRE Y LA AV. LOS TUSILAGOS, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO , PROVINCIA D, LIMA . DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones N 2439770	OBRA	OFICIO N° 0004666-2020-OSCE-SPRI
347	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO	AS	9-2020-MDY-OBRAS-1	CONSTRUCCIÓN DE PTAR EN EL (LA) C.P. DE PARIAMARCA, DISTRITO DE YANACANCHA ¿ PROVINCIA DE PASCO ¿ DEPARTAMENTO DE PASCO	OBRA	DICTAMEN N° 0000742-2020-OSCE-SPRI
348	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	AS	DUI114 2020-SM-4-2020-MDL/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE LLAPA, DISTRITO DE LLAPA - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° 0000717-2020-OSCE-SPRI
349	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL	AS	DUI114 2020-SM-3-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE HABAS HORCO, SAN MIGUEL, SHAGARIFE, CHINCHANGO, SAN FERNANDO ALTO, INSCAYCHACA Y ALISOPAMPA, DISTRITO DE MARCABAL ¿ SÁNCHEZ CARRION ¿ LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° 0000733-2020-OSCE-SPRI
350	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	AS	DUI114 2020-SM-2-2020-MDSFS/CS-1	Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SERVICIOS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS ANEXOS SAN JUAN DE OCCORO, TINOCO ULLPAC Y CRUZPATA, DISTRITO SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, PROVINCIA DE HUAYTARA, REGION HUANCAYELICA. - CODIGO UNIFICADO 2301183	OBRA	DICTAMEN N° 0000754-2020-OSCE-SPRI
351	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	23-2020-MINEDU/UE-108-1-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO Y EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS , RELACION DE ÍTEMS PAQUETE LA LIBERTAD 01 (ÍTEM 1 CL.No.675747, ÍTEM 2 CL.No.819864, ÍTEM 3 CL.No.817935, ÍTEM 4 CL.No.737199, ÍTEM 5 CL.No.256661, ÍTEM 6 CL.No.258877	OBRA	DICTAMEN N° 0000753-2020-OSCE-SPRI
352	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPO	PEC-PROC	1-2020-MDLL/CS-1	*EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE LLAPO, DISTRITO DE LLAPO-PALLASCA-ANCASH *EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE LLAPO DEL DISTRITO DE LLAPO-PALLASCA-ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 0000714-2020-OSCE-SPRI
353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA - POMACOCCHAS	AS	7-2020-MDF/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA : EJECUCION DEL IOARR; ¿RENOVACION DE PAVIMENTO, PONTON Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS URBANAS DEL JR. INDEPENDENCIA, JR. LA UNIÓN, JR. FLORIDA Y JR. SAN MARTÍN DE LA LOCALIDAD DE POMACOCCHAS, DISTRITO DE FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS¿.	OBRA	OFICIO N°0004917-2020-OSCE-SPRI
354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	AS	17-2019-CS/MDP-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA-II ETAPA	OBRA	DICTAMEN N° 0000705-2020-OSCE-SPRI
355	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	DUI114 2020-SM-1-2020-GR-CAJ-GSRC-1	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N 0000706-2020-OSCE-SPRI
356	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA	AS	DUI114 2020-SM-5-2020-MDL/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CCAYAO Y COLLANA, DEL DISTRITO DE LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO, con código de inversión Nro 345762	OBRA	DICTAMEN-000729-2020-SPRI
357	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA	AS	DUI114 2020-SM-2-2020-MDCHP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE CHAVIN DE PARIARCA Y QUEROPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUÁNUCO	OBRA	DICTAMEN 0000762-2020-OSCE-SPRI
358	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	AS	12-2020-MDQ/CS-1	OBRA: CREACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CENTRO POBLADO DE PACOPAMPA - DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA	OBRA	D004660-2020-OSCE-SPRI
359	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA	AS	DUI114 2020-SM-2-2020-MDCHP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE CHAVIN DE PARIARCA Y QUEROPATA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUÁNUCO	OBRA	DICTAMEN 0000762-2020-OSCE-SPRI
360	MARINA DE GUERRA DEL PERU	AS	DUI114 2020-SM-1-2020-MGP/DIRCOMAT-1	CREACION DEL PARQUE TEMÁTICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ CUI 2444848 /OBRA PP 0135	OBRA	D004728-2020-OSCE-SPRI
361	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	AS	DUI114 2020-SM-2-2020-MDP/CS-1	EJECUCION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE TUNSULLA- PARAS, DISTRITO DE PARAS CANGALLO - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° 0000734-2020-OSCE-SPRI
362	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA	AS	DUI114 2020-SM-1-2020-CS-MDP-1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES ALFONSO UGARTE CD 01 AL 07, SIMON BOLIVAR CD 01 AL 04, ANTONIO RAYMONDI CD 02 AL 05, INCA CAHUIDE CD 02 AL 04, LIMA CD 03, SAN MARTIN CD 02, LEONCIO PRADO CD 01 AL 02, TUPAC AMARU 01 Y MIGUEL GRAU CD 02 EN LA LOCALIDAD DE MISHQUIYACU, PIL	OBRA	OFICIO N° 0004865-2020-OSCE-SPRI
363	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	LP	1-2020-MPMN-1	Contratación de Ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de agua potable y sistemas de disposición de excretas en las juntas vecinales de Santa Rosa, Omo y la Rinconada del valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua	OBRA	DICTAMEN N° 0000721-2020-OSCE-SPRI
364	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYKUTAMBO	AS	1-2020-MDS-2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES VIRGINNIYOC, INTI TAYTA, PUQUIO Y PROLONGACIONES TUPAC AMARU, AREQUIPA, ARICA, COLON Y ALFONSO UGARTE EN LA LOCALIDAD DE VIRGINNIYOC. DISTRITO SUYKUTAMBO	OBRA	OFICIO N° 0004933-2020-OSCE-SPRI
365	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	8-2020-GRP-PEC-ORA-CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MOBILIARIO EQUIPAMIENTO Y DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA - REGION PIURA - CON CUI 2321065	OBRA	DICTAMEN N00007751-2020-OSCE-SPRI
366	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE TICLLAS	AS	DUI114 2020-SM-7-2020-MDSIT/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE TICLLAS DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	OBRA	OFICIO N°0004825-2020-OSCE-SPRI
367	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	LP	6-2019-CS/MSJ-1	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4 4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2 6, DISTRITO DE SAN ISIDRO, I ETAPA	OBRA	OFICIO N°0004870-2020-OSCE-SPRI
368	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO	AS	DUI114 2020-SM-1-2020-MDG-1	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE LA PAMPA, SANTIAGO Y CHAUSIBOLÁN, GUZMANGO, DISTRITO DE GUZMANGO - CONTUMAZA ¿ CAJAMARCA	OBRA	OFICIO N° 0004981-2020-OSCE-SPRI
369	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA - HUAYTARA	AS	DUI114 2020-SM-1-2020-MDSI/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SAN MARTIN YERBA BUENO Y OCCO AYAVI SUITOISA LUCCUMAYOCC Y QUIQUESA DISTRITO DE SAN ISIDRO HUAYTARA HUANCAYELICA	OBRA	DICTAMEN N° 0000781-2020-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
370	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - RODRIGUEZ DE MENDOZA	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSR/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE YANAMONTE, MASHOPAMPA Y CERCADO SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONA.SNIP N° 371266	OBRA	OFICIO N°D004869-2020-OSCE-SPRI
371	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PEC-PROC	3-2020-MPH/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-1687-JIRON JOSE DE SUCRE DESDE JR. E. PALACIOS HASTA LA AV. R. CASTILLA Y EL TRAMO 1-11688-AV. PEDRO VILLON DESDE LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE HASTA LA AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL ESTE DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ- REGION ANCASH.	OBRA	OFICIO N° D000005-2021-OSCE-SPRI
372	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE SANTIAGO DE PACUCHA, LLOQUEPATA Y ECNONE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO PROVINCIA DE LUCANAS DEPARTAMENTO AYACUCHO CODIGO SNIP 2451554	OBRA	DICTAMEN-000710-2020-SPRI
373	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO	AS	3-2020-MDSB-1	EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE TUAÑAD DISTRITO DE SAN BERNARDINO PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA"	OBRA	DICTAMEN N° D000008-2021-OSCE-SPRI
374	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION - CAJAMARCA	AS	DU114 2020-SM-4-2020-MDA/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO CHUGUR CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA ¿ CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D0000767-2020-OSCE-SPRI
375	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO	AS	8-2020-MDJN-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE PIO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D0000758-2020-OSCE-SPRI
376	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	LP	2-2020-CS/MDT-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA PRESURIZADO POR GOTEJO EN EL ANEXO SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	OBRA	D004874-2020-OSCE-SPRI
377	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN	LP	2-2020-MDSG/CS-1	CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EVACUACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ICAGO Y SECTORES, DISTRITO DE SAN GABÁN - CARABAYA - PUNO"	OBRA	OFICIO N° D005060-2020-OSCE-SPRI
378	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	LP	3-2020-MPT-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2047402	OBRA	OFICIO N° D005112-2020-OSCE-SPRI
379	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA	LP	1-2020-MDLR/CS-1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LA CONGA - LA LAGUNA - EL CARDON - CARHUALLUO, DISTRITO DE LA RAMADA - CUTERVO CAJAMARCA, con código de inversiones 2319106	OBRA	OFICIO N° D005116-2020-OSCE-SPRI
380	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA	AS	3-2020-MDR/CS-1	TECHADO DEL PATIO DE USO MULTIPLE DE LA IE SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITODE RANRAHIRCA-YUNGAY-ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D0000021-2021-OSCE-SPRI
381	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	PEC-PROC	8-2020-VIVIENDA/PNSU-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN LAS URBANIZACIONES SAN ANDRES VISTA HERMOSA TRUPAL EL ALAMBRE SAN NICOLAS VISTA BELLA HUERTA GRANDE SANTA TERESA DE AVILA DEL DISTRITO DE TRUJILLO Y LAS CALLES MANCO CAPAC JOSE DE LA RIVA AGUERO DEL DISTRITO EL PORVENIR PROVINCIA TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CODIGO DE INVERSION 2441168	OBRA	DICTAMEN N° D0000018-2021-OSCE-SPRI
382	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES - PICOTA	AS	2-2020-MDBA-CS-1	Ejecución de Obra: "Creación de Losa Deportiva Multiusos en la Localidad de Buenos Aires, Distrito de Buenos Aires - Picota - San Martín", código Único de Inversiones 2249703	OBRA	DICTAMEN N° D0000787-2020-OSCE-SPRI
383	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL	LP	7-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1	CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO: "PROG03-2015-SNIP HABILITACION URBANA PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION DE LA ZONA BAJA DE BELEN, EN EL PREDIO VARILLALITO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	OBRA	DICTAMEN-000773-2020-SPRI
384	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	AS	7-2020-MDJH-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FRANCISCO MOSTAJA, AVENIDA CHILPINILLA DEL DISTRITO JACOBO HUNTER, TERCERA ETAPA"	OBRA	D0000018-2021-OSCE-SPRI
385	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	12-2019-MDC/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE PUCALLPA, DISTRITO DE CAJAY - HUARI - ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D0000009-2021-OSCE-SPRI
386	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-CS/MDH-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL BARRIO LA LIBERTAD Y PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE HUANDO DEL DISTRITO DE HUANDO - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN ND0000786-2020-OSCE-SPRI
387	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CORIS	AS	4-2020-MDSPC-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE CORIS EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS - PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN 38-2021-OSCE-SPRI
388	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO	PEC-PROC	1-2020-MDP/CE-1	EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE ANEXO CHUSI, DEL DISTRITO DE PULLO, PROVINCIA DE PARINACOCNAS, REGIÓN AYACUCHO; AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	OBRA	DICTAMEN N° D0000022-2021-OSCE-SPRI
389	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	PEC-PROC	5-2020-MDS-CS-PEC-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA I.E. 14398 CON CODIGO LOCAL 422651-CP COLETAS, DISTRITO DE SAPILLICA ¿ PROVINCIA DE AYABACA ¿ PIURA.	OBRA	DICTAMEN N° D0000025-2021-OSCE-SPRI
390	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCALLI	LP	2-2019-MDO/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD TACTAMAL, DISTRITO DE OCALLÍ - LUYA - AMAZONAS"	OBRA	OFICIO 89-2021-OSCE-SPRI
391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	PEC-PROC	28-2020-MDT-CS-1	CONTRATACION DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA EJECUCION DE OBRA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 15406 DEL CENTRO POBLADO GREDA ANTIGUA DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D0000023-2021-OSCE-SPRI
392	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ - HUAYLAS	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSC/CS-1	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LETRINAS DE ARRASTRE HIDRAULICO DE LAS LOCALIDADES DE CASHAPAMPA CUNCSH Y QUINUANYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ ¿ HUAYLAS - ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D0000761-2020-OSCE-SPRI
393	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - LA MAR	AS	9-2020-MDT-LM/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: ¿CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL(LA) IE 425-2 TAMBO, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D0000051-2021-OSCE-SPRI
394	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA - CHOTA	AS	DU114 2020-SM-3-2020-MDLL/CS-2	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LORENZO DE HUARIMARCA, LA COLMENA Y CALLAMPAMPA, DISTRITO DE LLAMA, CHOTA, CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D0000042-2021-OSCE-SPRI
395	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	3-2020-CS/MDP-1	EJECUCION DE OBRA "CREACION DEL NUEVO CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO LA PERLA DEL DISTRITO DE PACCHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CODIGO UNICO N°2495805	OBRA	DICTAMEN N° D0000752-2020-OSCE-SPRI
396	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	2-2020-CS/MDP-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD SAN ANDRES DE HUACAR (SAN JUAN DE HUACAR) DEL DISTRITO DE PACCHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META II - Código único 2458868	OBRA	DICTAMEN N° D0000752-2020-OSCE-SPRI
397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	4-2020-CS/MDP-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL NUEVO CEMENTERIO MUZGA, COMUNIDAD CAMPESINA DE MUZGA DEL DISTRITO DE PACCHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - Código Único 245524	OBRA	DICTAMEN N° D0000752-2020-OSCE-SPRI
398	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI	LP	1-2020-CS/MDM-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA - MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	OBRA	OFICIO ND 000068-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2020

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio	
399	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA	AS	2-2020-MDS/CS-1	EJECUCION DE OBRA: TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE AV. PRINCIAL EN URB. SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE SANTIAGO, ICA, ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000069-2021-OSCE-SPRI
400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	AS	4-2020-MDP-1	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. SAN SALVADOR II, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - V ETAPA	OBRA	DICTAMEN N° D000012-2021-OSCE-SPRI
401	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	PEC-PROC	5-2020-MPZ-CS-1	REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO LOS CASTILLOS DESDE LA PROGRESIVA 0+000 A 0+305.42; DEL CC.PP LEANDRO CAMPOS DEL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	OBRA	OFICIO N° D004954-2020-OSCE-SPRI
402	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN	PEC-PROC	1-2020-MPC/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS JR. BOLOGNESI, JR. GRAU, JR. PARDO, JR. UNIÓN, JR. SAN MARTIN, JR. AYACUCHO, JR. DOS DE MAYO, JR. CACÉRES, JR. JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA.	OBRA	DICTAMEN ND 000002-2021-OSCE-SPRI
403	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	AS	24-2020-MPC/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE LA ELECTRIFICACION DEL AA.HH. LUZ MILAGROS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2438964	OBRA	DICTAMEN N° D000058-2021-OSCE-SPRI
404	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	LP	3-2020-MPT-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2047402	OBRA	OFICIO N° D005109-2020-OSCE-SPRI
405	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	LP	11-2020-IN/OGIN-1	CONTRATACIÓN DE CONTRATISTA EJECUTOR PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DE CRIMINALISTICA DE LA XI DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2160780	OBRA	DICTAMEN-000029-2021-SPR
406	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	LP	3-2020-MPT-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2047402	OBRA	OFICIO N° D005117-2020-OSCE-SPRI
407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICAPAMPA	AS	2-2020-MDT/CS-1	SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE COMPINA DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY ANCASH	OBRA	D000063-2021-OSCE-SPRI
408	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA - CHOTA	AS	DU114 2020-SM-3-2020-MDL/CS-2	Ejecución de la obra del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de unidades Básicas Sanitarias con arrastre Hidráulico en las comunidades de San Lorenzo de Huarimarca, La Colmena y Callampampa, distrito de Llama, Chota, Cajamarca.	OBRA	DICTAMEN N° D000042-2021-OSCE-SPRI
409	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	ONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA CARRETERA DV. R2A-SALITRAL-BIGOTE-TUNAL-LA QUINUA-SAPALACHE-HUANCABAMBA, TRAMO II: BIGOTE-DV TUNAL (KM 8+205.05 AL KM 42+000), CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2155710.	OBRA	OFICIO N D000112-2021-OSCE-SPRI
410	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	ONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA CARRETERA DV. R2A-SALITRAL-BIGOTE-TUNAL-LA QUINUA-SAPALACHE-HUANCABAMBA, TRAMO II: BIGOTE-DV TUNAL (KM 8+205.05 AL KM 42+000), CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2155710.	OBRA	DICTAMEN N D000062-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)
1 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	9-2020-MDS/CS-1	Ejecución de la obra CONSTRUCCION DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO SANCOS ¿ CONDOR ARMA ¿ PALCA ¿ CHICALLE DISTRITO DE SANCOS, PROV. LUCANAS ¿ AYACUCHO.	OBRA	DICTAMEN N D0000556-2021-OSCE-SPRI
2 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI - LLAMELLIN	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MPAR-LL/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LOS CASERIOS CIRCO, HUAYTAYOJ, PACHAPAQUI, IRABAMBA, QUECHUABAMBA, CHICREYON Y COLCABAMBA, DISTRITO DE LLAMELLIN, PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI, ANCASH	OBRA	D000135-2021-OSCE-SPRI
3 DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	8-2020-MINEM/DGER-1	EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PAQUETE No 6: REGIONES DE HUÁNUCO Y PIURA	OBRA	DICTAMEN-000048-2021-SPRI
4 DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	8-2020-MINEM/DGER-1	EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PAQUETE No 6: REGIONES DE HUÁNUCO Y PIURA	OBRA	DICTAMEN-000048-2021-SPRI
5 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	AS	4-2020-MDI/CS-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION DEL PARQUE EN EL C. P. CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA	OBRA	DICTAMEN Nº D000078-2021-OSCE-SPRI
6 MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	LP	4-2019-MTC/20-1	CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE ABANCAY	OBRA	DICTAMEN N D 000066-2021-OSCE-SPRI
7 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA - CHOTA	AS	DU114 2020-SM-5-2020-MDLL/CS-2	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO RURAL EN LOS CASERIOS DE CHANTACO, SAN ANTONIO, CUCARACRA, CHAUNA, TORGOPAMPA Y LIMONCARRO, DISTRITO DE LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA	OBRA	D000137-2021-OSCE-SPRI
8 SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.	AS	9-2020-SEMAPACH-CHINCHA-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, EN EL (LA) SECTOR 1 DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA" CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2465969	OBRA	DICTAMEN N D 000085-2021-OSCE-SPRI
9 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSJ/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE, VERDUN Y CAMPANITA, DEL DISTRITO DE SAN JOSE, PACASMAYO, LA LIBERTAD	OBRA	D000116-2021-OSCE-SPRI
10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	AS	16-2020-CS/MDP-1 17-2020-CS/MDP-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE PAMPA WALEY, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN.	OBRA	DICTAMEN-000082-2021-SPRI
11 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO	LP	2-2020-EMAPISCO S.A-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	DICTAMEN-000080-2021-SPR
12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	AS	16-2020-MDC-CS-1	EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. SAN VALENTÍN, DISTRITO DE CASTILLA, PIURA, PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000106-2021-OSCE-SPRI
13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	AS	5-2020-MDC-CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CALLAO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA- PIURA.	OBRA	DICTAMEN N° D000106-2021-OSCE-SPRI
14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	PEC-PROC	3-2020-MDB-CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA ANTE EL PELIGRO DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL SECTOR LA CORDILLERA, DISTRITO DE BERNAL ¿ PROVINCIA DE SECHURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000089-2021-OSCE-SPRI
15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC	LP	1-2020-MDC-1	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CASERIO LIRIO ANDINO - CRUCE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CATILLUC - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN-000079-2021-SPRI
16 GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	AS	1-2021-GSRU/CS-1	OBRA COMPLEMENTARIA: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE RECREACION DE MULTISUOS SECTOR SAN LUIS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS, CUI N° 2307818	OBRA	DICTAMEN N° D000119-2021-OSCE-SPRI
17 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-GR-CAJ-GSRC-2	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° 109-2021-OSCE-SPRI
18 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC	PEC-PROC	2-2020-MDC/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA RECONSTRUCCION DE LAS CALLES COMERCIO, CALLE JAEN, CALLE SAENZ PEÑA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE INGRESO AL MERCADO, PASAJE SAENZ PEÑA DE LA LOCALIDADE DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC ¿ PROVINCIA DE CUTERVO ¿ REGION CAJAMARCA¿ CUI: 2473489	OBRA	DICTAMEN N° D000116-2021-OSCE-SPRI
19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - CHICLAYO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDLM/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE LAGUNAS - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	OBRA	DICTAMEN N D 000103-2021-OSCE-SPRI
20 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	PEC-PROC	3-2020-MDB-CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA ANTE EL PELIGRO DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL SECTOR LA CORDILLERA, DISTRITO DE BERNAL ¿ PROVINCIA DE SECHURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000089-2021-OSCE-SPRI
21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	PEC-PROC	3-2020-MDC-CS-1	RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TRIGAL DEL CENTRO POBLADO TRIGAL DEL DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES	OBRA	OFICIO N° D000192-2021-OSCE-SPRI
22 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	PEC-PROC	2-2020-MDJLO/CS	Ejecucion de la obra Reconstruccion de la Av. Culpon desde la Av. Chiclayo hasta la Av. Peru Prolongacion Av. Jorge Chavez, Av. Mexico hasta calle Calorina y calle San Francisco desde calle Antenor Orrego hasta Av. Chiclayo del Distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque.	OBRA	OFICIO D00233-2021-OSCE-SPRI
23 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	PEC-PROC	3-2020-MDB-CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO PIURA ANTE EL PELIGRO DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL SECTOR LA CORDILLERA, DISTRITO DE BERNAL ¿ PROVINCIA DE SECHURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000089-2021-OSCE-SPRI
24 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	LP	3-2020-MPP-CS-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS AA.HH LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA ¿ PROVINCIA DE PAITA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN-000107-2021-SPR
25 EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.	AS	33-2020-ADINELSA-1	REMODELACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL (LA) PSE CHULUCANAS I ETAPA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000135-2021-OSCE-SPRI
26 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	AS	10-2020-MDI-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORATIVA "HERMINIO LAREDO", EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE - LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2306711	OBRA	DICTAMEN ND 000142-2021-OSCE-SPRI
27 GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	AS	39-2020-GRJ-CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	OBRA	DICTAMEN N° D000154-2021-OSCE-SPRI
28 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LIMA	AS	1-2021-CS/MDSR-1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MZ J Y MZ K DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA HIJOS DE VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000152-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA	PEC-PROC	1-2020-MDA/CS-1	EJECUCIÓN DE OBRA: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1+760 PUENTE PEATONAL CHONTAY DESDE KM 37.5 HASTA ACCESO CARRETERA CHONTAY, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000155-2021-OSCE-SPRI
30	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-GR-CAJ-GSRC-2	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	OBRA	OFICIO-000208-2021-SPRI
31	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL	AS	34-2020-REGION CALLAO-1	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS: EN EL(LA) IE 5128 SAGRADO CORAZON DE MARIA - VENTANILLA PROYECTO CIUDADELA PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO CUI N° 2470945	OBRA	DICTAMEN N° D000158-2021-OSCE-SPRI
32	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	LP	2-2020-CS-UNDC-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	OFICIO-000278-2021-SPRI
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA - SAPOSOA	AS	14-2020-MPH/CS-2	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDAS Y CUNETAS;REPARACION DE VEREDA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MALECON ECOTURISTICO JOSUE ALVARADO EN LA LOCALIDAD DE SAPOSOA, DISTRITO DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	OBRA	DICTAMEN N° D000121-2021-OSCE-SPRI
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	AS	16-2020-CS/MDP-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE PAMPA WALEY, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO -JUNIN.	OBRA	DICTAMEN N° D000140-2021-OSCE-SPRI
35	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	LP	2-2020-CS-UNDC-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	OFICIO-000295-2021-SPRI
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	10-2019-MDC/CS-1	EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE LAS VIAS DE ACCESO EN EL (LA) I.E Nº 267 CAJAY, DISTRITO DE CAJAY - HUARI - ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000168-2021-OSCE-SPRI
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE - NAZCA	AS	3-2021-MDVA/CS-1	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA SOLAR Y LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS SANTOS DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2501687	OBRA	D000296-2021-OSCE-SPRI
38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO	AS	9-2020-MDGP/CS-1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMPONENTE 1- CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA,EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO -PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA ."	OBRA	DICTAMEN N° D000134-2021-OSCE-SPRI
39	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	AS	26-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 1300 ZONA SANTA ISABEL DEL CENTRO POBLADO LAYNAS DEL DISTRITO DE LA MATANZA PROVINCIA DE MORROPON PIURA CON CODIGO UNICO N 2303967 ANTES CODIGO SNIP N 342880	OBRA	DICTAMEN ND 000151-2021-OSCE-SPRI
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDK/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO, DISTRITO DE KANARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	OBRA	DICTAMEN-000166-2021-SPRI
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE	AS	1-2021-MDS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE PASO DE GOMEZ DEL CC.PP HUACA GRANDE- DISTRITO DE SUNAMPE ETAPA I	OBRA	DICTAMEN N° D000136-2021-OSCE-SPRI
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE	AS	2-2021-MDS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SEÑOR DE LUREN Y CALLE SANTA ROSA DESDE EL CRUCE DE LA AV. SAN PEDRO DE PILPA HASTA LA AV. PRIMAVERA DEL CC.PP SAN PEDRO DE PILPA Y CC.PP LOMO LARGO DEL DISTRITO DE SUNAMPE - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000136-2021-OSCE-SPRI
43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE	AS	2-2021-MDS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SEÑOR DE LUREN Y CALLE SANTA ROSA DESDE EL CRUCE DE LA AV. SAN PEDRO DE PILPA HASTA LA AV. PRIMAVERA DEL CC.PP SAN PEDRO DE PILPA Y CC.PP LOMO LARGO DEL DISTRITO DE SUNAMPE - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000136-2021-OSCE-SPRI
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	PEC-PROC	3-2020-MDET/CS-1	RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO MANUEL SCORZA CON CÓDIGO DEL LOCAL N° 414081 DEL CENTRO POBLADO NUEVO TALLAN DEL DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA	OBRA	DICTAMEN N° 169-2021-OSCE-SPRI
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS	LP	1-2021-MDT-1	CREACION DEL PUESTO DE SALUD 1-1 ANEXO PENIEL DEL DISTRITO DE TROMPETEROS - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO	OBRA	OFICIO Nº D000312-2021-OSCE-SPRI
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS	LP	3-2021-MDT-1	CREACION DEL PUESTO DE SALUD 1 1 ANEXO SANTA CLARA DEL DISTRITO DE TROMPETEROS PROVINCIA DE LORETO DEPARTAMENTO DE LORETO	OBRA	OFICIO Nº D000312-2021-OSCE-SPRI
47	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	AS	14-2020-MDSB/OBRAS-2	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIATEGUI SECT. 2 DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA PASCO - DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N° 2468083	OBRA	DICTAMEN N° D000173-2021-OSCE-SPRI
48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS	LP	3-2021-MDT-1	CREACION DEL PUESTO DE SALUD 1 1 ANEXO SANTA CLARA DEL DISTRITO DE TROMPETEROS PROVINCIA DE LORETO DEPARTAMENTO DE LORETO	OBRA	DICTAMEN ND 000193-2021-OSCE-SPRI
49	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	AS	135-2020-MML-GA-SLC-1	EJECUCION DE LA OBRA: IOARR REPARACIÓN DE CICLOVIAS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PATIO DE MANIOBRAS, EN EL (LA) AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO DE HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD, AV. 200 MILLAS, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones N 2469443.	OBRA	DICTAMEN N° D000191-2021-OSCE-SPRI
50	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LP	1-2019-UNMSM-1	AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS Y UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS - UNMSM SEGUNDA ETAPA	OBRA	DICTAMEN ND 000167-2021-OSCE-SPRI
51	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	AS	130-2020-MML-GA-SLC-1	EJECUCION DE LA OBRA DE LA IOARR: REPARACION DE CICLOVIAS, EN EL (LA) CICLOVIA DE LA AV. CARLOS IZAGUIRRE, TRAMO AV. TUPAC AMARU Y PANAMERICANA NORTE EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversiones 2450940	OBRA	DICTAMEN N° D000195-2021-OSCE-SPRI
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	AS	14-2020-MDSB/OBRAS-2	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIATEGUI SECT. 2 DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA PASCO - DEPARTAMENTO PASCO	OBRA	DICTAMEN N° D000173-2021-OSCE-SPRI
53	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-GR-CAJ-GSRC-2	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 14 LOCALIDADES, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA	OBRA	OFICIO Nº D000307-2021-OSCE-SPRI
54	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE	AS	4-2021-EO-L-1	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LINEA PRIMARIA, REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CENTRO POBLADO HUABAL - DISTRITO DE SAN FELIPE - PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA.	OBRA	DICTAMEN N° D000196-2021-OSCE-SPRI
55	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	LP	3-2020-MPCVZ-CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E Nº 065 JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL,PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES	OBRA	DICTAMEN N° D000197-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)
56	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	AS	39-2020-GRJ-CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCABELICA - AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	OBRA	DICTAMEN N° D000181-2021-OSCE-SPRI
57	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA	LP	14-2020-HDNA-1	ÍTEM1: ¿MEJORAMIENTO REDES DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD? ÍTEM2: ¿AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN, DIST	OBRA	DICTAMEN N° D000220-2021-OSCE-SPRI
58	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	LP	1-2021-MDR/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PUCHCA EN LOS SECTORES DE BARRIO INDUSTRIAL ¿ RAHUAPAMPA Y VINCOCOTA DEL DISTRITO DE RAHUAPAMPA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	OBRA	DICTAMEN N° D000222-2021-OSCE-SPRI
59	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	LP	22-2020-GRA/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DESDE EL C.P. BUENAVISTA ALTA HASTA EL CASERIO MOJON, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA - CASMA - ANCASH	OBRA	Oficio D 000353-2021-OSCE-SPRI
60	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.	LP	4-2020-SEAL-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE LAS CELDAS EN 22.9 KV SET REPARTICIÓN DISTRITO DE LA JOYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	OBRA	DICTAMEN N° D000176-2021-OSCE-SPRI
61	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	AS	DU114 2020-SM-1-2021-MDR/CE-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEÑO DE APAYCANCHA DISTRITO DE RICRAN - JAUJA - JUNIN	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2021-OSCE-SPRI
62	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	LP	1-2021-MDR/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PUCHCA EN LOS SECTORES DE BARRIO INDUSTRIAL ¿ RAHUAPAMPA Y VINCOCOTA DEL DISTRITO DE RAHUAPAMPA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	OBRA	DICTAMEN N° D000222-2021-OSCE-SPRI
63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA	LP	1-2021-MDVY-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA QUE SE UBICA ENTRE LOS PUEBLOS TRADICIONALES DE QUICHINIHUAYA Y SOGAY QUICHINIHUAYA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN D000215-2021-OSCE-SPRI
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	LP	1-2021-CS/MSDDO-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD (C.P. SAN PEDRO) DE HUALLANCHI, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - HUAROCHIRI - LIMA	OBRA	OFICIO N° D000386-2021-OSCE-SPRI
65	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	AS	DU114 2020-SM-1-2021-MDR/CE-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEÑO DE APAYCANCHA DISTRITO DE RICRAN - JAUJA - JUNIN	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2021-OSCE-SPRI
66	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	PEC-PROC	8-2020-GRP-PEC-ORA-CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MOBILIARIO EQUIPAMIENTO Y DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA PROVINCIA DE TALARÁ - DEPARTAMENTO DE PIURA - REGIÓN PIURA - CON CUI 2321065	OBRA	DICTAMEN-000238-2021-SPR
67	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	AMC	58-2010-GRJ-CE-O	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE EVITAMIENTO , MERCADO MAYORISTA-CEMENTERIO GENERAL - TARMA	OBRA	DICTAMEN N° D000202-2021-OSCE-SPRI
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	AS	DU114 2020-SM-1-2021-MDR/CE-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEÑO DE APAYCANCHA DISTRITO DE RICRAN - JAUJA - JUNIN	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2021-OSCE-SPRI
69	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE	AS	2-2021-MDCH/CS-1	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEPULTURA EN NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CRISTO YACENTE, DISTRITO DE CHICA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO LIMA	OBRA	DICTAMEN-000250-2021-SPRI
70	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	AS	14-2021-MDEA.C.S-1	CREACION DEL BOULEVARD LEONCIO PRADO EN EL AA.HH.HEROES DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000230-2021-OSCE-SPRI
71	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	LP	1-2021-MDR/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PUCHCA EN LOS SECTORES DE BARRIO INDUSTRIAL ¿ RAHUAPAMPA Y VINCOCOTA DEL DISTRITO DE RAHUAPAMPA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	OBRA	DICTAMEN N° D000222-2021-OSCE-SPRI
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	LP	1-2020-MDP/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS POBLADORES DE LA ZONA I, EN LOS JIRONES SAN ISIDRO, 24 DE JUNIO, AYACUCHO, PARINACOCCHAS, MIRAFLORES, MUNICIPALIDAD, MANUEL ODRÍA, NIÑO PENSAMIENTO, NUEVA ESPERANZA, Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE INCUYO, DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS - AYACUCHO		DICTAMEN N° D000266-2021-OSCE-SPRI
73	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	AS	3-2021-MPO/CS-2	EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL REDES PRIMARIAS 13.2 KV MRT, REDES SECUNDARIAS 440/220 V Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL CASERIO TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° 280-2021-OSCE-SPRI
74	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.	AS	7-2021-EPS BARRANCA SA-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO QUIMICO, LABORATORIO Y/O TALLER, SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE PRETRATAMIENTO; EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "LOS MOLINOS"	OBRA	DICTAMEN N° D000276-2021-OSCE-SPRI
75	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE	PEC-PROC	1-2021-CS/MDCH-1	OBRA REHABILITACION DEL PUENTE CHILETE EN EL TRAMO 2-1171, EN LA LOCALIDAD DE CHILETE, DISTRITO DE CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZA, REGION CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN ND 000267-2021-OSCE-SPRI
76	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	LP	14-2020-GRH/GR-1	EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION RIO CONCHUMAYO MARGEN DERECHA, PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO"	OBRA	OFICIO-000731-2021-SPRI
77	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	AS	1-2021-MDP/CS-1	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDA Y AREA VERE, EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. CENTRAL-CALLE LIBERTAD Y CALLE HUASCAR DE LA URB. MIGUEL GRAU EN EL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° 288-2021-OSCE-SPRI
78	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	AS	13-2021-GRJ-CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN)	OBRA	DICTAMEN N° D000273-2021-OSCE-SPRI
79	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	AS	33-2021-CSO-GRL-1	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH CIUDAD JARDIN, AA.HH AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN, MAYNAS, LORETO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2265231.	OBRA	DICTAMEN N° 264-2021-OSCE-SPRI
80	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNION - COTAHUASI	LP	1-2021-MPLU-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE SAUCAY, COMUNIDAD CHOCO, PIRO Y SALCAN, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNION - AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN N° D000279-2021-OSCE-SPRI
81	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA-BAGUA GRANDE	AS	3-2021-EPSSMU/CS-1	PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN GONCHA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN N° D000287-2021-OSCE-SPRI
82	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LP	2-2021-UNAB-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE ACTIVIDADES, ACADEMICAS, CULTURALES, ARTISTICAS, DE LECTURA E INFORMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, BARRANCA-LIMA.	OBRA	DICTAMEN N° D000308-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)
83	MINAG - PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA	LP	1-2021-PEJEZA-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRICOLA IGLESIA VIEJA - SAN ISIDRO SUBSECTOR SANTA ROSA VALLE JEQUETEPEQUE	OBRA	DICTAMEN N° D000674-2021-OSCE-SPRI
84	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE	AS	DU114 2020-SM-1-2020-CS-MDT-1	PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN EL SECTOR LUJARAJA DISTRITO DE TATE-ICA-ICA	OBRA	DICTAMEN N° 317-2021-OSCE-SPRI
85	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	LP	006-2008-GRJ/CE		OBRA	DICTAMEN ND 000319-2021-OSCE-SPRI
86	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE	AS	1-2021-MDSA/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	OFICIO N° D000714-2021-OSCE-SPRI
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AS	1-2021-MDJLBYR-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO, PARQUE SIMON BOLIVAR, A.H. SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	OBRA	DICTAMEN-000322-2021-SPRI
88	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	AS	6-2021-MDM-1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA Y CANAL; EN EL (LA) CALLE LA BARRANCA EN LA LOCALIDAD MALA, DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA con código único de inversión N° 2499714.	OBRA	DICTAMEN N° D000323-2021-OSCE-SPRI
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	PEC-PROC	3-2021-MDM-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL CAMINO VECINAL 8.133 KM (EMP PI -120) CHONTA - SICACATE - EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE MONTERO - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	OBRA	DICTAMEN N° 313-2021-OSCE-SPRI
90	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	PEC-PROC	1-2021-MPA/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RECUPERACIÓN DE LA I.E. 86137 DEL CENTRO POBLADO DE MALLQUI, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000316-2021-OSCE-SPRI
91	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA	AS	4-2021-MDS-CS-2	EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CACHO DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN ND 000325-2021-OSCE-SPRI
92	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AS	7-2021-UNIFSLB/CS-1	EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACIÓN TRANSITABILIDAD URBANA Y SEGURIDAD EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA ¿ LOCALIDAD DE TOMAQUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA	OBRA	DICTAMEN ND 000347-2021-OSCE-SPRI
93	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	LP	2-2021-GRSM-PEHCBM/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SM-929 Y SM-934, TRAMO: EMP. PE-SN (NUEVO BAMBAMARCA) ¿ VILLA PALMA, DEL DISTRITO DE TOCACHE, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	OBRA	OFICIO N D0001653-2021-OSCE-SPRI
94	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GRP-ORA-CS-LP-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA	OBRA	OFICIO N° D001711-2021-OSCE-SPRI
95	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	PEC-PROC	2-2021-MDSMF/CS-1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 15310 DEL CASERIO LUCUMO HUASIMAL , DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUAMCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN-000344-2021-SPR
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA	PEC-PROC	NCPD-PROC-1-2021-MDM/CS-2	EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PALO VERDE, DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AFECTADO POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO	OBRA	DICTAMEN N° D000350-2021-OSCE-SPRI
97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	AS	2-2021-MDN-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV, VILLA HERMOSA DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° 331-2021-OSCE-SPRI
98	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EN EL SECTOR MINA ALTO LOCALIDAD DE COCHAS DEL DISTRITO DE MASIN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000337-2021-OSCE-SPRI
99	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO	AS	1-2021-EMAPISCO S.A-1	Ejecución de Obra: RENOVACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL (LA) SECTORES SANTA ROSITA Y 5 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000290-2021-OSCE-SPRI
100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	PEC-PROC	2-2021-MDSMF/CS-1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 15310 DEL CASERIO LUCUMO HUASIMAL , DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUAMCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN-000344-2021-SPR
101	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GR.LAMB-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE MAMAGPAMPA, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE LAMBAYEQUE	OBRA	OFICIO N° D001655-2021-OSCE-SPRI
102	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL	LP	1-2021-GRU-GR-CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS Y VEREDIZACIÓN DEL BARRIO EL DORADO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	OBRA	DICTAMEN N° D000340-2021-OSCE-SPRI
103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EN EL SECTOR MINA ALTO LOCALIDAD DE COCHAS DEL DISTRITO DE MASIN - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000337-2021-OSCE-SPRI
104	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	114-2020-GRH/GR-1	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO " CREACION DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE OBAS DEL DISTRITO DE OBAS-PROVINCIA DE YAROWILCA-DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	OBRA	DICTAMEN N° 356-2021-OSCE-SPRI
105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA	AS	4-2021-MDS-CS-2 6-2021-MDS-CS-1	EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CACHO DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, con código único de inversiones: 2495169 EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE MARCABAL GRANDE DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2496459	OBRA	DICTAMEN ND 000364-2021-OSCE-SPRI
106	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA	LP	1-2021-CS-MPH-H-1	EJECUCION DE OBRA: MEDIDAS DE RAPIDO IMPACTO DE EMAPA HUACHO CIUDAD DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO - HUAURA - LIMA	OBRA	DICTAMEN-000379-2021-SPRI
107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA	PEC-PROC	3-2021-MDLU-CS-1	EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION CON CODIGO 414811 LA UNION - PIURA - PIURA CON CODIGO DE INVERSIONES N°2500134	OBRA	DICTAMEN N° D000381-2021-OSCE-SPRI
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA	PEC-PROC	3-2021-MDLU-CS-1	EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION CON CODIGO 414811 LA UNION - PIURA - PIURA CON CODIGO DE INVERSIONES N°2500134	OBRA	DICTAMEN N° D000381-2021-OSCE-SPRI
109	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA	LP	3-2020-GRA-GRAG-CS-1	niento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Ñahui Distrito de Alca Provin	OBRA	DICTAMEN N° 367-2021-OSCE-SPRI
110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA	PEC-PROC	3-2021-MDLU-CS-1	EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION CON CODIGO 414811 LA UNION - PIURA - PIURA CON CODIGO DE INVERSIONES N°2500134	OBRA	DICTAMEN N° D000381-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	AS	2-2021-MDK/CS-1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN 05 COMUNIDADES RURALES DEL CERCADO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	OBRA	DICTAMEN ND 000310-2021-OSCE-SPRI
112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA	LP	1-2021-MDL/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, VEHICULAR Y PEATONAL DE EL JR. MANUEL MAICELLO, CALLE SAN MARTIN, CALLE CUCHIPSA, JR. PEDRO GONZALES, DISTRITO DE LONGUITA - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN N° 384-2021-OSCE-SPRI
113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS	AS	7-2021-MDS/CS-2	EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SOCOS, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	OFICIO N° 2837-2021-OSCE-SPRI
114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN - CHINCHA	AS	3-2021-MDDEC-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS EN LA I.E N 22771 LAS HUACAS DEL CENTRO POBLADO LAS HUACAS (ATAHUALPA) DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000328-2021-OSCE-SPRI
115	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	PEC-PROC	6-2021-MPV-1	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA VIA EN EL TRAMO DELS ECTOR CALUNGA ¿ CP. SANTA ELENA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU ¿ DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° D000327-2021-OSCE-SPRI
116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTILLO	AS	1-2021-MDQ/CS-3	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOS CENTRO POBLADOS EL MOLINO, MINAS Y BARBASCO DEL DISTRITO DE QUEROCOTILLO - PROVINCIA CUTERVO - CAJAMARCA ¿ - COMPONENTE CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL C.P. DE BARBASCO ¿ DISTRITO DE QUEROCOTILLO	OBRA	DICTAMEN ND 000392-2021-OSCE-SPRI
117	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	3-2021-PRONIS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DENOMINADA: RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD INCAHUASI, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	OBRA	DICTAMEN ND 000396-2021-OSCE-SPRI
118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	AS	11-2021-MDT/CS-1	CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO CP2 COLERA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA META CONSTRUCCION DE CANCHA DE GRASS SINTETICO CERCO METALICO MURO DE CONTENCIÓN TRIBUNAS Y TECHO METALICO CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2496258	OBRA	OFICIO-003076-2021-SPRI
119	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	LP	4-2021-EMAPE/CS-1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROLONGACIÓN AV. REVOLUCIÓN (PASAMAYITO) TRAMO CA. JULIO CESAR TELLO - AV. MIGUEL GRAU EN LOS DISTRITOS DE COMAS Y SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA	OBRA	D000341-2021-OSCE-SPRI
120	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.	LP	1-2021-ELECTROCENTRO S.A.-1	OBRA MEJORAMIENTO DE REDES MT Y BT ALIMENTADORES A4962, A4963 A4971 y A4972 SEM PASCO	OBRA	OFICIO N° 3034-2021-OSCE-SPRI
121	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	AS	5-2021-MPS/CS-1	MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SAN CLEMENTE, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION - SECHURA - PIURA	OBRA	DICTAMEN N° 393-2021-OSCE-SPRI
122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI	LP	1-2018-MDH-1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANMARCA Y DEL BARRIO CHANCAS, DISTRITO DE HUAYUCANCHI - HUANCAYO - JUNIN	OBRA	DICTAMEN N° D000394-2021-OSCE-SPRI
123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	PEC-PROC	1-2021-CS-MDSRQ-1	EJECUCION DE OBRA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR 506 EN EL AA.HH BUENOS AIRES DE LETICIA SANTA ROSA DE QUIVES CANTA, LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000349-2021-OSCE-SPRI
124	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	PEC-PROC	6-2021-MPV-1	EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA VIA EN EL TRAMO DELS ECTOR CALUNGA ¿ CP. SANTA ELENA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU ¿ DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° D000330-2021-OSCE-SPRI
125	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	AS	28-2021-INIA-1	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE SEMILLA DE PAPA, EEA BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA	OBRA	OFICIO N° D003098-2021-OSCE-SPRI
126	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	2-2021-GRA/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 351 YAULICACHI DISTRITO DE OCUMAL, N° 356 KUELAP DISTRITO DE TINGO PROVINCIA DE LUYA - REGION AMAZONAS	OBRA	OFICIO N° D001666-2021-OSCE-SPRI
127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	LP	1-2021-MDC-1	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE KANTATI URURI, DISTRITO DE COJATA - HUANCANE - PUNO	OBRA	OFICIO-001693-2021-SPR
128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	PEC-PROC	5-2021-CS/MDF-1	Ejecución de obra: Reconstrucción y rehabilitación del camino vecinal en PI ¿ 717 (EMP. PI - 708) dv Maray - Putagas - Progreso de Culcas - Culcas - Valle San Andres ¿ Huaylingas ¿ Florecer - Alto Poclus - Nuevo Amanecer Mejico - San Pedro ¿ Centro San Pedro Arenales Pechuquiz - EMP_717 (San Diego) ¿ (55.251 km), Distrito de Frias, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura	OBRA	DICTAMEN-000423-2021-SPRI
129	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS	LP	1-2019-MPRM/CS-1	Ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE GARZAYACU, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA AMAZONAS	OBRA	OFICIO D003112-2021-OSCE-SPRI
130	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	AS	11-2021-MPM-1	EJECUCION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA: EN LA RUTA R169: PUERTO LA BALSA - RAFAEL - EJECUCION DE LA IOARR	OBRA	DICTAMEN N° D000357-2021-OSCE-SPRI
131	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	114-2020-GRH/GR-1	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO " CREACION DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE OBAS DEL DISTRITO DE OBAS-PROVINCIA DE YAROWILCA-DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	OBRA	DICTAMEN N° D000363-2021-OSCE-SPRI
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	13-2021-CS-MDM-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N 23543 ALMIRANTE MIGUEL GRAU EN EL DISTRITO DE MARCONA NASCA ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000441-2021-OSCE-SPRI
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE	LP	1-2021-MDCH/CS-1	RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA: EN EL (LA) PARQUE DE LA LOCALIDAD ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE ENERO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CANETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	OFICIO-003493-2021-SPRI
134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA	AS	2-2021-AS-002-CS-1	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE BREU - DISTRITO DE YURU - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	OBRA	DICTAMEN N° D000432-2021-OSCE-SPRI
135	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	LP	1-2021-MTC/10-1	CREACIÓN DEL ANTEPUERTO DEL CALLAO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO AL PUERTO Y ANTEPUERTO DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO	OBRA	OFICIO D003141-2021-OSCE-SPRI
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHISQUILLA	LP	1-2021-MDCH/CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA DE LA CARRETERA EMP. AM - 106 - CHISQUILLA, DISTRITO DE CHISQUILLA- PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN ND 000430-2021-OSCE-SPRI
137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILIA	AS	9-2021-MDCH/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COLUSEO CERRADO DEL DISTRITO DE CHILIA - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	OFICIO D003304-2021-OSCE-SPRI
138	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.	ADP	31-2013-SEAL	SOTERRADO DE LA LINEA 33 KV CHILINA - CHALLAPAMPA	OBRA	OFICIO N° D002986-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO	PEC-PROC	2-2021-MDEP/CS-OBRAS-1	RECUPERACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL ESCOLARIZADA N° 2026 MEDALLITA MILAGROSA CON CODIGO LOCAL 252875, DISTRITO DE EL PORVENIR -PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° 429-2021-OSCE-SPRI
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDSH/CS-1	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SANTA ROSA DE LA LOCALIDAD DE SHATOJA, DISTRITO DE SHATOJA - EL DORADO - SAN MARTIN	OBRA	OFICIO N° D003151-2021-OSCE-SPRI
141	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	9-2020-MDS/CS-1	CONSTRUCCION DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO SANCOS ¿ CONDOR ARMA ¿ PALCA ¿ CHICALLE DISTRITO DE SANCOS, PROV. LUCANAS ¿ AYACUCHO.	OBRA	DICTAMEN-000431-2021-SPRI
142	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA	AS	8-2021-MPHBBA/CS-1	REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) REHABILITACION CANAL DE TORIL ¿ YACUTOMA EN LA LOCALIDAD HUACAYBAMBA, PROVINCIA HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CUI 2481505	OBRA	DICTAMEN ND 000445-2021-OSCE-SPRI
143	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	PEC-PROC	17-2021-MPM/CH-CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: REHABILITACION DE LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES PUÑO, GRAU, TARAPACA, LAMBAYEQUE, PISAGUA, AREQUIPA, AMAZONAS, RAMON CASTILLA, TACNA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN N° 442-2021-OSCE-SPRI
144	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	AS	8-2021-MINEDU/UE 108-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LAS OBRAS ¿CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO IE 3003 SAN CRISTOBAL DISTRITO DE RIMAC ¿ LIMA, CON CUI N°2439599 Y CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO IE 2083 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE RIMAC - LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D000428-2021-OSCE-SPRI
145	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central	LP	2-2021-GOB.REG.HVCACSO-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTROVIRREYNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN N° D000447-2021-OSCE-SPRI
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AS	7-2021-MSS-1	REMODELACION DE PARQUES Y PLAZAS	OBRA	DICTAMEN N° D000462-2021-OSCE-SPRI
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	AS	8-2021-MDL/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESPACIO DEPORTIVO Y CREATIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARISCAL CASTILLA, CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	OFICIO D003494-2021-OSCE-SPRI
148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	PEC-PROC	1-2021-MDCH/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: ¿REHABILITACION DE LA I.E. PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR N° 10117 CRUZ DE PUMACIRCA CON CODIGO LOCAL 283990, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHOCHOPE, DISTRITO DE CHOCHOPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	OBRA	DICTAMEN N° D000540-2021-OSCE-SPRI
149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - ACOBAMBA	AS	5-2021-CS/MDA-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TROCHA CARROZABLE SECTOR TACTAMOCO HASTA PUNCHOERA EN LA COMUNIDAD DE MANYACC DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA ACOBAMBA - DEPARTAMENTO HUANCVELICA	OBRA	OFICIO D003505-2021-OSCE-SPRI
150	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central	LP	2-2021-GOB.REG.HVCACSO-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTROVIRREYNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN N° D000447-2021-OSCE-SPRI
151	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central	LP	2-2021-GOB.REG.HVCACSO-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTROVIRREYNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN N° D000447-2021-OSCE-SPRI
152	INPE-OFCINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	LP	1-2021-INPE-OIP-CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA ETAPA I	OBRA	OFICIO D003167-2021-OSCE-SPRI
153	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	AS	7-2021-MPHI/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMPO DEPORTIVO DEL BARRIO EL CARMEN, EN LA LOCALIDAD DE HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2461681	OBRA	DICTAMEN-000476-2021-SPRI
154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	5-2021/MDA-1	REPARACION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RESERVOIRIO Y LINEA DE ADUCCION EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN ND 000461-2021-OSCE-SPRI
155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	13-2021-MDCH-CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP. N 54897 DE LA LOCALIDAD DE CCARAYHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS APURIMAC	OBRA	OFICIO-003582-2021-SPRI
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	17-2021-MDCH-CS-1	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CEMENTERIO GENERAL DE CHAÑAPATA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC	OBRA	OFICIO-003582-2021-SPRI
157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	14-2021-MDCH-CS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP. N 50851 DE LA COMUNIDAD DE PATARIO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	OBRA	OFICIO-003582-2021-SPRI
158	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA	LP	4-2021-MPN/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE EN EL SECTOR ACERO DEL RIO TIERRAS BLANCAS DEL DISTRITO DE NASCA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000464-2021-OSCE-SPRI
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSH/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE AMIÑO, LA FLORIDA Y LA UNION, DISTRITO DE SHATOJA - EL DORADO - SAN MARTIN¿	OBRA	OFICIO-003547-2021-SPRI
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA	AS	3-2020-MDM-CS-1	MEJORAMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL SECTOR NOROESTE DEL BARRIO NICARAGUA DEL DISTRITO DE MANCORA PROVINCIA DE TALARÁ DEPARTAMENTO PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000485-2021-OSCE-SPRI
161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	AS	7-2021-CS/MDCH-1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DESDE EL KM 45 DE LA CARRETERA U.M CERRO LINDO - CUESTA BLANCA, DISTRITO DE CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.	OBRA	DICTAMEN ND 000480-2021-OSCE-SPRI
162	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	5-2021-GRP-ORA-CS-LP-1	EJECUCION DE LA IOARR RENOVACION DE RED DISTRIBUCION CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN EL (LA) REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE ALCANTARILLADO DEL A.H. 31 DE ENERO DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE PROVINCIA PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2466318	OBRA	DICTAMEN N° D000449-2021-OSCE-SPRI
163	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	PEC-PROC	1-2021-MPA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿RECUPERACION DE LA I.E. 86137 DEL CENTRO POBLADO DE MALLQUI, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000472-2021-OSCE-SPRI
164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	AS	10-2021-MDP-CS-1	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO JIRCATSUCLLA-CUCHOS, CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN N° D000500-2021-OSCE-SPRI
165	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA CARRETERA DV. R2A-SALTRAL-BIGOTE-TUNAL-LA QUINUA-SAPALACHE-HUANCABAMBA¿, TRAMO II: BIGOTE-DV TUNAL (KM 8+205.05 AL KM 42+000), CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2155710.	OBRA	DICTAMEN N° D000444-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
166	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA CARRETERA DV. R2A-SALITRAL-BIGOTE-TUNAL-LA QUINUA-SAPALACHE-HUANCABAMBA¿, TRAMO II: BIGOTE-DV TUNAL (KM 8+205.05 AL KM 42+000), CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN Nº 2155710.	OBRA	OFICIO Nº 0003501-2021-OSCE-SPRI
167	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA CARRETERA DV. R2A-SALITRAL-BIGOTE-TUNAL-LA QUINUA-SAPALACHE-HUANCABAMBA¿, TRAMO II: BIGOTE-DV TUNAL (KM 8+205.05 AL KM 42+000), CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN Nº 2155710.	OBRA	OFICIO Nº 0003500-2021-OSCE-SPRI
168	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPI	LP	1-2021-MPF/CS-1	EJECUCIÓN DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA DE LA LOCALIDAD DE CIRCUMARCA DEL DISTRITO DE HUANCARAYLLA-PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿	OBRA	DICTAMEN-000490-2021-SPR
169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA	LP	1-2018-CS/MDH-1	EJECUTOR DE OBRA MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE INYACC Y ANEXOS DE PONGORA Y CHANGARA DISTRITO DE HUARIBAMBA TAYACAJA HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN ND 000475-2021-OSCE-SPRI
170	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAQ	AS	11-2020-MPP/CS-1	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL PANGIRCA COLICCHA DISTRITO DE PANAQ PROVINCIA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUANUCO	OBRA	OFICIO ND003551-2021-OSCE-SPRI
171	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	LP	1-2021-MTC/10-1	CREACIÓN DEL ANTEPUERTO DEL CALLAO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO AL PUERTO Y ANTEPUERTO DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO	OBRA	DICTAMEN N° D000471-2021-OSCE-SPRI
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	19-2021-MDCH-CS-1	CREACION DEL CAMINO VECINAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMAHUIRE-YANAMA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBA APURIMAC	OBRA	DICTAMEN ND 000467-2021-OSCE-SPRI
173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE	LP	1-2021-MDCH/CS-1	RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA: EN EL (LA) PARQUE DE LA LOCALIDAD ASENTAMIENTO HUMANO 15 DE ENERO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	OFICIO ND003561-2021-OSCE-SPRI
174	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	AS	14-2020-UNT/CS-2	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION ACADEMICO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	OBRA	DICTAMEN N° D000502-2021-OSCE-SPRI
175	SEGURO SOCIAL DE SALUD	LP	4-2020-ESSALUD/GCL-1	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ANTIPLANO DE LA REGIÓN PUNO, EN EL DISTRITO DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO	OBRA	DICTAMEN N° D000454-2021-OSCE-SPRI
176	DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	4-2021-MINEM/DGER-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CENEPA, COMAINA, NUMPATKAY Y SANTIAGO, DISTRITOS FRONTERIZOS DE EL CENEPA, IMAZA Y RÍO SANTIAGO, REGIÓN AMAZONAS"	OBRA	OFICIO N° D003897-OSCE-SPRI
177	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	AS	25-2021-GRA/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°351 YAULICACHI DISTRITO DE OCUMAL, N°356 KUELAP DISTRITO DE TINGO PROVINCIA DE LUYA - REGIÓN AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN-000521-2021-SPRI
178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	LP	6-2021-MDNCH/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA	OBRA	OFICIO ND 003673-2021-OSCE-SPRI
179	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	AS	28-2021-UNALM-1	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACION AGRICOLA EN LA UNALM LA MOLINA	OBRA	D003903-2021-OSCE-SPRI
180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	AS	6-2021-MDLP/CS-2	RECUPERACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. PACIFICO, TRAMO AV. LA MARINA Y AV. CALLAO, DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO - PRIMERA ETAPA	OBRA	DICTAMEN D000506-2021-OSCE-SPRI
181	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	LP	1-2021-MPH-BCA/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERÍOS DE LUCMA BAJA, EL BADO Y SAN RAFAEL, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000513-2021-OSCE-SPRI
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA20154442155	AS	4-2021-CS/MDA-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:¿CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI DEL - DISTRITO DE ACOBAMBILLA PROVINCIA DE HUANCVELICA ¿DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	DICTAMEN N° D000530-2021-OSCE-SPRI
183	DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	10-2021-MINEM/DGER-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA AFIANZAMIENTO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA, REGION PUNO	OBRA	OFICIO Nº D003625-2021-OSCE-SPRI
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS	LP	1-2021-CS/MDS-1	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, LLACUARI Y YURACANCHA, DISTRITO DE SINCOS -JAUJA - JUNIN	OBRA	DICTAMEN N° D000510-2021-OSCE-SPRI
185	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	PEC-PROC	20-2021-MPM/CH-CS-1	CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: ¿RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14609 CON CÓDIGO LOCAL 429596 INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA HUAPALAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000507-2021-OSCE-SPRI
186	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	PEC-PROC	19-2021-MPM/CH-CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 20054, CON CÓDIGO LOCAL 430199, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ KM 48, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000507-2021-OSCE-SPRI
187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	AS	1-2021-MDSCH/CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE CHUCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° D000489-2021-OSCE-SPRI
188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	AS	3-2021-MDP/CS-1	CREACION DEL POLIDEPORTIVO MARACANA EN EL SECTOR EL PORVENIR DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA - I ETAPA: LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL Y AMBIENTES EXTERIORES	OBRA	DICTAMEN N° D000484-2021-OSCE-SPRI
189	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GRP-ORA-CS-LP-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA	OBRA	DICTAMEN N° D000527-2021-OSCE-SPRI
190	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GRP-ORA-CS-LP-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL BOSQUES SECOS DE SALITRAL HUARMACA	OBRA	DICTAMEN N° D000527-2021-OSCE-SPRI
191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	PEC-PROC	1-2021-MDIE-CS-1	JECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO EDUCATIVO SANTA SOFIA EX 14820, EN EL ANEXO SANTA SOFIA DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO-SULLANA-PIURA	OBRA	DICTAMEN D00494-2021-OSCE-SPRI
192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	PEC-PROC	1-2021-MDEA/CS.-11-2021-MDEA/CS	RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1 - 102 Y PROLONGACION SR DE LOS MILAGROS Y DE LOS TRAMOS 1 - 103 Y 1 - 104 AVENIDA BOLOGNESI INGRESO AL DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARÁ PIURA - CON CUI 2468644	OBRA	DICTAMEN ND 000508-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	6-2021-MDA-1	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE IRÁN, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000492-2021-OSCE-SPRI
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	7-2021-MDA-1	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE UNIÓN FLORIDA, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000492-2021-OSCE-SPRI
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	8-2021-MDA-1	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE PALMERAS, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000492-2021-OSCE-SPRI
196	DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	10-2021-MINEM/DGER-1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA AFIANZAMIENTO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA, REGION PUNO	OBRA	OFICIO-003949-2021-SPRI
197	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA	AS	2-2021-MDJ/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NATIVA PUERTO GRAU DEL DISTRITO DE IPARIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	OBRA	DICTAMEN N° D000542-2021-OSCE-SPRI
198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES	LP	1-2021-MDV/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES MANCO CAPAC LIMA Y HUASCAR DISTRITO DE VIQUES HUANCAYO JUNIN	OBRA	DICTAMEN ND 000498-2021-OSCE-SPRI
199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA	AS	7-2021-MDA/CS-1	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE JERUSALEN DEL DISTRITO DE ACOBAMBILLA PROVINCIA DEHUANCAVELICA DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	OBRA	DICTAMEN D00516-2021-OSCE-SPRI
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR	AS	6-2021-MDSP-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS CALLES 1,2,12,13,14 PASAJES 3 Y 4 EN EL AA.HH. BELLA UNION DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR - PROVINCIA DE CAMANA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA I ETAPA	OBRA	DICTAMEN N° D000525-2021-OSCE-SPRI
201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA	AS	2-2021-MDJ/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NATIVA PUERTO GRAU DEL DISTRITO DE IPARIA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	OBRA	DICTAMEN N° 542-2021-OSCE-SPRI
202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	6-2021-MDA-1	REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE IRÁN, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000492-2021-OSCE-SPRI
203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	22-2021-MDC/CS-1	EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE CHACARAGRA DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA	OBRA	DICTAMEN D00540-2021-OSCE-SPRI
204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	3-2021-MDS-CS-1-1	CONSTRUCCION DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO SANCOS - CONDOR ARMA - PALCA - CHICALLE DISTRITO DE SANCOS, PROV. LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN-000503-2021-SPRI
205	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS	PEC-PROC	7-2021-MPY/CS-1	EJECUCION DE OBRA RECUPERACION DE 7+964 KM DE LA CARRETERA EMP LM 911 DESDE MAGDALENA RIO YAUYOS EN EL DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE YAUUYOS - LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION	OBRA	DICTAMEN ND 000515-2021-OSCE-SPRI
206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	22-2021-MDC/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LA LOCALIDAD DE CHACARAGRA DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA	OBRA	DICTAMEN D00540-2021-OSCE-SPRI
207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	36-2021-MDM/CS-1	CREACION DEL PARQUE RAFAEL KEYES EN EL AA.HH. SAN MARTIN DE PORRES, EN EL DISTRITO DE MARCONA-NASCA-ICA	OBRA	DICTAMEN N° D000536-2021-OSCE-SPRI
208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	31-2021-MDM/CS-1	CREACION DEL PARQUE NORBERTO DLABAL EN EL AA.HH. SAN MARTIN DE PORRES, EN EL DISTRITO DE MARCONA -NASCA-ICA	OBRA	DICTAMEN-000551-2021-SPRI
209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	28-2021-MDM/CS-1	CREACION DEL BOULEVARD EN LA AV GRAU DEL AAHH SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MARCONA	OBRA	DICTAMEN-000559-2021-SPRI
210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS	LP	1-2021-MDLM/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPA CANGALLO, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS - CANGALLO - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN D00548-2021-OSCE-SPRI
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	AS	2-2021-MDLA/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACION EN EL A.H SAN PEDRO II ETAPA, SAN SEBASTIAN, Y II ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE MONTEGRANDE DISTRITO LA ARENA PROVINCIA DE PIURA	OBRA	DICTAMEN N° D000518-2021-OSCE-SPRI
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	PEC-PROC	9-2021-MDM-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RECUPERACION DEL CAMINO VECINAL 8.133 KM EN (EMP-120) CHONTA SICACATE ¿ EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE MONTERO - PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000522-2021-OSCE-SPRI
213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	LP	1-2020-MDT-1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA LOCALIDAD DE TURPO, DISTRITO DE TURPO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	OBRA	DICTAMEN-000546-2021-SPRI
214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	30-2021-MDM/CS-1	CREACION DE PARQUE RECREATIVO EN EL AAHH VILLA HERMOSA EN EL DISTRITO DE MARCONA	OBRA	DICTAMEN ND 000553-2021-OSCE-SPRI
215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	PEC-PROC	1-2021-MDJ/CS-1	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLARA DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL BURGA PUELLES, DISTRITO DE JAYANCA ¿ LAMBAYEQUE ¿ LAMBAYEQUE, CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2500363.	OBRA	DICTAMEN N° D000537-2021-OSCE-SPRI
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	3-2021-MDS-CS-1-1	CONSTRUCCION DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO SANCOS - CONDOR ARMA - PALCA - CHICALLE DISTRITO DE SANCOS, PROV. LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	OBRA	OFICIO N° D004173-2021-OSCE-SPRI
217	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	AS	5-2021-MDCN/CS-1	EJECUCION DE OBRA INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LOS C.P. DE NVA ZELANDA, SANTA ELENA, SANTA MELANEA, LOS ANGELES, EL MILAGRO, EL ESTABLO, SANTA CRISTINA, SAN DIEGO, BARRIO PIURA, CERRO BLANCO Y SANTA DELFINA, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL-CASMA-ANCASH	OBRA	OFICIO N° D003901-2021-OSCE-SPRI
218	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	PEC-PROC	9-2021-MDM-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RECUPERACION DEL CAMINO VECINAL 8.133 KM EN (EMP-120) CHONTA SICACATE ¿ EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE MONTERO - PROVINCIA AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	DICTAMEN ND 000522-2021-OSCE-SPRI
219	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	LP	1-2021-MPA/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA AGRO INDUSTRIAL SAN CARLOS DE LA COMUNIDAD PUNTA JALLAPISI DEL DISTRITO DE AZANGARO PROVINCIA DE AZANGARO PUNO	OBRA	DICTAMEN D00554-2021-OSCE-SPRI
220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS - PALLASCA	AS	5-2021-MDP/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO PELAGATOS DEL DISTRITO DE PAMPAS PROVINCIA DE PALLASCA DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2516673	OBRA	DICTAMEN-000565-2021-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
221	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	AS	4-2021-MPCFF/CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CANCHABAMBA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO DE ANCASH	OBRA	DICTAMEN D00556-2021-OSCE-SPRI
222	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	AS	16-2021-MPH/CS-1	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL C.P. EL MOLINO, DEL DISTRITO DE CULEBRAS, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA)	OBRA	DICTAMEN N° D00532-2021-OSCE-SPRI
223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA	AS	6-2021-CE/MDM-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA DE INGRESO PLAYA SOMBRERO GRANDE DEL DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	OBRA	DICTAMEN ND 000520-2021-OSCE-SPRI
224	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	AS	6-2021-MPB/CS-1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL JR. VALCARCEL C-1, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN ND 000547-2021-OSCE-SPRI
225	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	AS	6-2021-CS/MDSM-1	OBRA RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) CALLE LAS ROSAS, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	DICTAMEN N° D00539-2021-OSCE-SPRI
226	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	LP	1-2021-MPCH/CS-1	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	OBRA	DICTAMEN D00555-2021-OSCE-SPRI
227	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES	LP	9-2021-INVERMET-1	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR SECTOR SAN GABRIEL ALTO EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO PROVINCIA DE LIMA	OBRA	DICTAMEN D00557-2021-OSCE-SPRI
228	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	AS	3-2019-CS-MDP-1	CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO/CONCRETO; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ¿ CEMENTERIO MUNICIPAL ¿ LA INMACULADA¿ EN LA LOCALIDAD DE PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	OBRA	DICTAMEN ND 000576-2021-OSCE-SPRI
229	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - LUCANAS	AS	1-2021-CS-MDC-2 2-2021-CS-MDC-2 3-2021-CS-MDC-2 4-2021-CS-MDC-2 5-2021-CS-MDC-2	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿ REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO SECTOR LAMPARI ¿ CABANA, EN LA LOCALIDAD CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO SECTOR CHANKARAY, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO SECTOR PUYKAY, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN ND 000549-2021-OSCE-SPRI
230	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	AS	DU114 2020-SM-4-2020-MDSI/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE HUYYA Y CARMEN DE ALANYA, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA ¿ PROVINCIA DE HUANCASANCOS	OBRA	DICTAMEN-000550-2021-SPR
231	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	LP	3-2021-CS/MDSR-1	REACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES, MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO TARMA, DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMON DEL DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	OBRA	DICTAMEN-000579-2021-SPRI
232	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPAMPA	PEC-PROC	1-2021-MDM-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES JR. COMERCIO, JR. SANTA CLARA, JR. RICARDO PALMA, EN LA LOCALIDAD DE MOLLEPAMPA, DISTRITO DE MOLLEPAMPA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	OBRA	DICTAMEN N° D00572-2021-OSCE-SPRI
233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	4-2021-MDMM-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA I ETAPA	OBRA	DICTAMEN ND 000582-2021-OSCE-SPRI
234	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO	AS	8-2021-MDQ/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCRUCANCHA, DEL DISTRITO DE QUILLO - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	OBRA	DICTAMEN ND 000560-2021-OSCE-SPRI
235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA	AS	7-2021-MDS-CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO A NIVEL DE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA ROTARY, DISTRITO DE SALAS-PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2519663	OBRA	DICTAMEN ND 000552-2021-OSCE-SPRI
236	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-2	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿ REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA CARRETERA DV. R2A-SALITRAL-BIGOTE-TUNAL-LA QUINUA-SAPALACHE-HUANCABAMBA¿, TRAMO II: BIGOTE-DV TUNAL (KM 8+205.05 AL KM 42+000)	OBRA	OFICIO N° D004554-2021-OSCE-SPRI
237	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA	LP	1-2021-MDVK/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, VILLA KINTIARINA ¿ VILLA SOL, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA ¿ LA CONVENCION - CUSCO,	OBRA	DICTAMEN-000586-2021-SPRI
238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LP	4-2021-CS/MDSIL-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PROCERES, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	OFICIO N° D004124-2021-OSCE-SPRI
239	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PUNO	LP	2-2021-MDSM/CS-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES NRO 2501349	OBRA	OFICIO ND004546-2021-OSCE-SPRI
240	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central	LP	LP-SM-3-2021-GOB.REG.HVACACO-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCAPAMPA CCASAPATA-CHUÑUNAPAMPA-TINQUERCASAPADRE RUMI-PAUCARA	OBRA	OFICIO N° D004580-2021-OSCE-SPRI
241	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA	AS	7-2021-MDS-CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO A NIVEL DE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA ROTARY, DISTRITO DE SALAS-PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2519663	OBRA	DICTAMEN ND 000552-2021-OSCE-SPRI
242	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA	LP	1-2021-MDVK/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, VILLA KINTIARINA ¿ VILLA SOL, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA ¿ LA CONVENCION - CUSCO, CON C.U.I. N° 2419570	OBRA	DICTAMEN-000586-2021-SPRI
243	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	LP	3-2021-CS/MDSR-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿ CREACION DEL SERVICIO DE PRO	OBRA	OFICIO N° D004574-2021-OSCE-SPRI
244	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPPE	PEC-PROC	3-2021-MDM/CS	Ejecución de la Obra: Rehabilitación del Local Escolar 10160 Rosa de América C	OBRA	OFICIO N° D004159-2021-SPRI
245	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	PEC-PROC	15-2020-MIDAGRI-PSI-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO	OBRA	DICTAMEN-000597-2021-SPRI
246	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	31-2021-MDM/CS-1	CREACION DEL PARQUE NOBERTO DLALBAL EN EL AA.HH. SAN MARTIN DE PO	OBRA	DICTAMEN-000551-2021-SPRI
247	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA	AS	7-2021-MDS-CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO A NIVEL DE GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA ROTARY, DISTRITO DE SALAS-PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2519663	OBRA	DICTAMEN ND 000569-2021-OSCE-SPRI
248	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	AS	13-2021-MDP-CS-2	EJECUCIÓN DE OBRA: "Creación del Sistema de Riego Tecnificado Cashacancha	OBRA	DICTAMEN N° D000603-2021-OSCE-SPRI
249	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	AS	13-2021-MDP-CS-2	EJECUCIÓN DE OBRA: "Creación del Sistema de Riego Tecnificado Cashacancha	OBRA	DICTAMEN N° D000603-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
250	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	AS	DU114 2020-SM-4-2020-MDSL/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE HUUMA Y CARMEN DE ALANYA, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA ¿ PROVINCIA DE HUANCA SANCOS	OBRA	DICTAMEN-000550-2021-SPR
251	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	28-2021-MDM/CS-1	CREACION DEL BOULEVARD EN LA AV GRAU DEL AAHH SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MARCONA	OBRA	DICTAMEN-000568-2021-SPRI
252	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	AS	24-2021-CS/MP5-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CREA	OBRA	DICTAMEN N° D000571-2021-OSCE-SPRI
253	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTORA	LP	1-2021-MDT/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LA CANALIZACION DE LAS QUEBRADAS	OBRA	MEMORANDO N° 403-2021-OSCE-SPRI
254	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL	LP	3-2021-CS/GR CUSCO-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL PRIORIZADOS POR LA UGEL DEL CUSCO 1 ETAPA-REGIÓN I.E.I N 50709 CONCHACALLA-SAN JERONIMO	OBRA	OFICIO ND004585-2021-OSCE-SPRI
255	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN	AS	2-2021-MDP/CS-1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAM	OBRA	DICTAMEN N° D000563-2021-OSCE-SPRI
256	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	LP	2-2021-GRL/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, A	OBRA	DICTAMEN-000605-2021-SPRI
257	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	AS	3-2021-MDCH-CS-1	¿RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL DIS	OBRA	DICTAMEN N° D000589-2021-OSCE-SPRI
258	MT-C-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO	LP	1-2021-MTC/21-1	Construcción del puente vehicular Tarata Sobre el Rio Huallaga, provincia de Mariscal Caceres, región San Martín.	OBRA	OFICIO N°D004160-2021-OSCE-SPRI
259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI	LP	1-2021-MDC/CS-1	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E.5 SAN JUAN BOSCO DEL CENTRO POBLADO DE AYMAÑA DEL DISTRITO DE CORANI, PROVINCIA DE CARABAYA- PUNO"	OBRA	DICTAMEN N° D000611-2021-OSCE-SPRI
260	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	AS	8-2021-MDP/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAPUQUIO, DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	OBRA	DICTAMEN ND 000570-2021-OSCE-SPRI
261	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	LP	11-2021-GRA/CS-1	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN LOS SECTORES DE PAMPACOLCA Y PAUCA DEL DISTRITO DE RAHUAPAMPA - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES NRO 2460004.	OBRA	OFICIO ND004640-2021-OSCE-SPRI
262	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	PEC-PROC	9-2021-MDK/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD KAÑARIS (I-3), DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAEQUE¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512063	OBRA	DICTAMEN N° D000625-2021-OSCE-SPRI
263	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	PEC-PROC	7-2021-MDLL/CS-1	EJECUCION DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION DEL CANAL SACSABUJAMAN EN EL SECTOR CHIPILLICO ALTO DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA CON CUI 2509943	OBRA	DICTAMEN N° D000608-2021-OSCE-SPRI
264	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	PEC-PROC	4-2020-MDP-1	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN LA I.E. 1791 EN LA LOCALIDAD DE PILAR NORES, DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN N° D000627-2021-OSCE-SPRI
265	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	LP	8-2021-GRJ-CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 103 TRAMO EMP PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACAN - EMP PE-35 A JAUJA REGION JUNIN	OBRA	OFICIO ND004641-2021-OSCE-SPRI
266	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	LP	3-2021-GR-CAJ-GSRC-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS LOCALIDADES DE CHACAF, CACHACARA, ADCUÑAC, NUDILLO,SANTA ROSA DE TAPO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO-CAJAMARCA".	OBRA	DICTAMEN N° D000633-2021-OSCE-SPRI
267	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CORIS	LP	1-2021-MDSPC/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL ANEXO DE UNION PANTY Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS ANEXOS DE UNION PANTY Y SACHARRACCAY, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS - PROVINCIA DE CHURCAMPAMPA -DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	OBRA	DICTAMEN-000642-2021-SPRI
268	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA	PEC-PROC	5-2021-MDP/CS-1	¿REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 2.94 KM ¿ EN HUACA RIENDERO ¿ CERRO ESCUTE¿ CIRILA PARTE BAJA EN DISTRITO DE PACORA - LAMBAEQUE ¿ -LAMBAYEQUE¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2487163	OBRA	DICTAMEN ND 000638-2021-OSCE-SPRI
269	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	37-2021-MDSM/CS-1	EJECUCION DE OBRA INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE AYASH HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	OBRA	DICTAMEN-000654-2021-SPRI
270	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - ALTO HUALLAGA TOCACHE	LP	1-2021-GTAH-TO-1	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PORONGO DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2467601	OBRA	OFICIO N°D004924-2021-OSCE-SPRI
271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC20207884619	AS	4-2021-MDC/CS-1	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE "CUCHEA" QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO Y CUCHEA, DISTRITO DE CALLAYUC, CUTERVO - CAJAMARCA CUI N° 2522659	OBRA	DICTAMEN-000648-2021-SPRI
272	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL	LP	2-2021-GOB.REG.TACNA-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITÉ DE REGANTES CALACALA DISTRITO DE CAIRANI PROVINCIA DE CANDARAVE REGION DE TACNA	OBRA	DICTAMEN-000628-2021-SPR
273	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	4-2021-MDS-CS-1-1	REPARACION DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: CCASCALLUC - LOCCOLO DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN-000632-2021-SPRI
274	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES	PEC-PROC	1-2021-MDLA/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA. RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) 8 KM EN EMP. IC. - 107 - DV. A LOS AQUIJES - DV. MINA CEMENTOS LIMA - YAURILLA - 29 DE ENERO - ZONA NUEVA - EMP. IC. 652 DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	OBRA	DICTAMEN D00649-2021-OSCE-SPRI
275	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDCH/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI ¿ PROVINCIA DE CANGALLO ¿ DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN-000630-2021-SPRI
276	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN DIEGO DE ISHUA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS ¿ AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN-000657-2021-SPRI
277	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDA/CS-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN DIEGO DE ISHUA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS ¿ AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN-000657-2021-SPRI
278	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDCH/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE QUISPILLACCTA DEL DISTRITO DE CHUSCHI ¿ PROVINCIA DE CANGALLO ¿ DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN-000630-2021-SPRI
279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	AS	DU102 2021-SM-4-2021-MDM/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MANTA DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCavelica - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica. CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2445639	OBRA	DICTAMEN D000663-2021-OSCE-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
280	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDM/CS-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DISTRITO DE MONTEVIDEO - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI 2468550.	OBRA	DICTAMEN D00662-2021-OSCE-SPRI
281	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA	PEC-PROC	5-2021-MDP/CS-1	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 2.94 KM EN HUACA RIENDERO CERRO ESCUTE CIRILA PARTE BAJA EN DISTRITO DE PACORA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2487163	OBRA	DICTAMEN-000008-2022-SPRI
282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	5-2021-MDS-CS-1-1	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, CAPTACION DE AGUA, PASE AEREO Y RESERVOIRIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHICALLE, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN D003-2022-OSCE-SPRI
283	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	AS	DU102 2021-SM-7-2021-MDH-HTA/CS-1	MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO DE HUAMANGUILLA-HUANTA-AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000613-2021-OSCE-SPRI
284	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDN/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO HUANICO DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN-000647-2021-SPRI
285	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	LP	3-2021-GR-CAJ-GSRC-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS LOCALIDADES DE CHACAF, CACHACARA, ADCUÑAC, NUDILLO, SANTA ROSA DE TAPO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO-CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN N° D000633-2021-OSCE-SPRI
286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA	AS	DU102 2021-SM-2-2021-CSP/MDP-1	TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE PALLASCA, DISTRITO DE PALLASCA - PALLASCA - ANCASH	OBRA	DICTAMEN D0012-2022-OSCE-SPRI
287	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	AS	DU102 2021-SM-3-2021-MDC/CS-1	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	OBRA	DICTAMEN N° D000622-2021-OSCE-SPRI
288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AS	DU102 2021-SM-10-2021-MDA/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CP EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO ¿ PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2484469	OBRA	DICTAMEN-000016-2022-SPRI
289	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	AS	DU102 2021-SM-10-2021-MDA/CS-1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CP EL PORVENIR DEL DISTRITO DE ARAMANGO ¿ PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2484469	OBRA	DICTAMEN-000016-2022-SPRI
290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	LP	1-2021-MDC/CS-1-1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N° 38464 DE LA LOCALIDAD DE TACA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	OBRA	DICTAMEN N° D000644-2021-OSCE-SPRI
291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	AS	DU102 2021-SM-3-2021-MDSL/CS-1	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO SAIREPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA, con Código Único de Inversiones N° 2330656.	OBRA	OFICIO-N° D004923-2021-SPRI
292	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS	LP	1-2021-MDSRDS/CS-1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL AA.HH. VILLA SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, II ETAPA	OBRA	DICTAMEN-000631-2021-SPRI
293	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA - JAUJA	AS	DU102 2021-SM-2-2021-MDP/CS-1	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL ANEXO DE MASAICANCHA, DISTRITO DE PACCHA-JAUJA-JUNÍN	OBRA	DICTAMEN ND 000650-2021-OSCE-SPRI
294	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	LP	1-2021-GRL/UELS/CS-1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL 1-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	OBRA	DICTAMEN-000035-2022-SPRI
295	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	LP	1-2021-GRL/UELS/CS-1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL 1-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	OBRA	DICTAMEN-000035-2022-SPRI
296	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	LP	1-2021-GRL/UELS/CS-1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL 1-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	OBRA	DICTAMEN-000035-2022-SPRI
297	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	LP	1-2021-GRL/UELS/CS-1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL 1-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	OBRA	DICTAMEN-000035-2022-SPRI
298	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	LP	1-2021-GRL/UELS/CS-1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL 1-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	OBRA	DICTAMEN-000035-2022-SPRI
299	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA	LP	1-2021-CS/MDRG-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CERCADO DEL DISTRITO DE RIO GRANDE - PALPA - ICA	OBRA	OFICIO-000051-2022-SPRI
300	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR	LP	1-2021-GRL/UELS/CS-1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL 1-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	OBRA	DICTAMEN-000035-2022-SPRI
301	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	PEC-PROC	11-2021-GRLL-GRCO-1	REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 31.633 KM EN PAMPA EL CONDOR, PIJOBAMBA, PARASIBE, SITABAMBA, CUI 2507329	OBRA	DICTAMEN-000019-2022-SPRI
302	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	AS	DU102 2021-SM-14-2021-MDCH/CS-1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE MACUJAY	OBRA	DICTAMEN-000005-2022-SPRI
303	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MPJ/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CRUZ MARCA, CRUZ PAMPA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	OBRA	OFICIO D0050-2022-OSCE-SPRI
304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDH-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE ALLCASIRCA, ARAPACHI, CCORIRAYA, CHICHIPAMPA, UCHUPAMPA, PATAHUAS, WICHCCANA Y YANACOMA DEL DISTRITO DE HUANCARAY - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CÓDIGO SNIP: 2495300	OBRA	DICTAMEN ND 000009-2022-OSCE-SPRI
305	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	LP	1-2021-MDL/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N 16655 DE LA LOCALIDAD FLOR DE LA LOMA LARGA DISTRITO LA COIPA , SAN IGNACIO, CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN-000038-2022-SPRI
306	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	LP	1-2021-MDH-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO ARTESANAL, TEXTIL, GASTRONÓMICO Y AGRARIO, EN LA LOCALIDAD DE HUARIACA, DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA DE PASCO, EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO PRIMERA ETAPA	OBRA	DICTAMEN D0040-2022-OSCE-SPRI
307	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL JAEN	LP	1-2021-GR-CAJ-GSRJ-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE 16524 COMUNIDAD NATIVA LOS NARANJOS, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA.	OBRA	DICTAMEN-000042-2022-SPRI
308	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDC-1	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE COVIRIALI DISTRITO DE COVIRIALI PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN	OBRA	DICTAMEN ND 000009-2022-OSCE-SPRI
309	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR	PEC-PROC	1-2021-MPCVZ-CS-1	EJECUCION DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 071 JOSE CARLOS MARIATEGUI, DEPARTAMENTO - TUMBES, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE ZORRITOS, CENTRO POBLADO ACAPULCO; CUI 2524305	OBRA	DICTAMEN D0054-2022-OSCE-SPRI
310	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	AS	AS-DU102 2021-SM-1-2021-MDR/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE RONDOS DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUÁNUCO	OBRA	DICTAMEN-000055-2022-SPRI

SUPERVISIÓN DE PARTE - 2021

Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Descripción del proceso	Objeto del proceso	Nº Dictamen / Oficio (Especialista)	
311	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO	PEC-PROC	2-2021-MDP/CS-1	CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PARIACOTO, DISTRITO DE PARIACOTO-PROVINCIA DE HUARAZ- DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2426596	OBRA	OFICIO D005230-2021-OSCE-SPRI
312	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	AS	20-2021-MDEA/CS-1	CREACIÓN DEL BOULEVARD JR. LAS ESMERALDAS EN LA COOP. DE VIVIENDA HUANCAYO I ETAPA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2513957	OBRA	DICTAMEN D0062-2022-OSCE-SPRI
313	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	21-2021-CSO-GRL-1	EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN-MAYNAS-LORETO.	OBRA	DICTAMEN-000063-2022-SPR
314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO	AS	146-2021-CS-MDCH-1	EJECUCION DE OBRA (0079) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 501205 DE KUCHUHUACHO Y 50773 DE LLAMAHUIRE, DISTRITO DE CHALLHUACHO, COTABAMBA -APURIMAC	OBRA	DICTAMEN-000071-2022-SPRI
315	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS - PALLASCA	AS	6-2021-MDP/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO SAUCE DEL DISTRITO DE PAMPAS - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2516354	OBRA	DICTAMEN N° D000073-2022-OSCE-SPRI
316	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	AS	AS-DU102 2021-SM-1-2021-MDR/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE RONDOS DISTRITO DE RONDOS - LAURICOCHA - HUÁNUCO	OBRA	DICTAMEN-000055-2022-SPRI
317	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	PEC-PROC	2-2021-MPJ/CS-1	REPARACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE 80812 - CARABAMBA EN LA LOCALIDAD PADA HUAMBO, DISTRITO DE CARABAMBA, PROVINCIA JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN-000066-2022-SPRI
318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA ESPIRITU	AS	2-2021-CS/MDC-3	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE RURUNMARCA DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	OBRA	OFICIO N°D0093-2022-OSCE-SPRI
319	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA	LP	1-2021-MDS-1	EJECUCION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE CORIPATA, DISTRITO DE SABANDIA - AREQUIPA - AREQUIPA	OBRA	OFICIO D00009-2021-OSCE-SPR
320	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE - NAZCA	AS	20-2021-MDVA/CS-1	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CUI 2513607	OBRA	DICTAMEN D0068-2022-OSCE-SPRI
321	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	LP	5-2021-CS-MPI-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN KEYKO SOFÍA FUJIMORI Y ZONA ALEDAÑAS DEL SECTOR SAN JOAQUIN, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	OBRA	OFICIO-000151-2022-SPRI
322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA	AS	6-2021-CE/MDM-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA DE INGRESO PLAYA SOMBRERO GRANDE DEL DISTRITO DE MEJIA, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	OBRA	DICTAMEN ND 000020-2022-OSCE-SPRI
323	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO	LP	1-2021-MDST/CS-1	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL CRUCE SAN JUANPAMPA-EL FRAYLE, DISTRITO DE SANTO TOMÁS-CUTERVO-CAJAMARCA.	OBRA	DICTAMEN-000656-2021-SPRI
324	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MPSCH/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO CANCATE, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD	OBRA	OFICIO-000019-2022-SPRI
325	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDC/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE PENCALOMA, DISTRITO DE CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN ND 000024-2022-OSCE-SPRI
326	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MPJ/CS-1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS CRUZ MARCA, CRUZ PAMPA Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	OBRA	DICTAMEN D0097-2022-OSCE-SPRI
327	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	AS	DU102 2021-SM-3-2021-MPC/CS-1	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE CEDROPAMAPA Y PAN DE AZÚCAR, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN-000085-2022-SPRI
328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDC/OEC-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE LA PALMA Y COLAPON DEL DISTRITO DE COLASAY, PROVINCIA DE JAEN, REGION DE CAJAMARCA CON CUI N° 2310127	OBRA	DICTAMEN ND 000032-2022-OSCE-SPRI
329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	AS	DU102 2021-SM-3-2021-MDSL/CS-1	EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO SAIREPAMPA, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA, con Código Único de Inversiones N° 2330656.	OBRA	DICTAMEN N° D000661-2021-OSCE-SPRI
330	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	AS	DU102 2021-SM-14-2021-MDCH/CS-1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE MACUAY DEL DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO	OBRA	DICTAMEN N° D000664-2021-OSCE-SPRI
331	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	AS	DU102 2021-SM-2-2021-MDU/CS-1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE ACHACONI, PICHCCAPUQUIO, PULLUCHI, HUANCACHUANCA, LLANCAMA Y CONDORPAMPA, DISTRITO DE UPAHUACHO, PROVINCIA DE PARINACOCAS, REGION AYACUCHO. CODIGO N° 240050	OBRA	DICTAMEN-000065-2022-SPRI
332	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	AS	DU102 2021-SM-2-2021-MDP-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULLAPAMPA DEL DISTRITO DE PACHAS - PROVINCIA DE DOS DE MAYO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	OBRA	DICTAMEN ND000001-2022-OSCE-SPRI
333	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MPA/CS-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE MACAYA PIRIPIRINI CHUTIANI MARCAPATA UNIÓN VILLA MERCEDES ROSARIO HUANCARAMI DISTRITO DE AZANGARO PROVINCIA DE AZANGARO DEPARTAMENTO DE PUNO	OBRA	DICTAMEN N° D000075-2022-OSCE-SPRI
334	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	AS	DU102 2021-SM-4-2021-MDA/CS-1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUALLANGATE DEL DISTRITO DE ANGUIA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN ND000017-2022-OSCE-SPRI
335	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - LAMBAYEQUE	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDS/CS-1	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 09 CASERIOS DE SALAS, DISTRITO DE SALAS LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2243786	OBRA	DICTAMEN-000022-2022-SPRI
336	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	AS	DU102 2021-SM-9-2021-MDCH-1	PROYECTO CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO UBS EN LOS CASERIOS DE CUSPAMPA,YAMAN,PACCHITA Y BUENOS AIRES,DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD CON CUI N 2335969	OBRA	DICTAMEN-000070-2022-SPRI
337	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDN/CS-1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO HUANICO DEL DISTRITO DE NAMORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	OBRA	DICTAMEN ND000015-2022-OSCE-SPRI

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - OBRAS - SUSPENDIDOS (BLOQUEADOS) 2020 - 2021

2020

	ENTIDAD	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA	MOTIVO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	LP-SM-1-2019-MDBI/CS-1	CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SHAULLO CHICO VALLE VERDE HUAYRAPONGO ANEXOS DE BAÑOS DEL INCA DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA CAJAMARCA	06.02.2020	SE EFECTUA EL BLOQUEO EN ATENCION AL TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2020-16289479-CAJAMARCA. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
2	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP-SM-3-2020-REGIÓN CAJAMARCA-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA CAJAMARCA Número de Contratación REGIÓN CAJAMARCA-2020-327	25.09.2020	SUSTENTO: INFORME DICTAMEN N°489-2020-OSCE-SPRI E INFORME D000003-2020-OSCE-SPRI-AFN
3	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	LP-SM-1-2019-EMAPE/CS-1	Ejecución de obra: Creación del paso a desnivel en la intersección de la Av. Las palmeras ¿ Av. Javier Prado Este ¿ Av. Golf de Los Incas (Ovalo Monitor), en los distritos de La Molina y Santiago de Surco, provincia de Lima ¿ Lima¿ COD. PRO. N° 2311595	09.09.2020	Se boquea el procedimiento en atención a los dispuesto en el Informe ASO N° 26 2020 SIRC y lo dispuesto en el literal c) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	AS-DU 114 2020-SM-11-2020-MDBI-1	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DEL INCA Y ANEXOS, CAJAMARCA, CAJAMARCA	04.11.2020	EN EL MARCO DE UNA ACCIÓN DE SUPERVISIÓN A PEDIDO DE PARTE, SE PROCEDE AL BLOQUEO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL HABERSE ADVERTIDO TRANSGRESIONES A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SIENDO QUE SE EMITIRÁ UN DICTAMEN AL RESPECTO.

2021

	ENTIDAD	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA	MOTIVO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS-SM-9-2020-MDS/CS-1	Ejecución de la obra CONSTRUCCION DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO SANCOS ¿ CONDOR ARMA ¿ PALCA ¿ CHICALLE DISTRITO DE SANCOS, PROV. LUCANAS ¿ AYACUCHO.	06.07.2021	SE PROCEDE AL BLOQUEO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INFORME DICTAMEN N 00056-2021-OSCE-SPRI DEL 25.01.2021
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS-SM-3-2021-MDS-CS-1-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO SANCOS - CONDOR ARMA - PALCA - CHICALLE DISTRITO DE SANCOS, PROV. LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO	23.09.2021	En el marco de una acción de supervisión de parte, se procede al bloqueo al advertirse transgresiones que generarían presuntos vicios de nulidad del procedimiento, en tanto se emite el informe dictamen
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	AS-DU102 2021-SM-1-2021-CS/MDEM-1	EJECUCION DE OBRA CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ATAHUALPA, JR. MANCO CAPAC, JR. BUENOS AIRES JR JUNIN, JR. CAHUIDE, LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN CODIGO UNICO: 2453387	03.12.2021	SE PROCEDE CON EL BLOQUE DEL PROCEDIMIENTO EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL INFORME ASO N°2557-2021-OSCE-SPRI DE FECHA 24.11.2021 MEDIANTE EL CUAL SE ADVIERTEN TRANSGRESIONES QUE GENERAN VICIOS DE NULIDAD AL PROCEDEIMIENTO DE CONTRATACIÓN
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	AS-DU102 2021-SM-4-2021-MDM/CS-1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE MANTA DISTRITO DE MANTA - PROVINCIA DE HUANCANELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA. CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2445639	03.12.2021	SE PROCEDE CON EL BLOQUEO DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL INFORME ASO N°2584-2021-OSCE-SPRI DEL 29.11.2021 EL CUAL ADVIERTE TRASNGRESIONES QUE GENERAN VICIOS DE NULIDAD
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	AS-DU102 2021-SM-1-2021-MDH/CS-1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES RAMÓN CASTILLA, GRAU, FELIPE VÍLchez, MAXIMILIANO LINDO, 28 DE JULIO, PROGRESO, BOLOGNESI, MANCO CÁPAC Y SAN MARTIN EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE HUACHAC - PROVINCIA DE JUNIN CODIGO DE INVERSION - 244310	03.12.2021	SE PROCEDE CON EL BLOQUEO DEL PROCEDIMIENTO EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL INFORME ASO N°2580-2021-OSCE-SPRI POR HABER ADVERTIDO TRANSGRESIONES QUE GENERAN VICIOS DE NULIDAD
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	AS-DU102 2021-SM-1-2021-MDC-1	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE COVIRIALI DISTRITO DE COVIRIALI PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN	03.12.2021	SE PROCEDE AL BLOQUEO POR NO HABER IMPLEMENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES DEL INFORME ASO N°2581-2021-OSCE-SPRI DEL 26.11.2021.

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2020

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	PEC-PROC	2-2019-MDO/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000146-2020-OSCE-SPRI
2	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	LP	3-2019-GSRMH-1	OBRA	DICTAMEN N° D000116-2020-OSCE-SPRI
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI	AS	9-2019-MDSAT/OBRAS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000155-2020-OSCE-SPRI
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA	LP	2-2019-MDT/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000179-2020-OSCE-SPRI
5	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	PEC-PROC	8-2019-GRP-GSRLCC-G-1	OBRA	D000289-2020-OSCE-SPRI
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	LP	1-2014-CE/MPH	OBRA	DICTAMEN N° D000181-2020-OSCE-SPRI
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	AS	33-2019-MPH-BCA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000183-2020-OSCE-SPRI
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE	AS	1-2020-MDN/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000205-2020-OSCE-SPRI
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	19-2019-CS-MDM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000189-2020-OSCE-SPRI
10	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	163-2019-GRH/GR-1	OBRA	D000285-2020-OSCE-SPRI
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	AS	10-2019-CS-UNAM-1	OBRA	D000271-2020-OSCE-SPRI
12	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	AS	169-2019-MINEDU/UE 108-1	OBRA	DICTAMEN N° D000210-2020-OSCE-SPRI
13	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	AS	169-2019-MINEDU/UE 108-1	OBRA	DICTAMEN N° D000210-2020-OSCE-SPRI
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	AS	12-2019-MPP/CS-1	OBRA	D000301-2020-OSCE-SPRI
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	AS	37-2019-CS/MDSJL-1	OBRA	DICTAMEN N° D000219-2020-OSCE-SPRI
16	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA	LP	5-2019-GRA/AUTODEMA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000156-2020-OSCE-SPRI
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE	LP	2-2019-MDV-CH-1	OBRA	DICTAMEN N° D000170-2020-OSCE-SPRI
18	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE S.A.	LP	2-2019-ELECTRONORTE S.A.-1	OBRA	D000298-2020-OSCE-SPRI
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	LP	3-2019-MDLM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000259-2020-OSCE-SPRI
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	AS	2-2020-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000244-2020-OSCE-SPRI
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	AS	4-2020-MDSMP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000279-2020-OSCE-SPRI
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	AS	1-2020-CS-MDEA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000280-2020-OSCE-SPRI
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	AS	4-2020-MDEA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000228-2020-OSCE-SPRI
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	AS	2-2020-MPCFF/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000283-2020-OSCE-SPRI
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE	PEC-PROC	1-2020-MDN/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000305-2020-OSCE-SPRI
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	AS	4-2020-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2020-OSCE-SPRI
27	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	LP	41-2019-PNSR-1	OBRA	D000399-2020-OSCE-SPRI
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	PEC-PROC	1-2020-MDBI-1	OBRA	DICTAMEN N° D000328-2020-OSCE-SPRI
29	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROGRAMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	PEC-PROC	4-2019-PGRML-1	OBRA	DICTAMEN N° D000285-2020-OSCE-SPRI
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	5-2019-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000324-2020-OSCE-SPRI
31	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	LP	36-2019-PNSR-1	OBRA	DICTAMEN N° D000333-2020-OSCE-SPRI
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	AS	7-2020-MPHI/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000366-2020-OSCE-SPRI
33	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	AS	9-2020-GRL/CE-1	OBRA	DICTAMEN N° D000355-2020-OSCE-SPRI
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	AS	15-2019-CS-MDMP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000393-2020-OSCE-SPRI
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA	AS	7-2020-MDC-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000373-2020-OSCE-SPRI
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	3-2020-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000341-2020-OSCE-SPRI
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA	LP	1-2019-MDLT/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000369-2020-OSCE-SPRI
38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	3-2020-MDP/CS-1	OBRA	D000441-2020-OSCE-SPRI
39	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA	AS	1-2020-MDP/CS-1	OBRA	D000442-2020-OSCE-SPRI
41	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	AS	1-2020-MDC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000370-2020-OSCE-SPRI
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	3-2020-MDP/CS-1	OBRA	D002207-2020-OSCE-SPRI
43	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
44	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA	AS	1-2020-HDNA-1	OBRA	D001719-2020-OSCE-SPRI
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - LIMA	AS	2-2020-CS-MDSL-1	OBRA	DICTAMEN N° D000360-2020-OSCE-SPRI
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	LP	1-2020-MDHS/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000363-2020-OSCE-SPRI
47	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2020

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	AS	4-2020-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000376-2020-OSCE-SPRI
49	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	PEC-PROC	1-2020-CS-CPE-MDL-1	OBRA	DICTAMEN N° D000408-2020-OSCE-SPRI
50	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	AS	4-2020-MPS-1	OBRA	D002571-2020-OSCE-SPRI
51	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA	AS	1-2020-MDLL-1	OBRA	DICTAMEN N° D000386-2020-OSCE-SPRI
53	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	AS	4-2020-MPS-1	OBRA	D002571-2020-OSCE-SPRI
54	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	AS	13-2020-EMAPE/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000351-2020-OSCE-SPRI
55	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
56	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	AS	1-2020-MDC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000370-2020-OSCE-SPRI
58	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD	AS	3-2020-SEDALIB SA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000414-2020-OSCE-SPRI
59	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	AS	2-2020-MPC/CS-2	OBRA	D001741-2020-OSCE-SPRI
60	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN	AS	2, 3, 4-2020-MDC-CS-1	OBRA	D001746-2020-OSCE-SPRI
61	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	PEC-PROC	3-2020-MDS-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000436-2020-OSCE-SPRI
62	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AS	5-2020-UNIFSLB/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000381-2020-OSCE-SPRI
63	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA	AS	1-2020-MDL/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000440-2020-OSCE-SPRI
64	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	PEC-PROC	1-2020-MDP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000407-2020-OSCE-SPRI
65	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL	LP	3-2019-CS/GR PUNO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000372-2020-OSCE-SPRI
66	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	PEC-PROC	1-2020-MDP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000407-2020-OSCE-SPRI
67	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	1-2020-GR-CAJ-GSRC.-1	OBRA	DICTAMEN N° D000379-2020-OSCE-SPRI
68	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI	AS	2-2020-MDCH/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000443-2020-OSCE-SPRI
69	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PEC-PROC	4-2020-MTC-1	OBRA	D002048-2020-OSCE-SPRI
70	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO	PEC-PROC	1-2020-MDSPP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000445-2020-OSCE-SPRI
71	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	PEC-PROC	1-2020-CE-RCC/MPP-1	OBRA	D002825-2020-OSCE-SPRI
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	LP	3-2019-MDP/OBRAS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000434-2020-OSCE-SPRI
73	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	AS	2-2020-MDS-CS-1	OBRA	D002821-2020-OSCE-SPRI
74	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	AS	2-2020-MDS-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000426-2020-OSCE-SPRI
75	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	1-2020-MDMM-1	OBRA	D002813-2020-OSCE-SPRI
76	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI	AS	2-2019-MDCH/CS-1	OBRA	D002820-2020-OSCE-SPRI
77	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	PEC-PROC	1-2020-MDP/CS-1 2-2020-MDP/CS-1 3-2020-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000485-2020-OSCE-SPRI
78	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	5-2020-MDMM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000430-2020-OSCE-SPRI
79	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	AS	3-2020-MDM/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000441-2020-OSCE-SPRI
80	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	AS	6-2020-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000419-2020-OSCE-SPRI
81	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA	AS	6-2020-MPLP-TM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000447-2020-OSCE-SPRI
82	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	AS	19-2020-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000455-2020-OSCE-SPRI
83	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	AS	2-2020-CS-MDP-T-1	OBRA	DICTAMEN N° D000435-2020-OSCE-SPRI
84	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	LP	4-2019-UNU-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000483-2020-OSCE-SPRI
85	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION	LP	1-2019-MDA-1	Obra	DICTAMEN N° D000493-2020-OSCE-SPRI
86	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	AS	3-2020-MDP/CS-1	Obra	DICTAMEN N° D000491-2020-OSCE-SPRI
87	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA	AS	3-2020-MDP/CS-1	Obra	D000491-2020-OSCE-SPRI
88	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL	LP	1-2019-REGION CALLAO-1	Obra	OFICIO N° D003074-2020-OSCE-SPRI
89	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PISCO	AS	4-2020-MDI-1	Obra	DICTAMEN N° D000477-2020-OSCE-SPRI
90	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	LP	1-2020-MPLM-SM/CS-1	Obra	D002949-2020-OSCE-SPRI
91	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	LP	2-2020-MPP/CS-1	Obra	DICTAMEN N° D000446-2020-OSCE-SPRI
92	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AS	5-2020-UNIFSLB/CS-1	Obra	DICTAMEN N° D000499-2020-OSCE-SPRI
93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA	LP	1-2020-MDLC-1	Obra	DICTAMEN N° D000526-2020-OSCE-SPRI
94	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	PEC-PROC	9-2019-GRP-GSRLCC-G-1	Obra	D002980-2020-OSCE-SPRI
95	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	LP	7-2020-CSO-GRL-1	Obra	OFICIO N° D003063-2020-OSCE-SPRI
96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - SAN MARTIN	LP	1-2020-MDSA/CS-1	Obra	DICTAMEN N° D000462-2020-OSCE-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2020

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
97	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	AS	6-2020-MPC/CS-1	Obra	DICTAMEN N° D000544-2020-OSCE-SPRI
98	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO	LP	2-2019-MDA/CS-1	Obra	DICTAMEN N° D000459-2020-OSCE-SPRI
99	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA	AS	2-2020-MDY-1	Obra	OFICIO N° D003064-2020-OSCE-SPRI
100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	LP	1-2020-MDHR/CS-1	Obra	D003033-2020-OSCE-SPRI
101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL	LP	4-2020-MDM-1	Obra	DICTAMEN N° D000545-2020-OSCE-SPRI
102	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	AS	6-2020-MPC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000544-2020-OSCE-SPRI
103	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	AS	5-2020-MPC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000544-2020-OSCE-SPRI
104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000517-2020-OSCE-SPRI
105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA	AS	10-2020-MDS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000472-2020-SPRI
106	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL	AS	56-2019-CSO-GRL-1	OBRA	DICTAMEN N° D000527-2020-OSCE-SPRI
107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA	AS	7-2020-MDM-1	Obra	DICTAMEN N° D000549-2020-OSCE-SPRI
108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000517-2020-OSCE-SPRI
109	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	AS	9-2020-GRA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000464-2020-OSCE-SPRI
110	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	3-2020-REGIÓN CAJAMARCA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000489-2020-OSCE-SPRI
111	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	AS	4-2020-MPS/CS-1	OBRA	D003029-2020-OSCE-SPRI
112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000494-2020-OSCE-SPRI
113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	PEC-PROC	3-2020-MDH-1	OBRA	D003315-2020-OSCE-SPRI
114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA	LP	1-2020-MDM/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000495-2020-OSCE-SPRI
115	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000562-2020-OSCE-SPRI
116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON	LP	1-2020-MDC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000506-2020-OSCE-SPRI
117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA - SAN RAMON	LP	1-2020-MDC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000506-2020-OSCE-SPRI
118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	5-2020-MDM-1	OBRA	DICTAMEN-000531-2020-SPRI
119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	AS	2-2020-MD-1	OBRA	DICTAMEN N° D000538-2020-OSCE-SPRI
120	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central	LP	2-2020-GRA-1	OBRA	OFICIO N D0003709-2020-OSCE-SPRI
121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	12-2020-MDMM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000512-2020-OSCE-SPRI
122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	11-2020-MDMM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000497-2020-OSCE-SPRI
123	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO	PEC-PROC	2-2019-MPSC-2	OBRA	DICTAMEN N° D000546-2020-OSCE-SPRI
124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION	LP	1-2015-MDA/CE AD HOC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000552-2020-OSCE-SPRI
125	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL	AS	1-2020-GRP/OBRAS-1	OBRA	DICTAMEN-000519-2020-SPRI
126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE	AS	6-2020-MDA-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000516-2020-OSCE-SPRI
127	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL	AS	1-2020-GRP/OBRAS-1	OBRA	DICTAMEN-000519-2020-SPRI
128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	AS	21-2020-MDHS/CS-1	OBRA	OFICIO D003685-2020
129	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central	LP	2-2020-GRA-1	OBRA	OFICIO N D0003707-2020-OSCE-SPRI
130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	LP	1-2020-MDL-1	OBRA	D003754-2020-OSCE-SPRI
131	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	AS	19-2020-MPC-CS-1	OBRA	D000559-2020-OSCE-SPRI
132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS	AS	5-2020-MDY-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000619-OSCE-SPRI
133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS	AS	5-2020-MDY-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000619-OSCE-SPRI
134	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	2-2020-PRONIS-1	OBRA	D004505-2020-OSCE-SPRI
135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA	LP	1-2020-MDH-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000548-2020-OSCE-SPRI
136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL	LP	3-2020-MDM-1	OBRA	DICTAMEN 573-2020-OSCE-SPRI
137	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	AS	13-2020-MPS-CS-1-13-2020-MPS-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000618-2020-OSCE-SPRI
138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	LP	1-2020-MDT-1	OBRA	OFICIO N° 4601-2020-SPRI
139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	AS	24-2020-MDCC-1	OBRA	D004498-2020-OSCE-SPRI
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000621-2020-OSCE-SPRI
141	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	AS	40-2020-GRL/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000627-2020-SPRI
142	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	AS	20-2020-MPS-CS-1	OBRA	OFICIO N° D003805-2020-OSCE-SPRI
143	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	AS	40-2020-GRL/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000627-2020-SPRI
144	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	PEC-PROC	1-2020-MD-1	OBRA	DICTAMEN N° D000631-2020-OSCE-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2020

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
145	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES	LP	3-2020-INVERMET-1	OBRA	OFICIO N° D003802-2020-OSCE-SPRI
146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	AS	6-2020-CS/MDV-1	OBRA	DICTAMEN N° D000665-2020-OSCE-SPRI
147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	AS	3-2020-CS/MDC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000640-2020-OSCE-SPRI
148	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	AS	14-2020-MPHI/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000666-2020-OSCE-SPRI
149	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL	LP	4-2020-GR-CUSCO-1	OBRA	D004626-2020-OSCE-SPRI
150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA	AS	2-2020-MDP/CE-1	OBRA	DICTAMEN N° D000677-2020-OSCE-SPRI
151	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA	LP	1-2020-MDS/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000637-2020-OSCE-SPRI
152	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	22-2020-MINEDU/UE 108-1	OBRA	DICTAMEN N° D000629-2020-OSCE-SPRI
153	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED	PEC-PROC	31-2020-MINEDU/UE-108-1-1	OBRA	DICTAMEN N° D000624-2020-OSCE-SPRI
154	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	2-2020-REGIÓN CAJAMARCA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000684-2020-OSCE-SPRI
155	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	AS	11-2020-MPY-CS-1	OBRA	OFICIO N° D004598-2020-OSCE-SPRI
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	LP	2-2020-MDV-1	OBRA	OFICIO N° D004676-2020-OSCE-SPRI
157	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL	AS	25-2020-REGION CALLAO-1	OBRA	DICTAMEN N° D000659-2020-OSCE-SPRI
158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA	AS	2-2020-MDH/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000698-2020-OSCE-SPRI
159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	OBRA	OFICIO-004594-2020-SPRI
160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	LP	1-2020-MDCS-1	OBRA	OFICIO-004595-2020-SPRI
161	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	AS	2-2020-HNDM-1	OBRA	D000654-2020-OSCE-SPRI
162	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL	LP	5-2020-REGION CAJAMARCA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000655-2020-OSCE-SPRI
163	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	1-2020-GRA/CS-1	OBRA	OFICIO N° D004551-2020-OSCE-SPRI
164	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LP	1-2020-UNAB-1	OBRA	OFICIO N° D004597-2020-OSCE-SPRI
165	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO	PEC-PROC	1-2020-MPLP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000731-2020-OSCE-SPRI
166	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA	AS	10-2020-MPS/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000726-2020-OSCE-SPRI
167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - JAEN	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDB/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000670-2020-OSCE-SPRI
168	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LP	5-2020-UNMSM-1	OBRA	OFICIO-004664-2020-SPRI
169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDI/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000740-2020-OSCE-SPRI
170	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	AS	9-2020-MPC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000745-2020-OSCE-SPRI
171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	AS	DU114 2020-SM-11-2020-MDBI-1	OBRA	DICTAMEN N° D000649-2020-OSCE-SPRI
172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AS	6-2020-CS-MSS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000652-2020-OSCE-SPRI
173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA	AS	DU114 2020-SM-5-2020-MDH/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000692-2020-SPRI
174	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA	AS	10-2020-MPS/CS-1	OBRA	OFICIO N° D004678-2020-OSCE-SPRI
175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS	AS	DU114 2020-SM-4-2020-MDM/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000730-2020-OSCE-SPRI
176	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	LP	18-2020-MML-1	OBRA	OFICIO N° D004666-2020-OSCE-SPRI
177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO	AS	9-2020-MDY-OBRA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000742-2020-OSCE-SPRI
178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	AS	DU114 2020-SM-4-2020-MDLL/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000717-2020-OSCE-SPRI
179	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDSFS/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000754-2020-OSCE-SPRI
180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPO	PEC-PROC	1-2020-MDLL/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000714-2020-OSCE-SPRI
181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA - POMACOCHAS	AS	7-2020-MDF/CS-1	OBRA	OFICIO N° D004917-2020-OSCE-SPRI
182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	AS	17-2019-CS/MDP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000705-2020-OSCE-SPRI
183	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-GR-CAJ-GSRC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000706-2020-OSCE-SPRI
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA	AS	DU114 2020-SM-5-2020-MDL/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000729-2020-SPRI
185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDCHP/CS-1	OBRA	DICTAMEN D000762-2020-OSCE-SPRI
186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	AS	12-2020-MDQ/CS-1	OBRA	D004660-2020-OSCE-SPRI
187	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARIARCA	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDCHP/CS-1	OBRA	DICTAMEN D000762-2020-OSCE-SPRI
188	MARINA DE GUERRA DEL PERU	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MGP/DIRCOMAT-1	OBRA	D004728-2020-OSCE-SPRI
189	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000734-2020-OSCE-SPRI
190	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA	AS	DU114 2020-SM-1-2020-CS-MDP-1	OBRA	OFICIO N° D004865-2020-OSCE-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2020

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
191	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYKUTAMBO	AS	1-2020-MDS-2	OBRA	OFICIO N° D004933-2020-OSCE-SPRI
192	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE TICLLAS	AS	DU114 2020-SM-7-2020-MDSJT/CS-1	OBRA	OFICIO N°D004825-2020-OSCE-SPRI
193	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	LP	6-2019-CS/MSI-1	OBRA	OFICIO N°D004870-2020-OSCE-SPRI
194	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDG-1	OBRA	OFICIO N° D004981-2020-OSCE-SPRI
195	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA - HUAYTARA	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSI/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000781-2020-OSCE-SPRI
196	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - RODRIGUEZ DE MENDOZA	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSR/CS-1	OBRA	OFICIO N°D004869-2020-OSCE-SPRI
197	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	PEC-PROC	3-2020-MPH/CS-1	OBRA	OFICIO N° D000005-2021-OSCE-SPRI
198	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION - CAJAMARCA	AS	DU114 2020-SM-4-2020-MDA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000767-2020-OSCE-SPRI
199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO	AS	8-2020-MDJN-1	OBRA	DICTAMEN N° D000758-2020-OSCE-SPRI
200	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	LP	2-2020-CS/MDT-1	OBRA	D004874-2020-OSCE-SPRI
201	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN	LP	2-2020-MDSG/CS-1	OBRA	OFICIO N° D005060-2020-OSCE-SPRI
202	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	LP	3-2020-MPT-1	OBRA	OFICIO N° D005112-2020-OSCE-SPRI
203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA	AS	3-2020-MDR/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000021-2021-OSCE-SPRI
204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	AS	7-2020-MDJH-1	OBRA	D000018-2021-OSCE-SPRI
205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	12-2019-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000009-2021-OSCE-SPRI
206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-CS/MDH-1	OBRA	DICTAMEN ND000786-2020-OSCE-SPRI
207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA	PEC-PROC	5-2020-MDS-CS-PEC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000025-2021-OSCE-SPRI
208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCALLI	LP	2-2019-MDO/CS-1	OBRA	OFICIO 89-2021-OSCE-SPRI
209	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ - HUAYLAS	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000761-2020-OSCE-SPRI
210	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - LA MAR	AS	9-2020-MDT-LM/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000051-2021-OSCE-SPRI
211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA - CHOTA	AS	DU114 2020-SM-3-2020-MDLL/CS-2	OBRA	DICTAMEN N° D000042-2021-OSCE-SPRI
212	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	3-2020-CS/MDP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000752-2020-OSCE-SPRI
213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	2-2020-CS/MDP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000752-2020-OSCE-SPRI
214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	AS	4-2020-CS/MDP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000752-2020-OSCE-SPRI
215	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI	LP	1-2020-CS/MDM-1	OBRA	OFICIO ND 000068-2021-OSCE-SPRI
216	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA	AS	2-2020-MDS/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000069-2021-OSCE-SPRI
217	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	PEC-PROC	5-2020-MPZ-CS-1	OBRA	OFICIO N° D004954-2020-OSCE-SPRI
218	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE	AS	24-2020-MPC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000058-2021-OSCE-SPRI
219	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	LP	3-2020-MPT-1	OBRA	OFICIO N° D005109-2020-OSCE-SPRI
220	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	LP	3-2020-MPT-1	OBRA	OFICIO N° D005117-2020-OSCE-SPRI
221	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICAPAMPA	AS	2-2020-MDT/CS-1	OBRA	D000063-2021-OSCE-SPRI
222	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	OBRA	OFICIO N D000112-2021-OSCE-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2021

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	AS	9-2020-MDS/CS-1	OBRA	DICTAMEN N D0000556-2021-OSCE-SPRI
5	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI - LLAMELLIN	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MPAR-LL/CS-1	OBRA	D000135-2021-OSCE-SPRI
35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA - CHOTA	AS	DU114 2020-SM-5-2020-MDLL/CS-2	OBRA	D000137-2021-OSCE-SPRI
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - PACASMAYO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSJ/CS-1	OBRA	D000116-2021-OSCE-SPRI
54	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	AS	16-2020-MDC-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000106-2021-OSCE-SPRI
55	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	AS	5-2020-MDC-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000106-2021-OSCE-SPRI
66	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	AS	1-2021-GSRU/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000119-2021-OSCE-SPRI
67	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-GR-CAJ-GSRC-2	OBRA	DICTAMEN N° 109-2021-OSCE-SPRI
72	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - CHICLAYO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDLM/CS-1	OBRA	DICTAMEN N D 000103-2021-OSCE-SPRI
77	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	PEC-PROC	3-2020-MDC-CS-1	OBRA	OFICIO N° D000192-2021-OSCE-SPRI
83	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	PEC-PROC	2-2020-MDJLO/CS	OBRA	OFICIO D00233-2021-OSCE-SPRI
99	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	LP	3-2020-MPP-CS-1	OBRA	DICTAMEN-000107-2021-SPR
116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	AS	10-2020-MDI-1	OBRA	DICTAMEN ND 000142-2021-OSCE-SPRI
119	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	AS	39-2020-GRJ-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000154-2021-OSCE-SPRI
122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LIMA	AS	1-2021-CS/MDSR-1	OBRA	DICTAMEN N° D000152-2021-OSCE-SPRI
125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA	PEC-PROC	1-2020-MDA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000155-2021-OSCE-SPRI
126	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	AS	DU114 2020-SM-1-2020-GR-CAJ-GSRC-2	OBRA	OFICIO-000208-2021-SPRI
129	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	LP	2-2020-CS-UNDC-1	OBRA	OFICIO-000278-2021-SPRI
135	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	LP	2-2020-CS-UNDC-1	OBRA	OFICIO-000295-2021-SPRI
140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	AS	10-2019-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000168-2021-OSCE-SPRI
148	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	AS	26-2020-GRP-ORA-CS-LP-1	OBRA	DICTAMEN ND 000151-2021-OSCE-SPRI
156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	AS	DU114 2020-SM-2-2020-MDK/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000166-2021-SPRI
177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	PEC-PROC	3-2020-MDET/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° 169-2021-OSCE-SPRI
184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	AS	14-2020-MDSB/OBRAS-2	OBRA	DICTAMEN N° D000173-2021-OSCE-SPRI
189	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	AS	135-2020-MML-GA-SLC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000191-2021-OSCE-SPRI
191	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	AS	130-2020-MML-GA-SLC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000195-2021-OSCE-SPRI
220	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	LP	1-2021-MDR/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000222-2021-OSCE-SPRI
230	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	LP	22-2020-GRA/CS-1	OBRA	Oficio D 000353-2021-OSCE-SPRI
234	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.	LP	4-2020-SEAL-1	OBRA	DICTAMEN N° D000176-2021-OSCE-SPRI
235	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	AS	DU114 2020-SM-1-2021-MDR/CE-1	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2021-OSCE-SPRI
259	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	AS	DU114 2020-SM-1-2021-MDR/CE-1	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2021-OSCE-SPRI
273	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	AMC	58-2010-GRJ-CE-O	OBRA	DICTAMEN N° D000202-2021-OSCE-SPRI
282	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	AS	DU114 2020-SM-1-2021-MDR/CE-1	OBRA	DICTAMEN N° D000232-2021-OSCE-SPRI
284	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE	AS	2-2021-MDCH/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000250-2021-SPRI
286	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	AS	14-2021-MDEA.C.S-1	OBRA	DICTAMEN N° D000230-2021-OSCE-SPRI
301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	LP	1-2021-MDR/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000222-2021-OSCE-SPRI
318	EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.	AS	7-2021-EPS BARRANCA SA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000276-2021-OSCE-SPRI
321	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA	AS	1-2021-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° 288-2021-OSCE-SPRI
346	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	LP	2-2021-UNAB-1	OBRA	DICTAMEN N° D000308-2021-OSCE-SPRI
350	MINAG - PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA	LP	1-2021-PEJEZA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000674-2021-OSCE-SPRI
353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE	AS	DU114 2020-SM-1-2020-CS-MDT-1	OBRA	DICTAMEN N° 317-2021-OSCE-SPRI
365	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	LP	006-2008-GRJ/CE	OBRA	DICTAMEN ND 000319-2021-OSCE-SPRI
368	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CANETE	AS	1-2021-MDSA/CS-1	OBRA	OFICIO N° D000714-2021-OSCE-SPRI
370	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AS	1-2021-MDJLBYR-1	OBRA	DICTAMEN-000322-2021-SPRI
374	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	AS	6-2021-MDM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000323-2021-OSCE-SPRI
379	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA	PEC-PROC	1-2021-MPA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000316-2021-OSCE-SPRI
385	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	AS	7-2021-UNIFSLB/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000347-2021-OSCE-SPRI
387	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	LP	2-2021-GRSM-PEHCBM/CS-1	OBRA	OFICIO N D0001653-2021-OSCE-SPRI
391	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	PEC-PROC	2-2021-MDSMF/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000344-2021-SPR
397	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA	PEC-PROC	NCPD-PROC-1-2021-MDM/CS-2	OBRA	DICTAMEN N° D000350-2021-OSCE-SPRI
398	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA	AS	2-2021-MDN-1	OBRA	DICTAMEN N° 331-2021-OSCE-SPRI
400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	OBRA	DICTAMEN N° D000337-2021-OSCE-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2021

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
402	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO	AS	1-2021-EMAPISCO S.A.-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000290-2021-OSCE-SPRI
403	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	PEC-PROC	2-2021-MDSMF/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000344-2021-SPR
408	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GR.LAMB-1	OBRA	OFICIO Nº D001655-2021-OSCE-SPRI
416	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	AS	4-2020-MDM-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000337-2021-OSCE-SPRI
427	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	114-2020-GRH/GR-1	OBRA	DICTAMEN Nº 356-2021-OSCE-SPRI
429	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA	AS	4-2021-MDS-CS-2 6-2021-MDS-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000364-2021-OSCE-SPRI
431	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO - HUAURA	LP	1-2021-CS-MPH-H-1	OBRA	DICTAMEN-000379-2021-SPRI
432	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA	PEC-PROC	3-2021-MDLU-CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000381-2021-OSCE-SPRI
434	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA	PEC-PROC	3-2021-MDLU-CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000381-2021-OSCE-SPRI
437	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA	LP	3-2020-GRA-GRAG-CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº 367-2021-OSCE-SPRI
439	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA	PEC-PROC	3-2021-MDLU-CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000381-2021-OSCE-SPRI
440	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	AS	2-2021-MDK/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000310-2021-OSCE-SPRI
443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA	LP	1-2021-MDL/CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº 384-2021-OSCE-SPRI
451	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS	AS	7-2021-MDS/CS-2	OBRA	OFICIO Nº 2837-2021-OSCE-SPRI
452	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN - CHINCHA	AS	3-2021-MDDEC-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000328-2021-OSCE-SPRI
456	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	PEC-PROC	6-2021-MPV-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000327-2021-OSCE-SPRI
459	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTILLO	AS	1-2021-MDQ-CS-3	OBRA	DICTAMEN ND 000392-2021-OSCE-SPRI
460	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	PEC-PROC	3-2021-PRONIS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000396-2021-OSCE-SPRI
463	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	AS	11-2021-MDT-CS-1	OBRA	OFICIO-003076-2021-SPRI
469	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.	LP	1-2021-ELECTROCENTRO S.A.-1	OBRA	OFICIO Nº 3034-2021-OSCE-SPRI
476	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	AS	5-2021-MPS/CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº 393-2021-OSCE-SPRI
478	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI	LP	1-2018-MDH-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000394-2021-OSCE-SPRI
480	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES	PEC-PROC	1-2021-CS-MDSRQ-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000349-2021-OSCE-SPRI
484	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA	AS	28-2021-INIA-1	OBRA	OFICIO Nº D003098-2021-OSCE-SPRI
485	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL	LP	2-2021-GRA/CS-1	OBRA	OFICIO Nº D001666-2021-OSCE-SPRI
505	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS	LP	1-2019-MPRM/CS-1	OBRA	OFICIO D003112-2021-OSCE-SPRI
508	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	AS	11-2021-MPM-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000357-2021-OSCE-SPRI
509	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL	AS	114-2020-GRH/GR-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000363-2021-OSCE-SPRI
512	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	13-2021-CS-MDM-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000441-2021-OSCE-SPRI
515	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE	LP	1-2021-MDCH/CS-1	OBRA	OFICIO-003493-2021-SPRI
541	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILIA	AS	9-2021-MDCH/CS-1	OBRA	OFICIO D003304-2021-OSCE-SPRI
551	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.	ADP	31-2013-SEAL	OBRA	OFICIO Nº D002986-2021-OSCE-SPRI
554	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO	PEC-PROC	2-2021-MDEP/CS-OBRAS-1	OBRA	DICTAMEN Nº 429-2021-OSCE-SPRI
561	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	PEC-PROC	17-2021-MPM/CH-CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº 442-2021-OSCE-SPRI
568	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AS	7-2021-MSS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000462-2021-OSCE-SPRI
571	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	AS	8-2021-MDL/CS-1	OBRA	OFICIO D003494-2021-OSCE-SPRI
574	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	PEC-PROC	1-2021-MDCH/CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000540-2021-OSCE-SPRI
576	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - ACOBAMBA	AS	5-2021-CS/MDA-1	OBRA	OFICIO D003505-2021-OSCE-SPRI
593	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	AS	7-2021-MPHI/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000476-2021-SPRI
597	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	5-2021/MDA-1	OBRA	DICTAMEN ND 000461-2021-OSCE-SPRI
599	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	13-2021-MDCH-CS-1	OBRA	OFICIO-003582-2021-SPRI
600	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	17-2021-MDCH-CS-1	OBRA	OFICIO-003582-2021-SPRI
601	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	14-2021-MDCH-CS-1	OBRA	OFICIO-003582-2021-SPRI
603	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA	AS	DU114 2020-SM-1-2020-MDSH/CS-1	OBRA	OFICIO-003547-2021-SPRI
605	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA	AS	3-2020-MDM-CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000485-2021-OSCE-SPRI
610	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	AS	7-2021-CS/MDCH-1	OBRA	DICTAMEN ND 000480-2021-OSCE-SPRI
616	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	5-2021-GRP-ORA-CS-LP-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000449-2021-OSCE-SPRI
617	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJAJA	PEC-PROC	1-2021-MPA/CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000472-2021-OSCE-SPRI
618	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	AS	10-2021-MDP-CS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000500-2021-OSCE-SPRI
629	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA	LP	1-2018-CS/MDH-1	OBRA	DICTAMEN ND 000475-2021-OSCE-SPRI
634	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAJO	AS	11-2020-MPP/CS-1	OBRA	OFICIO ND003551-2021-OSCE-SPRI
637	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	LP	19-2021-MDCH-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000467-2021-OSCE-SPRI
642	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	AS	14-2020-UNT/CS-2	OBRA	DICTAMEN Nº D000502-2021-OSCE-SPRI
651	DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	4-2021-MINEM/DGER-1	OBRA	OFICIO Nº D003897-OSCE-SPRI
665	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	AS	6-2021-MDLP/CS-2	OBRA	DICTAMEN D00506-2021-OSCE-SPRI
674	DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	LP	10-2021-MINEM/DGER-1	OBRA	OFICIO Nº D003625-2021-OSCE-SPRI
677	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCO	LP	1-2021-CS/MDS-1	OBRA	DICTAMEN Nº D000510-2021-OSCE-SPRI
678	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	PEC-PROC	20-2021-MPM/CH-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000507-2021-OSCE-SPRI
679	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	PEC-PROC	19-2021-MPM/CH-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000507-2021-OSCE-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2021

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
680	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	AS	1-2021-MDSCCH/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000489-2021-OSCE-SPRI
681	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA	AS	3-2021-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000484-2021-OSCE-SPRI
684	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GRP-ORA-CS-LP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000527-2021-OSCE-SPRI
685	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	3-2021-GRP-ORA-CS-LP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000527-2021-OSCE-SPRI
687	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	PEC-PROC	1-2021-MDIE-CS-1	OBRA	DICTAMEN D00494-2021-OSCE-SPRI
691	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	PEC-PROC	1-2021-MDEA/CS.-11-2021-MDEA/CS	OBRA	DICTAMEN ND 000508-2021-OSCE-SPRI
693	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	6-2021-MDA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000492-2021-OSCE-SPRI
694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	AS	7-2021-MDA-1	OBRA	DICTAMEN N° D000492-2021-OSCE-SPRI
700	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIEQUES	LP	1-2021-MDV/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000498-2021-OSCE-SPRI
701	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA	AS	7-2021-MDA/CS-1	OBRA	DICTAMEN D00516-2021-OSCE-SPRI
702	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR	AS	6-2021-MDSP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000525-2021-OSCE-SPRI
717	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS	PEC-PROC	7-2021-MPY/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000515-2021-OSCE-SPRI
723	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	AS	28-2021-MDM/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000559-2021-SPRI
725	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS	LP	1-2021-MDLM/CS-1	OBRA	DICTAMEN D00548-2021-OSCE-SPRI
726	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	AS	2-2021-MDLA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000518-2021-OSCE-SPRI
728	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	LP	1-2020-MDT-1	OBRA	DICTAMEN-000546-2021-SPRI
735	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	AS	5-2021-MDCN/CS-1	OBRA	OFICIO N° D003901-2021-OSCE-SPRI
741	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	LP	1-2021-MPA/CS-1	OBRA	DICTAMEN D00554-2021-OSCE-SPRI
744	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS - PALLASCA	AS	5-2021-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000565-2021-SPRI
750	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	AS	6-2021-MPB/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000547-2021-OSCE-SPRI
761	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES	LP	9-2021-INVERMET-1	OBRA	DICTAMEN D00557-2021-OSCE-SPRI
762	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	AS	3-2019-CS-MDP-1	OBRA	DICTAMEN ND 000576-2021-OSCE-SPRI
767	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	LP	3-2021-CS/MDSR-1	OBRA	DICTAMEN-000579-2021-SPRI
769	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AS	4-2021-MDMM-1	OBRA	DICTAMEN ND 000582-2021-OSCE-SPRI
771	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA	AS	7-2021-MDS-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000552-2021-OSCE-SPRI
781	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL	LP	10-2020-GRP-ORA-CS-LP-2	OBRA	OFICIO N° D004554-2021-OSCE-SPRI
786	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central	LP	LP-SM-3-2021-GOB.REG.HVCACSO-1	OBRA	OFICIO N° D004580-2021-OSCE-SPRI
787	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA	AS	7-2021-MDS-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000552-2021-OSCE-SPRI
790	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	LP	3-2021-CS/MDSR-1	OBRA	OFICIO N° D004574-2021-OSCE-SPRI
792	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	PEC-PROC	3-2021-MDM/CS	OBRA	OFICIO N° D004159-2021-SPRI
793	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	PEC-PROC	15-2020-MIDAGRI-PSI-1	OBRA	DICTAMEN-000597-2021-SPRI
814	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	AS	13-2021-MDP-CS-2	OBRA	DICTAMEN N° D000603-2021-OSCE-SPRI
815	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	AS	13-2021-MDP-CS-2	OBRA	DICTAMEN N° D000603-2021-OSCE-SPRI
823	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	AS	24-2021-CS/MPS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000571-2021-OSCE-SPRI
833	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL	LP	3-2021-CS/GR CUSCO-1	OBRA	OFICIO ND004585-2021-OSCE-SPRI
844	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA	AS	3-2021-MDCH-CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000589-2021-OSCE-SPRI
846	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO	LP	1-2021-MTC/21-1	OBRA	OFICIO N°D004160-2021-OSCE-SPRI
852	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI	LP	1-2021-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000611-2021-OSCE-SPRI
856	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA	AS	8-2021-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000570-2021-OSCE-SPRI
869	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	PEC-PROC	9-2021-MDK/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000625-2021-OSCE-SPRI
873	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	PEC-PROC	7-2021-MDLL/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000608-2021-OSCE-SPRI
874	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	PEC-PROC	4-2020-MDP-1	OBRA	DICTAMEN N° D000627-2021-OSCE-SPRI
876	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL	LP	8-2021-GRJ-CS-1	OBRA	OFICIO ND004641-2021-OSCE-SPRI
877	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	LP	3-2021-GR-CAJ-GSRC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000633-2021-OSCE-SPRI
879	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CORIS	LP	1-2021-MDSPC/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000642-2021-SPRI
884	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	LP	37-2021-MDSM/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000654-2021-SPRI
889	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - ALTO HUALLAGA TOCACHE	LP	1-2021-GTAH-TO-1	OBRA	OFICIO N°D004924-2021-OSCE-SPRI
893	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL	LP	2-2021-GOB.REG.TACNA-1	OBRA	DICTAMEN-000628-2021-SPRI
900	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDA/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000657-2021-SPRI
901	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDA/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000657-2021-SPRI
907	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA	PEC-PROC	5-2021-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000008-2022-SPRI
912	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILLA	AS	DU102 2021-SM-7-2021-MDH-HTA/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000613-2021-OSCE-SPRI
913	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDN/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000647-2021-SPRI
916	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO	LP	3-2021-GR-CAJ-GSRC-1	OBRA	DICTAMEN N° D000633-2021-OSCE-SPRI
926	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	LP	1-2021-MDC/CS-1-1	OBRA	DICTAMEN N° D000644-2021-OSCE-SPRI
934	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS	LP	1-2021-MDSRDS/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000631-2021-SPRI
938	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA - JAUJA	AS	DU102 2021-SM-2-2021-MDP/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000650-2021-OSCE-SPRI
944	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE - PALPA	LP	1-2021-CS/MDRG-1	OBRA	OFICIO-000051-2022-SPRI

Procedimientos de selección comunicados a CGR (OCI)

2021

	Entidad	Tipo de proceso	Nº Proceso convocatoria	Objeto del proceso	Nº Dictamen
947	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	AS	DU102 2021-SM-14-2021-MDCH/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000005-2022-SPRI
951	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDH-1	OBRA	DICTAMEN ND 000009-2022-OSCE-SPRI
953	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	LP	1-2021-MDLC/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000038-2022-SPRI
975	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO	PEC-PROC	2-2021-MDP/CS-1	OBRA	OFICIO D005230-2021-OSCE-SPRI
993	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA	LP	1-2021-MDS-1	OBRA	OFICIO D00009-2021-OSCE-SPR
1002	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA	AS	6-2021-CE/MDM-1	OBRA	DICTAMEN ND 000020-2022-OSCE-SPRI
1003	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS - CUTERVO	LP	1-2021-MDST/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000656-2021-SPRI
1014	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDC/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND 000024-2022-OSCE-SPRI
1017	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDC/OEC-1	OBRA	DICTAMEN ND 000032-2022-OSCE-SPRI
1019	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA	AS	DU102 2021-SM-3-2021-MDSSL/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000661-2021-OSCE-SPRI
1020	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	AS	DU102 2021-SM-14-2021-MDCH/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000664-2021-OSCE-SPRI
1022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS	AS	DU102 2021-SM-2-2021-MDP-1	OBRA	DICTAMEN ND000001-2022-OSCE-SPRI
1024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	AS	DU102 2021-SM-4-2021-MDA/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND000017-2022-OSCE-SPRI
1027	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	AS	DU102 2021-SM-1-2021-MDN/CS-1	OBRA	DICTAMEN ND000015-2022-OSCE-SPRI
1034	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	LP	1-2021-MDLC/CS-1	OBRA	DICTAMEN-000038-2022-SPRI
1043	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA	LP	1-2021-MDC-1	OBRA	OFICIO ND000021-2022-OSCE-SPRI
1051	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	LP	4-2021-MDVO-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND000031-2022-OSCE-SPRI
1052	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	LP	4-2021-MDVO-CS-1	OBRA	DICTAMEN ND000031-2022-OSCE-SPRI
1060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	PEC-PROC	1-2021-MDET/CS-1	OBRA	DICTAMEN N° D000037-2022-OSCE-SPRI
1086	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES	LP	10-2021-INVERMET-1	OBRA	OFICIO N° D000013-2022-OSCE-SPRI

CUESTIONAMIENTOS MAS RECURRENTES 2020 (SUPERVISIÓN DE PARTE)

CUESTIONAMIENTO (OBRAS)	CUENTA DIC
Irregularidades en la evaluación de ofertas	68
Absolución de consulta y/u observación contraria a la normativa	38
EETT, TDR o ET contrarios a la normativa	38
Otros cuestionamientos (especificar):	29
Irregularidades en el otorgamiento de la buena pro	21
Expediente tecnico incompleto	20
Factores de Evaluación no corresponden a los previstos en las Bases Estándar	17
Requisitos de calificación contrarios a las Bases Estándar	15
Incorrecta integración de Bases	13
Perdida de la buena pro al postor adjudicatario	10
Incongruencias en el contenido integral de las Bases	9
Incorrecta definición de similares	8
No se indicó el análisis y/o motivación de la absolución	8
Valor referencial registrado en la ficha electrónica difiere de los documentos del procedimiento	7
Supuestos de infracción administrativa según al art. 50 de la Ley	7
Modificación de oficio de Bases	7
El Comité de Selección/OEC no acata Resoluciones del Tribunal	6
Nulidad	5
Requerimiento no se condice con la información del expediente de contratación/expediente técnico	5
No se utilizó las Bases Estándar correspondiente al objeto y/o tipo de procedimiento de selección y/o vigente	5
Antigüedad del valor referencial	4
Irregularidades en el procedimiento de suscripción del contrato	4
Incongruencias en la absolución de consultas y observaciones	4
Documentación de presentación obligatoria contraria a las Bases Estándar	4
No se cumple con el pago de la prestación	4
Horario de la presentación de ofertas	4
Deficiencias en la motivación de la postergación y/o prórroga	4
No publican actas de evaluación, calificación y/o buena pro en SEACE	4
Procedimiento de selección se encuentra paralizado.	3
Absolución de consulta y/u observación incompleta	3
El acta no señala motivos de no admisión y/o descalificación de ofertas	2
Procedimiento de selección no es consentido o se consiente fuera de plazo	2
Requisitos de calificación excesivos	2
Deficiencias en la proforma del contrato	2
La Entidad no cumple con los requisitos para convocar el procedimiento de selección	2
No se registra interposición del recurso de apelación	2
Deficiencias en el expediente técnico de obra registrado en el SEACE	2
Incorrecta conformación del Comité de Selección	2
Irregularidades en la ejecución del contrato	2
Puntaje de los factores de evaluación son excesivos	2
Incorrecta determinación de la modalidad de ejecución de concurso oferta	2
Deficiencias en el archivo digital que contiene las Bases	1
no suscripción del contrato	1
Inadecuada y/o extemporánea comunicación de la postergación y/o prórroga	1
Incorrecta determinación del tipo de procedimiento de selección	1
Se contrató sin procedimiento de selección	1
No llaman al segundo en el orden de prelación luego de la pérdida de buena pro	1
No se cumple con las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra	1
Direccionamiento a un determinado proveedor	1
No se señala la precisión de aquello que se incorporará en las Bases integradas	1
Registro de ofertas	1
No registro de Laudos	1
STAND BY (Procedimiento no concluido / abandonado)	1
Registro de Oferta	1
No otorgamiento de la buena pro a través del SEACE	1
Total general	410

CUESTIONAMIENTOS MAS RECURRENTES 2021 (SUPERVISIÓN DE PARTE)

CUESTIONAMIENTO (OBRAS)	CUENTA DIC
EETT, TDR o ET contrarios a la normativa	61
Irregularidades en la evaluación de ofertas	40
Irregularidades en el otorgamiento de la buena pro	31
Otros cuestionamientos (especificar):	26
Expediente tecnico incompleto	19
Incongruencias en el contenido integral de las Bases	16
No se utilizó las Bases Estándar correspondiente al objeto y/o tipo de procedimiento de selección y/o vigente	13
Absolución de consulta y/u observación contraria a la normativa	11
Incorrecta conformación del Comité de Selección	9
Supuestos de infracción administrativa según al art. 50 de la Ley	7
Incorrecta integración de Bases	7
Inadecuada y/o extemporánea comunicación de la postergación y/o prórroga	6
Irregularidades en la ejecución del contrato	6
Irregularidades en el procedimiento de suscripción del contrato	6
Requerimiento no se condice con la información del expediente de contratación/expediente técnico	6
Modificaciones el requerimiento sin autorización / o de oficio	6
El acta no señala motivos de no admisión y/o descalificación de ofertas	6
No se indicó el análisis y/o motivación de la absolución	5
Requisitos de calificación excesivos	5
No se utilizo ficha de homologacion	5
Nulidad	4
Incorrecta determinación del tipo de procedimiento de selección	4
Requisitos de calificación contrarios a las Bases Estándar	4
Incongruencias en la absolución de consultas y observaciones	4
Incorrecta definición de similares	4
No se cumple con el pago de la prestación	3
Documentación de presentación obligatoria contraria a las Bases Estándar	3
Irregularidades en la tramitación del recurso de apelación	2
Registro de Participante	2
Factores de Evaluación no corresponden a los previstos en las Bases Estándar	2
Deficiencias en el expediente técnico de obra registrado en el SEACE	2
no suscripción del contrato	2
Antigüedad del valor referencial	2
Procedimiento de selección no es consentido o se consiente fuera de plazo	2
El Comité de Selección/OEC no acata Resoluciones del Tribunal	2
Direccionamiento a una determinada marca	2
Perdida de la buena pro al postor adjudicatario	2
Ficha técnica no se encuentra vigente (subasta inversa)	1
No otorgamiento de la buena pro a través del SEACE	1
Direccionamiento a un determinado proveedor	1
No publican actas de evaluación, calificación y/o buena pro en SEACE	1
STAND BY (Procedimiento no concluido / abandonado)	1
Criterios de evaluación subjetivos y/o incongruentes	1
Integrantes del Comité de Selección no están certificados ante el OSCE	1
Valor referencial registrado en la ficha electrónica difiere de los documentos del procedimiento	1
El Comité de Selección/OEC no acata Resoluciones del Titular de la Entidad	1
Horario de la presentación de ofertas	1
La Entidad no cumple con los requisitos para convocar el procedimiento de selección	1
Criterios de evaluación desproporcionados y/o excesivos	1
Características del bien o servicio no se encuentran contempladas en la ficha técnica (subasta inversa)	1
Deficiencias en la motivación de la postergación y/o prórroga	1
No se cumple con las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra	1
Incorrecta determinación del sistema de contratación	1
Procedimiento de selección se encuentra paralizado.	1
No registro de contrato	1
No se registra interposición del recurso de apelación	1
Fraccionamiento	1
Disconformidad con lo resuelto en el recurso de apelación	1
El mismo objeto de la convocatoria se contrató en procedimiento de selección previo	1
Requisitos de calificación no se condicen con la información del expediente técnico	1
Absolución de consulta y/u observación incompleta	1
Total general	361